

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año LXXVIII Lunes, 17 de noviembre de 2003 Número 144

SUMARIO

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife	Página 15598
Ministerio de Hacienda	Página 15625
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Página 15626
Puertos de Tenerife Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	Página 15630
II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Consejería de Empleo y Asuntos Sociales	Página 15632
III. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Cabildo Insular de Tenerife	Página 15642
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Página 15644
Ayuntamiento de Arona	Página 15646
Ayuntamiento de La Frontera	Página 15648
Ayuntamiento de La Guancha	Página 15649
Ayuntamiento de Guía de Isora	Página 15649
Ayuntamiento de Icod de los Vinos	Página 15650
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	Página 15650
Ayuntamiento de Puntagorda	Página 15672
Ayuntamiento de El Rosario	Página 15673
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	Página 15673
Ayuntamiento de Santa Úrsula	Página 15674
Ayuntamiento de Santiago del Teide	Página 15674
	Página 15676
Ayuntamiento de Tacoronte	Página 15677
Ayuntamiento de Valverde	Página 15677
Ayuntamiento de la Villa de Adeje	Página 15677
Ayuntamiento de la Villa de Arafo	Página 15678
Ayuntamiento de la Villa de Candelaria	Página 15678
Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos	Página 15678
Ayuntamiento de la Villa de La Victoria de Acentejo	Página 15682
Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife	Página 15683
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de lo Social Número 1 de Santa Cruz de Tenerife	Página 15700
Juzgado de lo Social Número 4 de Santa Cruz de Tenerife	Página 15709
Juzgado de lo Social Número 5 de Santa Cruz de Tenerife	Página 15711
Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santa Cruz de Tenerife	Página 15714
Juzgado de Primera Instancia Número 4 de La Laguna	Página 15714
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 7 de La Laguna	Página 15716

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958 Edita: Secretaría General Técnica Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica Servicio de Publicaciones e Información Edificio de Usos Múltiples II, planta baja Avda. José Manuel Guimerá, 8 Tfno.: (922) 47.69.63. Fax: (922) 47.65.98 38071 Santa Cruz de Tenerife Imprime: Imprenta Bonnet, S.L. C/ San Francisco, 47 Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44 Correo electrónico: bop@idecnet.com 38002 Santa Cruz de Tenerife TARIFAS
Inserción: 0,7 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

Juzgado de Instrucción Número 2 de Icod de los Vinos	Página 15716
Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Icod de los Vinos	Página 15717
Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Los Llanos de Aridane	Página 15717
Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Calatayud	Página 15718
Juzgado de lo Penal Número 5 de Santa Cruz de Tenerife	Página 15718

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

14682 9441

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030017871 ACG.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 17.09.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA FRANZ XAVER SCHINOLBECK, con D.N.I./N.I.E. nº X2241349E, domiciliado en Finca Monte Roque, 1, Cueva del Polvo, 38680, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. n° 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es ciento veinte con veinte euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2003.

El Secretario General en funciones (O.M. 7.11.97; B.O.E. 08.11.97), el Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

14683 9441

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 1942/03 ACG/MR.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 02.10.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA DAVID GONZÁ-LEZ PLASENCIA, con D.N.I./N.I.E. nº 78693250S, domiciliado en C. Urb. La Florida, blq. 4, ptl. 2, p. 4, La Cuesta, 38200, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento de Armas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del

texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es de 301,11 euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2003.

El Secretario General en funciones (O.M. 7.11.97; B.O.E. 08.11.97), el Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

14684 9467

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Acuerdo de iniciación: de fecha 30.09.2003, de la Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, del expediente sancionador nº 638030029540 ACG.

Denunciado/da: DON/DOÑA JOSÉ MIGUEL CA-ÑIZARES BRITO, con D.N.I./N.I.E. nº 43604585N, domiciliado en C. Viviana, 6, Vista Bella-San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pue-

da personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

NOTIFICACIÓN

14685 9467

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Acuerdo de iniciación: de fecha 07.10.2003, de la Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, del expediente sancionador nº 638030030516 ACG.

Denunciado/da: DON/DOÑA RICARDO DANIEL JIMÉNEZ CRESPO, con D.N.I./N.I.E. nº 50212998L, domiciliado en C. General Romero Basart, 65, 3-B Madrid (Madrid).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 23 h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

NOTIFICACIÓN

14686 946

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Acuerdo de iniciación: de fecha 17.09.2003, del Delegado del Gobierno en Canarias, del expediente sancionador nº 638030027384 ACG.

Denunciado/da: DON/DOÑA JOSÉ MANUEL SANJURJO CANEIRO, con D.N.I./N.I.E. nº 44459693A, domiciliado en C. Cenit, Ur. Estrella Mar Azul, Las Rosas, Gal-Arona (Galletas (Las) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 1.3 y 10 y 23.1, apartado a) de la Ley 23/1992, de 30-7 de Seguridad Privada y a lo dispuesto en los artículos 52.3 y 151.1 apartado a) del Reglamento de Seguridad Privada aprobado por Real Decreto 2.364/1994, de 9-12 que desarrolla la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

NOTIFICACIÓN

14687 9467

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Acuerdo de iniciación: de fecha 16.09.2003, del Delegado del Gobierno en Canarias, del expediente sancionador nº 638030027529 ACG.

Denunciado/da: DON/DOÑA PEDRO MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, con D.N.I./N.I.E. nº 42179051H, domiciliado en ed. Achacay, Ap. 163, Los Cristianos-Arona (Arona) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 10.1 y 2 así como el artículo 23.3, apartado c) de la Ley 23/1992, de 30-7 de Seguridad Privada en relación con el artículo 52.3 y 153.13 del Reglamento de Seguridad Privada aprobado por Real Decreto 2.364/1994 de 9-12, modificado por Real Decreto 1.123/01, de 9 de diciembre, que desarrolla la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

NOTIFICACIÓN

14688 9467

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030020584

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 02.10.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA ÁNGEL JESÚS LÓ-PEZ REBOSO, con D.N.I./N.I.E. nº 78571736X, domiciliado en Bº Urb. Las Chumberas, 41-1C, 38206-San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba ci-

tada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. n° 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n° 12).

El importe de la sanción que es ciento veinte con veinte euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2003.

El Secretario General en funciones (O.M. 7.11.97; B.O.E. 08.11.97), el Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

14689 9467

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 1909/03 ACG/MR.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 01.10.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA SULIMAN MO-HAMED MOHATAR, con D.N.I./N.I.E. nº 45302657V, domiciliado en Bº El Fraile, C. Fuerteventura, 128, 38640-Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento de Armas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da

y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es 450,76 euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2003.

El Secretario General en funciones (O.M. 7.11.97; B.O.E. 08.11.97), el Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

14690 9467

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030020328 ACG.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 02.10.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA IGNACIO PATA SÁNCHEZ, con D.N.I./N.I.E. nº 0794267P, domiciliado en Av. Calvo Sotelo, nº 2, 2º.21, 38223, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se

publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es veintitrés con setenta euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2003.

El Secretario General en funciones (O.M. 7.11.97; B.O.E. 08.11.97), el Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

14691 9467

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la propuesta de resolución del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Propuesta de resolución: de fecha 10 de septiembre de 2003, del expediente sancionador nº 638030015655 ACG.

Denunciado/da: EMPRESA AGENCIA TINER-FEÑA CATALANA DE SERVICIOS Y CONTROL, S.L., con C.I.F. B38640108, domiciliada en Avda. Arquitecto Gómez Cuesta, nº 4, local 2, Playa de Las Américas, Arona.

Presunta infracción: a lo establecido en los artículos 1.2 y 7.1 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada y al 2.1 del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por Real Decreto 2.364/94, de 9-12, dando lugar a la infracción tipificada como "muy grave" en el artículo 22.1.a) de la citada Ley y en el artículo 148.1.a) del referido Reglamento que desarrolla la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

NOTIFICACIÓN

14692 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución de archivo por caducidad en el expediente sancionador nº 638030000093 ACG.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 14.10.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA RAÚL ÓSCAR FA-RIZA RODRÍGUEZ, con D.N.I./N.I.E. nº 50709642R, domiciliado en C. Los Chorros, nº 8, 1 B, 38680, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. n° 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

14693 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030004244.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 18.07.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA CLENDER JAVIER CHINEA CHINEA, con D.N.I./N.I.E. nº 78699305K, domiciliado en C. Eduardo de Rog, Los Roques II, nº 3-A, 38023, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es trescientos con cincuenta y cuatro euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

El Secretario General en funciones (O.M. 7.11.97; B.O.E. 08.11.97), el Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

14694 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030015497.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 02.10.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA MARCO FRASSI-NELLI, con D.N.I./N.I.E. nº X2340798L, domiciliado en Hollywood Mirgage, Los Cristianos, 38650, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es cuatrocientos cincuenta con setenta y seis euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

14695 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030016635.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 02.10.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA DOMINGO CAM-POS HERNÁNDEZ, con D.N.I./N.I.E. nº 42008819D, domiciliado en C. Mandrágora, nº 25, La Gallega, 380038, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es novecientos un con cincuenta y dos euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

El Secretario General en funciones (O.M. 7.11.97; B.O.E. 08.11.97), el Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

14696 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030019375.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 04.09.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA FRANCISCO JOSÉ VALENTÍN PÉREZ, con D.N.I./N.I.E. nº 42038053X, domiciliado en Av. Ingenieros, edf. San Salvador, portal 1, 2º C, 38023, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es novecientos un con cincuenta y dos euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

14697 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030019776.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 23.09.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA SINESIO JONAY RODRÍGUEZ CAIRÓS, con D.N.I./N.I.E. nº 78628791W, domiciliado en C. San Gregorio, s/n, S. José de los Llanos, 38435, Tanque (El) (San José de los Llanos) (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es novecientos un con cincuenta y dos euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

El Secretario General en funciones (O.M. 7.11.97; B.O.E. 08.11.97), el Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

14698 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030020456.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 02.10.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA ÁNGEL SEVEN-SUÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con D.N.I./N.I.E. nº 78564201L, domiciliado en C. San Vicente, nº 13, 1º, San Matías, 38023, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es cuatrocientos cincuenta con setenta y seis euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

14699 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030020640.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 02.10.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA IVÁN LEDESMA CRUZ, con D.N.I./N.I.E. nº 78564501C, domiciliado en C. Cervantes, 38023, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es novecientos un con cincuenta y dos euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

El Secretario General en funciones (O.M. 7.11.97; B.O.E. 08.11.97), el Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

14700 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030020766.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 02.10.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA ÁNGEL FRAN-CISCO PÉREZ RODRÍGUEZ, con D.N.I./N.I.E. nº 42087328L, domiciliado en C. Las Españas, nº 10, 38108, San Cristóbal de La Laguna (Taco) (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es cuatrocientos cincuenta con setenta y seis euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

14701 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030021102.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 02.10.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA ANTONIO MA-NUEL MACHÍN ROJAS, con D.N.I./N.I.E. nº 42078618A, domiciliado en C. El Sol, nº 8, Las Moraditas de Taco, 38108, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es cuatrocientos cincuenta con setenta y seis euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

El Secretario General en funciones (O.M. 7.11.97; B.O.E. 08.11.97), el Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

14702 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638030021886.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 02.10.2003.

Denunciado/da: DON/DOÑA ANTONIO BORJA RODRÍGUEZ PERDOMO, con D.N.I./N.I.E. nº 78708339Q, domiciliado en C. Cuclillo, nº 8, El Sobradillo, 38108, Santa Cruz de Tenerife (Sobradillo (El)) (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es cuatrocientos cincuenta con setenta y seis euros, deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas) en la calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno. 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

14703 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la remisión total del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Remisión total: de fecha 14.08.2003, del Delegado del Gobierno en Canarias, exp. nº 638020018891 MAFP.

Denunciado/da: DON/DOÑA GINÉS ORTIZ GON-ZÁLEZ, con D.N.I./N.I.E. nº 43807877F, domiciliado en Ct. del Rosario, km 6, 17, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

NOTIFICACIÓN

14704 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la suspensión del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Suspensión de sanción: de fecha 18.07.2003, del Delegado del Gobierno en Canarias, exp. nº 638020012657 MAFP.

Denunciado/da: DON/DOÑA JUAN DAVID CO-RREA GALVÁN, con D.N.I./N.I.E. nº 54047167L, domiciliado en C. Tabares, nº 42, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo de DIEZ días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

NOTIFICACIÓN

14705 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica

Acuerdo de iniciación: de fecha 23.09.2003, de la Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, del expediente sancionador nº 638030028479 MAFP.

Denunciado/da: DON/DOÑA AGUSTÍN DE LEÓN SALVADOR, con D.N.I./N.I.E. nº 45443076K, domiciliado en calle Real, nº 90, 38350-Tacoronte (Tacoronte) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo

de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

NOTIFICACIÓN

14706 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Acuerdo de iniciación: de fecha 18.09.2003, de la Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, del expediente sancionador nº 638030027890 MAFP.

Denunciado/da: DON/DOÑA ANTONIO CASA-NOVA TOLEDO, con D.N.I./N.I.E. nº 43789247F, domiciliado en calle Yaiza, 23, Charco del Pino, 38600-Granadilla de Abona (Charco del Pino) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

NOTIFICACIÓN

14707 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Acuerdo de iniciación: de fecha 16.09.2003, de la Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, del expediente sancionador nº 638030026872 MAFP.

Denunciado/da: DON/DOÑA ANTONIO RAFAEL RIVERO MARRERO, con D.N.I./N.I.E. nº 42835244K, domiciliado en calle Narciso de Vera, nº 47, 2º, La Candelaria, 38320-San Cristóbal de La Laguna (Cuesta (La)) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

NOTIFICACIÓN

14708 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica

Acuerdo de iniciación: de fecha 08.09.2003, de la Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, del expediente sancionador nº 638030025818 MAFP.

Denunciado/da: DON/DOÑA JOSÉ AGUSTÍN FUENTES TRUJILLO, con D.N.I./N.I.E. nº 54044652B, domiciliado en calle El Pilar, nº 34, bajos, 38023-San Cristóbal de La Laguna (San Cristóbal de La Laguna) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

NOTIFICACIÓN

14709 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Acuerdo de iniciación: de fecha 08.09.2003, de la Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, del expediente sancionador nº 638030025790 MAFP.

Denunciado/da: DON/DOÑA YAIZA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con D.N.I./N.I.E. nº 78692637T, domiciliado en calle Oráculo Delfos Nisamar, 2º izq., La Cuesta, 38023-San Cristóbal de La Laguna (San Cristóbal de La Laguna) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a

la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

NOTIFICACIÓN

14710 9526

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Acuerdo de iniciación: de fecha 02.09.2003, de la Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, del expediente sancionador nº 638030025351 MAFP.

Denunciado/da: DON/DOÑA ANTONIO JOSÉ GASPAR SIVERIO, con D.N.I./N.I.E. nº 45709456S, domiciliado en calle La Ladera, 31, Vilaflor, 38640-Arona (Arona) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

EDICTO

14711 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública

notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2003.

Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

	ART°= Artículo; RDI	= Real Decreto L	egislativo; RD= Real Dec	creto; SUSP= Meses	de suspens:	ión		
EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
380401893914 380047516760	Y BARROSO A URIBE	46988697 16052863	BARCELONA BILBAO CADIZ ARRECIFE LAS PALMAS G C PUERTO DEL ROSARIO TEGUISE TELDE UCEDA ANDUJAR ARMUNIA ANAVATEJERA ALCORCON GETAPE GETAPE MADRID POZUELO DE ALARCON MALAGA A ESTRADA PONTEVEDRA ADEJE ADEJA ARONA	26.08.2003 12.08.2003	200,00 90,00		RD 13/92 RD 13/92	052. 117.1
380047457123	I CRUJERA	44042559	CADIZ	25.08.2003	10,00		RD 772/97	001.4
380047409943 380047409931	R ROBLES M RUBLES	40516636 78545971	ARRECIFE APPECIFE	18.09.2003	10,00 150,00 450,00 60,00		RD 2822/98 RD 772/97	010.1 001.2
380046675593	ASOC AUNAR	G35496827	LAS PALMAS G C	02.09.2003	60,00		RD 13/92 RD 772/97	010.2
380047515408	T GIL	42757460	LAS PALMAS G C	14.09.2003	520,00 60,00 10,00 150,00 90,00		RD 772/97	001.2
380047243524 380047410350	M MELIAN C PEREZ	42762884 42850667	LAS PALMAS G C	23.09.2003	10.00		RDL 339/90 RD 2822/98	011.3 026.1
380045224423 380047408161	M LOPEZ	42851655	LAS PALMAS G C	19.09.2003	150,00		RD 13/92	003.1
380047408161 380047386645	J GUADALUPE S RUIZ	50420852 78528709	LAS PALMAS G C	19.09.2003	90,00 90,00		RD 2822/98 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	117.1 117.1
380047400447	B BETANCOR	78541922	TEGUISE	28.09.2003	90,00		RD 13/92 RD 13/92 RD 2822/98 RDL 339/90 RD 2822/98 RD 772/97	117.1
380047392700	FIRE MAN SL J SANTISO	B35317841 50398673	TELDE	26.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1 072.3
389047434349 380047360693	M LARA	52558832	ANDUJAR	07.09.2003	10,00		RD 2822/98	072.3
380047416996	O MARTINEZ	09790445	ARMUNIA	27.09.2003	150,00		RD 772/97	016.4 167.
380047463822 380047448950	J ANDRES S BUJALANCE	15830457 08932237	ALCORCON	06.09.2003	10.00		RD 13/92 RD 2822/98	026.1
380047448948	C DIITATANCE	00022227	ALCORCON	06.09.2003	10,00		RD 2822/98 RD 2822/98	026.1
380047240316 380047240328	S BUJALINCE E TORRES S LOPEZ LIMPIEZAS ASTUR SA ING CAR LEASE ESPAÑA SA F NAVARRO	51977861	GETAFE GETAFE	05.09.2003	450,00 60 00		RD 2822/98 RD 339/90	010.1 011.3
380047405986	LIMPIEZAS ASTUR SA	A28431039	MADRID	16.09.2003	150,00		RDL 339/90 RD 2822/98	010.1
380047657665	ING CAR LEASE ESPANA SA	A82272527	MADRID MADRID	22.08.2003	150,00		RD 13/92 RD 13/92	003.1 117.1
380047471302 380047474560 380047462350	M MORILLO	02239157 33529078	MADRID	07.09.2003	90,00 90,00 150,00 300,00 10,00 150,00 90,00 10,00 450,00 60,00 150,00 90,00 150,00		RD 2822/98	026.1
380047462350 380047459752	I MUÑOZ R MILLAN	33529078 50173292	MADRID	03.09.2003	150,00		RD 2822/98 RD 13/92 RD 772/97	003.1 016.4
200047120760	M CALVACHEZ	51862934	MADRID MADRID	15.09.2003	150,00 90,00		RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	117.1
380047321638	N CARRERAS	43810614	POZUELO DE ALARCON	31.08.2003	90,00		RD 13/92	094 2
380047139769 380047321638 380047459892 380047459880	R FERNANDEZ R FERNANDEZ	26108576 26108576	MALAGA MATAGA	24.08.2003	450,00 450.00	1	RD 2822/98 RD 13/92	010.1
380047407971	O PIÑEIRO	35475426	A ESTRADA	23.09.2003	90,00 90,00 150,00 450,00	_	RD 2822/98	010.1
380047346337 389047086426	V RIO I GONZALEZ	35324713 76899849	PONTEVEDRA PONTEVEDRA	10.08.2003	60,00 300 00		RD 13/92	031.
389047086426 380046339660	J CANO	76899849 X2394619C	ADEJE	22.09.2003	450,00		RDL 339/90 RD 772/97 RD 772/97	001.2
380047467554 380047474285	M DI TUCCIO A IBARA	X2600734D X2704286S	ADEJE	23.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2 011.3
290047474272	A IBARA	X2704286S	ADEJE	18.07.2003	450,00		RDL 339/90 RD 772/97 RD 772/97	001.2
380047270916	M MENSOURI	X3137762X	ADEJE	19.09.2003	150,00		RD 772/97	001.2
380047474273 380047270916 380047686367 380047686379	C CZECH C CZECH	X3510134N X3510134N	ADEJE ADEJE	03.09.2003	150,00 60,00 300,00 450,00 60,00 150,00 150,00 150,00 150,00 150,00 150,00 150,00 150,00 150,00 150,00 150,00 150,00 150,00		RD 772/97 RD 13/92	016.4 117.1
380047253244 380047458036	I VELAZQUEZ F ABUIN	31713219 45727438	ADEJE	08.09.2003	150,00		PD 772/97	001.2
380047259039	D LANCTANO	46534112	ADEJE ADEJE	28.09.2003 04.09.2003	150,00		RD 772/97 RD 13/92 RD 13/92	001.2 003.1
380047461655 380047271969	M PALACIO	72030220	ADEJE	23.09.2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047271969	G CANO S LAINEZ	75066265 75759579	ADEJE ADEJE	20.07.2003	10,00		RD 2822/98 RD 2822/98 RD 772/97	012. 026.1
380046899240	B SESEMANN	76021916	ADEJE	09.09.2003	450,00 150,00 450,00 300,00		RD 772/97	001.2
380046914216 380047655711	I VELAZQUEZ W ROBINSON	31713219 X1096918W	PLAYA PARAISO SAN EUGENIO	10.09.2003	150,00 450 00		RD 772/97 RD 772/97 RD 772/97 RDL 339/90	001.2 001.2
389401807021	A GARCIA	X2292221H	ARICO	13.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380047688364 380047688376	F GUIJO F GUIJO	43612647 43612647	ARICO	18.09.2003	90,00		RD 13/92 RD 13/92	117.1 003.1
200401004021	H RUSSO	X0576266R	ARONA	06.09.2003	200,00		DD 12/02	052.
380047444463 380047465934 380047477614	V RULFIN A SOLOMATINE	X1599908M X2264676G	ARONA	20.09.2003	90,00		RD 13/92 RD 13/92 RD 772/97 RD 2822/98	106.2
380047477614	S GUTHRIE	X3721917B	ARONA	24.09.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
380047477596 380047463007	S GUTHRIE D GONZALEZ	X3721917B 41865919	ARONA	24.09.2003	90,00		RD 13/92 RD 2822/98	117.1
389401893156 380047185410	A MARTIN	42058220	ARONA	13.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380047185410 380046433500	C RIVERO N GONZALEZ	42073387 42091703	ARONA	20.09.2003	90,00 150,00 200,00 90,00 450,00 10,00 90,00 150,00 450,00 600,00	1	RD 2822/98	034.1 020.1
380047469563	J DELGADO	45708867	ARONA ARONA ARONA ARONA ARONA ARONA ARONA ARONA ARONA BUZANADA ARONA LA CAMELLA ARONA PLAYA LAS AMERICAS SABINITA ARONA BREÑA ALTA BREÑA ALTA BREÑA ALTA EL PASO EL PASO EL PASO EL PASO EL ROSARIO	20.09.2003	150,00	1	RD 13/92 RD 13/92	003.1
380047392748 380047468765	D VARGAS M DE LA TORRE	45709915 45731993	ARONA	26.09.2003	90,00 150,00 150,00		RD 13/92 RD 2822/98	117.1 010.1
380047451583	M DE LA TORRE V MORALES	78403367	ARONA ARONA	18.09.2003	150,00		RD 772/97	010.1
380047451583 380047451443	V MORALES	78403367	ARONA	13.09.2003	450,00 150,00	1	RD 13/92 RD 2822/98	003.1
380047451601 380047463391	V MORALES J MENDOZA	78403367 43824392	ARONA BUZANADA ARONA	22.09.2003	10,00		RD 2822/98	010.1 026.1
389047372587 389047274417 380047442168	A FUMERO D VAZQUEZ	45710423 45730267	LA CAMELLA ARONA	13.10.2003	10,00 300,00 10,00 10,00		RDL 339/90 RD 772/97	072.3
380047274417	D VAZQUEZ R GIANELLA	45730267 X4631818D	PLAYA LAS AMERICAS	10.09.2003	10,00		RD 772/97 RD 2822/98	001.4
380046508469	A BARRETO	42158393	BREÑA ALTA	17.09.2003	150,00 60,00 90,00 150,00 450,76 450,00		RD 2822/98	010.1
380047258163 380047464759	J GONZALEZ M MARTIN	42162928 42172553	BRENA ALTA BREÑA ALTA	23.09.2003	60,00 90 nn			018.1 143.1
380047404759 380047523028 380045728383	M JURADO	42144465	EL PASO	23.09.2003	150,00		PD 2822/98	010.1
380045728383 380046595494	J GOMEZ	42156082	EL PASO	30.06.2001	450,76	3	RD 13/92 RD 772/97	020.1
380047402274	A LORENZO F MARTIN	42189838 41800042	EL PASO EL ROSARIO	11.09.2003	150,00		RD 2822/98	001.2 010.1
380047007002	A MARTIN	45446194	EL ROSARIO	11.09.2003 23.02.2003 11.09.2003 11.09.2003 01.07.2003	150,00 600,00 10,00 450,00 450,00	1	RD 13/92	020.1
380047402298 380047402286	R MARTIN R MARTIN	54040372 54040372	EL ROSARIO EL ROSARIO	11.09.2003	10,00 450.00		RD 2822/98 RD 772/97	026.1 001.2
380047163346	C MELIAN	54056790	ET DOCADIO	01.07.2003	450,00		RD 772/97 RD 772/97	001.2
380047681692 380047397564	V DELGADO V DORTA	54054387 43607994	LA ESPERANZA EL RO EL SAUZAL	23.08.2003 03.09.2003 23.09.2003	450.00		RD 772/97 RD 13/92	001.2 117.1
380047479532	R SANTOS	43799986	EL SAUZAL	23.09.2003	90,00 150,00		RD 13/92	083.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
380047856261 38004768390 389047100605 389401805334 380047663440 3890477603440 389047461000 380047457184 380047457184 380047457184 3800474573750 380047443233 380047443233 380047445971 3894745971 3894745971 3894745971 3894745971 3894745971 38904742965 380047455971 38904742965 380047465971 38904742065 380047443261 3800474434298 380047681990 38004743434258 389047434298 380047434973 380047434973 3800474366105 3800474366105 3800474366105 3800474366105 3800474366105 3800474366105 3800474366105 3800474366105 3800474366105 3800474366105 3800474366105 3800474366105 3800474366105 3800474366105 3800474366105 38004743693 3800474366105 3800474109750 380047371642 380047409750 380047371642 380047462366 380047462366 380047462366 380047462366 380047462366 380047462366 380047462366 380047462366 380047462366 380047462366 380047462366 380047460375 380047262337 380047262337 380047262386 380047262387 380047262386 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199 380047262199	A TRUJILLO M PADILLA CONSTRUCCIONES Y PROMOCION P HUNT G PETRUCCI F MOREL G BALIAN R ALBA H FABIO J JIMENEZ M GONZALEZ M MORENO J MANCHEÑO DE LA J LAGO J RODRIGUEZ A GONZALEZ M ALOMAR R GARCIA J GONZALEZ M CONTRES M TEIJIDO M TEIJIDO M TEIJIDO M TEIJIDO M TEIJIDO M TEIJIDO M TOLIUD M TOLI	78714798 78701238 B38645800 X0869249X X1794881F X21354771 X2732888M X3639269W X3929643R 02494537 09275525 24226351 31664337 36120236 41963356 41998191 42928289 43774133 4574889 457726489 45729152 45852798 78561269 78692506 78692506 78692506 78692506 7875201 787020000000000000000000000000000000000	EL SAUZAL PASNITA GRANADILLA GRA	20.09.2003 17.09.2003 17.09.2003 17.09.2003 11.04.2003 22.09.2003 02.09.2003 23.09.2003 21.08.2003 21.08.2003 21.08.2003 21.08.2003 21.08.2003 21.08.2003 21.08.2003 21.08.2003 22.09.2003 22.09.2003 22.09.2003 29.09.2003 27.05.2001 01.09.2003 27.05.2001 02.09.2003 27.05.2001 02.09.2003 24.09.2003 24.09.2003 24.09.2003 24.09.2003 26.08.2003 27.09.2003 26.08.2003 27.09.2003 26.08.2003 27.09.2003 28.09.2003 29.09.2003 20.09.2003	EUROS 450,000 300,000 300,000 150,000 610,000 450,000 450,000 450,000 450,000 450,000 450,000 450,000 10,000 450,000 10,000 450,000 10,000 450,000 10,000 450,000 10,000 450,000 10,000 10,000 450,000 10,00	1 3 1 1	RD 772/97 RD 13/92 RDL 339/90 RD 2822/98 RDL 339/90 RD 2822/98 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 2822/98 RD 772/97 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 322/98 RD 772/97 RD 2822/98 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 3822/98 RDL 339/90 R	001.2 1072.3 073.3 073.1 073.2 074.2 075.1 075.3 077.3 075.3 075.3 075.3 077.3
3800471226198 380047684115 380047684115 380047524367 389047512622 389047512622 389047512481 380047524148 380047524148 380047512481 380047612481 380047812481 380047812481 380047812481 380047812481 380047812481 380047812481 380047813661 380047813363 380047813363 38004744713335 38004747130087 389047130087 389047130087 389047130087 389047130087 389047130087 389047130087	T RODRIGUEZ A RODRIGUEZ A RODRIGUEZ H PEREZ J FERNANDEZ J FERNANDEZ M HERNANDEZ M HERNANDEZ N GONZALEZ N DOMINGUEZ N DOMINGUEZ N GONZALEZ P LEON N BAUSSOU R RUEDA	4210-4702 42168118 42173561 42174980 42176399 42177162 421777568 421777568 421777568 421870768 421870768 421870768 42180007 43801860 54048418 78680452 78713256 78714436 787121193 42087007 78630251 B38027041 42061045 78396559 78396559 78396559 78398110R X3898110R X3898110R X3898110R X3898110R X3898110R 42038757 43610509 43611771	S C LA PALMA S C TENERIFE S L T	13.10,2003 18.08.2003 19.10.2003 13.10.2003 13.10.2003 13.10.2003 13.10.2003 06.10.2003 06.10.2003 26.09.2003 17.09.2003 17.09.2003 27.09.2003 19.09.2003 19.09.2003 19.09.2003 11.10.2003 13.10.2003 13.10.2003 13.10.2003 13.10.2003 13.10.2003 13.10.2003 15.10.2003 15.10.2003 15.10.2003 15.10.2003 15.10.2003	60,00 90,00 60,00 300,00 300,00 90,00 90,00 150,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00 450,00		RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90	018.1 167. 173.2 072.3 072.3 072.3 143.1 117.1 001.2 010.1 001.2 001.2 001.2 001.2 001.2 001.2 001.2 101.3 001.2 001.3 001.2
380047399123 380047399135 380047686872 380047523557 380401881407 380047321158	M DOMINGUEZ M DOMINGUEZ Y GONZALEZ P LEON H BAUSSOU R RUEDA	54040195 54040195 78574766 78414933 54045502 39888447	TACORONTE TACORONTE TACORONTE TACACORTE TEGUESTE ZARAGOZA	05.09.2003 05.09.2003 23.09.2003 04.10.2003 26.09.2003 21.08.2003	450,00 150,00 90,00 450,00 300,00 90,00	1	RD 772/97 RD 2822/98 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	010.1 118.1 003.1 052.

EDICTO

14712 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.

285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración

General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los QUINCE días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2003.

Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
					EUROS	Ì		i
380046875284	J MUGA	13247752	BILBAO	15-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
380046875296	J MUGA	13247752	BILBAO	15-05-2003	10.00	Į.	RD 2822/98	026.1
380047500259	D LANFEAR	X0588665A	ARCOS DE LA FTRA	23-08-2003	70.00		RD 13/92	101.1
380047119047	A BERNAL	44034253	CADIZ	02-06-2003	90.00		RD 13/92	151.2
389047053792	C CUENCA	44039016	CADIZ	02-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380047129181	E MUÑOZ	45727594	JEREZ DE LA FTRA	19-06-2003	90.00	1	RD 13/92	118.1
380047459958	R RODRIGUEZ	48903475	SAN FERNANDO	30-08-2003	60.10		L. 30/1995	003.
380047085694	J VIDAL	48904704	SAN FERNANDO	15-05-2003	150,00		RD 13/92	085.1
380046873068	J CORPAS	40454816	FIGUERES	23-06-2003	10.00		RD 2822/98	026.1
380046873070	J CORPAS	40454816	FIGUERES	23-06-2003	10.00	1	RD 2822/98	026.1
380 0 47133974	X DOMENECH	43678838	LLORET DE MAR	15-07-2003	90.00		RD 13/92	151.2
380 0 47118973	R ASENJO	24277855	MECINA BOMBARON	02-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
389401800609	R PEÑUELA	37361563	ARBECA	14-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
3800473 43970	A MEDINA	X3717103G	ARGANDA	24-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047366300	E BOLIVAR	33511416	MADRID	11-06-2003	150,00		RD 13/92	003.1
380047094695	O CASERO	50426728	MADRID	24-04-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
380047349971	R URIBE	X3347012Y	POZUELO DE ALARCON	18-05-2003	520.00		RD 772/97	001.2
380047114906	M ZUZA	72678636	PAMPLONA	27-05-2003	90,00	-	RD 13/92	117.1
380047366269	J MARTINEZ	09429540	CANGAS DE NARCEA	12-06-2003	150.00	ĺ	RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
					EUROS			
380047126350	ALORA		GIJON	13-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
380047126362	A LORA		GIJON	13-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
380047126465	A LORA	10842276	GIJON	13-06-2003	90,00		RD 13/92	167.
389401714730	J BARBERO	07807002	EL TORO CALVIA	18-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380046869995	A ALCONABA		ES MERCADAL	10-04-2003	60,00	•	RD 13/92	155.
380046870006	A ALCONABA		ES MERCADAL	10-04-2003	60,00		RD 772/97	018.1
	M VELAZQUEZ		CASTILLEJA CUESTA	16-04-2003	60,00		RD 13/92	171.
380047094488	M FERNANDEZ		SEVILLA	24-05-2003	150,00	1	RD 2822/98	021.1
380047471521	C KILFITT KOLB		AGULO	19-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.
380047376986	P ALVAREZ	42030004	ALAJERD	17-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
389401728881	WROALD	X0761800V		02-07-2003	300,00		RDL-339/90	072.3
380401879371	A RAPPUOLI	X0833517C		12-08-2003	200,00	1	RD 13/92	052.
380047247402	SHARIRAMANI	X1051782S		18-06-2003	450, 00	1	RD 13/92	003.1
	M CAMPOS	X1170492E	ARONA	10-07-2003	140,00	,	RD 13/92	052.
380047455151	M STEWART	X1379755P		19-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047453750	O AGUIRRE	X1412509X	ARONA	28-08-2003	90,00	i i	RD 13/92	117.1
380047562496	B OUCHEN	X1862032K		08-07-2003	450,00	:	RD 772/97	001.2
380047562436	G SANCHES	X1863567S		24-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
389046865183	P TILDSLEY	X1864962F		18-06-2003	300,00			
380047441760	R MORA	X1918504M					RDL 339/90	072.3
	M BURGIO			17-06-2003	520,00		RD 772/97	001.2
380047457548		X2043673P	ARUNA	14-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
389401726630	J DESMEDT	X2272967S		18-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380047086455	W RAAB	X2301937M		12-06-2003	10,00		RD 772/97	001.4
380047086467	W RAAB	X2301937M		12-06-2003	150,00		RD 2822/98	012.4
380047098421	A MORTON	X2555832A		30-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047087447	M RUA	X2742318M		28-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380046879083	L CRUZ	X2816571Z		17-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380401893458	W MARTINEZ	X2892586Z		26-06-2003	200,00		RD 13/92	052.
380047246902	F VERA	X3004249N		05-06-2003	450,00		RD 772/97	0 01.2
380047239296	M SECK	X3170173Z		05-06-2003	520,00		RD 772/97	001.2
380047442399	R LUCIO	X3449065P		08-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047214240	A PAZ	X3457101V		30-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
389401726290	N ZAPATA	X3614562C		18-06-2003	300,00	!	RDL 339/90	072.3
380047246847	A MONTENEGRO	X36747950		07-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380046907637	F BRAMHAM	X3700191C	ARONA	28-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047477640	S GUTHRIE	X3721917B	ARONA	24-09-2003	60,10		L. 30/1995	003
380046870626	J AREVALO	X3726539X	ARONA	07-06-2003	90,00	1	RD 13/92	167.
380047366970	A AVELINO	X3927039L		22-06-2003	150,00	1	RD 13/92	054.1
380046909350	S CHEKIR	X4492385W	ARONA	11-06-2003	150,00	1	RD 772/97	001.2
389401726288	A ACOSTA	X4593744T		18-06-2003	300,00	i	RDL 339/90	072.3
380046670560	J HERNANDEZ	07828544	ARONA	24-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047433209	A GONZALEZ	13273396	ARONA	24-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
389401728406	L GAITAN	30798089	ARONA	23-06-2003	300,00		RDL 33290	072.3
380401892995	A DAZA	38382630	ARONA	23-06-2003	140,00	1	RD 13/92	052.
380047566453	N CRUZ	38423957	ARONA	06-06-2003	10,00	1	RD 772/97	001.4
380046670984	J SIERRA		ARONA	08-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
					EUROS			
380401806872	A DIAZ	42075333	ARONA	10-06-2003	140,00		RD 13/92	052.
380047438724	J RIVERO	42079204	ARONA	18-06-2003	90,00	1	RD 13/92	167.
389401799280	L REVERON	42085872	ARONA	18-06-2003	300,00	1	RDL 339/90	072.3
389401727360	B BARROSO	42089341	ARONA	18-06-2003	300,00	1	RDL 339/90	072.3
	A SANCHEZ	42151728	ARONA	10-06-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
380047247281	FLUIS	43350228	ARONA	21-06-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
380046676275	A SANTIAGO	43352340	ARONA	16-09-2003	150,00		RD 772/97	016.4
380047241760	A LORENZO	43772996	ARONA	09-06-2003	450,00	i	RD 772/97	001.2
	M SANCHEZ	43773702	ARONA	23-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
389047074059	M RODRIGUEZ	43809330	ARONA	18-06-2003	300,00	1	RDL 339/90	072.3
380046882598	R TORRES	43825125	ARONA	12-06-2003	520,00		RD 772/97	001.2
380047214597	J REY	44825254	ARONA	20-05-2003	150,00	1	RD 13/92	085.1
380047687621	R AFONSO	45703037	ARONA	22-09-2003	60,10	i	L. 30/1995	003.
380046668990	V MORALES	45728552	ARONA	08-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047562642	D ARCO	45850425	ARONA	03-03-2003	602,00		L. 30/1995	003.
380046875259	F TEJERINA	46907893	ARONA	15-05-2003	520 ,00	1	RD 772/97	001.2
380401874762	J FRANCISCO	50008172	ARONA	17-06-2003	140,00		RD 13/92	052.
380401799715	J ALVAREZ	76718635	ARONA	12-04-2003	140.00	1	RD 13/92	052.
380047460341	J DOMINGUEZ	77002565	ARONA	28-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380401879632	E SANSON	77275040	ARONA	16-08-2003	200,00		RD 13/92	052.
380047361820	R ALONSO	78608546	ARONA	31-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380046786111	F BENITEZ	43272540	CABO BLANCO	13-10-2002	600,00	1 1	RD 13/92	020.1
380047207398	E IGLESIAS	34989006	COSTA DEL SILENCIO	14-06-2003	90,00	'	RD 13/92	167.
380047247440	L HERNANDEZ	78702360	COSTA DEL SILENCIO	16-06-2003	600,00	Į	RD 772/97	001.2
380047435176	B MEZIANE	X1476722F	COSTA SILENCIO ARO	26 06 2003	600,00	1	RD 772/97	001.2
380047435164	B MEZIANE		COSTA SILENCIO ARO	26-06-2003	90.00	i	RD 13/92	117.1
380047247414	J LANDEIRA		EL FRAILE	21-06-2003	90,00		RD 13/92	118.1
380047247700	M KUCYK	X3493966J	EL FRAILE ARONA	05-07-2003	450,00	-	RD 772/97	001.2
380047461345	S DE FAZIO		EL FRAILE ARONA	03-09-2003	150,00		RD 13/92	086.1
380047562447	E ALMEIDA		EL FRAILE ARONA	13-06-2003	600,00	1	RD 772/97	001.2
380047356653	A PORTILLO	X3927039L	EL FRAILE ARONA	22-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047454640	M RODRIGUEZ	42166967	EL FRAILE ARONA	28-08-2003	150,00		RD 13/92	054.1
380047247128	J GONZALEZ	28933569	FRAILE	14-06-2003	150,00	- 1	RD 13/92	003.1
380047214718	E ALMEIDA	X3808739P	GUAZA	03-06-2003	600,00		RD 772/97	001.2
380047246781	J LUIS	45725435	LAS GALLETAS	13-06-2003	600,00		RD 772/97	001.2
380047119205	M MOURINOU	X21045160	P LA REYNA ARONA	13-06-2003	600,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
					EUROS			
880047247165	J OTERO	78792781	VISABEL	14-06-2003	150,00	 	RD 13/92	085.1
80047214494	L BERNAL	X3948906J	V S LORENZO ARONA	24-05-2003	450,00	1	RD 772/97	001.2
80047518010	A JOSE	X0340080W		16-08-2003	150,00	1	RD 772/97	016.4
80047514880	G TRAININI	X29706730		07-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
880046512898	L MOLINET		EL PASO	10-08-2003	90.00		RD 13/92	117.1
80047521202	E ALVADEZ		EL PASO	16-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.
80047177497	D CAMACHO		EL PASO	19-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047242477	U GONZALEZ		EL PASO	13-08-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
880047511257	A GARCIA		EL PASO	10-07-2003	150,00	1 .	RD 13/92	054.1
880047512766	A GARCIA		EL PASO	10-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
880047518513	M SAN BLAS		EL PASO	22-08-2003	100,00		RD 13/92	084.1
80047363426	L SASTRE	X1912777M		13-06-2003	90,00	,	RD 13/92	117.1
80047232551	S RODRIGUEZ		EL TANQUE	02-07-2003	450,00	İ	RD 772/97	001.2
80047252551	P GARCIA		FRONTERA	21-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.
80046819086	F HERNANDEZ		GARACHICO	27-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
880047112508	P CASANDVA		EL MEDANO GRANADIL	17-06-2003	150,00	1	RD 13/92	054.2
80047112308	M BENSALAN		MEDANO GRANADILLA			1		
				21-06-2003	450,00	1	RD 772/97	001.2
80047094476	M GOMEZ		GUIA DE ISORA	24-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
880047124936	E PALENZUELA	78569351	GUIA DE ISORA	13-06-2003	150,00	1	RD 772/97	001.2
80047452757	J CURBELO		GUIA DE ISORA	23-08-2003	90,00		RD 13/92	167.
80047103155	V GALATONE		PYA SAN JUAN GUIA	29-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
880047345096	SERVIGUIMAR SL	B38387932		28-05-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
80046309904	J RODRIGUEZ		GUIMAR	06-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
880047362562	F GOMEZ		GUIMAR	10-06-2003	520,00	Į.	RD 772/97	001.2
80047246288	N PERDOMO		GUIMAR	02-07-2003	450,00	1	RD 772/97	001.2
80401880075	C GONZALEZ		GUIMAR	25-08-2003	140,00	1	RD 13/92	052.
80046671290	T EXPOSITO		GUIMAR	28-05-2003	520,0 0		RD 772/97	001.2
80047215887	E JORGE		GUIMAR	09-06-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
80047341480	E JORGE	43796981	GUIMAR	09-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
80047096473	L MANSITO		GUIMAR	29-05-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
80047163668	E RAMOS	43814464	GUIMAR	31-07-2003	150,00	1	RD 772/97	016.4
80047376410	L DIAZ	78408108	GUIMAR	02-07-2003	150,00		RD 13/92	052.2
880047246598	A SALAMANCA	78672243	GUIMAR	29-07-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
80047044590	R GONZALEZ	78695884	GUIMAR	15-04-2003	100,00		RD 13/92	084.1
80047249502	E GOMEZ	78697919	GUIMAR	25-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
80047453798	A RODRIGUEZ	78716582	GUIMAR	30-08-2003	150,00	1	RD 13/92	072.1
80047215802	N MARTIN	78717740	GUIMAR	04-06-2003	600,00		RD 772/97	001.2
80046823727	B MARTIN	78409964	ICOD	02-02-2003	600.00	1	RD 13/92	020.1
80047236209	V DIAZ	78618305	ICOD	18-07-2003	90,00	1 '	RD 13/92	167.
80047325073	A MARTIN	78722193	ICOD	30-05-2003	220.00		RD 772/97	001.2
80046670390	SUMINISTROS ORDA S L	B38107066		10-06-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
80047587602	L VITALE	X2644402T		24-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
80047363049	F CEA	00133920	LA LAGUNA	20-06-2003	10,00		RD 772/97	001.4
80047363037	F CEA	00133920	LA LAGUNA	20-06-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
	H OMAR	17304352	LA LAGUNA	30-06-2002	602,00	1	L. 30/1995	003.
80047185111	M RODRIGUEZ	32880953	LA LAGUNA	14-05-2003	150.00		RD 772/97	001.2
80047001723	J SUAREZ	35971116	LA LAGUNA	19-03-2003	7 50,0 0	1	RD 13/92	020.1
80046670844	M PLASENCIA	41875653	LA LAGUNA	31-07-2003	150,00	'	RD 2822/98	010.1
80046674382	F HERNANDEZ	41878128	LA LAGUNA	27-08-2003	90.00		RD 13/92	151.2
			LA LAGUNA LA LAGUNA			1		
80047106946	M PRIETO	41958291		16-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
80045635368	A GONZALEZ		LA LAGUNA	07-06-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
80047454950	S GARCIA	41962502	LA LAGUNA	09-09-2003	60,10	1	L. 30/1995	003.
80047461450	SHERNANDEZ	41978397	LA LAGUNA	09-09-2003	60,10	1	L. 30/1995	003.
80046666233	F HERRERA		LA LAGUNA	11.08.2003	90,00	i	RD 13/92	117.1
89401725739	A MARTIN	41995236	LA LAGUNA	16-07-2003	300,00	1	RDL 339/90	072.3
80046758840	F FELIPE	41995575	LA LAGUNA	19-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
80047039945	G GARCIA	41997373	LA LAGUNA	20.02.2003	90,00	1	RD 13/92	167.
880046197221	E SAN BLAS	42032055	LA LAGUNA	11-05-2002	602,00		L. 30/1995	003.
80047597796	J MARTIN	42044332	LA LAGUNA	05-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
80047383152	M BRITO	42051557	LA LAGUNA	09-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
880047341900	M CABRERA	42071232	LA LAGUNA	24-04-2003	150,00		RD 13/92	074.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
					EUROS	1		
389047007563	F PERDOMO	42072209	LA LAGUNA	19-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
380047035794	C MARRERO	42927505	LA LAGUNA	09-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
380046872593	J PADILLA	42936188	LA LAGUNA	12-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
389401725831	F HERNANDEZ	42937407	LA LAGUNA	18-06-2003	300,00	i i	RDL 339/90	072.3
380047352714	B GALVAN	42938309	LA LAGUNA	21-08-2003	60,00	i i	RDL 339/90	011.3
380047397096	F SALAMANCA	43026300	LA LAGUNA	27-08-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
380047221875	V IZQUIERDO	43357674	LA LAGUNA	24-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.
380047587614	V RAMOS	43601205	LA LAGUNA	24-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
389047219591	R PEREZ	43603252	LA LAGUNA	16-07-2003	300,00	1	RDL 339/90	072.3
380047089171	G HERNANDEZ	43603999	LA LAGUNA	09-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380046672166	M CRUZ	43606094	LA LAGUNA	18-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380046674412	A HERRERA	43612278	LA LAGUNA	27-08-2003	90.00	1	RD 13/92	117.1
380047588643	R RODRIGUEZ	43612328	LA LAGUNA	05-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
380401878433	M BARRETO	43613306	LA LAGUNA	01-08-2003	200,00	1	RD 13/92	052.
380046738761	R SIVERIO	43614522	LA LAGUNA	20-08-2002	602,00	1	L. 30/1995	003.
380047547446	M REAL	43614887	LA LAGUNA	08-06-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
380047353457	J VELASCO	43616473	LA LAGUNA	26-05-2003	90,00	1	RD 13/92	167.
380046999349	D BACALLADO	43617518	LA LAGUNA	15-05-2003	60,0 0	1	RD 772/97	018.1
380047517934	F SANFIEL	43781711	LA LAGUNA	22-08-2003	90.00	1	RD 13/92	167.
380046668783	J SUAREZ	43783374	LA LAGUNA	10-04-2003	450.00		RD 772/97	001.2

380047586953 ORDRIGUEZ 43788563 LA LAGUMA 14.05.2003 60.00 RI S800476739598 DAVEZ 43781956 LA LAGUMA 27.08.2003 90.00 RI S80047739572 LA LAGUMA 18.7.2003 150.00 RI S800473549578 LA LAGUMA 18.7.2003 150.00 RI S800473748726 LA LAGUMA 18.7.2003 150.00 RI S800473549578 LA LAGUMA 18.7.2003 150.00 RI S8004736986 LA LAGUMA 18.7.2003 150.00 RI S8004736986 LA LAGUMA 18.7.2003 150.00 RI S8004736986 LA LAGUMA LA LAG	1	
38004756853 38004756853 38004756853 38004756853 38004756852 38004756852 38004756852 38004756852 38004756852 38004756852 38004756852 38004756852 38004756852 38004756852 38004756852 38004756852 380047668681 38004766881 380047668681 380047	30/1995	003.
380046881783 CHAVEZ		170.
380047132337 N FERNANDEZ 43802952 LA LAGUNA 18-07-2003 150.00 RE		117.1
380047369725 NEXPOSITO 43815151 LA LAGUNA 24-07-2003 60,00 RI 380047189355 J DIRENANDEZ 43822783 LA LAGUNA 01-06-2003 10,00 RI 380047369368 G HERNANDEZ 43822784 LA LAGUNA 25-09-2003 60,10 L. 380047369368 J DIRENANDEZ 43822784 LA LAGUNA 25-09-2003 60,10 L. 380047369368 J DIRENANDEZ 45-52169 LA LAGUNA 25-09-2003 60,10 L. 380047369368 J DIRENANDEZ 45-52169 LA LAGUNA 25-09-2003 60,10 L. 380047369311 J DIRENANDEZ 45-52169 LA LAGUNA 17-09-2003 60,10 L. 3800473736911 DIRENANDEZ 45-59105 LA LAGUNA 17-09-2003 60,00 RI 380047373691 B DOMINIGUEZ 45-59105 LA LAGUNA 31-07-2003 150,00 RI 380047370797 R BERGANTIÑOS 50767163 LA LAGUNA 05-08-2003 90,00 RI 3800473708582 E HERNANDEZ 54045543 LA LAGUNA 12-08-2003 90,00 RI 38004737967 J LOPEZ 54045423 LA LAGUNA 12-08-2003 90,00 RI 38004737967 J LOPEZ 54045453 LA LAGUNA 12-08-2003 90,00 RI 38004737967 J LOPEZ 54045453 LA LAGUNA 12-08-2003 90,00 RI 38004737967 J LOPEZ 54045453 LA LAGUNA 12-08-2003 90,00 RI 38004737967 J LOPEZ 54045453 LA LAGUNA 12-08-2003 90,00 RI 38004737967 J LOPEZ 54045453 LA LAGUNA 12-08-2003 90,00 RI 38004742910 S AN JOSE 54047678 LA LAGUNA 22-07-2003 10,00 RI 380047439434 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 150,00 RI 38004738907 J J DARIAS 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 150,00 RI 38004748964 J J J J RINER P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 150,00 RI 38004749078 J J DARIAS P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 150,00 RI 380047494549 J J DARIAS P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 150,00 RI 380047494549 J J DARIAS P SAN JOSE 5404768 LA LAGUNA 22-07-2003 150,00 RI 380047494549 J J DARIAS P SAN JOSE 5404768 LA LAGUNA 22-07-2003 150,00 RI 380047494549 J J DARIAS P SAN JOSE 5404768 LA LA		001.2
38004750998 Z DÍAZ JANA	010.1 117.1	
380047189355 JERRMANDEZ 43822183 LA LAGUNA 01-06-2003 10,00 RI 380047369308 G HERMANDEZ 43822754 LA LAGUNA 25-09-2003 60,10 L. 380047085852 JARZ JARZ JARZ 45451269 LA LAGUNA 17-09-2003 60,10 L. 3800473694911 JARZ JAR		170.
380047683068 C GARCIA		026.1
380047410544 J GONZALEZ 45451147 LA LAGUNA 17-09-2003 60,10 CASTON 17-05-2003 17-05-2003 18-0000 RE 18-05-2003		074.2
S80047387019 B DOMINIGUEZ 45458191 LA LAGUNA 17-05-2003 60,00 R1		003.
380047347019 B DOMINGUEZ 45458105 LA LAGUNA 0.3-05-2003 90.00 RI 380047387134 0 GARCIA 45708441 LAGUNA 0.5-06-2003 150.00 RI 380047378728 B ERGANTIÑOS 50767163 LA LAGUNA 0.5-08-2003 90.00 RI 380047378542 LOPEZ 54045423 LA LAGUNA 12-08-2003 90.00 RI 380047378542 LA LAGUNA 12-08-2003 90.00 RI 380047387728 RI SEGANTIÑOS 50767163 LA LAGUNA 12-08-2003 90.00 RI 380047387728 LA RIMANS 54045423 LA LAGUNA 12-08-2003 90.00 RI 380047239193 LA RIMANS 54047171 LA LAGUNA 21-08-2003 90.00 RI 380047142320 SAN JOSE 5404768 LA LAGUNA 22-07-2003 10.00 RI 380047142320 SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 10.00 RI 380047142320 SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 150.00 RI 3800472397278 RIVERO 54057684 LA LAGUNA 22-07-2003 150.00 RI 3800472397278 RIVERO 54057684 LA LAGUNA 0.6-08-2003 90.00 RI 3800472391024 JG GONZALEZ 78414532 LA LAGUNA 0.6-02-2003 90.00 RI 380047589441 JG GONZALEZ 784145583 LA LAGUNA 0.6-2-2003 90.00 RI 380047589441 JG GONZALEZ 78560731 LA LAGUNA 0.7-02-2002 750.00 RI 380047589528 LA LAGUNA 0.7-02-2003 90.00 RI 380047589539 LA LAGUNA 0.7-02-2003 90.00 RI 38004758950		003. 109.2
1800473981911 15 MARTIN 45459913 15 LA LAGUNA 31-07-2003 150.00 RI 3000473973467 15 LA LAGUNA 28-04-2003 150.00 RI 300047397467 15 LA LAGUNA 28-04-2003 150.00 RI 300047397467 15 LA LAGUNA 12-08-2003 15 LA LAGUNA 15 LAGUNA		167.
380047587134 0 GARCIA 45708441 LA LAGUNA 28-04-2003 90.00 RI 380047387267 R BERGANTIÑOS 50767163 LA LAGUNA 12-08-2003 90.00 RI 380047387467 J LOPEZ 54045423 LA LAGUNA 12-08-2003 90.00 RI 380047387728 HERNANDEZ 54045637 LA LAGUNA 12-08-2003 90.00 RI 380047239193 LA RMAS 54047176 LA LAGUNA 22-08-2003 90.00 RI 380047142343 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 10.00 RI 380047142320 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 10.00 RI 3800473931 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 150.00 RI 3800473931 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 150.00 RI 3800473931 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 150.00 RI 380047387078 D GIULIANO 54048265 LA LAGUNA 22-07-2003 150.00 RI 38004738941 D GARCIA TA LAGUNA 22-07-2003 150.00 RI 38004738941 D GARCIA TA LAGUNA 22-07-2003 150.00 RI 38004738941 D GARCIA TA LAGUNA D G-02-2003 90.00 RI 38004739782 E PEREZ 78415583 LA LAGUNA D G-02-2003 90.00 RI 38004739841 D GARCIA TA LAGUNA D G-02-2003 90.00 RI 38004739862 E PEREZ 78560701 LA LAGUNA D G-02-2003 90.00 RI 38004739628 E PEREZ 78560701 LA LAGUNA D G-02-2003 90.00 RI 38004739628 E PEREZ 78560703 LA LAGUNA D G-02-2003 90.00 RI 38004739628 E PEREZ 78560703 LA LAGUNA D G-02-2003 90.00 RI 38004739628 E PEREZ 78560703 LA LAGUNA D G-02-2003 90.00 RI 38004739639 G CONZALEZ 78568960 LA LAGUNA D G-02-2003 10.00 RI 38004739639 G CONZALEZ 78568960 LA LAGUNA D G-02-2003 10.00 RI 38004739639 G CONZALEZ 78568960 LA LAGUNA D G-02-2003 10.00 RI 38004739639 G CONZALEZ 78568960 LA LAGUNA D G-02-2003 10.00 RI 38004739639 G CONZALEZ 78568960 LA LAGUNA D G-02-2003 10.00 RI 38004739639 G CONZALEZ 78568960 LA LAGUNA D G-02-2003 10.00 RI 380047365990 G CONZALEZ 78568960 LA L		054.1
380047387467 J LOPEZ 54045423 LA LAGUNA 12.08-2003 10.00 RI 380047387788 HERNANDEZ 54045837 LA LAGUNA 12.08-2003 10.00 RI 380047387788 HERNANDEZ 54045814 LA RAGUNA 21.08-2003 60.00 RI 380047142343 SAN JOSE 54047171 LA LAGUNA 22.07-2003 10.00 RI 380047142343 SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22.07-2003 10.00 RI 380047142343 SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22.07-2003 10.00 RI 380047142343 SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22.07-2003 10.00 RI 380047387078 D GIULIANO 54048265 LA LAGUNA 22.07-2003 10.00 RI 380047397078 D GIULIANO 54048265 LA LAGUNA 06.08-2003 90.00 RI 380047391024 J GONZALEZ 7841583 LA LAGUNA 06.08-2003 90.00 LA LAGUNA 22.07-2003 10.00 RI 380047391024 J GONZALEZ 7841583 LA LAGUNA 06.02-2003 90.00 LA LAGUNA 22.07-2003 10.00 RI 380047391024 J GONZALEZ 7841583 LA LAGUNA 06.02-2003 90.00 LA LAGUNA 18-11-2001 GOLDAN 18-11-2		010.1
18004738728 E HERNANDEZ 54045637 LA LAGUNA 12-08-2003 10,00 RI 380047387728 LARMAS 54047171 LAGUNA 21-08-2003 60,00 RI 380047142342 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 10,00 RI 380047142320 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 10,00 RI 380047142331 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 10,00 RI 380047387078 D GIULIANO 54048265 LA LAGUNA 06-08-2003 00,00 RI 380047331024 J GONZALEZ 78415832 LA LAGUNA 06-02-2003 602,00 LI 38004758941 J J J J J J J J J J J J J J J J J		117.1
SB00473897728 E HERNANDEZ 54045814 LA LAGUNA 21-08-2003 60,00 RI 380047239193 LA RMAS 54047768 LA LAGUNA 32-05-2003 90,00 RI 380047142343 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 150,00 RI 380047142301 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 150,00 RI 3800472397078 D GIULIANO 54048265 LA LAGUNA 06-08-2003 90,00 RI 380047292778 RIVERO 54057648 LA LAGUNA 06-08-2003 90,00 RI 38004739278 A RIVERO JORIZLEZ 78415582 LA LAGUNA 07-04-2003 90,00 RI 380047898441 JARIAS 78556040 LA LAGUNA 18-11-2001 G01,01 3 RI 380047874318 CABRERA 78559628 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 RI 38004794543 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 RI 38004794543 LA LAGUNA 07-07-2003 90,00 RI 380047945437 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 RI 38004794543 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 RI 38004794543 LA LAGUNA 07-07-2003 90,00 RI 38004794549 LA LAGUNA 07-07-2003 90,00 RI 3800479454		117.1 026.1
380047142331 380047142320 380047142321 380047142321 380047142321 380047142321 380047142321 380047142321 380047142321 380047142321 380047142321 380047142321 38004718231 38004718231 38004718231 38004718231 38004718231 38004718231 38004718231 38004718231 38004718231 38004718241 38		010.2
380047142343 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 10,00 RI 380047142331 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 150,00 RI 380047387078 D GIULIANO 54048265 LA LAGUNA 06-08-2003 90,00 RI 380047387078 J GONZALEZ 78414583 LA LAGUNA 06-02-2003 602,00 L. 380047381024 J GONZALEZ 78415853 LA LAGUNA 07-04-2003 90,00 RI 38004758941 J GONZALEZ 78415853 LA LAGUNA 18-11-2001 601,01 3 RI 38004758941 J DARIAS 78556040 LA LAGUNA 15-05-2003 450,00 RI 38004758747318 M CABRERA 78559628 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 1 RI 380047397628 E PEREZ 78560731 LA LAGUNA 07-07-2003 90,00 RI 380047397628 E PEREZ 78560731 LA LAGUNA 07-07-2003 90,00 RI 380047397628 E PEREZ 78560731 LA LAGUNA 07-07-2003 90,00 RI 380047397628 E PEREZ 78560731 LA LAGUNA 07-07-2003 90,00 RI 380047397628 E PEREZ 78560783 LA LAGUNA 07-07-2003 90,00 RI 380047194537 A LOPEZ 78567083 LA LAGUNA 07-07-2003 90,00 RI 38004719459 A LOPEZ 78567083 LA LAGUNA 07-07-2003 90,00 RI 380047519459 A LOPEZ 78567083 LA LAGUNA 07-07-2003 10,00 RI 380047519459 A LOPEZ 78567083 LA LAGUNA 07-07-2003 10,00 RI 380047519459 A LOPEZ 78567083 LA LAGUNA 25-06-2003 10,00 RI 380047585903 E GONZALEZ 78567897 LA LAGUNA 19-07-2003 90,00 RI 380047585903 E GONZALEZ 78568960 LA LAGUNA 19-07-2003 10,00 RI 380047585903 E GONZALEZ 78568960 LA LAGUNA 14-06-2003 10,00 RI 380047585903 E GONZALEZ 78568960 LA LAGUNA 14-06-2003 10,00 RI 380047585903 E GONZALEZ 78568960 LA LAGUNA 16-05-2003 10,00 RI 380047585903 E GONZALEZ 78568960 LA LAGUNA 16-05-2003 10,00 RI 380047585903 E GONZALEZ 78568960 LA LAGUNA 16-05-2003 10,00 RI 380047585903 E GONZALEZ 78568960 LA LAGUNA 16-05-2003 10,00 RI 380047585903 E GONZALEZ 7868960 LA LAGUNA 16-05-2003 10,00 RI 380047585903 E GONZALEZ 7868960 LA	D 13/92	154.
380047182331 P SAN JOSE 54047768 LA LAGUNA 22-07-2003 10,00 RI 380047387078 D GIULIANO 54048265 LA LAGUNA 06-08-2003 90,00 RI 380047292778 RIVERO 54057648 LA LAGUNA 06-08-2003 90,00 RI 380047381024 J GONZALEZ 78415583 LA LAGUNA 07-04-2003 90,00 RI 380045789441 J DARIAS 78556040 LA LAGUNA 15-05-2003 450,00 RI 38004574547318 M CABRERA 7855625 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 RI 380047397028 P EREZ 7856731 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 RI 380047397028 P EREZ 78567031 LA LAGUNA 07-07-2003 90,00 RI 380047397028 P EREZ 78567031 LA LAGUNA 06-06-2003 600,00 RI 380047397028 D EREZ 78567031 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 RI 380047397028 P EREZ 78567031 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 RI 380047397028 D EREZ 78567031 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 RI 380047397028 D EREZ 78567031 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 RI 380047397039 D EREZ 78567083 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 RI 380047397039 D EREZ 78567083 LA LAGUNA 07-07-2003 070,00 RI 380047591721 G ULERO 78567897 LA LAGUNA 25-06-2003 10,00 RI 380047591721 G ULERO 78567897 LA LAGUNA 1907-2003 70,00 RI 380047591721 G ULERO 78567897 LA LAGUNA 1907-2003 10,00 RI 38004739624 A HERNANDEZ 78569160 LA LAGUNA 14-06-2003 10,00 RI 380047436624 A HERNANDEZ 78569160 LA LAGUNA 14-06-2003 10,00 RI 380047146762 R BASTARRICA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 RI 380047146762 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150,00 RI 380047588192 LA LAGUNA 15-05-2003 150,00 RI 380047588192 LA LAGUNA 15-05-2003 150,00 RI 380047588193 LA LAGUNA 15-05-2003 150,00 RI 380047589193 LA L		026.1
380047397078 A RIVERO		001.2
38004739124 380047381024 380047381024 380047381024 380047381024 380047381024 380047381024 3800475891721 3800475891721 3800475891721 3800475891721 3800475891721 3800475891721 380047589182 380047589182 380047589182 380047589182 380047589182 380047589182 380047589182 380047589182 380047589182 380047589182 380047589182 380047589182 3800474766762 380047146762 380047146762 380047186762 380047146762 380047186762		026.1 167.
380047331024 J GONZALEZ F8415532 LA LAGUNA D7-04-2003 90,00 RI 380045948140 J DARIAS 78556040 LA LAGUNA 15-05-2003 450,00 RI 3800457889441 J DARIAS 78556040 LA LAGUNA D7-07-2002 750,00 1 RI 38004788947318 C NAVARRO 78556825 LA LAGUNA D7-07-2002 750,00 1 RI 380047892828 E PEREZ 78560731 LA LAGUNA D7-07-2003 90,00 RI 380047399628 E PEREZ 78560731 LA LAGUNA D7-07-2003 90,00 RI 380047390628 LEDESMA 78566856 LA LAGUNA D7-07-2003 90,00 RI 380047490058 LEDESMA 78566896 LA LAGUNA D7-07-2003 90,00 RI 380047494549 LA LAGUNA D7-07-2003 90,00 RI 380047194549 LA LAGUNA D7-07-2003 D7-07-2		003.
380045984140 G GONZALEZ 78415583 LA LAGUNA 18-11-2001 601,01 3 RI 380047589441 380047589441 380047589441 380047587318 M CABRERA 78556040 LA LAGUNA 07-07-2002 750,00 1 RI 380047547318 M CABRERA 78559628 LA LAGUNA 06-06-2003 600,00 RI 38004739028 PEREZ 78560731 LA LAGUNA 07-07-2003 600,00 RI 38004739028 LA LAGUNA 07-07-2003 07-07	D 13/92	117.1
380047547318 M CABRERA 78558625 LA LAGUNA 07-07-2002 750.00 1 RI 380047547318 380047547318 M CABRERA 78559628 LA LAGUNA 06-06-2003 600.00 RI 380047379628 EPREZ 78560731 LA LAGUNA 07-07-2003 90.00 RI 380047390628 JEDESMA 78568965 LA LAGUNA 07-07-2003 90.00 RI 380047194549 A LOPEZ 78567083 LA LAGUNA 07-07-2003 150.00 RI 380047194549 A LOPEZ 78567083 LA LAGUNA 25-06-2003 10.00 RI 380047194537 A LOPEZ 78567083 LA LAGUNA 25-06-2003 10.00 RI 380047591721 G QUERO 78567892 LA LAGUNA 19-07-2003 70,00 RI 38004758503 RI RI RI RI RI RI RI R	D 13/92	020.1
380047547318 M CABRERA 78559628 LA LAGUNA 06-06-2003 600.00 RI 380047379628 E PEREZ 78569731 LA LAGUNA 17-07-2003 90.00 RI 3800474300058 J LEDESMA 78564855 LA LAGUNA 05-08-2003 150.00 RI 380047194549 LOPEZ 78569896 LA LAGUNA 03-10-2002 602.00 L. 380047194549 A LOPEZ 78567083 LA LAGUNA 25-06-2003 10.00 RI 38004751074 P PADRON 78567892 LA LAGUNA 25-06-2003 10.00 RI 380047591721 G OUERO 78567892 LA LAGUNA 19-07-2003 70.00 RI 380047585202 RI LIMDELL 78569160 LA LAGUNA 14-06-2003 10.00 RI 380047436624 A HERNANDEZ 78569466 LA LAGUNA 14-06-2003 10.00 RI 380047436624 A HERNANDEZ 78569460 LA LAGUNA 12-09-2003 60.10 L. 380047146762 R BASTARRICA 78621514 LA LAGUNA 16-05-2003 90.00 RI 380047146762 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10.00 RI 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10.00 RI 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10.00 RI 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 RI 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 RI 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 RI 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 RI 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 R 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 R 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 R 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 R 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 R 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 R 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 R 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 R 380047580624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150.00 R 380047580624 R CABRERA 78678265 LA L		001.2
38004739628 PEREZ 78560731 LA LAGUNA 17-07-2003 90,00 RI 380047400058 JEDESMA 78564655 LA LAGUNA 05-08-2003 150,00 RI 380047494547 A LOPEZ 78568986 LA LAGUNA 05-08-2003 150,00 RI 380047494537 A LOPEZ 78567083 LA LAGUNA 25-06-2003 10,00 RI 380047510174 P PADRON 78567892 LA LAGUNA 25-06-2003 10,00 RI 38004751721 G UBERO 78567892 LA LAGUNA 19-07-2003 70,00 RI 38004758721 RI 380047585903 LA LAGUNA 19-07-2003 70,00 RI 380047585903 RI 380047585903 LA LAGUNA 14-06-2003 10,00 RI 38004758624 R LINDELL 78569160 LA LAGUNA 12-09-2003 60,10 LA LAGUNA 12-09-2003 60,10 LA LAGUNA 12-09-2003 80,00 RI 38004758624 R BASTARRICA 78678265 LA LAGUNA 16-05-2003 80,00 RI 38004758624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 16-05-2003 10,00 RI 38004758624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 16-05-2003 10,00 RI 38004758624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 16-05-2003 150,00 RI 38004758624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150,00 RI 38004758624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150,00 RI 3800475869192 PADRINO 78698144 LA LAGUNA 16-07-2003 300,00 RI 380047580192 P		020.1 001.2
380047400058 JEDESMA 785648655 LA LAGUNA 05-08-2003 150,00 RI 380047194549 A LOPEZ 78567083 LA LAGUNA 25-06-2003 10,00 RI 380047194537 A LOPEZ 78567083 LA LAGUNA 25-06-2003 10,00 RI 380047591721 380047591721 380047591721 G QUERO 78567897 LA LAGUNA 19-07-2003 70,00 RI 380047552302 R LINDELL 78569160 LA LAGUNA 14-06-2003 10,00 RI 38004736624 R LINDELL 78569160 LA LAGUNA 14-06-2003 10,00 RI 380047146762 R BASTARRICA 78621514 LA LAGUNA 21-08-2003 60,10 LA LAGUNA 21-08-2003 60,10 CL 380047146762 R BASTARRICA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 RI 380047146762 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 RI 380047146762 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 RI 380047146762 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 RI 380047146762 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 RI 3800475889192 J PADRINO 78698414 LA LAGUNA 16-07-2003 300,00 RI 3800475889192 J DE MARTIN 78698141 LA LAGUNA 26-01-2003 150,00 RI 380047589192 J DE MARTIN 78698141 LA LAGUNA 26-01-2003 150,00 RI 380047589192 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 150,00 RI 380047589192 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 150,00 T RI 380047589192 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 150,00 T RI 380047589192 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 150,00 T RI 380047589192 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 150,00 T RI 380047589192 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 26-00,00 T RI 380047589192 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 26-00,00 T RI 380047589192 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 26-00,00 T RI 380047589192 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 26-00,00 T RI 380047589192 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 26-00,00 T RI	D 13/92	118.1
380046941130		074.2
380047194537 A LOPEZ 78567683 LA LAGUNA 25-06-2003 10,00 RI 380047510174 P PADRON 78567592 LA LAGUNA 19-07-2003 70,00 RI 380047591721 G GULERD 78567897 LA LAGUNA 19-07-2003 70,00 RI 380047589903 E GONZALEZ 78568406 LA LAGUNA 14-06-2003 10,00 RI 38004758202 RI IMDELL 78569160 LA LAGUNA 14-06-2003 10,00 RI 380047436624 A HERNANDEZ 78569160 LA LAGUNA 12-09-2003 60,10 LI 380047146762 R BASTARRICA 78621514 LA LAGUNA 16-05-2003 90,00 RI 380047146764 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 RI 380047146762 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 RI 380047580624 R CUNTERO 78695896 LA LAGUNA 15-05-2003 150,00 RI 380047580624 R GUNTERO 78695896 LA LAGUNA 15-05-2003 300,00 RI 38004758093 J PADRINO 78696474 LA LAGUNA 16-07-2003 300,00 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 150,00 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 150,00 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 150,00 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 150,00 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 150,00 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 260,00 1 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 260,00 1 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 260,00 1 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 260,00 1 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 260,00 1 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 260,00 1 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 260,00 1 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 260,00 1 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 260,00 1 RI 38004758093 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 260,00	. 30/1995	003.
380047510174 PADRON 78567592 LA LAGUNA 19.07-2003 70.00 RI 380047591721 G QUERO 78567897 LA LAGUNA 02-06-2003 10,00 RI 380047589903 E GONZALEZ 78568406 LA LAGUNA 14-06-2003 10,00 RI 380047552302 R LINDELL 78569160 LA LAGUNA 12-09-2003 60,10 LA LAGUNA 12-09-2003 10,00 RI 380047146774 R CABRERA 78678265 R CABRERA 78678265 R CABRERA 78678265 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150,00 R 3800475550624 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150,00 R 380047589192 J PADRINO 78698144 LA LAGUNA 16-07-2003 300,00 R 380047589192 J PADRINO 78698144 LA LAGUNA 20-06-2003 150,00 R 380047589192 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 600,00 1 R 380047003033 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 600,00 1 R 380047003033 300,00 30	ID 2822/98	026.1
380047581721 G QUERO 78567897 LA LAGUNA 02-06-2003 10,00 R 380047585903 E GONZALEZ 78568406 LA LAGUNA 14-06-2003 10,00 R 3800475852302 R INDELL 78569160 LA LAGUNA 12-09-2003 60,10 L. 38004714762 R BASTARRICA 78621514 LA LAGUNA 21-08-2003 90,00 R 380047146774 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 60,00 R 380047146762 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 R 380047146762 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 R 380047589192 J PADRINO 78693699 LA LAGUNA 16-07-2003 300,00 R 380047589192 D PADRINO 78698114 LA LAGUNA 16-07-2003 300,00 R 380047589192 D PADRINO 78698114 LA LAGUNA 20-06-2003 150,00 R 380047083033 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 600,00 1 R	ID 2822/98 ID 13/92	026.1 101.1
380047585903 E GONZALEZ 78568460 LA LAGUNA 14-06-2003 10,00 R 380047552302 R LINDELL 78569160 LA LAGUNA 12-09-2003 60,10 LA LAGUNA 12-09-2003	D 2822/98	026.1
380047552302 R LINDELL 78569160 LA LAGUNA 12-09-2003 60,10 380047436624 A HERNANDEZ 78569346 LA LAGUNA 21-08-2003 90,00 R 380047117762 R BASTARRICA 78621514 LA LAGUNA 16-05-2003 60,00 R 380047146774 R CABRERA 78678265 R CABRERA 78678265 A CUINTERO 78693649 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 R 380047550624 R OUINTERO 786936949 LA LAGUNA 16-07-2003 300,51 2 R 380047588192 J PADRINO 78698144 LA LAGUNA 16-07-2003 300,00 R 380047589192 J D PADRINO 78698144 LA LAGUNA 20-06-2003 150,00 R 380047030303 J D E MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 60,00 1 R	D 772/97	001.4
380047117762 R BASTARRICA 78621514 LA LAGUNA 16-05-2003 60,00 R 380047146774 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 R 38004746762 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150,00 R 380045550624 R OUINTERO 78695969 LA LAGUNA 02-06-2001 300,51 2 R 389047525880 J PADRINO 78698414 LA LAGUNA 16-07-2003 300,00 R 38004703033 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 600,00 1 R	. 30/1995	003.
380047146774 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 10,00 R 380047146762 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150,00 R 380045550624 R OUINTERO 78695699 LA LAGUNA 02-06-2001 300,51 2 R 389401725880 J PADRINO 78698474 LA LAGUNA 16-07-2003 300,00 R 380047083033 J DE MARTIN 78698144 LA LAGUNA 26-01-2003 600,00 1 R	ID 13/92	117.1
380047146762 R CABRERA 78678265 LA LAGUNA 15-05-2003 150,00 R 390045550624 R 0UNITERO 78695899 LA LAGUNA 02-06-2001 300,51 2 R 389401725880 J PADRINO 78696474 LA LAGUNA 16-07-2003 300,00 R 380047589192 D PADRON 78698114 LA LAGUNA 20-06-2003 150,00 R 380047003033 J D E MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 600,00 1 R	RD 13/92 RD 2822/98	155. 026.1
380045550624 R QUINTERO 78695969 LA LAGUNA 02-06-2001 300,51 2 R 389401725880 J PADRINO 78698144 LA LAGUNA 16-07-2003 300,00 R 380047589192 D PADRON 78698114 LA LAGUNA 20-06-2003 150,00 R 380047003033 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 600,00 1 R	RD 772/97	001.2
389401725880	RD 13/92	020.1
380047003033 J DE MARTIN 78698414 LA LAGUNA 26-01-2003 600,00 1 R	RDL 339/90	072.3
	RD 13/92	019.
	RD 13/92 RD 772/97	020.1 001.2
	RD 13/92	117.1
	RD 772/97	001.4
380047335352 E MORALES 78701256 LA LAGUNA 30-05-2003 10,00 R	RD 2822/98	026.1
	RD 2822/98	026.1
	RD 13/92 RD 13/92	003.1 117.1
	RD 2822/98	026.1
380047401555 D DAVILA 43772296 GUAMASA LA LAGUNA 06-08-2003 90,00 R	RD 13/92	117.1
380046669209 J IZQUIERDO 42937938 LAS CANTERAS LA LA 24-07-2003 90,00 R	RD 13/92	117.1
	RD 7 72/97 RD 7 72/9 7	001.2 001.2
	RD 772/97	001.2
380047394678 J MACHADO 41976390 LA OROTAVA 22-08-2003 90,00 R	RD 13/92	117.1
380047454638 M RODRIGUEZ 42092600 LA OROTAVA 28-08-2003 150,00 R	RD 13/92	074.1
380047138273 F ESCOBAR 43366725 LA OROTAVA 05-08-2003 90.00 R	RD 13/92	117.1
	RD 13/92 RD 2822/98	117.1 026.1
	RD 2822/98	026.1
	RD 772/97	001.2
380047364455 J FERNANDEZ 41981718 LA VICTORIA 10-06-2003 90,00 F	RD 13/92	117.1
380047315663 J GUTIERREZ 43773386 LA VICTORIA 18-08-2003 60,10	L. 30/1995	003.
	RD 772/97 RD 772/97	001.2
	RD 772/97	001.2
380047249344 D DOMINGUEZ 54049888 LA VICTORIA 18-06-2003 600,00 F	RD 772/97	001.2
380047355041 I ABREU 78617620 LA VICTORIA 14-07-2003 150,00 F	RD 2822/98	012.
380047514258 J RAMIREZ 42168286 LOS LLANOS A 10-08-2003 90,00 F	RD 13/92	117.1
	RD 13/92	151.2
	RDL 339/90 L. 30/1995	072.3 003.
	RDL 339/90	072.3
380047583530 M FUMERO 41952876 S C TENERIFE 30-04-2003 10,00 F	RD 2822/98	026.1
380046670030 M RODRIGUEZ 42011591 S C TENERIFE 18-07-2003 150,00 F	RD 2822/98	010.1
380401878470 D GONZALEZ 42037428 S C TENERIFE 01-08-2003 140,00 F	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
			i		EUROS			
380047394836	M RODRIGUEZ	42055236	S C TENERIFE	22-08-2003	90.00	<u> </u>	RD 13/92	117.1
380047628010	M CABRERA	42086467	S C TENERIFE	26-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.
380047393340	P TRUJILLO	42517767	S C TENERIFE	22-08-2003	90,00	ł	RD 13/92	117.1
380047125850	A ACOSTA	43623641	S C TENERIFE	18-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.
389401714250	J CASTRO	43624282	S C TENERIFE	02-04-2003	300,51	-	RDL 339/90	072.3
380047163292	A CASTILLO	43788155	S C TENERIFE	23-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
389401797520	SHERNANDEZ	43813544	S C TENERIFE	16-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380047395210	CLEON	43824557	S C TENERIFE	17-08-2003	90.00		RD 13/92	117.1
380047373468	A DIAZ	45442903	S C TENERIFE	09-08-2003	90,00	1	RD 13/92	167.
380046974950	J GARCIA	45455835	S C TENERIFE	23-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
380047368163	J AFONSO	54053416	S C TENERIFE	28-06-2003	150,00	'	RD 13/92	003.1
380047368151	J AFONSO	54053416	S C TENERIFE	28-06-2003	90,00		RD 13/92	118.1
380047366014		78559166	S C TENERIFE	06-06-2003	450.00	1	RD 772/97	
380047014614	E REYES	78679728	S C TENERIFE					001.2
380047547641	E RAMOS	78679728 786 801 77		23-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
			S C TENERIFE	08-05-2003	600,00		RD 772/97	001.2
380047599173	D GONZALEZ	78696769	S C TENERIFE	05-07-2003	600,00		RD 772/97	001.2
380047188318	A GONZALEZ	78708173	S C TENERIFE	30-04-2003	150,00		RD 772/97	001.2
380047633624	A PERERA	78717706	S C TENERIFE	20-09-2003	60,10	1	L. 30/1995	003.
380047396584	M YANES	79064102	S C TENERIFE	26-08-2003	90,00	i	RD 13/92	118.1
380046972721	M ELVIRA	71257472	BCO GRANDE S C TEN	23-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
38004687725 6	A VERA	43786697	S S GOMERA	03-06-2003	90,00	Į.	RD 13/92	117.1
380047377632	J PINEDA	43828418	S S GOMERA	28-07-2003	10,00	1	RD 2822/98	026.1
380047456581	R SEREXHE	X02974290	SAN MIGUEL	01-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
38004743223 0	D WHITE		SAN MIGUEL	14-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
389401728856	K DAY		SAN MIGUEL	23-06-2003	300,00	1	RDL 339/90	072.3
389401804020	E RICHARD	X2308507C	SAN MIGUEL	16-07-2003	300,00	1	RDL 339/90	072.3
380047443082	M NUÑEZ		SAN MIGUEL	04-08-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
380046318840	J AFONSO	42030760	SAN MIGUEL	06-06-2003	520.00		RD 772/97	001.2
380047450876	F ANCEUME	43611555	SAN MIGUEL	16-09-2003	60,10	1	L. 30/1995	003.
380044994099	G GONZALEZ	43825282	SAN MIGUEL	04-10-2000	450.76	3	RD 13/92	020.1
380047434883	R CRUZ	45702868	SAN MIGUEL	19-06-2003	150,00	"	RD 772/97	016.4
380401880087	J GARCIA	78404862	SAN MIGUEL	25-08-2003	200,00	1	RD 13/92	052.
380047097842	J RODRIGUEZ	78404870	SAN MIGUEL	19-05-2003	600,00	1	RD 772/97	001.2
380046873743	L CABRERA	45865123	EL ROQUE SAN MIGUE	29-06-2003	150,00		RD 772/97	001.2
380401806859	R SCIARRINO		PINE HURST SAN MIG	10.06-2003	140.00	1	RD 13/92	052.
389047207369	TENERIFEBUS S A		SANTA URSULA	02-07-2003	300.00	1	RDL 339/90	072.3
380045002785	TENERIFE BUS TOUR S L	R39470357	SANTA URSULA	17-06-2003	450.00		RD 2822/98	011.1
380046670959	A ELMER		SANTA URSULA	03-08-2003	PAGADO	ļ	RD 13/92	118.1
380047353123	M FRANCZAK		SANTA URSULA	20-05-2003	520.00	ì	RD 772/97	001.2
380401757186	R OLIVERO	43356650	SANTA URSULA	31-05-2003	140,00	1.	RD 13/92	052.
380047384545	J DIAZ	78616930	SANTA URSULA	05-08-2003	90,00		RD 13/92	
380047352379		78620187				!		117.1
	N BARROSO	78625187	SANTA URSULA	31-08-2003	60,10	1	L. 30/1995	003.
380047131874 380047388186	S RAMOS	78632677	SANTA URSULA	19-07-2003	60,0 0	1	RD 13/92	002.1
	B GECKS		SANTA URSULA	23-08-2003	150,00		RD 13/92	085.5
380401880208	J ARTEAGA	43618439	TACORONTE	26-08-2003	200,00		RD 13/92	052.
380047229760	Y GONZALEZ	78574766	TACORONTE	23-08-2003	90,00		RD 13/92	118.1
380047388897	E PERERA	43607350	TEGUESTE	29-08-2003	150,00		RD 772/97	016.4
380047308129	M GEIST	X2452361D		10-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047512638	R RAMOS	43274111	TIJARAFE	11-07-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
380047471223	S CANDEL		VALLE GRAN REY	12-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380046681532	R LANGELA		VALLEHERMOSO	22-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.
3800474384 40	T GERRITY	X0813472P		25-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047248108	P MELIAN	42007805	VILAFLOR	16-07-2003	150,00		RD 772/97	016.4
380047517016	J LASO	16292179	VITORIA GASTEIZ	17-08-2003	90.00	1	RD 13/92	117.1

EDICTO

14713 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2003.

Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
380047456751	P CAÑADA	40525474	TORROELLA DE MONTGRI	13-09-2003	10,00	ļ	RD 2822/98	026.1
380047456740	P CAÑADA	40525474	TORROELLA DE MONTGRI	13-09-2003	150,00	Ì	RD 2822/98	010.1
380047456738	P CAÑADA	40525474	TORROELLA DE MONTGRI	13-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047403485	J ASENJO	09014060	ALCALA DE HENARES	16-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047448912	M GANDULFO	X1404473R	MADRID	05-09-2003	450,00	1	RD 772/97	001.2
380047403473	SLOPEZ	X1696903D	MADRID	16-09-2003	10,00	1	RD 2822/98	026.1
380047522590	M BARON	05419154	MADRID	06-10-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
380046862587	O BANS	50826567	TORRELODONES	02-03-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
380401894360	T VALDEZ	X2005076M	OURENSE	02-09-2003	140, 00		RD 13/92	052.
380047337490	V RAIMONDI	X2651491M	ADEJE	20-04-2003	600,00	2	RD 13/92	020.1
380046908599	M RAMIREZ	X4013034V		02-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
380047449291	FEDRIGHI TENERIFE SL	B38628624	ARONA	24-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047240225	A BRIK	X1342152X		28-09-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
380047463111	J VAN CUWNBERGE	X1869369K		02-10-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
380047455953	M DENEUX ESP ELEVIFNARD	X1886088L	ARONA	20-09-2003	15 0,0 0		RD 2822/98	010.1
380046681398	J CALDWELL	X2252576W	ARONA	19-08-2003	450,0 0		RD 772/97	001.2
380047259507	S OBEHI MATO	X27435480	ARONA	23-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
389401892516	H OTTEVAERE	X2847511L	ARONA	13-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380047442259	H MAC LEAN	X3758196L	ARONA	07-10-2003	60,00		RD 13/92	018.1
380047433416	6 HUGHES	X3804298Y	ARONA	07-10-2003	60,00		RD 13/92	069.
380401894566	J ARROYO	07244573	ARONA	03-09-2003	200,00		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
					EUROS			
380047463561	F MILLAN	24836781	ARONA	11-09-2003	150.00		RD 13/92	094.2
380046676597	D MIRANDA	42019489	ARONA	24-09-2003	70,00		RD 13/92	100.2
380046676615	D MIRANDA	42019489	ARONA	24-09-2003	70,00		RD 13/92	100.2
380047465752	J RUIZ	42081375	ARONA	25-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047457354	D ESTABLIET	45730587	ARONA	13-09-2003 22-09-2003	90,00 60,00		RD 13/92 RDL 339/90	117.1 011.3
380047236477 380047452216	M CORNEJO M PAZ	52923194 7 6 352715	ARONA ARONA	14-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047452210	G GARCIA	76365992	ARONA	18-09-2003	150,00		RD 13/92	083.2
380047449126	R ARTEAGA		ARONA	15-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
380047259441	M CARMONA	78413044	ARONA	11-09-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
380047343993	T EXPOSITO A		ARDNA	24.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
380047566921	J AREIZA	X3146789K	BUZANADA	17-08-2003	150,00		RD 772/97	001.2
380047259118 380047449310	U STEVE J ORTIZ		COSTA SILENCIO EL FRAILE ARONA	13-09-2003 30-09-2003	450, 00 10, 0 0		RD 772/97 RD 2822/98	001.2 026.1
380047449310	J ORTIZ		EL FRAILE ARONA	30.09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
380047449521	H ALI	X0942624S	GOLF SUR ARONA	16-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047444402	S GUTIERREZ	X3665790G		06-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047256506	M GOMEZ	42007940	LAS GALLETAS ARONA	02-09-2003	90,00		RD 13/92	151.2
380047465030	L BERNAL		V S LORENZO ARONA	16-09-2003	90,00		RD 13/92	130.1
	R GONZALEZ		VALLE SAN LORENZO	11-09-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
389047242217	R LEAL		EL PASO EL PASO	06-10-2003 09-09-2003	300,00 450,00		RDL 339/90 RD 772/97	072.3
380047221206 380047258151	J ARROCHA P LOPEZ	42174349	EL PASO	20.09.2003	450,00	Ì	RD 772/97	001.2
	PLOPEZ	42187764	EL PASO	29 09 2003	450.00		RD 772/97	001.2
380045957785	JSIMANCAS	43604937	EL PASO	13-01-2002	450.76	3	RD 13/92	020.1
380047354218	M GONZALEZ	45440724	EL ROSARIO	24-05-2003	45 0, 00	1	RD 13/92	020.1
380047417162	P PEÑA	42067357	FASNIA	02-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047468042	AUTO SANCHO MEDANO SL		GRANADILLA	01-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047256816	G DIAZ	X3551509X	GUIA DE ISORA	25-09-2003	450,00	1	RD 772/97 RD 13/92	001.2 003.1
380047259179	H ALONSO	45702975 45705753	GUIA DE ISORA GUIA DE ISORA	11-09-2003 22-09-2003	45 0 ,00 45 0 ,00	'	RD 772/97	003.1
380046336520 380047274818	M MARTEL C JIMENEZ	45705753 45706702	GUIA DE ISORA	07-10-2003	450,00 450.00		RD 2822/98	034.1
380047274818	G CAMPOS	45708774	GUIA DE ISORA	18-09-2003	90,00		RD 13/92	118.1
380047236416	J HERNANDEZ	45710904	GUIA DE ISORA	16-09-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
380047475265	C HERNANDEZ	45725 3 26	GUIA DE ISORA	12-09-2003	150,00		RD 772/97	001.2
380047475277	C HERNANDEZ		GUIA DE ISORA	12-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
380047475289	C HERNANDEZ		GUIA DE ISORA LAS VEREDAS	12-09-2003 16-09-2003	10,00 10,00		RD 2822/98 RD 2822/98	026.1 026.1
38004/4/2458	F QUIROS F Quiros		LAS VEREDAS	16-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
380047472458 380047472446 380047472422	F QUIROS		LAS VEREDAS	16-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047356240	CONSTRUCCIONES AÑATERVE SL	B38307096	GUIMAR	24-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047405627	L MEDINA	41905087	GUIMAR	07-09-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
380047458437	P LEANDRO	41977677	GUIMAR	08-10-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
380047458449	P LEANDRO	41977677	GUIMAR	08-10-2003	150,00		RD 2822/98	007.2 001.2
380047396936 380047388952	J SUAREZ F MONTELONGO	41997911 42011288	GUIMAR GUIMAR	31-08-2003 21-09-2003	450,00 450,00	1	RD 772/97 RD 13/92	001.2
380047388952	E CHAVEZ	42059066	GUIMAR	01-09-2003	90,00	- '	RD 13/92	154.
380047396948	M MARTIN	42069404	GUIMAR	31-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047682283	J FERRERA	43771814	GUIMAR	03-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047415104	J QUINTANA	43783320	GUIMAR	02-10-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
380047415130	J QUINTANA	43783320	GUIMAR	02-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047415153	J QUINTANA	43783320	GUIMAR	02-10-2003	10,00	1	RD 2822/98	026.1
380047681825 380045194157	M PERERA F PEREZ	43787720 43815006	GUIMAR GUIMAR	30-08-2003 30-08-2003	450,00 90,00		RD 772/97 RD 13/92	001.2 154.
380046675416	I MARTIN	78 6 79 89 0	GUIMAR	19-09-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
389045193720	J SUAREZ	78713 06 0	GUIMAR	17-09-2003	300,00	1	RDL 339/90	072.3
380047399962	N MARTIN	78717740	GUIMAR	12-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047399974	N MARTIN	78717740	GUIMAR	12-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047378820	N MARTIN	78717740	GUIMAR	12-09-2003	90,00		RD 13/92	118.1
380047399986	N MARTIN	78717740	GUIMAR	12-09-2003	150,00		RD 13/92	085.5
380047475824 380047466331	G INGROSSO	X1051099E 43376661	ICOD	22-09-2003 07-10-2003	18,00 90,00		RD 2822/98 RD 13/92	026.1 117.1
3800474766331	V DARIAS H LEON	78380617	1COD	19-09-2003	150,00		RD 772/97	016.4
380047397746	TEN ASFALTOS SA	A38239000	LA LAGUNA	03-10-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
380047462799	ALONSO Y PERDOMO S L	B38038535	LA LAGUNA	28-09-2003	150,00		RD 2822/98	012.
380047397539	ISLA SOFT SL	B38258349	LA LAGUNA	01-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047399810	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	838533790	LA LAGUNA	09-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047406139	TRANSP EXCV INDAVASO S L		LA LAGUNA	22-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380U4/4U6127	TRANSP EXCV INDAVASO S L	B38544243	LA LAGUNA	22-09-2003	150,00	I	RD 2822/98	007.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
					EUROS		1	1
380045624206	I CISNEROS	09810779	LA LAGUNA	06-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047414010	F COUTO	41808664	LA LAGUNA	24-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047399731	A GONZALEZ	41884206	LA LAGUNA	24-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047405214	J PEREZ	41910195	LA LAGUNA	01-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
389401800907	M PRIETO	41958291	LA LAGUNA	17-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380047058447	L LORENZO	41974565	LA LAGUNA	06-04-2003	600,00	2	RD 13/92	020.1
380046299686	A HERRERA	41981984	LA LAGUNA	16-02-2002	600,00	3	RD 13/92	020.1
380047840691	F PAEZ	42023348	LA LAGUNA	01-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047404659	R JAVIER	42036464	LA LAGUNA	20-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047397084	C GARCIA	42038222	LA LAGUNA	27-08-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
389047341001	F GONZALEZ	42055467	LA LAGUNA	20-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380047475411	C GIL	42058797	LA LAGUNA	14-09-2003	10,00	1	RD 772/97	001.4
380047348838	M HERNANDEZ	42066389	LA LAGUNA	04-05-2003	600.00	1	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.
380047856145	F PEÑATE	42069391	LA LAGUNA	28-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380401757952	M HERNANDEZ	42081008	LA LAGUNA	10-09-2003	14 0,0 0		RD 13/92	052.
380047250176	F CARRILLO		LA LAGUNA	07-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047686999	H GONZALEZ	43377688	LA LAGUNA	24-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047475423	M MARTIN	43602583	LA LAGUNA	14-09-2003	90,00	١ .	RD 13/92	117.1
380047591137	A JIMENEZ	43602824	LA LAGUNA	17-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047462131	R LOPEZ		LA LAGUNA	09-10-2003	60,00		RD 13/92	069.
380047397527	A VARGAS		LA LAGUNA	01-09-2003	150,00		RD 13/92	003.1
380047405240 380047405251	M GONZALO M GONZALO		LA LAGUNA LA LAGUNA	01-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
389047368535	** ****		LA LAGUNA	17-09-2003	150, 0 0 300, 0 0		RD 772/97 RDL 339/90	016.4
380046675702	L PERERA	43619231	LA LAGUNA	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
	F GARCIA		LA LAGUNA	17-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047655218	L DIEGO	43619497	LA LAGUNA	03-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047477687	N LEZCANO	43623139	LA LAGUNA	25-09-2003	150,00		RD 772/97	016.4
380047415803	M VERDUGO		LA LAGUNA	06-10-2003	150,00	1	RD 13/92	094.2
380047631858	A HERNANDEZ	45435121	LA LAGUNA	02-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047418440 380047685132	J PEREZ J Carrillo		LA LAGUNA	29-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
	J GUTIERREZ	45440690	LA LAGUNA LA LAGUNA	06-10-2003 04-09-2003	450,00 150,00	!	RD 772/97	001.2
	E AROCHA		LA LAGUNA	23-09-2003	150,00	i	RD 772/97 RD 772/97	016.4
	E AROCHA		LA LAGUNA	23-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
	P LEDESMA	45444541	LA LAGUNA	18-09-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
380047147810	A GONZALEZ	45447680	LA LAGUNA	12-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
	M GARCIA	45452321	LA LAGUNA	19-08-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
380047415025	V AFONSO	45453894	LA LAGUNA	30-09-2003	90,00	1	RD 13/92	167.
380047421293	J MELENDEZ	45454551	LA LAGUNA	08-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047244735 380047581302	L GARCIA	45457861	LA LAGUNA	08-09-2003	150,00	!	RD 2822/98	010.1
380047581302	J BARRETO F FERNANDEZ	45459093 51362443	LA LAGUNA LA LAGUNA	20-09-2003	450,00 150,00	1	RD 772/97 RD 2822/98	001.2 010.1
380047197990	D SANTANA	54041540	LA LAGUNA	16-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
	I PACHECO	54044772	LA LAGUNA	19-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047598417	A GONZALEZ	54044799	LA LAGUNA	05-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
380047351760	A GONZALEZ	54044799	LA LAGUNA	24-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
380047546752	R PIÑERO	54046728	LA LAGUNA	27-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047595003	J PIÑERO		LA LAGUNA	11-09-2003	450,0 0		RD 772/97	001.2
	A DIMEO	54047890	LA LAGUNA	11-09-2003	90,00		RD 13/92	118.1-
	N PEREZ		LA LAGUNA	01-09-2003	60,00		RD 13/92	173.2
380047385100 380047393686	M GONZALEZ J ALVAREZ		LA LAGUNA LA LAGUNA	14-09-2003 15-08-2003	90,00		RD 13/92	090.1
380047360553	M GONZALEZ	78557016	LA LAGUNA	31-08-2003	450,00 15 0,0 0	1	RD 2822/98 RD 2822/98	011.19 010.1
380047144170	F ARMAS		LA LAGUNA	12-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047163474	A GOYA		LA LAGUNA	11-09-2003	10,00	1	RD 772/97	001.4
380047136835	A MARRERO		LA LAGUNA	15-09-2003	150,00	1	RD 2822/98	011.2
380047385290	A CRUZ		LA LAGUNA	27-09-2003	150, 0 0	1	RD 2822/98	007.2
380047193624	J MARTIN	78573032	LA LAGUNA	02-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047579137	Y PLASENCIA	78573108	LA LAGUNA	20-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047681011 380047295007	D PADRON A GONZALEZ	78698114 78717623	LA LAGUNA LA LAGUNA	31-08-2003 28-04-2003	150,00 600,00		RD 2822/98	010.1
380047392591	M LEON	78851845	LA LAGUNA	03-09-2003	60,00		RD 772/97 RDL 339/90	001.2
	E HERNANDEZ	45445713	BARRIO NUEVO LA LA	23.09.2003	60,00		RD 13/92	014.2
380047638040	A CALERO	54051148	FCA ESPAÑA LA LAGU	30-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047842341	R PORRAS	50418671	LA CUESTA	25-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
380047463688	J ARMAS	78723186	TACO LA LAGUNA	21-09-2003	90,00		RD 13/92	118.1
	LABORATORIO DENTAL ROMERO		LA OROTAVA	05-10-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
380047391173	E DUCHATEAU		LA OROTAVA	12-08-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
389047134469 380047476798	M PORTERO J HERNANDEZ	33508914 43377213	LA OROTAVA LA OROTAVA	13-10-2003	300,00	- >-	RDL 339/90	072.3
380047407879	M LUIS	52823181	LA OROTAVA	18-09-2003 20-09-2003	90,00 10,00		RD 13/92 RD 772/97	118.1 001.4
380047397692	S MENDEZ	78394175	LA OROTAVA	01-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
389047356030	J DIAZ	78618678	LA OROTAVA	13-10-2003	300,00	1	RDL 339/90	072.3
380047617667	0 GARCIA	78623022	LA OROTAVA	09-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
380047476841	S PACHECO	78627610	LA OROTAVA	18-09-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
389047434490	N PACHECO	78627812	LA OROTAVA	13-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380047125746	D ERRIU IN TOSI		EL MAYORAZGO LA OR	18-09-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
380046339647	M LOPEZ	43366890	S ANTONIO	16-09-2003	90,00		RD 13/92	151.2
380047397710 380047475228	J HERNANDEZ A MACHADO	41961286	LA VICTORIA LA VICTORIA	01-10-2003	150,00 450.00		RD 2822/98	010.1
389047249856	R MEDINA	45445888 78560597	LA VICTORIA	13-09-2003 13-10-2003	450,00 300,00		RD 772/97 RDL 339/90	001.2 072.3
380047409876	C DEVORA	78623462	LA VICTORIA	17-09-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
380047249447	J GONZALEZ	78623979	LA VICTORIA	08-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047400393	TENE IMELSA S L	B38391462	LOS REALEJOS	26.09.2003	150,00	i	RD 2822/98	010.1
380047402596	N STEFFENS		LOS REALEJOS	12-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047423836	A TODARELLO	X3767316P	LOS REALEJOS	08-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047423848	A TODARELLO	X3767316P	LOS REALEJOS	08-10-2003	90,00	1	RD 13/92	143.1
380047464206	F LUIS	43350228	LOS REALEJOS	08-10-2003	150,00	1	RD 13/92	094.2
389047433138 380047687013	M GONZALEZ	43368245	LOS REALEJOS	06-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380047687013	M CABRERA	43369939	LOS REALEJOS	26-09-2003	150,00		RD 13/92	003.1
380047418683	J FRIAS J FRIAS	43784033 43784033	LOS REALEJOS LOS REALEJOS	29-09-2003 29-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
380047418683	M TRUJILLO	78367515	LOS REALEJOS	24-09-2003	10,00 70,00		RD 772/97 RD 13/92	001.4 100.2
380047480546	M GONZALEZ							
380047480546	M GONZALEZ	78632630	LOS REALEJOS	01-10-2003	90,00		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
					EUROS			
380047474509	A GONZALEZ	78634236	LOS REALEJOS	03-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047236623	A GONZALEZ	78634236	LOS REALEJOS	03-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047477547	F ALEGRIA	54042893	LOS SILOS	21-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
380047139952	SIZWNWUNE	X2841096K	S C TENERIFE	17-09-2003	450.00		RD 772/97	001.2
380047560980	V CACHIGUANGO	X2855382R	S C TENERIFE	26-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047477699	J RAMOS	41962126	S C TENERIFE	25-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380047392001	TRUJILLO	43611872	S C TENERIFE	01-09-2003	90,00	ı	RD 13/92	167.
380047125874	A ACOSTA	43623641	S C TENERIFE	18-09-2003	10,00	1	RD 2822/98	026.1
380047125862	A ACOSTA	43623641	S C TENERIFE	18-09-2003	10,00	1	RD 2822/98	026.1
380047633480	D ALFONSO	43624510	S C TENERIFE	05-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
380047408847	J ZERPA	43785048	S C TENERIFE	19-09-2003	60,00		RD 13/92	031.
380047638397	S MACIA	43788402	S C TENERIFE	11-09-2003	15 0, 00		RD 2822/98	010.1
380045637390	H GONZALEZ	43808383	S C TENERIFE	21-08-2003	450,00	1	RD 772/97	001.2
380047633545	J GONZALEZ	43810489	S C TENERIFE	25-09-2003	450,00	1	RD 772/97	001.2
380046996932	A GONZALEZ	54055270	S C TENERIFE	30-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047638099	M MUÑOZ	78699680	S C TENERIFE	14-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047195128	F GARCIA	43815412	BCO GRANDE	20-09-2003	1 50,0 0	ı	RD 2822/98	010.1
380047680950	L DIAZ	41999316	EL SOBRADILLO	03-09-2003	150,00		RD 772/9 7	016.4
380047477675	F QUINTERO	78609065	S JUAN RAMBLA	25-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
380401894335	ARLON TENERIFE SL		SAN MIGUEL	02-09-2003	140,00		RD 13/92	052.
380401894761	ARLON TENERIFE SL	B38410585	SAN MIGUEL	04-09-2003	200,00		RD 13/92	052.
380047454006	FAIRWAYS CAR HIRE SL	B38511887	SAN MIGUEL	13-09-2003	1 50,0 0	- 1	RD 2822/98	010.1
380047465247	M DOMINGUEZ	X1691424G	SAN MIGUEL	07-10-2003	450,0 0		RD 772/97	001.2
380047442946	W ANDERSSON	X1800491M	SAN MIGUEL	12-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380046675386	S MARKS	X2761428W	SAN MIGUEL	18-09-2003	150,00		RD 13/92	053.1
380047466392	A MOORE	X3039780P	SAN MIGUEL	07-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047452897	B ANDRES	X4557767H	SAN MIGUEL	14-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380401894785	L HERNANDEZ	42049651	SAN MIGUEL	04-09-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
380047258989	J RODRIGUEZ	78404870	SAN MIGUEL	04-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047433271	J GONZALEZ	43781501	EL ROQUE SAN MIGUE	13-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047166890	F VIVIER		SANTA URSULA	16-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047421013	I ALFONSO	78381981	SANTA URSULA	02 10 2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
380047418269	J ARVELO	45449440	TACORONTE	23-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
380047506160	P CHACON	08708570	TAZACORTE	10-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
380046612649	B GONZALEZ	42161267	TAZACORTE	06-09-2003	150,00		RD 13/92	003.1
380047687050	S PEREZ	54044692	TEGUESTE	28-09-2003	90,00		RD 13/92	118.1
380047059737	M GIMENO	54047016	TEGUESTE	30-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
380047520830	J REMEDIOS	42176328	TIJARAFE	20-09-2003	90,00	١.	RD 13/92	117.1
380046508275	MLORCA	78673374	TIJARAFE	11-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
380047456880	M RAMIREZ	45704076	ESCALONA	02-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2

EDICTO

14714 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sanciona-dores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, an-

te el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los QUINCE días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2003.

Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

ARTº = Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Mes	Leg	Decreto	Legislativo;	RD=	Real	Decreto;	SUSP	=Meses	de	suspensión
--	-----	---------	--------------	-----	------	----------	------	--------	----	------------

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
389401714031 389046844295 380047057728 380046671824 380047594874	L MORENO P BOLLULLOS ORMES CANARIAS S L E ORTEGA A SANTANA	46616330 44964534 B35405703 02912495 42798927	CORNELLA DE LLOB PUERTO SANTA MARIA LAS PALMAS G C LAS PALMAS G C LAS PALMAS G C	21.05.2003 23.04.2003 17.06.2003 18.06.2003 10.09.2003	300,00 300,51 150,00 60,00 60,10		RDL 339/90 RDL 339/90 RD 2822/98 RDL 339/90 L. 30/1995	072.3 072.3 010.1 011.3 003.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
389047041431 380047513692 380047383917	H DE ARMAS M JIMENEZ M BALLESTA R VELASCO M UZQUIANO M CABRERA A BAAQIL L CABRERA A PEREZ TRUCKS IBERICA SA A VIVAR A GOÑI M DIENG R MOYA W GOMEZ M ESTEBAN F LACASA J MASEDA A GONZALEZ J OCHOA I CID S VILLAR S DE ZARATE I GRANADOS C FERNANDEZ R GONZALEZ R PORTELA G ASWANI EUROCAN CAR RENTAL SL UNIP C CELLOTO U AMATO D MAGTO	43252821 52845731	LAS PALMAS G C PUERTO DEL ROSARIO TEGUISE TIAS BENABARRE BENABARRE BENABARRE MATARROSA SIL FUENLABRADA GRIÑON LAS ROZAS DE MADRID M	02.07.2003 11.08.2003	300,00 60,10		RDL 339/90 L. 30/1995 RD 13/92	072.3 003. 117.1
380047383517 380047085554 380047031971	R VELASCO M UZOUTANO	78516524 78529192	LAS PALMAS G C LAS PALMAS G C PHERTO DEL ROSARTO	15.08.2003 15.05.2003 09.03.2003	90,00 150,00 600,00	1	RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	074.2
380047433945 380047255861	M CABRERA M ABAAQIL	45529942 X3167543Y	TEGUISE TIAS	31.05.2003 20.07.2003	90,00		RD 13/92 RD 13/92	090.1
389045192764 389045193148 380047083739	L CABRERA L CABRERA	78402893 78402893	BENABARRE BENABARRE	26.05.2003 18.06.2003	300,00 300,00 60,00		RDL 339/90 RDL 339/90	072.3 072.3 011.3
380047115340 380401877052	TRUCKS IBERICA SA A VIVAR	A33032137 05418152	FUENLABRADA GRIÑON	16.05.2003 09.07.2003	150,00 200,00		RD 2822/98 RD 13/92	012.5 052.
380047559047 389401714330	A GOÑI M DIENG	52999628 X0793083C	LAS ROZAS DE MADRID MADRID	19.04.2003 18.06.2003	450,00 300,00		RD 772/97 RDL 339/90	001.2 072.3 117.1
380047388319 380046670790 380047225170	W GOMEZ M ESTEBAN	X4786406Z 02058666	MADRID MADRID MADRID	18.07.2003 18.04.2003	90,00 450,00 150.00		RD 13/92 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RD 2822/98 RD 13/92 RD 772/97 RDL 339/90 RD 13/92 RD 772/97 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	001.2 016.4
380047470255 380046663426	F LACASA J MASEDA	02524591 05239416	MADRID MADRID	04.08.2003 25.03.2003	150,00 90,00 90,00		RD 13/92 RD 13/92	117.1 117.1
380046665940 380047382123 380047056396	J MASEDA A GONZALEZ A GONZALEZ	05239416 22644950 22644950	MADRID MADRID MADRID	25.03.2003 30.07.2003 29.03.2003	60,00 150,00 150,00		RD 13/92 RD 2822/98 RD 2822/98	018.1 010.1 010.1
380046877529 380047041599	J OCHOA I CID	31257736 33526461	MADRID MADRID	05.06.2003 04.03.2003	90,00 600,00	1	RD 13/92 RD 13/92	117.1 020.1
389046863332 380401727730 380047320294	S VILLAR S DE ZARATE	50819056 78606933	MADRID MADRID DOZUMIO DE ALABOON	18.06.2003 16.03.2003	300,00 200,00 90,00		RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92	072.3 052. 154.
380046337250 380401879425	C FERNANDEZ R GONZALEZ	52483210 35234181	LALIN PONTEVEDRA	11.06.2003 12.08.2003	520,00 140,00		RD 772/97 RD 13/92	001.2 052.
380047107197 380401895510	R PORTELA G ASWANI	36103705 28821207	VIGO SEVILLA	23.04.2003 28.07.2003	60,00 140,00		RD 13/92 RD 13/92	018.1 052.
389401798081 380047096588 380047445704	EUROCAN CAR RENTAL SL UNIP R CELOTTO U AMATO	X0957156B X1142229A	ADEJE ADEJE ADEJE	03.06.2003 30.07.2003	300,00 90,00 90,00		RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92	072.3 117.1 117.1
380046877955 380046773530	P YAM A MAGGIO	X1692803A X1834723J	ADEJE ADEJE	17.06.2003 25.07.2002	90,00 600,00	1	RD 13/92 RD 13/92	117.1 020.1
380047376081 380046878960 380047097763	A COLAPIETO S SID AHMED C VERSCHIEREN	X1881124T X1965858W X2115503D	ADEJE ADEJE ADEJE	07.08.2003 14.06.2003 18.05.2003	60,00 90,00 60,00 60,00		RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	109.1 117.1 109.1
380047098457 380047224074	A TOUALI C STANAL	X2384353N X2669359W	ADEJE ADEJE	15.06.2003 08.05.2003	60,00 10,00 300,00		RD 13/92 RD 2822/98	125.1 026.1
389401725922 380047092340 380047092352	B MALIK S CHLEBEK	X3104954T X3549278X	ADEJE ADEJE	18.06.2003 15.05.2003	300,00 10,00		RDL 339/90 RD 2822/98	072.3 026.1 026.1
380047092352 380047225856 380047097180	A PULIDO J ASCORBE	28424116 30648475	ADEJE ADEJE ADEJE	11.06.2003 18.06.2003	10,00 600,00 60,00		RD 2822/98 RD 772/97 RD 13/92	001.2
380047246884 380047225390	J LOPEZ E MUÑOZ	45710058 45727594	ADEJE ADEJE	10.06.2003 20.06.2003	520,00 90,00		RD 772/97 RD 13/92	001.2 118.1
380047225960 380047273826 380047437641	E MUNOZ I DURANTE J VARGAS	45727594 45730078 45853304	ADEJE ADEJE ADEJE	13.07.2003 04.07.2003	10,00 150,00 450,00		RD 2822/98 RD 772/97 RD 772/97	026.1 001.2 001.2
380046532733 380047225509	C LUIS M BAUTE	78402126 78573927	ADEJE ADEJE	26.08.2003 08.06.2003	60,10 150,00		L. 30/1995 RD 772/97	003. 001.2
380047455217 380047566350 380047099656	E CONTRERAS P LARGO	78692091 78693519 74668049	ADEJE ADEJE DIAVA DE IA AMERIC	20.08.2003 28.05.2003	60,00 520,00 150,00		RD 13/92 RD 772/97	173.2 001.2 010.1
380046870389 389401798974	J PORCUNA L CIRIANI	30792770 X2502739V	PLAYA LAS AMERICAS TORVISCAS ALTO ADE	29.05.2003 16.07.2003	90,00		RD 2022/90 RD 13/92 RDL 339/90	117.1 072.3
380401891530 380047566775	G ASWANT EUROCAN CAR RENTAL SL UNIP R CELOTTO U AMATO P YAM A MAGGIO A COLAPIETO S SID AHMED C VERSCHUEREN A TOUALI C STANAL B MALIK S CHLEBEK S CHLEBEK S CHLEBEK S CHLEBEK S CHLEBEK I DUNO J ASCORBE J LOPEZ E MUÑOZ E MUÑOZ I DURANTE J VARGAS C LUIS M BAUTE J OMORE J DORCUNA L CIRIANI T REUSMSCHUSSEL J LESCANO F TEJERINA J PORCUNA C LIRIANI T REUSMSCHUSSEL J LESCANO F TEJERINA J PORCUNA C PERINA J GOMEZ J GOMEZ J GAMEZ J GAMEZ J GAMEZ J GAMEZ J GAMEZ J GAMEZ J REVESITO J BRITO J BRITO J MARTIN ALONSO J HERNANDEZ G GARCIA L SOSA RODRIGUEZ M BRITO M SOSA RODRIGUEZ M BRITO M SOSA	X1956752G 45866434	ARONA ARONA	14.07.2003 17.06.2003	140,00 520,00		RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 2822/98 RD 2822/98 RD 2822/98 RD 772/97 RD 13/92 RD 772/97 RD 772/97 RD 772/97 RD 13/92 RD 772/97 RD 13/92 RD 13/92 RD 772/97 RD 13/92 RD 13/92 RD 772/97 RD 13/92 RD 13	052. 001.2
380046875247 380047139230 380047139228	J GOMEZ J GOMEZ	78405999 78405999	ARONA ARONA ARONA	13.08.2003 13.08.2003	90,00 150,00 90,00		RD 13/92 RD 772/97 RD 13/92	167. 016.4 117.1
380047436302 380047453051	O MARCELINO J FERNANDEZ	78691550 10557024	ARONA CAMELLA ARONA	09.07.2003 19.08.2003	90,00 90,00		RD 13/92 RD 13/92	143.1 117.1
380047086480 380047464619 380047258977	P RODRIGUEZ M MESA P MACHA	45729666 78692344 X3125982Y	LA CAMELLA LA CAMELLA LAS AMERICAS ARONA	12.06.2003 11.09.2003 23.08.2003	60 10		T 20/100E	001.2 003. 003.
380047508027 380046506187	M PEREZ A EXPOSITO	42171419 42171775	BREÑA ALTA BREÑA ALTA	18.05.2003 15.03.2003	60,10 600,00 600,00	1	RD 13/92 RD 13/92	020.1 020.1
380046518815 380047510769 380047514003	J BRITO J MARTIN M ALONSO	42172132 42189235 42191974	BRENA ALTA BREÑA ALTA BREÑA ALTA	15.03.2003 13.06.2003 10.08.2003	600,00 220,00 60,00	1	RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 772/97 RD 13/92	020.1 001.2 032.
	J HERNANDEZ E GARCIA	42166786 43787929	BREÑA BAJA BUENAVISTA	10.02.2003 14.09.2003	602,00 60,10		RD 772/97 RD 13/92 L. 30/1995 L. 30/1995 RDL 339/97	003. 003.
389046516188 380046595226 380046518608	L SOSA M RODRIGUEZ M RRITO	42148906 42158856 42161693	EL PASO EL PASO FI. DASO	09.06.2003 14.03.2003 17.06.2003	300,00 450,00 150,00		RD //2/9/	072.3 001.2 011.2
380046595263 380046595275	M SOSA M SOSA	43799274 43799274	EL PASO EL PASO	24.04.2003 24.04.2003	90,00 600,00		RD 2022/90 RD 13/92 RD 772/97	143.1
389047048681 380047589386	M DORTA J BENITEZ J BODDICHEZ	42930670 43624333	EL ROSARIO EL ROSARIO	18.06.2003 01.06.2003	300,00 450,00		RD 2822/98 RD 13/92 RD 772/97 RDL 339/90 RD 772/97 RD 2822/98	072.3 001.2 010.1
380047012400 380047362185 380047059191	A JORGE C MELIAN	54046863 54056790	EL ROSARIO EL ROSARIO EL ROSARIO	17.06.2003 20.04.2003	150,00 450,00 90,00	1	RD 2822/98 RD 13/92 RD 13/92	003.1 143.1
380047242805 389046333823	J JIMENEZ J VERA	78560822 78562057	EL ROSARIO EL ROSARIO	08.05.2003 02.07.2003	90,00 300,00		RD 13/92 RD 772/97 RD 13/92 RD 772/97 RD 772/97	118.1
380047338845 380047130407 380047243342	J HERNANDEZ J HERNANDEZ E GARCIA	78564615 78567101	EL ROSARIO EL ROSARIO EL ROSARIO	20.07.2003 09.07.2003	150,00 150,00 60.10		RD 13/92 RD 13/92 L. 30/1995	003.1 003.1 003.
380047359411 380046888606	A DIAZ W MOSRAINER	78571602 TF019578	EL ROSARIO EL SAUZAL	13.03.2003 08.06.2003	90,00 150,00		RD 13/92 RD 2822/98	118.1 010.1
380047355144 380047380930 380047379859	S WURFFEL S WURFFEL J MAROUEZ	X1475702E X1475702E 42922107	EL SAUZAL EL SAUZAL EL SAUZAL	19.07.2003 19.07.2003 29.07.2003	10,00 90,00 150 00		RD 772/97 RD 13/92 RD 13/92	001.4 117.1 074.2
380047226022 380047106247	M CANINO J ALONSO	43604127 43616484	EL SAUZAL EL SAUZAL	10.05.2003 05.05.2003	150,00 60,00		RD 13/92 RD 13/92	094.2 031.
380047173881 380047522899 389046325243	A CANDELARIO R RAMOS T MAS T SHMMERFEFTING ST	42169634 43274111 B38553269	GARAFIA GARAFIA GRANADILLA	07.08.2003 23.09.2003 18.06.2003	450,00 60,10 300 00		RD 772/97 L. 30/1995	001.2 003. 072.3
380047563749 380047214585	E RHOUFA D DEVLEESCHAVWER	X1773993A X2548561T	GRANADILLA GRANADILLA	20.05.2003 30.04.2003	520,00 450,00		RD 772/97 RD 772/97	001.2 001.2
380047453014 380047085293	N SEETHALER G ROMA	X3254567K X3344670X	GRANADILLA GRANADILLA	01.08.2003	150,00 150,00	1	RD 13/92 RD 2822/98	087.1 019.1
380047457196 380047071774 380401727649	R ALBA M VAZQUEZ A REGALADO	11969544 41978686	GRANADILLA GRANADILLA GRANADILLA	27.02.2003 16.03.2003	90,00 300,00		RD 13/92 RD 13/92	003. 154. 052.
380047438591 380047092170	A REYES J GONZALEZ	42013363 42040090	GRANADILLA GRANADILLA	13.06.2003 12.05.2003	90,00 90,00		RD 13/92	117.1
380047094221 380047087964 380047053309	M GONZALEZ A DIAZ	42045041 42075364 42081503	GRANADILLA GRANADILLA GRANADILLA	17.05.2003 07.06.2003 25.04.2003	150,00 150,00 150,00		RD 2822/98 RD 2822/98 RD 2822/98 RD 13/92 RD 13/92	011.19 010.1 010.1
380047239480 380046334650	S SANCHEZ J DORTA	43355503 43790715	GRANADILLA GRANADILLA	22.06.2003 11.04.2003			RD 13/92 RD 13/92	154. 117.1
380047437240 380047102047 380047435899	J HERNANDEZ G GARCIA L SOSA M RODRIGUEZ M BRITO M SOSA M SOSA M DORTA J BENITEZ J RODRIGUEZ J BENITEZ J RODRIGUEZ A JORGE C MELIAN J JIMENEZ J VERA J HERNANDEZ J HERNANDEZ J HERNANDEZ J HERNANDEZ J HERNANDEZ G GARCIA A DIAZ M MOSRAINER S WURFFEL G GARCIA A DIAZ M AGNAUEZ M CANINO A CANINO A CANINO A CANDELARIO R RAMOS T MAS T SUMMERFEELING SL FHOUTA D DEVLEBSCHAVWER G ROMA R ALBA M VAZQUEZ A REGALADO A REYES J GONZALEZ A REGALADO A REYES J GONZALEZ M GONZALEZ M GONZALEZ M ALVAREZ M GONZALEZ M ALVAREZ M GONZALEZ S SANCHEZ S SANCHEZ J DORTA M MARTIN M CASTRO J REGALADO A MEDINA M LUIS H MITHGAL	43801262 45526064 45702725	GRANADILLA GRANADILLA GRANADILLA	17.06.2003 27.03.2003 27.07 2003	10,00 600,00 90.00	1	RD 13/92 RD 13/92 RD 2822/98 RD 13/92 RD 13/92 RD 2822/98 RD 13/92	026.1 020.1 117.1
380047435699 380047307964 380401806069	A MEDINA M LUIS	78395438 78400495	GRANADILLA GRANADILLA	09.05.2003 05.06.2003	90,00 150,00 140,00 300,00		RD 13/92 RD 2822/98 RD 13/92 RDL 339/90	
389401727694	H MITHGAL	78406855	GRANADILLA	02.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
380047094713	A GONZALEZ	78727963	GRANADILLA SAN ISIDRO GUIMAR GUIMAR GUIMAR GUIMAR GUIMAR ICOD ICOD ICOD ICOD LA LAGUNA LOS LLANOS A LOS LANOS A LOS REALEJOS L	24.04.2003	90,00		RD 13/92	118.1
380401879188	M MEDINA	54040421	SAN ISIDRO	09.08.2003	140,00		RD 13/92	052.
380046675313	J GONZALEZ	78696256	GUIMAR	29.07.2003	60,00		RDL 339/90	045.
380047215899	F GARCIA	78696469 78717740	GUIMAR	04.06.2003	90,00 60,00 90,00 90,00 90,00 600,00 600,00 60,10 60,10 150,00		RD 13/92	117.1
380047114219 380047116368	N MARTIN S TURIAN	X4455693H	GUIMAR	02.05.2003	450 00		RD 13/92 RD 772/97	018.1 001.2
380047116009	A LEON	43377675	TCOD	01 06 2003	90 00		RD 13/92	117.1
380047235953	T MACHADO	78399498	TCOD	31.05.2003	90.00		RD 13/92	167.
389047022590	M GOMEZ	36096013	LA LAGUNA	18.06.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380046219939	T RODRIGUEZ	41948014	LA LAGUNA	18.04.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
380047395464	J DELGADO	43623362	LA LAGUNA	21.08.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
380047099851	P GARCIA	43624650	LA LAGUNA	07.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047387560 380047550159	E RAMOS A RODRIGUEZ	43814464	LA LAGUNA	18.08.2003	90,00		RD 13/92 L. 30/1995	117.1 003.
380047394708	L SUAREZ	78573118 78695700	LA LAGUNA	22 08 2003	60,10		L. 30/1995 L. 30/1995	003.
380047198063	E GONZALEZ	54054696	IA CHESTA LA LACIN	04 07 2003	150 00		RD 772/97	001.2
380046840129	J CARRILLO	45443981	LA MATANZA	30.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
380046675015	Z BARREDA	78569539	LA MATANZA	01.08.2003	20,00		ND 13/32	117.1
380043680644	P PERALTA	17139123	LOS LLANOS A	19.08.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
380401879980	J LEON	42154526	LOS LLANOS A	21.08.2003	140,00		RD 13/92	052.
380047684413	J PEREZ	42164424	LOS LLANOS A	22.08.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
380047513394	M ACOSTA M SANTANA	42182038	LOS LLANOS A	12 00 2003	90,00		RD 13/92 RD 772/97	117.1 018.1
380047516371 380047252460	M SANIANA T CANPULAT	78466150 X1420239N	LOS LLANOS A	12.08.2003	60,00		L. 30/1995	018.1
380047217604	D MARTIN	43351957	LOS REALEJOS	16 06 2003	150 00		RD 2822/98	010.1
380046808684	T GARCIA	43354403	LOS REALEJOS	04.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
380047136501	J DOMINGUEZ	43360271	LOS REALEJOS	22.08.2003	70,00		RD 13/92	101.1
380047345837	M BUERBAUM	43365382	LOS REALEJOS	28.04.2003	90,00		RD 13/92	167.
380047387807	A ALVAREZ	43377631 45728573	LOS REALEJOS	13.08.2003	60,00		RD 13/92	031.
380047245089 380046663694	R BENCOMO M TOSTE	45728573	LOS REALEJOS	01.06.2003	220,00		RD 772/97 RD 2822/98	001.2 019.1
380047134735	M TOSTE R DONIZ	78387398	LOS REALEJOS	16.07.2003	150,00		RD 2822/98 RD 772/97	019.1
380047610661	A GONZALEZ	78606586 78620847	LOS REALEJOS	23 07 2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047353731	D GALVAN	78629254	LOS REALEJOS	01.06.2003	90.00		RD 13/92	118.1
380047121327	A GONZALEZ	78634236 42174857	LOS REALEJOS	08.06.2003	600,00		RD 772/97	001.2
380047507450	M AFONSO	42174857	MAZO	28.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
380046672269	F ABRANTE	42157343	S C LA PALMA	16.06.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
380047503492 380047508738	A RODRIGUEZ A RODRIGUEZ	42170009 42172776	S C LA PALMA	29.04.2003	150,00		RD 2822/98 RD 13/92	010.1 117.1
380047684152	A RODRIGUEZ A RODRIGUEZ	42172776	S C LA PALMA S C LA PALMA	14.07.2003 18.08.2003 29.04.2003 25.05.2003 14.07.2003 19.04.2003 02.07.2003 21.08.2003 01.09.2003 01.08.2003	450 00		RD 13/92 RD 772/97	001.2
380047664132	A PEREZ	42175967	S C LA PALMA	29 04 2003	520,00		RD 772/97	001.2
380047507412	G COELHO	42180007	S C LA PALMA	25.05.2003	600.00		RD 772/97	001.2
380047508726	J GONZALEZ	42187497	S C LA PALMA	14.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
380046519376	J CRUZ	42189922	S C LA PALMA	19.04.2003	300,00		RD 772/97	001.2
380047511853	C FERNANDEZ	42189927	S C LA PALMA	02.07.2003	150,00		RD 13/92	072.4
380047394794	A DORTA	45444257 42040664	S C LA PALMA	21.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1 010.1
380047391999 380047386128	M NUÑEZ L EXPOSITO	42040664	S C TENERIFE S C TENERIFE	01.09.2003	150,00		RD 2822/98 RD 13/92	117.1
380047347263	J ACOSTA	43783979	S C TENERIFE	27 06 2003	90,00		RD 13/92	118.1
380047599148	J SILVERIA	43800758	S C TENERIFE	01.08.2003 27.06.2003 05.07.2003 16.07.2003 11.06.2003 05.07.2003 29.05.2003 15.06.2003 12.06.2003 16.06.2003 27.06.2003 28.06.2003 23.06.2003 23.06.2003 23.06.2003 23.06.2003 20.06.2003 21.06.2003 22.06.2003	450,00 60,00 90,00 60,10 150,00 600,00 70,00 90,00 150,00 450,00 90,00 150,00 90,00 150,00 90,00 90,00 90,00 90,00 90,00 90,00 90,00 90,00 90,00 90,00		RD 772/97	001.2
389401797581	M GOVEA	43818786	S C TENERIFE	16.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380047361727	J RODRIGUEZ	43822815	S C TENERIFE	11.06.2003			ND 13/32	117.1
380047599150	J RODRIGUEZ	78707015	S C TENERIFE	05.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
380047349193	A VARGAS	78716436	S C TENERIFE	29.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1 001.2
380047355855 380047599367	A VARGAS A VARGAS	78716436 78716436	S C TENERIFE S C TENERIFE	29.05.2003	600,00		RD 772/97 RD 772/97	001.2
380047582793	A VARGAS A VARGAS	78716736	S C TENERIFE	22 06 2003	600,00		RD 772/97	001.2
380047582770	Z ALVAREZ	78716831	S C TENERIFE	16.06.2003	600,00 600,00 450,00		RD 772/97	001.2
380047593523	E EXPOSITO	78725810	S C TENERIFE	27.06.2003	300 00		RD 772/97	001.2
380047325085	J MARTIN	78671683	S JUAN RAMBLA S S GOMERA	28.06.2003	450,00 300,00		RD 772/97	001.2
389047046880	T PALUCH	X2642462S	S S GOMERA	23.06.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
380047637538	U DOMINGUEZ	43618601	TACORONTE	23.07.2003	150,00 100,00		RD 2822/98	010.1
380047361090 380047229072	J MARTIN R BAEZ	43624100 43806162	TACORONTE TACORONTE	20.06.2003	100,00		RD 13/92 RD 2822/98	058.1 026.1
380047229072	B RIVERO	54044484	TACORONTE	19.07.2003	450,00		RD 2022/90 RD 772/97	020.1
380046487806	H BIRKEMEIER	X2430865H	TAZACORTE	10.08.2002	450,00	1	RD //2/97	020.1
380046518943	E GRAGERA	27291622	TAZACORTE	08.06.2003	450 00	1 1	RD 13/92	021.
380047094701	E ACOSTA	42179640	TAZACORTE	24.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
380047471934	E BETHENCOURT	42087443	VALLE GRAN REY	24.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.

Oficina de Extranjeros

EDICTO

14715 9467

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de las resoluciones denegatorias recaídas en los expedientes de solicitud de exención de visado y de permiso de trabajo y residencia que se indican, dictadas por la autoridad competente contra los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Advirtiéndole asimismo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, en relación con el artículo 139

del Reglamento de ejecución de la mencionada Ley (R.D. 864/2001, de 20 de julio), deberá abandonar el territorio español, a cuyos efectos se concede un plazo de QUINCE días a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Expediente	Apellidos y Nombre	<u>Nacionalidad</u>	NIE.	F.Sol	F.Resol
380020030001872	GUANIPA SANCHEZ, ORALIS COROMOTO	VENEZUELA	X048080811	17/01/2003	05/05/2003
380020020019252	VELEZ , MONICA MARIA	COLOMBIA	X04683598Q	31/10/2002	14/01/2003
380020020019739	GIRALDO MARTINEZ, ALBA PATRICIA	COLOMBIA	X03205537G	19/11/2002	17/12/2002
380020D30010513	QUEBRADA HENAO, HECTOR FABIO	COLOMBIA	X03915617M	08/10/2001	30/06/2003

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

EDICTO

14716 9467

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación del requerimiento realizado en los expedientes de solicitud (anexo I) de exención de visado y de permiso de trabajo y residencia, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Advirtiéndole asimismo que, si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del art. 42 de la citada Ley.

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, Recurso de Alzada ante la Delegación del Gobierno en Canarias en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

ANEXO I

Expediente	Apellidos y Nombre	Nacionalidad	NIE	<u>F.Sol</u>	F.Resol
380020030005448	CHEN, YAN	CHINA	X04735030C	25/03/2003	
38002003000538 1	DIAZ BRITO, ISIS ADRIANA	CUBA	X03826577 K	27/03/200 3	
38002003001190 5	BACHVAROVA , MARINA STOYANOVA	BULGARIA	X01926510 F	14/07/200 3	
38002003000861 9	VALENCIA VALDES, CRISTIAN PATRICIO	CHILE	X05012035	21/05/200 3	

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

EDICTO

14717 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de las resoluciones denegatorias recaídas en los expedientes de solicitud de exención de visado y de permiso de trabajo y residencia que se indican, dictadas por la autoridad competente contra los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Advirtiéndole asimismo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, en relación con el artículo 139 del Reglamento de ejecución de la mencionada Ley (R.D. 864/2001, de 20 de julio), deberá abandonar el territorio español, a cuyos efectos se concede un plazo de QUINCE días a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Expediente: 380020030003884.- Apellidos y nombre: CAMERO PREGO, MANUEL EVELIO.- Nacionalidad: Cuba.- N.I.E.: X04859867J.- F. sol.: 28.02.2003.- F. resol.: 25.09.2003.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

EDICTO

14718 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de resolución de desistimiento recaída en el expediente de solicitud de permiso de trabajo y residencia que se indica, dictada por la autoridad

competente contra el ciudadano extranjero que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: 380020010037023.- Apellidos y nombre: RODRÍGUEZ MACHÍN, CARLOS JOSÉ.- Nacionalidad: Venezuela.- N.I.E.: X01242942E.- F. sol.: 01.08.2001.- F. resol.: 25.09.2003.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

EDICTO

14719 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de resolución de desistimiento recaída en el expediente de solicitud de permiso de trabajo y residencia que se indica, dictada por la autoridad competente contra el ciudadano extranjero que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: 380020010032174.- Apellidos y nombre: BOGBANOV GEORGIEVA, MIROLUB.- Nacionalidad: Bulgaria.- N.I.E.: X02486907D.- F. sol.: 13.09.2001.- F. resol.: 26.09.2003.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

EDICTO

14720 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de resolución de desistimiento recaída en el expediente de solicitud de permiso de trabajo y residencia que se indica, dictada por la autoridad competente contra el ciudadano extranjero que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: 380020010030086.- Apellidos y nombre: PISANI BRAVO, SIMONETTA.- Nacionalidad: Venezuela.- N.I.E.: X03041795E.- F. sol.: 03.09.2001.- F. resol.: 29.09.2003.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

EDICTO

14721 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de resolución de desistimiento recaída en el expediente de solicitud de permiso de trabajo y residencia que se indica, dictada por la autoridad competente contra el ciudadano extranjero que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: 380020020001721.- Apellidos y nombre: SIDI MOH SALEM, EL KINTI.- Nacionalidad: Argelia.- N.I.E.: X02625670J.- F. sol.: 08.02.2002.- F. resol.: 29.09.2003.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

EDICTO

14722 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de resolución de desistimiento recaída en el expediente de solicitud de permiso de trabajo y residencia que se indica, dictada por la autoridad competente contra el ciudadano extranjero que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: 380020020013752.- Apellidos y nombre: MARTÍNEZ ALZAMENDI, EUGENIO BARTOLO.- Nacionalidad: Uruguay.- N.I.E.: ---.- F. sol.: 16.09.2002.- F. resol.: 22.09.2003.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

EDICTO

14723 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de resolución de desistimiento recaída en el expediente de solicitud de permiso de trabajo y residencia que se indica, dictada por la autoridad competente contra el ciudadano extranjero que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: 380020010033379.- Apellidos y nombre: WILFRED, PETER.- Nacionalidad: Nigeria.- N.I.E.: X02968607C.- F. sol.: 06.05.2001.- F. resol.: 26.09.2003.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

EDICTO

14724 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de resolución de desistimiento recaída en el expediente de solicitud de permiso de trabajo y residencia que se indica, dictada por la autoridad competente contra el ciudadano extranjero que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: 380020010013294.- Apellidos y nombre: TECKCHANDANI, NEETA.- Nacionalidad: In-

dia.- N.I.E.: X01849951S.- F. sol.: 08.06.2001.- F. resol.: 22.09.2003.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

EDICTO

14725 9540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de expulsión que se indican, dictadas por la autoridad competente contra los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Apellidos y Nombre	Nacionalidad	NIE	F.Resol	Art.	P.E.
380020030010253	HAJOSSYOVA, HELENA	ESLOVAQUIA	X05058891H	29/10/2003	53.a)	3 años
380020030016624	AGUDELO LOTERO, MOISES ANDRES	COLOMBIA	X05273074W	24/10/2003	53.a)	3 años
380020030016036	LONGAUER, IVAN	ESLOVAQUIA	X05253999V	17/10/2003	53.a)	3 años
380020030015248	SOPINSKA , ALLA	UCRANIA	X05098081Q	13/10/2003	53.21	3 años
380020030015496	PEISOJOVICH, MAXIMILIANO JOSE	ARGENTINA	X04017187F	13/10/2003	53.a)	3 años
380020030011743	MARIN SOLARTE, ALICETH YOHANNA	COLOMBIA	X05107652L	22/08/2003	53.aı	3 años
380020030017013	RAMIREZ ROJAS, MIGUEL ANGEL	OHLE	X05138117D	13/10/2003	53.a)	3 años
380020030015504	MERIDJA . DJAMEL	ARGELIA	X05230782F	13/10/2003	53.aı	3 años
380020030017087	MAMAH. FATIMA	GHANA	X00732050Y	13/10/2003	53.a)	3 años

P.E. - Prohibición de entrada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS meses contados de igual modo.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2003.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda en Santa Cruz de Tenerife

Gerencia Territorial del Catastro

EDICTO

14726 9531

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 313, de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de DIEZ días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en horario de NUE-VE a CATORCE horas, de LUNES a VIERNES, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Santa Cruz de Tenerife, sita en la calle Prolongación Ramón y Cajal, 3, edificio Nortysur, de Santa Cruz de Tenerife, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento.

Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2003.

El Gerente Territorial, Luis González-Carpio Fernández.

<u>Anexo</u>

(Ref^a. J-LCI-2/03)

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF	Municipio de la parcela catastral	Referencia Catastral Urbana/ Poligono y parcela catastral rústica	PROCEDIMIENTO / TRÁMITE
78940/02	PRIETO SUÁREZ. LUIS	78383659G	ALAJERÓ	0015008 00BS70F 0001 KM	AUDIENCIA A INTERESADOS
5238/03	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ	41789114T	SANTIAGO DEL TEIDE	9350206 CS1294N 0001 OJ (Antigua 9448606 CS1294N 0001XJ)	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias

Sala de Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

14727 9455

En la reclamación nº 38/01351/2002 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de SOCAS MÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL se ha dictado en 25.09.2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias, Sala Desconcentrada de Santa Cruz de tenerife, reunido en Sala y resolviendo en Única Instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Canarias dentro de los DOS meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado de Estado-Secretario, p.d., el Jefe de Sección de Reclamaciones, Francisca Piñero Bello.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Girona

Administración 17/01

U.R.E. 17/01

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

14728 9489

Carles Peradalta Palau, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/01, hace saber que:

Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, a requerirlos para que en el plazo de OCHO días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia comparezcan ante esta Unidad, en la Avinguda Josep Terradellas i Joan, 3 de Girona, para ser notificadas debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, así mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Girona, a 9 de octubre de 2003.

Carles Peradalta Palau, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social,

Certifica: que previamente a la petición de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de citación para notificación del/los deudor/es que se relaciona/n en el anexo, se ha intentado la misma por correo certificado con acuse de recibo, sin obtener resultado.

Girona, a 9 de octubre de 2003.

08 2003.

Provincia 38.

Expediente: 17010200154386.- N.A.F.: 080472516530.- Razón social: HORCAS ESTEO, JOSÉ ANTONIO.-Concepto: embargament de comptes.

Dirección Provincial Granada

URE 18/05

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

14729

9526

Don Juan Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 18/05 de Granada.

Hace saber: que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y a los que se le embargaron bienes de su propiedad, se ha procedido a dictar la siguiente:

Diligencia: habiéndose remitido notificación de embargo de vehículos por correo certificado con acuse de recibo y habiendo resultado infructuosos los dos intentos realizados en el último domicilio conocido, se requiere a través del presente anuncio a los interesados para que en el plazo de OCHO días desde su publicación comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra los mismos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Cisne, número 5 de Granada, en horario de oficina, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a

que haya lugar; con la prevención de que en el caso de no personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre).

Sujetos pasivos a los que se requiere su comparecencia: (relación adjunta).

Expte	Nombre	Nif	Deuda Domicilio	CPostal	Matricula
00000400	NDIAYE MOR TALLA	X1326993P	11.517,18 AP TORRES YOMELY BL M,12 A	38640	TF0545AC
00000400	NDIAYE MOR TALLA	X1326993P	11.517,18 AP TORRES YOMELY BL M,12 A	38640	GC6839BF

El Recaudador Ejecutivo, Juan Rodríguez Rodríguez.

Dirección Provincial de Las Palmas

Unidad de Recaudación Ejecutiva 35/02 Arrecife (Lanzarote)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS 14730 9487

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 35/02 de Lanzarote.

Hace saber: que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Unidad contra los deudores que se relacionan, por deudas a la Seguridad Social debidamente notificadas en tiempo y forma, y en virtud de las correspondientes providencias de embargo por las que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del débito perseguido, se ha dictado contra los mismos diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas (TVA351).

Y no habiendo sido posible la notificación personal a los mismos de dichas diligencias de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas, en los domicilios que de ellos nos constan en el expediente, se procede a su notificación de conformidad con lo previsto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado mediante Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Al propio tiempo se requiere a los apremiados para que en el plazo de OCHO días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan en nuestras oficinas, por sí o por medio de representante, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar y señalar el domicilio legal donde ser notificados, con la prevención de que, en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del mencionado Reglamento.

Contra el presente acto cabe interposición de Recurso de Alzada, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 (B.O.E. de 24.01.99), de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. núm. 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el/la Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de TREINTA días, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con las normas contenidas en las secciones 1ª y 2ª del capítulo II del título VII de la antes citada Ley 30/1992 y del art. 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no tendrá carácter suspensivo salvo en los términos y condiciones que se señalan en el art. 184 del citado Reglamento.

Relación de deudores contra los que se dicta embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas:

Apremiado: DSWANI HINA VINOD.- N.A.F.: 38.0056108717.- Expediente: 3502.970085213.

Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), a 13 de octubre de 2003.

El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Sala Ruipérez.

Dirección Provincial de Sevilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/05

ANUNCIO

14731 9490

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05, de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores relacionados, por deudas a la Seguridad Social y cuyos últimos domicilios conocidos fueron los indicados, se procedió al embargo de sus vehículos.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación al deudor, procede practicar la notificación de la diligencia de embargo, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de OCHO días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Re-

glamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso Ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Alcalá de Guadaira, a 16 de octubre de 2003.

El Recaudador Ejecutivo, Antonio Sayago García.

Relación de deudores:

Expte.: 41059700128210.- Deudor: MAYORGAS VIRUEZ, JUAN CARLO.- Domicilio: calle La Palma, El Fraile, 69.- Localidad: Las Galletas.- Matrícula: TF8632BU.

Número total de registros: 1 de Las Galletas.

El Recaudador Ejecutivo, Antonio Sayago García.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 38010

EDICTO

14732 9460

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos correspondientes a las diligencias de embargo de cuentas corrientes y de ahorro, cuyo interesado y demás datos identificativos se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en horario laboral ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial: Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santa Cruz de Tenerife, sita en Ruíz de Padrón, 8-10, en el plazo de DIEZ días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I RELACIÓN EMBARGOS CUENTAS CORRIENTES

	RELACIÓN EMBA	RGOS CUENTAS CORF	RIENTES			
RAZÓN SOCIAL ACOSTA MARTIN MIGUEL ANGEL ACOSTA PEREZ JSOE AURELIO ALVAREZ CRUZ PEDRO ALVAREZ MATA ESPERANZA ARTILES COLLADO JULIO ARVELO 1, S.A. BAEZA LUBARY MARIAROSA BASTAROS MARTINEZ JOSE JAVIER BOERI MERLETTI MAURIZIO BRITO GONZALEZ OSWALDO CABEZA TACORONTE PAULA CAMACHO SERRANO FERNANDO CARRILLO ZARAGOZA DAVID CASTILLO DOMINGUEZESTHER CENTELLAS SANCHEZ ANA MARIA CERECEDA VICENCIO NAYESIA AMELIA COMAS DIAZ MANUEL COM. B. CASNU CORTES JIMENEZ ISABEL COSTA ZORRILLA ELDA LINA DANGLADA LLERANDI JOSE IGNACIO DARIAS NUÑEZ MARIAJESUS DARNIN DARREN PAUL DEIMOS CANARIAS TELEVISION S.L. DELGADO SAVEDRA EDUARDO DELGADO TRUJILLO RAMON E DIAZ CASTELLANO INMACULADA C DIAZ JORGE GERMAN DIAZ ROSA DE LA SERGIO DIAZ SANTANA ANA ROSA DIEZ GONZALEZ JOSEEMILIO ELFRAGU, S.L. ESCARVAJAL SAMARINRAMON JOSE ESTARICO ANAISSI CARMEN NAYSLA FERRANDEZ LOPEZ YURENA FREIRE FERREIRO FRANCISCO FUMBRO PEREZ SEBASTIAN GAFER TENNERIFE S.L. GARCIA CONCEPCION RAUL GARCIA GARCIA REBECA GARCIA MARTIN JAVIER GARCIA GARCIA ROJAS JUANAMARIA GAFER TENRERIFE S.L. GARCIA CONCEPCION LUIS GONZALEZ CONCEPCION LUIS GONZALEZ CONCEPCION LUIS GONZALEZ ROBERTA GONZALEZ ROBERTA GONZALEZ ROBERTO HERRANDEZ GONZALEZ ROBERTA GONZALEZ ROBERTO HERRANDEZ LONG PECON JOSE MIGUEL LIGNAC LEONARDO JUAN LLEO KUNEL VICENTE LUIS GONZALEZ SANDRA MARCA 97 CONSTRUCCIONES, S.L. MARCIIN CAS	EXPEDIENTE	N.I.FC.I.F.	RG	DEUDA	CÓDIGO	LOCALIDAD
ACCOUNT MADELLY MICHEL ANGEL	30 01 06 00336000	420605445	0521	1701 42	20006	C/C MENTED THE
ACOSTA MARTIN MIGUEL ANGEL ACOSTA PEREZ JSOE AURELIO	38 01 96 00236008	43783979Y	0611	49.75	38009	SANTA CRUZDE T
ALVAREZ CRUZ PEDRO	38 01 96 00412931	41863576B	0521	900,05	38205	SANTA CRUZDE T
ARTILES COLLADO JULTO	38 01 01 00072980	11366952F 42795883J	0521	2358,42 646.76	38004 38290	ROSARTO (EL)
ARVELO 1, S.A.	38 01 94 00070646	A38060224	0111	62885,37	38005	SANTA CRUZDE T
BAEZA LUBARY MARIAROSA BASTAROS MARTINEZ JOSE JAVIER	38 01 93 00116388 38 01 97 00115187	41900159R 37355951H	0521 0521	9882,71 1611.05	38005 03012	SANTA CRUZ ALACANT - ALTCA
BOERI MERLETTI MAURIZIO	38 01 96 00208221	X0129803Z	0521	13767,63	38001	S/C DE TFE
BRITO GONZALEZ OSWALDO	38 01 97 00391639 38 01 97 00011117	41947180X 78363044C	0521 0521	10596,45	38208 38626	LAGUNA (LA)
CAMACHO SERRANO FERNANDO	38 01 96 00226611	41998899W	0521	4314,47	38008	SANTA CRUZDE T
CARRILLO ZARAGOZA DAVID	38 01 02 00130807	44285865D	0521	554,27	38003	SANTA CRUZDE T
CENTELLAS SANCHEZ ANA MARIA	38 01 00 00128224	50058339N	0521	1018,73	38007	SANTA CRUZDE T
CERECEDA VICENCIO NAYESIA AMELIA	38 01 97 00234924	43371193R	1211	400	38003	SANTA CRUZDE T
COM. B. CASNU	38 01 97 00343846	E38324125	0111	1523,13	38006	SANTA CRUZDE T
CORTES JIMENEZ ISABEL	38 01 01 00093188	30445510L	0111	12771,81	38002	SANTA CRUZDE T
DANGLADA LLERANDI JOSE IGNACIO	38 01 98 00057422	43815734K	0111	8718,98	38004	SANTA CRUZDE T
DARIAS NUÑEZ MARIAJESUS	38 01 98 00119864	43803271R	0611	147,22	38008	SANTA CRUZDE T
DEIMOS CANARIAS TELEVISION S.L.	38 01 98 00059745	B38358610	0111	29235,26	38205	SANTA CRUZDE T
DELGADO HERNANDEZ ROSA MARIA	38 01 00 00123574	42005952V	0611	719,17	38010	SANTA CRUZDE T
DELGADO SAAVEDRA EDUARDO DELGADO TRUJILLO RAMON E	38 01 92 00106964	42092236M 42933210F	0521	5100,42	38009	SANTA CRUZDE T
DIAZ CASTELLANO INMACULADA C	38 01 98 00124514	43804629W	0611	682,3	38108	TACO
DIAZ JORGE GERMAN DIAZ ROSA DE LA SERGIO	38 01 96 00237523 38 01 97 00302117	42922326W 41947257H	0521	2219.77	38010	SANTA CRUZDE T
DIAZ SANTANA ANA ROSA	38 01 00 00142267	42074235J	0611	2186,58	38010	SANTA CRUZDE T
DIEZ GONZALEZ JOSEEMILIO ELFRAGU. S.I.	38 01 96 00182353 38 01 98 00085209	42081839G B38442836	0521 0111	11268,51	38108 38005	LAGUNA (LA) SANTA CRUZDE T
ESCARVAJAL SAMARINRAMON JOSE	38 01 98 00134315	42009243L	0521	3684,83	38009	SANTA CRUZDE T
ESCUDERO ESPERON PEDRO JOSE ESTARICO ANAISSI CARMEN NAYSLA	38 01 96 00118695 38 01 02 00133231	50665759W 420746750	0521 0521	23306,99 3579.92	38004 38009	SANTA CRUZDE T SANTA CRUZDE T
FERNANDEZ LOPEZ YURENA	38 01 00 00048200	78713004N	0611	2140,68	38010	SANTA CRUZDE T
FREIRE FERREIRO FRANCISCO FUMERO PEREZ SEBASTIAN	37 01 94 00109191 38 01 93 00117095	33265961A 42048647R	0521 0521	8111,31 1819 04	37001 38003	ABUSEJO SANTA CRUZDE T
GAFER TENERIFE S.L.	38 01 89 00018468	B38045597	0111	88,9	38001	SANTA CRUZDE T
GARCIA CONCEPCION RAUL	38 01 92 00167891 38 01 00 00148836	42064883E 785681297	0521	3590,96 157 03	38008	SANTA CRUZDE T
GARCIA MARTIN JAVIER	38 01 97 00322022	43827993K	0521	911,5	38004	SANTA CRUZDE T
GARCIA ROJAS JUANAMARIA	38 01 97 00100235	43619127H	0521	12789,21	38296	S/C TENERIFE
GONZALEZ ARBELO RAFAEL	38 01 96 00197814	41904732C	0521	2969,15	38008	S/C TENERIFE
GONZALEZ CONCEPCION LUIS	38 01 97 00334550	42171421R	0521	106796,23	38006	SANTA CRUZDE T
GONZALEZ GONZALEZ ROBERTA GONZALEZ OLIVERO MIGUEL ANGEL	38 01 91 00100955	42017217N 42040052P	0521	17933,65	38006	SANTA CRUZDE T
GONZALEZ PADRON JOSE MANUEL	38 01 96 00439304	42002037N	0521	10531,8	38007	SANTA CRUZDE T
GONZALEZ RODRIGUEZ RAMON GONZALEZ SALGUERO FRANCISCO	38 01 96 00277737	42087565A	0111	31,01	38007	SANTA CRUZDE T
GUTIERREZ EXPOSITO FRANCISCO	38 01 97 00256849	42924935N	0521	78,36	38206	LA LAGUNA
HERNANDEZ GALMES FLORENCIO HERNANDEZ GONZALEZDAVID	38 01 93 00154279	41/2/882V 43826832X	0611	392,58	38009	SANTA CRUZDE T
HERNANDEZ LUNA FRANCISCO RAMON	38 01 96 00211857	42070053V	0521	30943,25	38002	SANTA CRUZDE T
HERNANDEZ MORALES RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ ROBERTO	38 01 96 00274808 38 01 93 00136293	41903048S 42167024C	0521 0111	22756,66 3307.53	38009 38006	SC TENERIFE SANTA CRUZDE T
HERRAEZ PEREZ JOSELUIS	38 01 98 00052974	06539069P	0521	14738,51	38005	SANTA CRUZDE T
HERRERO PONCE, S.L.	38 01 01 00071465 38 01 00 00027180	B38569562 A38023768	0111 0111	642,22 253184 44	38005 38002	SANTA CRUZDE T
INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS, S.L.	38 01 96 00159418	B38207684	0111	4769,83	38006	SANTA CRUZDE T
IZQUIERDO MARTIN PRISCILA	38 01 00 00145402 38 01 92 00019260	78715560S 43611404T	0611 0521	2736,19	38109	SANTA CRUZDE T
KHAYI TEIB FATIMA	38 01 96 00259044	78722766E	0521	1281,24	38006	SC DE TENERI
KLAVERNICOLAS	38 01 02 90002519	X1874663W	0001	2320,69	38003	S/C DE TENERIFE
LA MARINA BUQUES, S.L.	38 01 96 00458805	B38342366	0111	2580,27	38001	SANTA CRUZDE T
LEDESMA VERA ANTONIO	38 01 90 00125300	41968510L	0521	4383,69	38005	SANTA CRUZDE T
LEZCANO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	38 01 97 00387696	43818852B	0521	421,69	38109	SANTA CRUZDE T
LIGNAC LEONARDO JUAN	38 01 00 00151361	X1735479Z	0521	758,29	38004	SANTA CRUZDE T
LUIS GONZALEZ SANDRA	38 01 98 00129665	78697677A	0611	78,45	38008	SANTA CRUZDE T
MARCA 97 CONSTRUCCIONES, S.L.	38 01 03 00059092	B38449880	0111	6450,07	38005	SANTA CRUZDE T
MARTIN CASQUERO OSCAR DAVID	38 01 00 00083784	41951019P	0521	1930,2	38005	TENERIFE
MATOS SAN BLAS SEBASTIAN	38 01 96 00219436	421666520	0521	1015,39	38005	SC DE TENERI
MESAS ESCUDERO SERAFIN	38 01 97 00230179	24073047M	0521	5866,03	35200	TELDE
MONTAÑEZ ROSA CARLOS GUSTAVO	38 01 97 00288070	43782586Q	0521	9506,26	38005	SANTA CRUZDE T
MORALES FERNANDEZ ROSA MARIA	38 01 00 00123675	78700202K	0611	237,52	38010	SANTA CRUZDE T
MUÑOZ OLIVA MARIA MERCEDES	38 01 98 00047116	42089099L	0521	61,85	38006	SANTA CRUZDE T
MURUAMENDIARAZ ARRUBARRENA JUAN JOSE	38 01 90 00139412	72425200V	0111	11731,65	38004	SANTA CRUZDE T
NAJISI, S.L.	38 01 97 00304945	B38355251	0111	9141,24	38003	SANTA CRUZDE T
PALAD MACARAEG AMELIA	38 01 96 00403433	78719905J	1221	1763,44	38002	SANTA CRUZDE T
PERDOMO MENDEZ JOSE GILBERTO	38 01 97 00305955	42087108Y	0521	13625,14	38007	SANTA CRUZDE T
PEREZ AGUIAR FERNANDO	38 01 91 00243141	41934686M 41936257N	0521	820,07	38002	SANTA CRUZDE T
PEREZ FERNANDEZ MERCEDES ELSA	38 01 01 00043678	42057969P	0521	4199,68	38004	SANTA CRUZDE T
PEREZ GARCIA FRANCISCO JAVIE PEREZ GONZALEZ JOSE ROBERTO	38 01 96 00232267	42084362C 42015892K	0521	1888,32 55603,28	38109	SANTA CRUZDE T S/C DE TENERIFE
PEREZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	38 01 96 00484568	43784474H	0521	17458,76	38007	SANTA CRUZDE T
PEREZ RODRIGUEZ MARIA VICTORIA POLOLA LISO GRACIELA CRISTI	38 01 02 00117568 38 01 92 00172137	42070389P 78701099K	0521 0521	1038,26	38003 38004	SANTA CRUZDE T SANTA CRUZDE T
PROVEHOTEL, S.L.	38 01 98 00082175	B38361713	0111	9210,64	38009	SANTA CRUZDE T
RAMOS DARIAS MARIA TERESA REYES CHINEA PABLO	38 U1 U1 UUU61260 38 O1 97 OO333237	42013102Z 41997716S	0521 0521	422,04 3552.42	38108	SANTA CRUZDE T TACO
RODRIGO GOIRI MARIA SUSANA	38 01 88 00166163	15352858J	0111	2880,93	38002	SANTA CRUZDE T
RODRIGUEZ AMADOR SERGIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ VICTORIANO	38 01 97 00018288 38 01 96 00489218	42054693K 41947733B	0521 0521	16459,66 7912 81	38004 38010	SANTA CRUZDE T
RODRIGUEZ RODRIGUEZ PINO	38 01 92 00187392	42085522F	0521	915,8	38000	SANTA CRUZDE T
RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO RAMON ROSA PASTRANA ANTONIO JORGE	38 01 90 00129643 38 01 02 00168896	42056562G 41995823D	0521 0111	15532,21 7587 35	38004 38001	S/C TENERIFE SANTA CRIIZDE T
RUIZ PERAZA MARIA ROSA	38 01 00 00102154	41862643K	0521	5006,04	38002	SANTA CRUZDE T
RULZ VINASPRE BESGA ION KARLA SALVADOR SALAS JOSE MANUEL	01 03 98 00001543 38 01 01 00092077	18599042T 020664739	0521 0521	2234,62	01013 38007	VITORIA-GASTEIZ
SANCHEZ PEREZ ELOY	38 01 96 00280666	41905711X	0521	31538,78	38008	SANTA CRUZDE T
SANCHEZ PINTO BRABYN FRANCISCO JAVIE	38 01 00 00135601	41942380V	0111	559,3	38004	SANTA CRUZDE T
SERVICIOS EVESA, S.L.	38 01 03 00023730	B38659173	0111	25288,96	38005	SANTA CRUZDE T
MARCA 97 CONSTRUCCIONES, S.L. MARTIN CASQUERO OSCAR DAVID MARTIN REYES LUIS MATOS SAN BLAS SEBASTIAN MEDIOS AUDIOVISUALES PUBLICITARIOS CA MESAS ESCUDERO SERAFIN MONTAÑEZ ROSA CARLOS GUSTAVO MORALES FERNANDEZ CESAR MORALES FERNANDEZ ROSA MARIA MUÑOZ OLIVA MARIA MERCEDES MUNNARIZ BERMUDEZ VICTORIA MURUAMENDIARAZ ARRUBARRENA JUAN JOSE NAJISI, S.L. NAVARRETE LAVERS PASCUAL JOSE PALAD MACARAGE AMELIA PERDOMO MENDEZ JOSE GILBERTO PEREZA ALONSO ARTURO PEREZ FERNANDEZ JOSE GILBERTO PEREZ GARCIA FERNANDO PEREZ FERNANDEZ MERCEDES ELSA PEREZ GARCIA FRANCISCO JAVIE PEREZ GONZALEZ JOSE ROBERTO PEREZ GONZALEZ JOSE ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ MARIA VICTORIA POLOLA LISO GRACIELA CRISTI PROVEHOTEL, S.L. RAMOS DARIAS MARIA TERESA REYES CHINEA PABLO RODRIGUEZ HENANDEZ VICTORIANO RODRIGUEZ HANDOR SERGIO JAVIER RODRIGUEZ HENANDEZ VICTORIANO RODRIGUEZ HENANDEZ VICTORIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ PINO RODRIGUEZ HERNANDEZ VICTORIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ VICTORIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ PINO RODRIGUEZ BARCHA RATORIO RAMON ROSA PASTRANA ANTONIO JORGE RUIZ VIÑASPRE BESGA ION KARLA SALVADOR SALAS JOSE MANUEL SANCHEZ PEREZ ELOY SANCHEZ PEREZ BARA TERESA TRUJILLO TRUJILLO PEDRO JONAS TYCHNO JACTUK NINASUSANA	38 01 97 00079926 38 04 97 00230226	42077248J 43808088	0521	3842,89	38005 38004	SANTA CRUZDE T
TYCHNO JACIUK NINASUSANA	38 01 96 00409291	78704417G	0521	3214,37	38001	S/C TENERIFE

RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	N.I.FC.I.F.	RG	DEUDA	CÓDIGO	LOCALIDAD
VERA ARTEAGA LUISADIOGENES VERA BRITO MARIA ASCENSION	38 01 02 00023396 38 01 00 00050725	78674147W 78695773P	0521 0611	3916,23 990.13	38001 38010	SANTA CRUZDE T SANTA CRUZDE T
VERA GAVILAN FRANCISCA	38 01 88 00069668	42016538T	0111	25633,19	38006	SANTA CRUZDE T
VILLANOVA BACH ROSARIO	38 01 97 00109531 38 01 93 00121240	37294881J 10178868B	0521	21416,52	38006 38005	SC TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2003.

El Recaudador Ejecutivo, Jesús Santos Torralbo.

PUERTOS DE TENERIFE

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

14733

TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVI-CIO PORTUARIO DE PRACTICAJE EN EL PUER-TO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Por medio del presente se hacen públicas las tarifas aprobadas relativas a la prestación del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Tarifas de los servicios y sus reglas de aplicación.

Las tarifas máximas, de obligado cumplimiento, aplicables al Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, han sido aprobadas por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y corresponden a los servicios realmente realizados.

Su estructura y cuantías figuran en el anexo I.

A efectos tarifarios se divide el Puerto en zonas: Puerto Comercial y Antepuerto, Terminal de Cepsa en La Hondura, distinguiendo en esta última el Muelle Ciego de los Duques de Alba y Campo de Boyas y Antepuerto en operaciones de suministro.

En los casos en que un servicio se preste en más de una zona a las que les correspondan tarifas diferentes se aplicará siempre la mayor.

Estas tarifas comprenden, además del coste de los servicios profesionales de los prácticos, todos los del servicio de embarcaciones y otros medios que aquéllos utilicen para sus desplazamientos, así como cualquier otro gasto o coste necesario para la prestación, administración y gestión del servicio portuario de practicaje, pero no incluyen los impuestos indirectos que le sean de aplicación.

En particular, las tarifas correspondientes a los servicios que se presten en la Terminal de La Hondura incluyen el coste de desplazamiento del práctico.

Conceptos tarifarios.- Los conceptos tarifarios del servicio portuario de practicaje objeto de facturación son los siguientes:

Practicaje de entrada.

Practicaje de salida.

Practicaje de maniobra náutica en el interior del puerto.

Practicaje a buques en operaciones de suministro en el Antepuerto.

Practicaje voluntario.

Practicaje de entrada o de salida:

El practicaje de entrada comprende todas las maniobras náuticas desde el momento en que el práctico embarca en el buque que ha solicitado el servicio, incluidas las instrucciones que el práctico imparte a la salida de la estación de practicaje, hasta su desembarque en el lugar de atraque y amarre en el puesto previamente asignado.

El practicaje de salida comprende todas las maniobras náuticas desde el momento en que el práctico embarca en el buque que ha solicitado el servicio de salida, hasta el momento en que el práctico desembarca en el lugar asignado al efecto.

Practicaje de maniobras náuticas dentro del Puerto:

Comprende todas las maniobras náuticas que prestan los prácticos a bordo de los buques, en los términos establecidos en el Reglamento General de Practicaje, para trasladar un buque o artefacto flotante desde un lugar a otro dentro de los límites del servicio de practicaje.

A este servicio se aplica una tarifa única con independencia del trayecto recorrido para su realización, y siempre diferenciando la zona del puerto de procedencia y destino del buque.

Las tarifas de la Terminal de La Hondura se aplicarán siempre en los casos en que la maniobra náutica tenga como origen o destino dicha Terminal.

A estos efectos, la espiada se considerará como una maniobra náutica cuando la traslación sea igual o superior a una eslora o sea necesaria la utilización de la máquina del buque o remolcador para su realización. Practicaje a buques en operaciones de suministro en el Antepuerto:

Comprende todas las maniobras náuticas desde el momento en que el práctico embarca en el buque que ha solicitado el servicio, incluidas las instrucciones que el práctico imparte a la salida de la estación de practicaje, hasta el momento en que el buque queda fondeado con seguridad para realizar las operaciones del epígrafe.

A los buques que fondean en el Antepuerto para realizar exclusivamente operaciones de suministro de combustible, lubricantes, aguada, y cuya estancia en el fondeadero sea la necesaria para tales fines, se les asigna una tarifa única plana por escala (entrada a fondeadero+salida del mismo), sin recargos ni bonificaciones o reducciones.

Practicaje voluntario:

Los servicios de practicaje voluntario se facturarán por convenio entre las partes, excepto los de practicaje prestados dentro de la zona de practicaje a buques exentos para la utilización del servicio portuario de practicaje (ya sea porque su arqueo bruto sea inferior al umbral de obligatoriedad de practicaje o porque sus capitanes dispongan del certificado de exención vigente) en cuyo caso se facturará la tarifa correspondiente al servicio realizado.

Por el servicio especial de practicaje, que requiera la permanencia del práctico a bordo, a petición del buque, se facturará el importe de un practicaje de maniobra náutica dentro del puerto que corresponda al buque y a la zona y atraque donde se preste por la primera hora o fracción de permanencia del práctico a bordo, y el 50% del mismo por cada hora siguiente o fracción, con los recargos que le sean de aplicación pero sin bonificación ni reducción alguna.

Recargos y bonificaciones. Exenciones.

Recargos:

Los servicios prestados en días festivos y sábados desde las doce (12:00) a las veintiuna (21:00) horas tendrán un recargo del 50%. A estos efectos se consideran festivos los domingos y los días considerados como tales en el calendario laboral vigente en el municipio de Santa Cruz de Tenerife para cada año. (FD "festivo diurno").

Los servicios prestados entre las 21:00 horas y las 07:00 horas del día siguiente, tanto en días laborables como en festivos, tendrán un recargo del 100%. (N="nocturno").

Estos recargos no son acumulables y se aplicará sólo uno de ellos en las fechas y horarios que correspondan. En caso de coincidencia se aplicará únicamente el mayor de los recargos. Para que un servicio se considere "festivo diurno" o "nocturno" bastará que la cuarta parte del tiempo invertido en su realización sea en horario festivo o nocturno.

Los servicios prestados a buques con su sistema propulsor o de gobierno fuera de servicio o con deficiencias en su funcionamiento en el inicio o en el transcurso de la maniobra que impidan realizarla o concluirla con los medios propios del buque, tendrán un recargo del 100% de la tarifa aplicable a los mismos, con independencia de otros que pudieran corresponderles.

Los servicios prestados a buques que realicen operaciones de suministro de combustible en el Antepuerto en las condiciones de propulsión o de gobierno citadas anteriormente perderán tal condición a los efectos de aplicación de la tarifa especial para estos servicios, aplicándose a estas maniobras la tarifa que les correspondan con los recargos y bonificaciones que sean de aplicación.

Bonificaciones:

Las tarifas aprobadas tienen el carácter de máximas por lo que la Corporación de Prácticos o entidad que la sustituya podrá fijar libremente las bonificaciones en las tarifas por la prestación del servicio que estime oportunas.

Cuando la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, titular del servicio, imponga la aplicación de bonificaciones a determinados tráficos deberá, en el supuesto que se produzca un desequilibrio económico, compensar las pérdidas causadas.

Será de carácter obligatorio la adopción del tonelaje GT reducido impuesto por el artículo 5 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo número 2978/1994 y 417/2002, de 18 de febrero de 2002, relativo a la introducción acelerada de normas en materia de doble casco o de diseño equivalente para petroleros de casco único, no considerándose la reducción como bonificación a ninguno de los efectos.

ANEXO I

ARQUEO	ANTEPUERTO Y PUERTO COMERCIAL		
GT	ENTRADA/SALIDA	MANIOBRA	
De 500 a 1.000	86,91	130,21	
De 1.001 a 2.000	86,91	133,88	
De 2.001 a 3.000	89,01	139,43	
De 3.001 a 4.000	92,16	147,52	
De 4.001 a 5.000	94,53	156,92	
De 5.001 a 6.000	96,90	161,89	
De 6.001 a 7.000	99,27	170,74	
De 7.001 a 8.000	101,65	179,58	
De 8.001 a 9.000	104,01	188,39	
De 9.001 a 10.000	110,04	200,43	
De 10.001 a 13.000	124.17	225,01	
De 13.001 a 16.000	143,38	257,13	
De 16.001 a 19.000	161,48	286,91	
De 19.001 a 22.000	173,55	306,75	
De 22.001 a 25.000	202,65	354,75	
De 25.001 a 30.000	234,99	467,65	
De 30.001 a 35.000	268,74	533,99	
De 35.001 a 40.000	302,49	600,34	
De 40.001 a 45.000	336,25	666,70	

ARQUEO	ANTEPUERTO Y PUERTO COMERCIAL		
GT	ENTRADA/SALIDA	MANIOBRA	
De 45.001 a 50.000	370,00	733,04	
De 50.001 a 55.000	401,40	794,66	
De 55.001 a 60.000	432,82	979,54	
De 60.001 a 65.000	464,22	1.038,21	
De 65.001 a 70.000	495,62	1.214,23	
De 70.001 a 75.000	529,99	1.272,89	
75.000 en adelante por cada 1.000	6,87	16,06	

ARQUEO	DUQUES DE ALBA Y BOYAS		
GT	ENTRADA/SALIDA	MANIOBRA	
De 500 a 1.000	180,61	233,25	
De 1.001 a 2.000	202,55	252,87	
De 2.001 a 3.000	221,92	277,87	
De 3.001 a 4.000	233,89	292,37	
De 4.001 a 5.000	251,59	312,58	
De 5.001 a 6.000	254,83	314,50	
De 6.001 a 7.000	265,32	331,65	
De 7.001 a 8.000	280,52	350,65	
De 8.001 a 9.000	294,18	367,72	
De 9.001 a 10.000	318,84	384,39	
De 10.001 a 13.000	380,68	417,17	
De 13.001 a 16.000	451,09	524,71	
De 16.001 a 19.000	521,51	551,67	
De 19.001 a 22.000	568,11	601,44	
De 22.001 a 25.000	683,84	721,94	
De 25.001 a 30.000	806,36	849,96	
De 30.001 a 35.000	922,78	971,55	
De 35.001 a 40.000	1039,20	1.093,13	
De 40.001 a 45.000	1155,62	1.214,70	
De 45.001 a 50.000	1272,04	1.336,28	
De 50.001 a 55.000	1385,53	1.452,03	
De 55.001 a 60.000	1499,01	1.799,27	
De 60.001 a 65.000	1612,49	1.911,36	
De 65.001 a 70.000	1725,98	2.247,65	
De 70.001 a 75.000	2060,95	2.359,73	
75.000 en adelante por cada 1.000	26,16	29,65	

ARQUEO	MUELLE CIEGO			
GT	ENTRADA/SALIDA	MANIOBRA		
De 500 a 1.000	145,68	218,28		
De 1.001 a 2.000	145,68	224,43		
De 2.001 a 3.000	149,31	239,55		
De 3.001 a 4.000	154,50	262,25		
De 4.001 a 5.000	158,47	286,14		
De 5.001 a 6.000	162,45	302,61		
De 6.001 a 7.000	166,55	317,55		
7.000 en adelante. Por cada 1.000	19,47	22,08		

ARQUEO	BUNKERING		
GT	ESCALA	MANIOBRA	
De 500 a 1.000	179,94		
De 1.001 a 2.000	179,94		
De 2.001 a 3.000	179,94		
De 3.001 a 4.000	179,94		
De 4.001 a 5.000	179,94		
De 5.001 a 6.000	179,94		
De 6.001 a 7.000	179,94		
De 7.001 a 8.000	179,94		

De 8.001 a 9.000	179,94	
De 9.001 a 10.000	179,94	
De 10.001 a 13.000	269,91	
De 13.001 a 16.000	269,91	
De 16.001 a 19.000	359,88	
De 19.001 a 22.000	449,86	
De 22.001 a 25.000	449,86	
De 25.001 a 30.000	538,97	
De 30.001 a 35.000	862,87	
De 35.001 EN ADELANTE	862,87	

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2003.

El Presidente, Luis Suárez Trenor.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Servicio de Promoción Laboral

NOTIFICACIONES

14734

9464

Nº EXP.	EMPRESA	LOCALIDAD
SH-165/03	PROMOINVEST CERES, S.L.	ARONA
SH-273/03	SERVICIOS SAUBER, S.L.	ARONA
SH-240/03	EMILIO GARCÍA REINA	ARONA
SH-284/03	ANROBER ROMA, S.L.	ARONA
SH-266/03	INSTALAC. TÉCNICAS FONTANERÍA TINERFE, S.L.	CAPITAL
SH-1918/02	NEUMÁTICOS SUSERCA, S.A.L.	LA LAGUNA

Empresas a las cuales se les ha dictado resolución por las causas, motivos e importes que se consignan en las mismas.

Simultáneamente a la exhibición en los tablones de anuncios del Ayuntamiento del texto íntegro de cada uno de los documentos y actos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 29 de noviembre de 1992, y para que conste y surta los efectos de notificaciones a las empresas relacionadas y que se encuentran en ignorado paradero o domicilio desconocido. Adviértase a los interesados que contra las resoluciones que se relacionan cabe Recurso de Alzada, por conducto de este Servicio de Promoción Laboral, ante la Dirección General de Trabajo, en el término de UN MES desde la notificación de la presente publicación. Póngase en conocimiento de los interesados que el ingreso deberá hacerse efectivo en la forma y plazos indicados en la notificación que la Consejería de Hacienda le remitirá a su propio domicilio.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2003.

El Jefe de Servicio de Promoción Laboral, Francisco J. Tejera Jordán.

NOTIFICACIONES

14735 9465

Nº exp.: SH-167/03.- Empresa: GESTIONES Y PROMOCIONES CONSTRUTEIDE, S.L.- Localidad: La Laguna.

Empresas a las cuales se les ha dictado resolución por las causas, motivos e importes que se consignan en las mismas.

Simultáneamente a la exhibición en los tablones de anuncios del Ayuntamiento del texto íntegro de cada uno de los documentos y actos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 29 de noviembre de 1992, y para que conste y surta los efectos de notificaciones a las empresas relacionadas y que se encuentran en ignorado paradero o domicilio desconocido. Adviértase a los interesados que contra las Resoluciones que se relacionan cabe Recurso de Alzada, por conducto de este Servicio de Promoción Laboral, ante la Dirección General de Trabajo, en el término de UN MES desde la notificación de la presente publicación. Póngase en conocimiento de los interesados que el ingreso deberá hacerse efectivo en la forma y plazos indicados en la notificación que la Consejería de Hacienda le remitirá a su propio domicilio.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

El Jefe de Servicio de Promoción Laboral, Francisco J. Tejera Jordán.

CONVENIO

14736 9466 *Ref.: C.N. 309.*

Código convenio: 38003042.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Aperitivos Snack, S.A. para los años 2002-2005, presentado en esta Dirección General de Trabajo, suscrito por la representación empresarial y la de los trabajadores y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2,b) del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6.6.81) sobre registro de Convenios Colectivos de Trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1.033/84, de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 329/95, de 24 de noviembre (B.O.C. 15.12.95).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

- 2°.- Notificar a la Comisión Negociadora.
- 3°.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2003.

El Director General de Trabajo, Agustín Hernández Miranda.

CONVENIO COLECTIVO DE APERITIVOS SNACK, S.A.

Capítulo I.- Disposiciones generales.

Artículo 1.- Ámbito funcional, territorial, personal y temporal.- El presente convenio tiene por objeto regular las relaciones laborales del personal perteneciente a la plantilla de la empresa "Aperitivos Snack, S.A.", en su centro de trabajo de Tenerife, que ostente categoría no superior a Jefe de Sección, en el ámbito de la isla de Tenerife. La duración del mismo será de cuatro años, entrando en vigor desde el momento de su registro por la Autoridad Laboral y abarcará el período comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2005.

Una vez finalizada su vigencia, se entenderá prorrogado año a año si, antes del 31 de diciembre de 2005, no fuere denunciado por alguna de las partes con, al menos, un mes de antelación, a través de cualquier medio fehaciente. Denunciado el convenio y hasta tanto no se logre acuerdo expreso, se mantendrá en vigor el contenido normativo del convenio, una vez concluida la duración pactada, o cualquiera de sus prórrogas en su caso.

Artículo 2.- Comisión Paritaria.- Se constituye una Comisión Paritaria formada por un representante legal de los trabajadores y uno por la parte empresarial, como órgano de interpretación y vigilancia del cumplimiento del presente Convenio Colectivo. Ambas partes podrán asistir acompañadas de sus asesores legales, que debidamente acreditados y no excediendo de dos por cada parte, contarán con voz pero sin voto.

Entre las funciones establecidas para la Comisión Paritaria, además de las reconocidas en el E.T., así como las que sean atribuidas en el presente Convenio Colectivo, destacan entre sus competencias las cuestiones que surjan en razón del cumplimiento e interpretación del presente convenio.

Artículo 3.- Carácter de lo pactado y normas supletorias.- Las condiciones pactadas en el presente Convenio Colectivo constituyen un todo indivisible y en esta forma global serán consideradas en su conjunto y cómputo anual en relación con cualesquiera otras que pudieran corresponder a los trabajadores.

Capítulo II.- Contenido de la relación laboral.

Artículo 4.- Jornada de trabajo.- La duración de la jornada de trabajo para el personal de Administración y Almacén del presente convenio será de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, de lunes a viernes. Cuando la jornada se realiza de forma continuada, los trabajadores del Departamento de Almacén y Administración disfrutarán dentro del centro de trabajo de treinta minutos de descanso, considerado de trabajo efectivo, siempre que el trabajador esté contratado a jornada completa. Si lo fuera a tiempo parcial, este descanso consistirá en la parte proporcional correspondiente a la duración de la jornada, siempre que la misma no sea inferior a cuatro horas, en cuyo caso el trabajador no tendrá derecho a tal descanso.

Entre la terminación de una jornada y el comienzo de la siguiente existirá un descanso mínimo de doce horas. Asimismo, la duración de la jornada ordinaria no podrá exceder en ningún caso de nueve horas diarias de trabajo efectivo.

Para el personal de ventas, el trabajo será a tarea, de lunes a viernes, con un máximo de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual.

En el supuesto de realización de jornada en sábados, domingos o festivos el descanso semanal será de un día y medio, sin perjuicio de que tales jornadas se consideren como horas extraordinarias si superasen el máximo de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo.

Artículo 5.- Horas extraordinarias.- La proposición para trabajar en horas extraordinarias corresponde a la empresa y la libre aceptación o denegación, al trabajador. Ningún trabajador podrá ser obligado a ampliar su jornada ordinaria mediante la realización de horas extraordinarias, excepto en los supuestos del artículo 35.3 del Estatuto de los Trabajadores. De no concurrir tales supuestos, la negativa del trabajador a la realización de horas extraordinarias no podrá ser objeto de sanción por parte de la empresa. El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a 80 horas al año.

Artículo 6.- Permisos.- El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Quince días naturales en caso de matrimonio.
- b) Dos días en los casos de nacimiento de hijo o de enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y tres días por fallecimiento o enfermedad extrema de parientes de primer grado. Cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.

- c) Un día por traslado del domicilio habitual.
- d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo.
- e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legalmente.
- f) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

Artículo 7.- Vacaciones.

- a) El personal disfrutará anualmente de 30 días naturales de vacaciones retribuidas en razón al salario base.
- b) Los períodos de disfrute de vacaciones serán fijados de mutuo acuerdo entre la empresa y los representantes legales de los trabajadores. Se tendrán en cuenta las peticiones del personal, así como las necesidades de la empresa en cada caso, atendiendo al criterio de rotación por secciones dentro de cada una de ellas.

En el supuesto que el trabajador se encuentre de baja por I.T. con anterioridad y durante el mes que le corresponda el disfrute de las vacaciones, la empresa fijará el período vacacional de tal trabajador antes del 31 de diciembre del año en curso, siempre que aquél hubiese causado alta antes de tal fecha, siendo disfrutable sólo el período posible antes del 1 de enero del año siguiente.

Capítulo III.- Del personal.

Artículo 8.- Categorías profesionales.- En la empresa regirán las siguientes categorías:

- a) Jefe de Sección.
- b) Encargado de Grupo (Ventas, Almacén y Administración).
 - c) Oficiales (Ventas, Almacén y Administración).
- d) Auxiliares (Ventas, Almacén, Administración y Reparto de ventas).

Esta clasificación profesional no supone para la empresa la necesidad de tener contratado personal para cubrir cada una de las categorías señaladas.

El trabajador que realizará funciones de categoría superior percibirá el salario con arreglo a lo estipulado en el presente convenio para dicha categoría, de forma que la retribución coincida con las funciones que efectivamente realice.

Se define como Auxiliar de Reparto de ventas, la categoría que con vehículo, propiedad de la empresa, suministra a una serie de clientes pedidos que estos han realizado directamente a la misma. En ningún caso, el Auxiliar de Reparto de venta realizará tareas que impliquen operaciones de venta, básicamente ejecutará la entrega de los productos recogidos en los pedidos antes citados.

En la sección de Almacén serán funciones propias de la categoría de Oficial, entre otras, las siguientes:

- 1.- Las relativas al control y la coordinación de la entrada de mercancías:
- a) Localización y preparación de espacios para mercancía en el almacén.
- b) Colocación de la mercancía en los espacios destinados a tal fin.
- c) Acordar con la Agencia de Aduanas y transportistas la llegada de contenedores y/o vehículos con mercancía.
- d) Recepción de los contenedores y/o vehículos con mercancía y documentación del transportista relativa a la misma.
- e) Desprecinto de los contenedores y/o vehículos con mercancía y cumplimentación del parte correspondiente con la cantidad de mercancía recibida y anomalías detectadas.
- 2.- Las concernientes al control y la coordinación de la salida de mercancías:
- a) Recepción de llamadas de pedidos de vendedores y de islas, cumplimentando la documentación correspondiente y coordinando el envío con el transportista.
- b) Preparación, entrega y revisión de los pedidos de vendedores y de islas, con corrección de anomalías en su caso, y confección de los partes correspondientes.
- 3.- Las que se refieren al control y ordenación interna de las existencias de almacén:
- a) Recuento de existencias y material con la cumplimentación y entrega de la documentación a la sección de Administración.
- b) Seguimiento y control, diario, de las existencias en el almacén y localización de las diferencias en las existencias detectadas para su corrección.

- 4.- Control, comprobación y recogida de productos con fecha de consumo preferente vencida y de embalajes de cartón.
- 5.- Entrada, control y ubicación del material de publicidad y exposición.
- 6.- Entrega diaria al Departamento de Administración de toda la documentación que se genere en el Almacén.
- 7.- Cierre y apertura del centro de trabajo y/o almacén, según que el acceso sea directo o a través de cualquier otra dependencia del centro de trabajo.
- 8.- Mantenimiento y limpieza de las instalaciones del almacén, excluidas oficinas y baños, así como de la maquinaria y herramientas afectas al mismo (entre otras, conectar o desconectar la alarma, apagar luces, mantenimiento de las carretillas elevadoras, entrar vehículos de la empresa que hubieren quedado fuera del almacén).

Las funciones de la categoría de Auxiliar de Almacén serán, entre otras, las siguientes:

- 1.- Realización de las operaciones de entrada, descarga, ordenación y colocación de mercancías.
- 2.- Preparación y entrega de mercancías y recepción de producto con la fecha de vencida y de mercancías y embalajes de cartón en mal estado.
- 3.- Realización de tareas de ordenación, mantenimiento y limpieza del almacén, excluyendo oficinas y baños, material, maquinaria y herramientas:
- a) Ordenar y entregar material de publicidad y exposición.
 - b) Flejar cartón para embalajes.
 - c) Limpieza de la nave. Tirar la basura.
- d) Reparación de pallets y de embalajes de cartón (cajas).
- 4.- Sustituir en sus funciones y jornada u horario las ausencias de los oficiales de almacén, percibiendo en estos casos la remuneración correspondiente a dicha categoría.

Tanto los Auxiliares como los Oficiales de almacén habrán de estar en posesión de Permiso de Conducir de clase B1 como requisito indispensable y realizarán sus funciones cada uno, dentro de su jornada, en el horario que en cada momento fije la Dirección de la empresa para cada una de las tareas.

Artículo 9.- Clasificación del personal según la permanencia.- El personal de la empresa se clasificará según su permanencia en la misma con arreglo a lo

dispuesto en la legislación laboral vigente sobre la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, adquirirán la condición de trabajadores fijos, cualquiera que haya sido la modalidad de su contratación, los que no hubieran sido dados de alta en la Seguridad Social, siempre que hubiera transcurrido un plazo igual o superior al período de prueba establecido para la actividad de que se trate. Todo ello sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar en derecho. Asimismo, adquirirán la condición de fijos de plantilla, los trabajadores contratados en fraude de ley.

Artículo 10.- Obligación de la empresa en materia de contratación del personal.- La empresa entregará a la representación legal de los trabajadores la copia básica del contrato de todo el personal afectado por el presente convenio que ingrese en la misma a partir su firma.

La representación legal de los trabajadores podrá solicitar a la Dirección de la empresa la copia básica de los actuales trabajadores contratados con anterioridad a la entrada en vigor de este convenio, viniendo la empresa obligada a entregarla.

Capítulo IV.- Ingreso en la empresa.

Artículo 11.- Condiciones generales.- Las admisiones de personal se realizarán siempre en consonancia con la normativa vigente en materia de contratación y las consignadas en este convenio. Las condiciones para ingresar no podrán ser constitutivas de discriminación por razón de sexo, edad o condición social, afiliación sindical o política, ni ninguna otra de las establecidas en el art. 14 de la Constitución Española.

Artículo 12.- Período de prueba.- Se establece un período de prueba de seis meses para los técnicos titulados y de tres meses para los demás trabajadores.

El trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de plantilla.

Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados por el trabajador en la empresa durante el período de prueba.

Capítulo V.- Relaciones sindicales.

Artículo 13.- Representación legal de los trabajadores en la empresa.- Para el desempeño de la actuación de los representantes legales de los trabajadores se les reconoce el derecho a 15 horas mensuales retribuidas. Artículo 14.- Atribuciones de la representación de los trabajadores.- Esta representación gozará de los derechos atribuidos por la legislación vigente sobre la materia.

Artículo 15.- Cuota sindical.- La empresa se obliga, previa autorización individual de cada trabajador, a descontarle de la nómina la cuota sindical que se le indique por aquél, ingresándola en la cuenta corriente que asimismo indique.

Capítulo VI.- Beneficios sociales.

Artículo 16.- Fondo para anticipos.- La empresa constituirá un fondo para anticipos al personal de 9.015,18 euros.

La solicitud de estos anticipos se formulará a la Dirección de la Empresa a través de los Delegados de Personal. La Dirección decidirá, conjuntamente con los delegados, acerca de su concesión y podrá en todo momento comprobar que el trabajador mantiene las condiciones en cuya virtud le fue concedido el anticipo.

Los anticipos serán reintegrados a la empresa en el plazo máximo de 12 meses a partir de su concesión, prorrateando como mínimo la cantidad anticipada por el número de meses convenido. Si el trabajador cesara en la empresa por cualquier motivo en fecha anterior al vencimiento del plazo convenido (nunca superior a 12 meses), la empresa le descontará de cualquier cantidad que le correspondiera (liquidación final o indemnización en su caso) el importe del anticipo aún no reintegrado a la fecha del cese.

No se podrá acceder a la obtención de un nuevo anticipo si el trabajador tuviera pendiente de cancelar un anticipo anterior.

La cuantía máxima del anticipo que se conceda a un trabajador no podrá ser superior al 15% del fondo constituido. El fondo no será acumulable. En ningún momento la suma del fondo anticipado más el fondo por disponer podrá ser superior a 9.015,18 euros.

Artículo 17.- Ayuda para hijos disminuidos.- La empresa abonará al trabajador una ayuda de 34,38 euros por hijo en esta situación y por paga (ordinarias y extraordinarias).

A tal efecto será requisito indispensable que el trabajador acredite la minusvalía física o psíquica de cada hijo a través de los Servicios Médicos de la Seguridad Social. El derecho a esta ayuda quedará suspendido o extinguido con la suspensión o extinción del contrato de trabajo o relación laboral. Queda exceptuado el supuesto de I.T. del trabajador.

Artículo 18.- Póliza de seguros.- La empresa se obliga a concertar para su personal una póliza de se-

guro que cubra los riesgos de fallecimiento, invalidez permanente absoluta para toda clase de trabajo e invalidez permanente total para la profesión habitual, con un capital de 12.020,24 euros.

Producido un riesgo de los tres asegurados, el trabajador perderá todo derecho respecto de los otros dos riesgos. Es decir, será incompatible el percibo del capital por más de un riesgo.

En cualquier caso la empresa quedará exonerada de responsabilidad alguna en el supuesto de que por cualquier circunstancia la compañía aseguradora rechazase la inclusión de cualquiera de los trabajadores en la póliza, por lo que en ningún caso responderá del capital asegurado en ningún supuesto frente a su personal.

En el caso de exclusión por la aseguradora de cualquier trabajador, la empresa se obliga a abonar a éste el importe del 50% de la prima del seguro individual que concertara el trabajador, por los mismos riesgos y capital del presente convenio, y hasta un máximo del 150% del coste de la prima por trabajador concertada para el resto del personal.

La empresa concertará la póliza pactada en la presente condición, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del presente documento.

Capítulo VII.- Condiciones salariales.

Artículo 19.- Estructura salarial.- Se compone de Salario Base, que se devenga en 15 pagas (12 ordinarias y 3 extraordinarias), Comisión por ventas (a percibir en los 11 meses de trabajo efectivo, excluido el de vacaciones) y demás Complementos que se expresan en el presente capítulo.

Artículo 20.- Salarios base.- Son los siguientes:

Categoría	Salario base
Jefe de Sección Encargado de Grupo Oficial de Ventas Oficial de Administración Oficial de Almacén Auxiliar de Administración Auxiliar de Almacén Auxiliar de Ventas	662,56 euros 593,90 euros 566,64 euros 562,78 euros 547,03 euros 520,60 euros 506,04 euros 501,30 euros
Auxiliar de reparto de ventas	501,30 euros

Artículo 21.- Plus de empresa.- Aquellos trabajadores que se relacionan a continuación percibirán por este concepto las cantidades que seguidamente se establecen, sin que tales cantidades sean objeto de revisión salarial en ningún caso:

 Julián Bethencourt Álvarez 	56,53 euros/mes
 Marcelino Quintero Escobar 	434,74 euros/mes
 José Brito Gutiérrez 	235,12 euros/mes
 José Francisco Pérez González 	277,44 euros/mes

 José M. Marrero Marrero 	277,44 euros/mes
 Cristóbal Lemus Cruz 	149,32 euros/mes
 Juan Francisco Sosa Bello 	198,20 euros/mes

El presente plus de empresa se abonará a los trabajadores arriba relacionados en cada una de las pagas ordinarias y en las tres extraordinarias.

Artículo 22.- Antigüedad.- Dado el conjunto de las condiciones económicas pactadas en el presente convenio, las partes acuerdan no fijar promoción económica alguna, por lo que los trabajadores no devengarán complemento salarial alguno por el concepto de antigüedad.

Artículo 23.- Comisiones por ventas.- La empresa abonará por las ventas de sus productos de aperitivos en sus formatos actuales las siguientes comisiones:

A) Personal de Ventas.

Oficiales y Auxiliares de ventas.

Las correspondientes al año 2002, serán las abonadas en dicho año más una diferencia de 491,46 euros a dividir entre los oficiales de ventas que prestaron servicio en la empresa.

Para los siguientes años la comisión por bolsa vendida por cada trabajador será:

- Tamaño pequeño	0,00847 euros/bolsa
- Tamaño mediano	0,01745 euros/bolsa
- Tamaño extra mediano	0,02166 euros/bolsa
- Tamaño grande	0,02189 euros/bolsa
- Tamaño súper Ahorro	0,02415 euros/bolsa
- Tamaño multipack	0,02351 euros/bolsa

Producto caducado: los productos en tal circunstancia no generarán comisión alguna. No obstante, la empresa no considerará como tal producto caducado los siguientes volúmenes:

- Tamaño pequeño	0,50%
- Tamaño mediano	0,40%
- Tamaño extra mediano	0,30%
- Tamaño grande	0,50%
- Tamaño súper ahorro	1,00%
- Tamaño multipack	1,00%

En el caso de existir alguna partida en almacén con alto riesgo de caducidad, la empresa no deducirá la comisión de las devoluciones que se produjeran correspondientes a dicha partida. A tal efecto se considerará como alto riesgo de caducidad la de toda la mercancía que salga del almacén para su venta con quince días para vencer la fecha de su consumo preferente.

- Producto promocionado: dado que toda promoción se realiza para conseguir el incremento de las ventas y constituye un coste para la empresa que no genera ingresos, las partes acuerdan que sobre tales ventas no se percibirá comisión alguna.

- Fondo de comisiones: a fin de regularizar ciertas disfunciones que se producirían en el personal de ventas como consecuencia de la mera aplicación del sistema de comisiones pactado, las partes acuerdan (a iniciativa de los trabajadores, que es aceptada por la empresa) la incorporación de un fondo que sirve de elemento corrector, a fin de obtener un sistema de comisiones que prime o incentive más equitativamente la labor comercial del personal afectado.

En consecuencia con lo expuesto, las partes acuerdan aplicar las comisiones pactadas para el personal de ventas con arreglo al siguiente sistema:

Se calculará la comisión que corresponde a cada oficial y/o auxiliar de ventas, de acuerdo con las comisiones por bolsa pactadas y deduciendo los productos caducados y promocionados que corresponda en cada caso.

Se deducirá a cada trabajador el 30% del importe de sus comisiones, que irá a constituir el fondo.

Una vez constituido el fondo, se repartirá el mismo a partes iguales. La comisión real que percibirá cada oficial y/o auxiliar de ventas se abonará, por consiguiente, según el siguiente criterio:

- a) Una parte común e igual correspondiente al fondo.
- b) El 70% de la comisión que por aplicación directa del sistema haya generado cada vendedor.
- c) El trabajador que permaneciera en situación de I.T. por tiempo superior a 14 días, quedará excluido del Fondo de Comisiones, percibiendo aquéllas que por sí hubiese devengado.
 - B) Personal de Administración:
 - Oficiales y Auxiliares:

Bolsas con precio marcado 0,00027 euros/trabajador Bolsas con precio no marcado 0,00077 euros/trabajador

- C) Personal de Almacén:
- Oficiales y Auxiliares:

Bolsas con precio marcado 0,00042 euros/trabajador Bolsas con precio no marcado 0,00118 euros/trabajador

Las comisiones del personal de Administración y de Almacén están referidas a la jornada de 40 horas semanales. El trabajador con jornada inferior percibirá sus comisiones a prorrata del tiempo trabajado.

Si alguno de los formatos actualmente en venta desapareciera del mercado por cualquier causa, las partes habrían de renegociar las comisiones, quedando sin efecto las fijadas en el presente documento, a partir del nuevo acuerdo que en tal sentido se negociara.

Comisiones sobre productos de confitería y salsas.-Las comisiones por trabajador, sobre cada unidad de venta (estuche, caja, unidad, etc.) serán las que se indican a continuación:

Oficial y/o auxiliar de ventas
 Oficial y/o auxiliar de Administración
 Oficial y/o auxiliar de Almacén
 2,65% de la venta bruta/mes
 0,29% de la venta bruta/mes
 0,54% de la venta bruta/mes

Artículo 24.- Comisiones sobre nuevos productos y/o formatos de aperitivos.- Respecto a nuevos productos distintos a los actualmente vendidos por la empresa, como serían aperitivos en otros formatos u otros productos que distribuyera la empresa, las partes negociarán las comisiones con anterioridad o simultáneamente a la venta de los mismos.

Artículo 25.- Complemento de empresa.- Para la categoría de auxiliar de reparto de ventas, se determina un complemento de empresa absorbible, a percibir en 11 mensualidades, por no computar en el mes de vacaciones. Siendo su importe:

- Auxiliar de reparto de ventas

150,00 euros/mes

Este complemento esta referido a la jornada de 40 horas semanales. Si esta fuera inferior se percibirá la parte proporcional.

Artículo 26.- Bono comercial.- Los encargados de grupo de ventas dispondrán de un sistema de evaluación variable, denominado bono comercial, definido de manera personal en cuanto a su importe y valor de los objetivos. Este sistema, se determina dado la incidencia indirecta que sobre la venta tienen dichos encargados de grupo, al no participar de forma directa en la consecución de los objetivos de ventas, en volumen de facturación.

Dado su carácter personal, para cada Encargado de grupo de ventas se considerará lo siguiente: de no alcanzar los objetivos previstos en el ejercicio, se repetiría el importe del bono presupuestado en el año anterior para un nuevo ejercicio.

Si se superara en el ejercicio el 100% del bono previsto, el importe resultante pasará a ser el pactado para el siguiente ejercicio, consolidándose dicho importe para ejercicios futuros.

El bono se dividirá en dos grandes bloques que serán determinados por la Dirección de la Empresa y comunicados a cada Encargado de grupo de ventas. La participación porcentual de cada bloque se determinará anualmente por la Dirección de la Empresa en función de los objetivos comerciales de la misma.

Dado el carácter variable de los proyectos comerciales, trimestralmente y de mutuo acuerdo, entre la Dirección de la Empresa, representada por la dirección de ventas y los Encargados de grupo de ventas, se comprobará la idoneidad de los objetivos, para el siguiente trimestre, adaptándolos o manteniéndolos según los proyectos y objetivos futuros.

Un bloque vendrá constituido por las tareas y objetivos cualitativos sobre las zonas de ventas que cada Encargado de ventas tiene asignadas. Se consideran aspectos cualitativos, entre otros, los siguientes: altas de nuevos productos, gama de productos y referenciación en los puntos de venta, proyecto de ventas por tipología de clientes, colocación de material en el punto de venta, trabajo en equipo con la fuerza de distribución bajo su responsabilidad, etc.

El otro bloque recogerá aspectos cuantitativos, sobre las zonas de ventas asignadas. Se consideran aspectos cuantitativos, entre otros, los siguientes: volumen de ventas, porcentajes de caducados, porcentajes de venta no asignada a clientes, captación de clientes nuevos, niveles de distribución porcentuales o numéricos, etc.

El bono se percibirá distribuido en once mensualidades (se excluye el mes de vacaciones) se devengará trimestralmente y se anticipará el 90% del importe mensual definido regularizandose según los objetivos conseguidos al trimestre.

En período de I.T. superior a 30 días naturales, no se percibirá la mensualidad correspondiente al bono, para períodos inferiores se percibirá la parte proporcional del mismo o los importes de aquellos objetivos que haya conseguido.

El importe anual, de partida, para el bono se fija en 8.600,00 euros, para cada uno de los encargados de grupo de ventas.

En el anexo I, se recoge la determinación porcentual de los bloques cualitativos y cuantitativos.

Artículo 27.- Pagas extraordinarias.- El personal afectado por el presente convenio tiene derecho a la percepción de tres pagas extraordinarias, de vencimiento periódico superior al mes, en los meses de marzo, julio y diciembre de cada año, que se harán efectivas los días 15 de los respectivos meses o, si éstos fueren festivos, el día laborable siguiente y que se abonarán a razón de treinta días de salario base, más el importe correspondiente al Plus de empresa para aquellos trabajadores que tuvieran derecho al mismo.

Artículo 28.- Gratificación por permanencia.- Con fundamento en el artículo 26.1 del Estatuto de los Trabajadores, se establece una gratificación de carácter salarial por permanencia para aquellos trabajadores con una antigüedad mínima en la empresa de

quince años que decidan extinguir voluntariamente su relación laboral una vez cumplidos los 60 años y no después de cumplir los 64.

Esta gratificación, calculada de acuerdo con los salarios fijados en convenio, se abonará de una sola vez, y se calculará con arreglo a la siguiente escala:

A los 60 años	9 pagas	ordinarias
A los 61 años	7 ~ ~	"
A los 62 años	6 "	"
A los 63 años	4 "	"

No se devengará esta gratificación en los supuestos en que la extinción del contrato no obedezca a la sola voluntad del trabajador, quedando excluidos los casos de despido, extinción del contrato por causas objetivas (individual o colectiva), resolución indemnizada del contrato a su instancia -art. 49.1.j) del E.T.-mutuo acuerdo, invalidez, etc.

Esta gratificación será, por tanto, incompatible con cualquier otra cantidad (indemnizatoria o salarial) que pudiera corresponder por el hecho de la extinción del contrato de trabajo.

Artículo 29.- Garantía.- La empresa garantiza a los trabajadores que seguidamente se relacionan las cantidades que a continuación se establecen:

 José Francisco Pérez González 	1.146,02 euros
 José M. Brito Gutiérrez 	1.055,23 euros
- Julián Bethencourt Álvarez	779,17 euros
- José M. Marrero Marrero	1.250,44 euros
- Pedro Gutiérrez Expósito	803,15 euros
- Cristóbal Lemus Cruz	835,26 euros
- Juan Francisco Sosa Bello	710,29 euros
- Antonia Ramírez Carrillo	517,25 euros

Tal garantía se regirá por los siguiente criterios:

- 1°) La garantía se aplicará individualmente a cada trabajador ("ad personam") en cómputo anual y por todos los conceptos (sean de naturaleza salarial o extrasalarial), sin perjuicio de que la cantidad se abone mensualmente en los once meses de trabajo efectivo, excluido el de vacaciones y las pagas extraordinarias, así como los períodos de Incapacidad Temporal, Invalidez Provisional, Permisos y Licencias o cualquier otra situación en que no se presten servicios o trabajo efectivo.
- 2°) La cantidad garantizada a cada trabajador se abonará sólo en el caso de que con el devengo de sus percepciones salariales y extrasalariales (Plus de Transporte) no alcanzase la cuantía garantizada.
- 3°) Tras el correspondiente cálculo, que se efectuará siempre sobre las cantidades brutas/mes definidas anteriormente, la empresa abonará al trabajador la diferencia resultante a su favor si la hubiere.

- 4°) En el último mes del año la empresa practicará los cálculos correspondientes en cómputo anual y regularizará de este modo las diferencias resultantes a favor del trabajador que pudieran resultar, procediendo en el citado mes de diciembre al abono de tales diferencias.
- 5°) Tal garantía obliga a la empresa sin limitación temporal, no siendo objeto de revisión salarial.

Capítulo VIII.- Condiciones extrasalariales.

Artículo 30.- Plus de transporte.- Todo el personal afectado por el presente convenio percibirá por este concepto la cantidad de 88,45 euros por mes de trabajo efectivo, a fin de suplir los gastos ocasionados por el desplazamiento al centro de trabajo de la empresa.

Artículo 31.- Plus de distancia.- Para el personal que más abajo se relaciona se establece un plus de distancia por importe de 44,85 euros, que se abonará en once mensualidades, excluyéndose el mes de vacaciones, las pagas extraordinarias y cualquier otra situación en la que el trabajador no utilice su vehículo (I.T., permisos, descansos, etc.).

Este plus se rige por las siguientes condiciones:

- Se establece para compensar el gasto extra que supuso para los trabajadores la mayor distancia por el traslado del centro de trabajo de la empresa al Polígono de Güímar.
- Afecta sólo a los trabajadores que a la fecha de dicho traslado (17 julio de 2000) utilizaban diariamente su vehículo particular para acudir al trabajo y se aplicará sólo mientras continúen utilizándolo.
- No es de aplicación al personal que no utiliza su vehículo particular y tampoco a todo aquel que haya sido contratado con posterioridad a la fecha del traslado.
- Anualmente será incrementado en igual porcentaje al que experimente el I.P.C. de Canarias.
- La relación de trabajadores con derecho a este plus es la siguiente:
 - Antonia Ramírez Carrillo.
 - Francisco Expósito Rodríguez.
 - Carmen González González.
 - Julián Bethencourt Álvarez.
 - Víctor González Hernández.
 - Fernando Pérez Tolonen.

Capítulo IX.- Régimen disciplinario.

Artículo 32.- Faltas y sanciones.- Los trabajadores podrán ser sancionados por la empresa como consecuencia de incumplimientos laborales, conforme a la

graduación de faltas y sanciones que se establece en el presente artículo, siendo esta relación y graduación de faltas meramente enunciativas.

La valoración de las faltas y las correspondientes sanciones impuestas serán siempre revisables ante la Jurisdicción Social.

A) Faltas:

- a.- Se consideran faltas leves las siguientes:
- 1.- La falta de puntualidad en la asistencia al trabajo con retraso superior a cinco minutos e inferior a treinta, en el horario de entrada. Las tres primeras faltas cometidas dentro del período de un mes serán consideradas leves.
- 2.- No cursar en tiempo oportuna la baja o comunicación de la causa correspondiente cuando se falte al trabajo por motivo justificado, a no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.
- 3.- El abandono del servicio sin causa fundada, aún cuando sea por breve tiempo. Si como consecuencia del mismo se originase perjuicio de alguna consideración a la empresa o fuese causa de accidente de sus compañeros de trabajo, esta falta podrá ser considerada como grave o muy grave, según los casos.
- 4.- Pequeños descuidos en la conservación del material y la falta de aviso sobre los defectos del mismo.
 - 5.- Falta de aseo y limpieza personal.
- 6.- No comunicar a la empresa los cambios de residencia o domicilio. En los casos en que se irrogue a aquélla algún perjuicio será considerada como falta grave.
- 7.- Las discusiones sobre asuntos extraños al trabajo dentro de las dependencias de la empresa. Si tales discusiones produjeran escándalo notorio podrán ser consideradas faltas graves o muy graves.
- 8.- Faltar al trabajo un día al mes sin causa justificada.
 - 9.- La embriaguez ocasional.
 - b.- Se considerarán faltas graves las siguientes:
- 1.- Más de tres faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo, durante un período de treinta días laborables.
- 2.- La ausencia sin causa justificada por dos días, durante un período de veinte días laborables.
- 3.- No comunicar con la puntualidad debida los cambios experimentados en la familia, que puedan afectar con perjuicio a las relaciones de la empresa

con la Administración. La falta maliciosa en estos casos se considerará como falta muy grave.

- 4.- Entregarse a distracciones en horas de servicio.
- 5.- La simulación de enfermedad o accidente.
- 6.- La desobediencia a sus superiores en cualquier materia que sea propia del servicio, siempre que la orden recibida no suponga menoscabo para la dignidad del trabajador o atente contra su seguridad física o de terceros. Si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la empresa, podrá ser considerada muy grave.
- 7.- Simular la presencia de otro trabajador fichando, contestando o firmando por él.
- 8.- La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del servicio.
- 9.- La imprudencia en acto de servicio, salvo error excusable. Si implicase riesgo de accidente para el trabajador o sus compañeros o peligro de avería para las instalaciones, podrá ser considerada como muy grave.
- 10.- Realizar sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada, así como emplear herramientas de la empresa para usos propios.
 - 11.- La embriaguez en acto de servicio.
- 12.- Las derivadas de las faltas previstas en los números 3 y 7 del apartado a. anterior.
- 13.- La reincidencia en falta leve en un período de seis meses, aunque la misma sea de distinta naturaleza, habiendo mediado amonestación escrita.
- c.- Se considerarán faltas muy graves las siguientes:
- 1.- Seis o más faltas no justificadas de asistencia al trabajo.
- 2.- El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a la empresa como a los/as compañeros/as de trabajo o a cualquier otra persona dentro de las dependencias de la empresa o durante acto de servicio o en cualquier lugar.
- 3.- Procurar la salida del centro de trabajo o hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar desperfectos en primeras materias, útiles, herramientas, maquinarias, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos de la empresa.

- 4.- La continuada y habitual falta de aseo y limpieza de tal índole que produzca quejas justificadas de los compañeros de trabajo.
 - 5.- La embriaguez habitual o toxicomanía.
- 6.- Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la empresa y revelar a elementos extraños a la misma datos de reserva obligada.
- 7.- Los malos tratos de palabra u obra, abuso de autoridad o falta grave de respeto y consideración a los Jefes o sus familiares, así como a los compañeros o subordinados.
- 8.- Causar un accidente grave por negligencia o imprudencia.
- 9.- Abandonar el puesto de trabajo, de modo que cause perjuicio grave a la empresa.
- 10.- El originar frecuentes riñas y pendencias con los compañeros de trabajo.
- 11.- Las derivadas de lo previsto en las faltas 3, 6, 8 y 9 del apartado b. anterior.
- 12.- La reincidencia en falta grave en un período de un año, aunque sea de distinta naturaleza.
- B) Sanciones: corresponde a la empresa la facultad de imponer sanciones, de acuerdo con las disposiciones laborales vigentes y la normativa contenida en el presente convenio. De toda sanción, salvo la amonestación verbal, se dará traslado por escrito al interesado, quien deberá acusar recibo o firmar el enterado de la comunicación.

En los casos de faltas muy graves la empresa dará audiencia previa al trabajador y a la representación legal del mismo durante un plazo de tres días hábiles. Este trámite de audiencia interrumpe la prescripción del plazo que tiene la empresa para sancionar

Las sanciones máximas que podrán imponerse en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

- a.- Por faltas leves: suspensión de empleo y sueldo de uno a tres días o amonestación verbal o por escrito.
- b.- Por faltas graves: suspensión de empleo y sueldo de cuatro a quince días.
- c.- Por faltas muy graves: suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días, traslado forzoso a

otro centro de trabajo que tuviere la empresa o despido.

Capítulo X.- Disposiciones adicionales.

Única.- El incremento para los salarios base en el año 2003 y 2004 (segundo y tercer año de vigencia del presente convenio) será el equivalente al Índice de Precios al Consumo para la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al año 2002 y 2003, que una vez conocido será aplicado con carácter retroactivo al 01 de enero de los años 2003 y 2004 correspondiente.

Para el año 2005 (cuarto año de vigencia del presente convenio) se aplicará la revisión salarial que las partes negocien.

Es cuanto las partes convienen y en señal de conformidad firman por triplicado ejemplar y a un solo efecto en Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2003.

Anexo I.

Bono comercial de encargados de grupos de venta.

Bloque de objetivos cuantitativos.

• Volumen de ventas presupuestadas en zonas asignadas	45%
• Efectividad de rutas (80% de visitas positivas en ruta)	9%
• Distribución de productos nuevos	
(100% sobre objetivo de la tipología de clientes)	6%
• Caducados (1% sobre las devoluciones del mercado)	6%
• Clientes con compra inferior a 12 euros/visita	
(15 % del total clientes por zona de venta)	6%
Clientes netos (mínimo de 6 por trimestre)	
(clientes netos = altas de clientes-bajas de clientes)	5%
Consecución de acciones promocionales	6%
Bloque de objetivos cualitativos.	
Presentación reunión "Profesionales"	3%
 Gama y referenciación de productos y formatos 	
(según tipología definida de clientes)	6%
Colocación de material de exposición	
(mínimo 5 expositores/ mes)	4%
Renovación y colocación material punto de venta	4%

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Servicio de Hacienda, Presupuestos y Finanzas

ANUNCIO

14737 9475

El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2003, acordó aprobar inicialmente la BAJA DE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS, por los conceptos e importes que a continuación se indican.

Derechos reconocidos pendientes de cobro:

a) Por anulación del expediente sancionador mediante Resolución del Consejero del Área de Carreteras, Vivienda y Transportes:

CONT.	APLICAC.	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
99-45	99 39195	Montero González, Mª Carmen	Cert. 31-99 por expte. TF-42206-O-96	300,51
99-877	99 39195	Jardinería Passiflora S.L.	Cert. 623-99 por expte. TF-40891-O-98	300,51
99-2390	99 39195	Montero González, Mª Carmen	Cert. 1196-99 por expte. TF-41976-O-97	300,51
00-1887	00 3910482	Congelados Garoe S.L.	Cert. 392-00 por expte. TF-40736-O-99	300,51
00-2997	00 3910482	Suárez Hernández, Eulalio	Cert. 1171-00 por expte. TF-41811-O-99	300,51
02-942	02 3910316	González Glez. Candelaria Isabel	Cert. 704-02 por expte. TF-42741-O-00	300,51
02-1049	02 3910316	Rodríguez Rguez. Pablo Jesús	Cert. 841-02 por expte. TF-43138-O-00	300,51
02-1354	02 3910316	Garfamac S.L.	Cert. 398-02 por expte. TF-42070-O-00	300,51
02-1843	02 3910316	Garfamac S.L.	Cert. 1092-02 por expte.TF-43532-O-01	300,51
02-1881	02 3910316	Fitonovo S.L.	Cert. 1135-02 por expte.TF-44546-O-00	300,51
02-2403	02 3910316	Union Rent S.A.	Cert. 1380-02 por expte.TF-40081-I-01	601,01
02-3118	02 3910316	Garfamac S.L.	Cert. 1594-02 por expte.TF-40467-O-01	300,00
02-3125	02 3910316	Garfamac S.L.	Cert. 1611-02 por expte.TF-40762-O-01	300,51
02-3143	02 3910316	González Viera, Juan Francisco	Cert. 1649-02 por expte.TF-42457-O-01	1.380,00
02-3220	02 3910316	Felipe Suárez, Efraín	Cert. 1094-02 por expte.TF-43547-O-00	1.502,53
02-3329	02 3910316	Gabriela Pfaff	Cert. 1555-02 por expte.TF-44062-O-00	300,51
02-3358	02 3910316	Quintero Méndez, Carmelo Jesús	Cert. 1625-02 por expte.TF-41057-O-01	300,00
			TOTAL APARTADO a)	7.689,66

b) Por no proceder los contraídos:

CONT.	A	PLICAC.	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
01-2449	01	3100505	Cabildo Insular de Tenerife	Certificac nº 39667 /2001 mes de junio	1.162,28
01-2490	01	3100505	Cabildo Insular de Tenerife	Certificac. nº 39667 /2001 mes de julio	533,50
01-2529	01	3100505	Cabildo Insular de Tenerife	Certificaci. nº 39687/2001 mes agosto	184,28
01-2568	01	3100505	Cabildo Insular de Tenerife	Certificac.nº39697/2001 mes septiembre	79,78
01-2607	01	3100505	Cabildo Insular de Tenerife	Certificac. nº396107/2001 mes octubre	283,32
02-548	02	3100505	Cabildo Insular de Tenerife	Certificación nº 396117/01 mes de noviembre	661,31
02-596	02	3100505	Cabildo Insular de Tenerife	Certificación nº 396117/01 mes de noviembre	330,66
02-669	02	3100505	Cabildo Insular de Tenerife	Certificación nº 396117/01 mes de noviembre	353,86
02-670	02	3100505	Cabildo Insular de Tenerife	Certificación nº 396117/01 mes de noviembre	176,08
02-735	02	3100505	Cabildo Insular de Tenerife	Certificación nº 396117/01 mes de noviembre	685,87
02-807	02	3100505	Cabildo Insular de Tenerife	Certificación nº 396117/01 mes de noviembre	328,43
02-2108	02	3100505	Cabildo Insular de Tenerife	Certificación nº 396117/01 mes de noviembre	217,74
				TOTALAPARTADO b)	4.997,11
			TOTAL	BAJAS DERECHOS RECONOCIDOS	12.686,77

Obligaciones reconocidas pendientes de pago.

ITEM Nº	FACTURA Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	02/32377	Mª del Carmen Clemente Díaz	Reducción subvención	2.775,90
TOTAL BAJAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS				AS 2.775,90

A partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará el expediente expuesto en este Cabildo (Servicio de Hacienda y Presupuestos) por un período de QUINCE (15) días hábiles, durante los cuales los interesados podrán hacer valer sus derechos. Si transcurrido el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, las bajas se considerarán definitivamente aprobadas.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2003.

El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- V.º B.º: el Consejero de Presidencia y Hacienda, Víctor Pérez Borrego.

Servicio de Hacienda y Presupuestos

ANUNCIO

14738 9673

La Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2003, acordó la DELEGACIÓN EN EL SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, la competencia relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto para atender el pago de la prima

resultante de la prórroga de la póliza del seguro que cubra la responsabilidad civil de la Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en la modificación contractual que se formalice.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2003.

El Consejero Insular del Área de Hacienda y Presupuestos, Víctor Pérez Borrego.- El Secretario, José A. Duque Díaz.

Servicio Administrativo de Presidencia

ANUNCIO

14739 9650

Aprobado por Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 3 de noviembre de 2003 el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que habrán de regir la "CONTRATACIÓN DE LAS ÓBRAS CORRESPONDIENTES AL PRO-YECTO MODIFICADO DE LAS OFICINAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN ICOD DE LOS VINOS", con un presupuesto de licitación de un millón doscientos treinta y seis mil quinientos ochenta y siete euros con ochenta y tres céntimos (1.236.587,83 euros) IGIC incluido, y un plazo máximo de ejecución de DIECIOCHO (18) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo, por la presente se hace público que los interesados podrán presentar sus proposiciones en la forma prevista en el Pliego, en el plazo de VEINTISÉIS días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones habrán de presentarse en el Centro del Servicio al Ciudadano todos los días hábi-

les, de NUEVE a DIECIOCHO horas de LUNES a VIERNES, y los SÁBADOS de NUEVE a TRECE horas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro del Servicio al Ciudadano en la calle Bravo de Murillo, planta baja del Palacio Insular, o en el Servicio Administrativo de Presidencia situado en la 4ª planta del Palacio Insular. Asimismo los interesados podrán consultar dicha documentación a través de la página web:

http: www.cabtfe.es

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de veinticuatro mil setecientos treinta y un euros con setenta y seis céntimos (24.731,76 euros).

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2003.

El Secretario General, José A. Duque Díaz.- V.º B.º: el Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, Víctor Pérez Borrego.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ANUNCIO

14740 9447

Doña María José Hernández García, Jefe accidental de los Servicios de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: que no habiéndose podido notificar o intentada sin efecto por dos veces la notificación de los débitos tributarios de los sujetos pasivos que aparecen en la relación que se adjunta, en la que se detallan las notificaciones pendientes y el procedimiento que las motiva, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 105, apartado seis, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Los interesados o sus representantes deben comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, órgano responsable de la tramitación, calle Fragata Danmark nº 6, en horario de OCHO Y TREINTA a TRECE horas, de LUNES a VIERNES, excepto días festivos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y en consecuencia los obligados al pago harán efectivas sus deudas dentro de los siguientes plazos: a) las notificadas entre los días UNO y QUINCE de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día CINCO del mes siguiente o inmediato hábil posterior y b) las notificadas entre los días DIECISÉIS y ÚLTIMO de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día VEINTE del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. (Art. 20 del R.D. 684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

El vencimiento de los plazos de ingreso voluntario determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio, de los intereses de demora, y de las costas del procedimiento si los hubiera, de acuerdo con los artículos 96 y 97 de dicho Reglamento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2003.

La Tesorera acctal.

SUJETO PASIVO	D.N.I./C.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO ANDA PROFESCO FREAZA DE AYALA, 7005 D EDIF VISTAMAR CALLE PERNESSA GIACHMARA, 70002 E CALLE PERNESSA GIACHMARA, 70003 IZ CALLE ACTURDAD EN TODO E LA MUNICIPIO CALLE MANUEL CARCITA CALVERAS, 39 TUDOS CTERA CAMBUTOS (10S), 83 CALLE JESUS NAZARBUD, 8001 CALLE GENERAL SERRADO, 8001 CALLE GENERAL SERRADO, 8001 CALLE GENERAL SERRADO, 85 FBJ CALLE AND VICENTE PEREER, 45 500 001 A CALLE SAN VICENTE PEREER, 45 500 001 CTER ARGSARIO (BELA), 53 S01 003 TSASSESCYT-PROMODICE AV TESS DE MANO 14 ES 1 0006 10272119 TSASSESCAT-PROMODICE AV TESS DE MANO 14 ES 1 0006 10272119 TSASSESCAT-PROMODICE AV TESS DE MANO 14 ES 1 0006 10272119 TSASSESCAT-PROMODICE AV TESS DE MANO 14 ES 1 0006 10272119 CALLE SAN VICENTE PEREER, 1004 NAIVE 4 CALLE CENTERAL SERRADO, 8 CALLE CENTERAL SERVADO, 8 CALLE PEREZ GALDOS 26 CALLE CALLE DA GALDA CALLE CAL	REFERENCIA/EXPEDIENTE	1
ARMAS*DARIAS,ZENON	041788918B	AVDA PROFESOR PERAZA DE AYALA, 7 005 D EDIF VISTAMAR	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30358819
ARMAS*RODRIGUEZ,MARGARITA	041775987Y	CALLE PRINCESA GUACIMARA, 70 002 DR	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30367344
ARMAS*RODRIGUEZ,MARGARITA ARRIAGADA*ESPEJO,YASNA	V41775987Y X2246279F	CALLE PRINCESA GUACIMARA, 70 003 12 CALLE ACTIVIDAD EN TODO EL MUNICIPIO	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda) Impuesto de Actividades Económicas	30367207
ARTAL*ARAMENDI, ANGEL	017080868X	CALLE MANUEL GARCIA CALVERAS, 39 TODOS	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30368848
ASOC CENTRO NATURAL MELODIA DE SALUD	G38653242	CALLE JESUS NAZARENO, 8 001	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30358731
ATLANTIS MARINE ENGINEERING S.L. BARRED*NAPANIO FRANCISCO IA	B38703435 041806121¥	CALLE CASTILLO, 38 001 001	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30363301
BARROSO*IZQUIERDO, JOSE	054040068G	CALLE DECANO CONSULAR JESUS RAMOS GON,16A Esc01 005CEDF LAS ARENA	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30384258
BLUE BAY GUANABACUA S.L. BUSINESS NO BORDERS S.L.	B38658589 B38668042	CALLE GENERAL SERRANO, 85 PBJ CALLE ANTONIO DE LARA Y ZARATE, 1 PUESTO 305	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio) Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30380529
CABRERA*BARRETO, GERMAN	000510573L	CALLE SAN VICENTE FERRER, 45 003 001	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30367495
CALDERON*LOBO,MARIA L	045057948M	CALLE SAN VICENTE FERRER, 45 UUI UUI CTRA ROSARIO (DEL), 63 SO1 003	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda) Impuesto incremento del valor de terrenos	30367061
CAMARA OFICIAL PROP URBANA	C38750021	758258CS7478N0006IE AV TRES DE MAYO 14 ES 1 0006 10272119	LIQ.DIRECTA I.B.I.	393
CANARY CASA S.L.	B38097861	CALLE RODODENDRO, 2 PBJ 004 NAVE 4	Impuesto incremento del valor de terrenos	30371317
CAPELO , S.L. CARBONELL*REINOSO.PEDRO JESUS	B38320446 028759242T	CALLE GENERAL SERRANO, 8 CALLE ACTIVIDAD EN TODO EL MUNICIPIO. 0	Tasa servicios Sanidad y Consumo Impuesto de Actividades Roonómicas	30380332 30358910
CARMONA FAJARDO JOSEFA	024778238Q	CALLE JUAN RUMEU GARCIA, 9999 Esc 04 005	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30363835
CARTOONS CITY S.L.	B38613816	CALLE PEREZ GALDOS, 26 CALLE PEREZ GALDOS, 26	Tasa de Gestion Residuos Solidos (Negocio) Impuesto de Actividades Económicas	30363401
CB DISTRIBUCIONES MONITOR	E38697066	CTRA AUTOPISTA DEL SUR, 9998 026	Impuesto de Actividades Económicas	30355192
CB TROVEROS DE ASIETA	E38470373	CALLE ACTIVIDAD EN TODO EL MUNICIPIO	Impuesto de Actividades Económicas	30015749
CHAVEZ*ROBLES,RAQUEL CLEMENTE*GARCIA.JOSE ANTONIO	054046975B 078407986C	CALLE RAMON Y CAJAL, 31 CALLE PINTA DE ANAGA. 6 Bl 02 Esc 02 005 C CHEVAS BLANCAS M-7	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio) Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	30361545 30356948
CORUJO*CASTRO,FRANCISCO	000996261Q	AVDA PRINCIPES DE ESPAÑA, 3 006 A	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30379780
CRUZ*GONZALEZ,MANUEL ISAAC CUANTAS TARDES RECORDE S.L.	042025407Z B38703286	CALLE AGUERE, 4F Esc 01 001 D CALLE MENDEZ NUÑEZ, 27 002 DC	Impuesto incremento del valor de terrenos Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30368190 30365589
DAYDES S.A.	A38707758	CALLE ACTIVIDAD EN TODO EL MUNICIPIO, 9998	Impuesto de Actividades Económicas	30355253
DIAZ IZQUIERDO JUAN JESUS DIAZ*FERNANDEZ,MANUEL	042074990D 021483499G	PSAJE DRAGUILLO (EL), 13 AVDA JOSE MANUEL GUIMERA, 2 RASTRO P.55A	Impuesto de Actividades Economicas Tasa por O.V.P. con Fines Lucrativos	30355219
DIAZ*IZQUIERDO,DOMINGO JAVIER	043776986M 04362177117	CALLE RIO EBRO, 2 002 005	Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	30367482
DR TENFONO S.L.	B38704904	CALLE EMILIO CALZADILLA, 2	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30367946
DUBEISCA S.L. DUBEISCA S.L.	B38691085 B38691085	AVDA MAJUELOS (LOS), 9999 Pol 7 008 AVDA MAJUELOS (LOS), 9999 NOR	Impuesto de Actividades Económicas Tasa de Gestión Residuos Solidos (Megocia)	20419565
ARMAS "DORTGUEZ, MARGRATTA ARMAS "RODRIGUEZ, MARGRATTA ARRIAGADA" ESPEJO, YARNA ARMAS "SOURIGUEZ, MARGRATTA ARRIAGADA" ESPEJO, YARNA ARTIAL "ARAMENTO, ANGEL ASADOR LA PERSA S. L. UNIPERSONAL ASOC CENTRO NATURAL MELDIDA DE SAUJU ATLANTIS MARINE ENGINEREINS S.L. BARSEN "BARRANO, FRANCISO JA BARROSO" IZQUIERDO, JOSE BLUS BAY GUNABADON S.L. BUSINESS NO BORDERS S.L. CARREA "BARRETO, GERMAN CABRERA" BARRETO, GERMAN CABRERA" BARRETO, GERMAN CABRERA" BARRETO, GERMAN CALBERON "LADOR MARTA L CAMBRA OFICIAL PROP URBANA CANDAR CITAL PROP URBANA CANDAR CARSA CANDAN ELT S.L. CARTONOS CITY S.L. CEMBERT" GARCITA, JOSES ANTONIO CORJUD" CASTRO, FRANCISCO CRUZ" "ONDELES, MANUEL ISAAC CUMATAS TARDES REDORDE S.L. DATAE 12QUIERDO, JOMINGO JAVIER DIEGO" NOLDAN, LECONARDO DIEGO" NOLDAN, LECONARDO DE TENEROVI DIEGO" NOLDAN, LECONARDO DE TENERON S.L. DUBBISCA S.L. DUBBISCA S.L. DUBBISCA S.L. DUBBISCA S.L. DUBBISCA S.L. GARCIA" HERRANDEZ, MANUEL GARCIA" ALATON, JUAN GRACIA "BERNADEZ, SALL EFOSITO" HERRANDEZ, CANDELBALA FERNANDEZ RODRIGUEZ MONICA ANGELES G Y B CONSULTING GROUP S.L. GALCOSUR S.L. GARCIA" ALATON, JUAN GANCIA "ALATON, JUAN HERMANDEZ "ALADOR, AGUSTIN HERMANDEZ "ALADOR, ANGELE HERMANDEZ "ALADOR,	X0726578P	CALLE MENDEZ NUÑEZ, 31 002 004	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30359884
EKENA PLANES INTEGRALES S.L. EXPOSITO*HERNANDEZ,CANDELARIA	B38694U48 045437749F	CALLE BENAHOARE, 48	Tasa de Gestion Residuos Solidos (Negocio) Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30367514 30367549
FARRAY*MORALES, ELIAS	042005363A	CALLE PROLONGACION AUREA DIAZ FLORES, 1B ESCO1 004 004 ED BARLOVENTO	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30363570
G Y B CONSULTING GROUP S.L.	B38691192	CALLE HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ, 9 Esc 02 002 001	Impuesto de Actividades Económicas Impuesto de Actividades Económicas	20412670
G Y B CONSULTING GROUP S.L.	B38691192 B38055398	CALLE HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ, 9 ESC 02 002 001	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30358886
GARCIA*ALAYON, JUAN	041945763L	CALLE ALCALDE MANDILLO TEJERA, 2 Esc 05 003 A GRUPO LOS GLADIOLOS	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30365581
GARCIA*HERNANDEZ,MANUEL GARCIA*VIERA CARMELO	041937427D 041869059C	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 1 001 A EDIF CANDELARIA	Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones) Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30011622 30365548
GARCIA*VIERA,CARMELO	041869059C	CALLE PROGRESO, 45 003	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30365551
GONG,JIN-MUN GONZALEZ*ALAMO,AGUSTIN FRANCI	043604915C	CALLE ALCALDE MANDILLO TEJEKA, 15 UIU UUA CTRA SOBRADILLO (DEL), 118	Impuesto de Actividades Económicas Impuesto de Actividades Económicas	30015328
GONZALEZ*DIAZ, ANDRES	042079885M	TF-9035 - BJ	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	30352314
GORDILLO*MARTINEZ, VIVINA	041899135N	CALLE ALCALDE MANDILLO TEJERA, 2 Esc 05 006 B GRUPO LOS GLADIOLOS	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30365693
GUNIEN*ZIYADEH,HILALA HERNANDEZ GARCIA MARIA ALICIA	X4010938Z 043794695G	CALLE SIMON BOLIVAR, 14 PBJ CALLE ACTIVIDAD EN TODO EL MUNICIPIO. 9998	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio) Impuesto de Actividades Roonómicas	30359047 30004494
HERNANDEZ RAMOS RAFAEL	041948304F	CALLE ACTIVIDAD EN TODO EL MUNICIPIO, 9998	Impuesto de Actividades Económicas	30355159
HERNANDEZ*DIAZ,JOSE HERNANDEZ*DIAZ,MARIA D CARMEN	041986540V 041930758X	CALLE PROGRESO, 26 UU4 CALLE ALCALDE MANDILLO TEJERA, 2 006 A GRUPO LOS GLADIOLOS	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda) Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30365813
HERNANDEZ*GONZALEZ, CRISTINA REGIN	041970549B	CALLE TEOBALDO POWER, 25 004 002	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30363373
HERNANDEZ*GUNZALEZ,CRISIINA REGIN HERNANDEZ*HERRERA,JOSE MANUEL	078373517M	AVDA AÑAZA, PRINCIPAL, 15C Esc A 003 003	Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	30360135
HERNANDEZ*MARTIN, JOSE AGUSTIN HERNANDEZ*MARTIN JOSE AGUSTIN	043777174D 043777174D	CALLE ACTIVIDAD EN TODO EL MUNICIPIO, 9998 CALLE ACTIVIDAD EN TODO EL MUNICIPIO, 9998	Impuesto de Actividades Económicas Impuesto de Actividades Económicas	30004466 30002598
HERNANDEZ*NELLY, JUAN MANUEL	042039149W	TF-0606 - T	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	30367967
HERNANDEZ*TRUJILLO,ANA SILVIA HERNANDEZ*ZAMORA.MANUEL	025999533B 041859685F	CALLE IZQUIERDO AZCARATE, 32 UII CALLE PRINCIPE RUYMAN, 50 003 001	Tasa de Gestion Residuos Solidos (Negocio) Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30355494 30358565
HERRERA*ARMAS, ANA BELEN	043825207H	CALLE MENDEZ NUÑEZ, 46	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30354848
		CALLE SAN FRANCISCO JAVIER, 17 PBJ	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30359229
INSTITUTO TECNICO FORMACION CANARIA S.L. INSTITUTO TECNICO FORMACION CANARIA S.L.	B38696779 B38696779	PASEO MILICIAS DE GARACHICO, 1 001 012 PASEO MILICIAS DE CARACHICO 1 001 012	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio) Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30382736 30382691
INVERSIONES CUBAVEN S.L.	B38684502	AVDA MADRID (DE), 5 Pol 8 B	Impuesto de Actividades Económicas	20419496
INVERSIONES Y SEGURIDAD 2001, S.L. JIMENEZ*AFONSO, FLORENTINO	B15800295 004769629G	CALLE CARLOS J.R. HAMILTON, 12 UUA CALLE ROBAYNA, 11 UU6 IZ	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio) Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30358472 30365484
JIMENEZ*DAMAS, JESUS	041786462Q	CALLE SAN LUCAS, 13 002 B	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30358364
JORGE*TEJERA, MARCOS	041775298F	CALLE JOSE HERNANDEZ ALFONSO, 34 PBG 001 CALLE JOSE HERNANDEZ ALFONSO, 34 002 DR	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30372927
JORGE*TEJERA, MARCOS	041775298F	CALLE JOSE HERNANDEZ ALFONSO, 34 001 IZ	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30368096
KARLEZI*WASILEWSKI,DOUCHKA	078703178F	CALLE POETA TOMAS MORALES, 3 PBJ IZ	Impuesto incremento del valor de terrenos	30357370
LAROJITSEG S.L. LIMP Y MANTEN MICROB CANARIAS S.L.	B38374518 B38685178	CALLE FELIPE PEDRELL, 5 CALLE CASTILLO. 41	Tasa servicios Sanidad y Consumo Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30361385 30359403
LOJENDIO DE*PEREZ BRAUN, JOSE JAVIER	043790063H	TF-1052 - AC	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	30377974
MAESO*VERGARA, ANIBAL	042074983W	CALLE VENECIA, 2 D8 VISTA-DARSENA FASE II	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30378209
MAESO*VERGARA, ANIBAL MANTENIMIENTOS Y ORBAS TER S I. INITOPDS	042074983W B38689097	CALLE VENECIA, 2 D8 VISTA-DARSENA FASE II CALLE ACTIVIDAD EN TODO EL MUNICIPIO	Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones) Impuesto de Actividades Roonómicas	30378210
MARTIN*RAMOS, CARLOS	042922759K	CALLE SANTIAGO BEYRO, 12 002 A	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30361394
MAKTINEZ*PENA,MARIANELA COROMO MARTINEZ*PEÑA,MARIANELA COROMO	054053497R 054053497R	CALLE LLANOS, CINCO (LOS), 6 POI 2 UUI K PARQUEMAR I FASE CALLE LLANOS, CINCO (LOS), 6 POI 2 002 K PARQUEMAR I FASE	rasa de kesiduos Solidos (Vivienda) Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30372665 30372666
MARTINEZ*POMARES, CAYETANO	045775209B	CALLE PUERTA CANSECO, 27 TODOS	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30368839
MARTINEZ*QUESADA, ANGELES MARTINEZ*QUESADA, ANGELES	074580871J	CALLE ACORAN, 1A POI 1 ESC B 002 3 RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POI 1 ESC C 006 N RESIDENCIAL ADARA	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30355133
MAXIMUS, IFY MPLIANTALONSO ALFONSO	X1819868Q 06208133	AVDA GENERAL MOLA, 14 PBJ 0D AVDA JOCK MANUEL CHIMEPA 3 Rec 03 005 002 PRSTDENCTAL HERTS MANY M2	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30359601
MOAS*HENRIQUEZ, FLORENCIO	041800591T	CALLE SAN VICENTE FERRER, 62 PBJ 001	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30365454
MORALES RAMIREZ MARIA CARMEN MORALES*GARCIA,JUAN PEDRO	043257177L 042092264X	AVDA ANAZA, PRINCIPAL, 14 Esc C 001 CALLE CHINEGUAS, Esc 01 001 V35 MANZANA E-2.87	Impuesto de Actividades Económicas Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	30355211 30354169
MORALES*GARCIA, JUAN PEDRO	042092264X	CALLE CHINEGUAS, Esc 01 PBJ T35 MANZANA E-2.87	Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	30354398
ODESSA DEL MAR SDAD COOP	F38690467	CALLE CALLAO DE LIMA, 12	Impuesto de Actividades Económicas	30015361
ORTIZ*RUS,JUAN JOSE OSTVA CANARTAS S I	026442500K B38704508	CALLE PUNTA DE ANAGA, 47 009 CALLE DOCTOR GUIGOU. 21	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio) Tasa de Gestión Residuos Solidos (Megocio)	30365385 30361676
OSIVA CANARIAS S.L.	B38704508	CALLE DOCTOR GUIGOU, 21	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30361682
PADRON*DELGADO,M. CONCEPCION PADRON*GARCIA,JOSE LUIS	041947016F 043808959P	CALLE PRINCESA GUACIMARA, 32 TODOS TF-9230 - AJ	rasa de Residuos Solidos (Vivienda) Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	30365554 30367111
PARDO*RENSHAW, JAVIER	042093819R	TF-6932 - V	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	30365849
PESCADOS BLAS S.L.	B38402152	CALLE NICOLAS PAQUET, 14	Tasa de Gestión Residuos (VIVIENDA) Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30354954
PRIME STEEL S.A. OUTROS*ESPINOLA.MARCRI.TNO	A62391693 078709368×	CTRA SOBRADILLO (DEL), 9999 AVDA JOSE MANUEL GUIMERA. 2 MAGGI	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio) Tasa por O.V.P. con Fines Lucrativos	30368265 30358699
RODRIGUEZ ORTEGA EUGENIO ISAAC	041891802Q	CALLE CONDE DE PALLASAR, 4 ESC 02 002 A	Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	30011619
RODRIGUEZ*GONZALEZ,ALVARO ROMERO DOMINGUEZ,JOSE ANGEL	045448849K 042097285V	CALLE TEUBALDO POWER, 25 UU6 CALLE SIMON BOLIVAR, 9999	rasa de Gestion Residuos Solidos (Negocio) Impuesto de Actividades Económicas	30358331 20419530
SAN JUAN ACENTEJO S.L. SANCHEZ*RARRERA MADIA DOS?	B38691028 007701209c	CALLE ACTIVIDAD EN TODO EL MUNICIPIO, 9998 CALLE REPNANDO DRIMO DE RIUPDA 12 Pago 01 002 004	Impuesto de Actividades Económicas	20419474
SANCHEZ*BARRERA,MARIA ROSA	007701209G	AUDA MADRID (DE), 5 Pol 8 B CALLE CARGOS JR. HAMITUM, 12 00A CALLE ROBAYNA, 11 006 1Z CALLE SAN LUCAS, 13 00 B CALLE JOSE HERMANDEZ ALFONSO, 34 PBJ 001 CALLE JOSE HERMANDEZ ALFONSO, 34 001 IZ CALLE TIRSO DE MOLINA, 7 BSC 1 001 C EDIF ISLA DE TENERIFE CALLE PIRSO DE MOLINA, 7 BSC 1 001 C EDIF ISLA DE TENERIFE CALLE FELIES FERRELL, 5 CALLE STATILLO, 41 TT-1052 - AC CALLE SURBEZ GUERRA, 61 007 001 CALLE VENECIA, 2 D8 VISTA-DARSENA FASE II CALLE ACTIVUDAD EN TODO EL MINICIPIO CALLE SALVITAGO BETFO, 12 002 A CALLE LLANDS, CINCO (LOS), 6 Pol 2 001 K PARQUEMAR I FASE CALLE LLANDS, CINCO (LOS), 6 Pol 2 002 K PARQUEMAR I FASE CALLE FUERTA CANSCO, 27 TODOS CALLE PUERTA CANSCO, 27 TODOS CALLE ACORAN, 1A POl 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POL 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POL 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POL 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POL 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POL 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POL 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POL 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POL 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POL 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POL 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POL 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE ACORAN, 1A POL 1 ESC DOS J RESIDENCIAL ADARA CALLE BORDAD MANUEL COUNTES, 3 ESC 03 005 002 RESIDENCIAL URBIS MANZ M2 CALLE DUNTA DOS MANUEL COUNTES, 62 PRI TOS MANZANA B-2.87 CALLE UNDARCIA, 24 003 DR CALLE DOCTOR GUIGOU, 21 CALLE PROMADA DE ANAREA, 32 TODOS TT-9230 - AJ TT-9230 - A	Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	30361511
SANCHEZ*BARRERA,MARIA ROSA	007701209G	CALLE FERNANDO PRIMO DE RIVERA, 12 Esc 01 005 010	Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	30361512

SUJETO PASIVO	D.N.I./C.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	REFERENCIA/EXPEDIENTE	
SANCHEZ PARRERA, MARIA ROSA SERINFUNCIONA TENREIFE S.L. SORIA 14-DEE, FERNANDO SUBARZ POMINGUEZ, MARIA CARMEN SURIBACHI S.A. TEDOORRAM, S.L. TEDOORRAM, S.L. TEDOORRAM, S.L. TEDOORRAM, S.L. TEDOORRAM, S.L. TUDO BOUY CANRAILAS S.L. VALESA VALERA, ADRIA VERA VALERA, ADRIA VERA VALERA, ADRIA VERA VACRECA J. J. VARIA	007701209G 336669198 05001259H 043815346R 338468492 338626131 338626131 338626131 338626131 33862732 078723684C 042007566K 042007566K	CALLE FERNANDO PRIMO DE RIVERA, 12 ESC 01 PBJ 004 CALLE ACTIVIDAD EN TODO EL MUNICIPIO ANDA PENICIPES DE ESCAÑA, 3 011 D CALLE IRICERN, 29 ESC 05 001 A RESID AUREA CALLE GENERAL SANJURJO, 18 CALLE PROLOMENCION AUREA DIAZ FLORES, 1A ESC01S01003 EDF.BOTAVARA CALLE PROLOMENCION AUREA DIAZ FLORES, 1A ESC01S01007 EDF.BOTAVARA CALLE PROLOMENCION AUREA DIAZ FLORES, 1A ESC01 000E CDF. BOTAVARA CALLE PROLOMENCION AUREA DIAZ FLORES, 1A ESC 01 000E CDF. BOTAVARA CALLE PROLOMENCION AUREA DIAZ FLORES, 1A ESC 01 000E CDF. BOTAVARA AVDA GENERAL MOLA, 31 CALLES SAN CRISTOBAL, 11 CALLES DATO CORVINIANO RODRIGUEZ LOPE, 4 006 C SC-12949 - CALLE PROMON Y CANAL, 4-0 001	Imp. Bienes Imm. Urbana (Liquidaciones) Impuesto de Actividades Económicas Tasa de Residuos Solidos (Yvienda) Imp. Bienes Imm. Urbana (Liquidaciones) Tasa servicios Sanidad y Consumo Imp. Bienes Imm. Urbana (Liquidaciones) Imp. Bienes Imm. Urbana (Liquidaciones) Imp. Bienes Imm. Urbana (Liquidaciones) Tasa de Residuos Solidos (Vivienda) Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio) Impuesto de Actividades Económicas Impuesto incremento del valor de terrenos Impuesto Vehículos Tracción Mecánica Impuesto Vehículos Tracción Mecánica Impuesto de Actividades Económicas	30361509 30015278 30380443 30365521 30363707 30359338 30359341 30359342 30359344 30368419 30002627 30368017 30361609 20412691
VIAJES IBERCAN S.L.	B38336483	CALLE RAMON Y CAJAL, 4 LC 1	Tasa de Gestión Residuos Solidos (Negocio)	30368650
WASILEWSKI*NELA, DANUSIA	X0202272X	CALLE TEOBALDO POWER, 6 002 002	Tasa de Residuos Solidos (Vivienda)	30367910
WASILEWSKI*NELA, DANUSIA	X0202272X	CALLE TEOBALDO POWER, 6 002 002	Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	30367907

ARONA

ANUNCIO

14741 9454

Don José Alberto González Reverón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arona (Tenerife).

Hace saber: de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, se procede a anunciar plazo de exposición pública de los siguientes expedientes:

Primero.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MO-DIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMEN-TOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDI-NARIOS Nº 31/2003, del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Arona.

Que por un plazo de QUINCE días los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arona, a 3 de noviembre de 2003.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

Negociado de Multas e Infracciones

ANUNCIO

14742 9517

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 20 de octubre de 2003, se ha dictado resolución nº 5621/2003, que copiada literalmente dice:

En relación a la competencia atribuida expresamente por Ley al Sr. Alcalde-Presidente, concretamente en el artículo 21.1 n) de la Ley de Bases del Régimen Local, de sancionar las infracciones a las Ordenanzas Municipales, salvo los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos, competencia que ha sido delegada en la Comisión de Gobierno mediante resolución nº 4122/2003, de 7 de julio, así como informe emitido por la Jefa de la Sección de Gobierno, y,

Resultando.- Que la delegación de esta competencia se efectuó con carácter general, esto es, para sancionar las infracciones leves y graves.

Resultando.- En relación con las infracciones leves, establecen los artículos 23 y 24 del R.D. 1.398/1993, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, un procedimiento simplificado, cuyo tiempo máximo de resolución es de un mes desde que se inicia el expediente, transcurrido el cuál, la resolución se entiende caducada de oficio.

Resultando.- Visto el volumen de expedientes que se inician por infracción a las Ordenanzas Municipales calificados como leves y el tener que remitir los mismos a la Comisión de Gobierno para su resolución, lo que supone que se produzca la caducidad de la mayoría de los mismos al transcurrir el plazo previsto en la Ordenanza.

Resultando.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 apartados 3 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114.3 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por cuanto la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

En virtud de todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en resolver:

Primero.- REVOCAR LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE ESTA ALCALDÍA EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO relativa a la sanción de los expedientes instruidos por infracción a las Ordenanzas Municipales, calificados como leves.

Segundo.- La presente revocación tendrá efectos a partir de la fecha de la presente resolución.

Tercero.- Notificar a la Sección de Gobierno dando cuenta a la Comisión de Gobierno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a los efectos oportunos. Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Arona, a 20 de octubre de 2003.

El Alcalde.

ANUNCIO

14743 9518

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 28 de agosto de 2003, se ha dictado resolución nº 4996/2003, que copiada literalmente dice:

En relación con el Decreto de Alcaldía, ordenando el inicio de expediente sancionador DON ALEJAN-DRO DÁVILA MIRANDA provisto de D.N.I. nº 44303517, así como informe emitido por la Jefa de la Sección de Gobierno, y

Resultando.- Que a las 08:29 horas del día 10 de agosto de 2003, cuando prestaban servicio los agentes con indicativos profesionales 4060 y 4109 pertenecientes a la Policía Local de esta Corporación, observan como en el paseo trasero al Centro Comercial Verónicas en Playa de Las Américas, se consumían bebidas alcohólicas infringiendo con ello el artículo 20.4 g) de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción Social en materia de Drogodependencia, publicada en el B.O.C.A. el 28.07.98, resultando el supuesto infractor don Alejandro Dávila Miranda, nacido el 23.06.72, con D.N.I. nº 44303517, y con domicilio a efectos de notificación en calle Ávila, nº 39, Marzagán, Las Palmas de Gran Canaria, siendo informado del precepto infringido alega haber estudiado derecho y conocer sus derechos, se observa por parte de los agentes que bebe de una botella de cerveza de un litro y medio de marca "Mahou".

Considerando.- La Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción Social en materia de Drogodependencia, en el artículo 20.4 g) señala que no se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas la vía pública, salvo terrazas, veladores o en días de fiesta regulados por la correspondiente Ordenanza Municipal.

Considerando.- El artículo 38.3 a) de la citada ley, tipifica como infracción leve el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 sobre condiciones de la promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, sancionándose con multa de hasta 15.025,30 euros.

Considerando.- De acuerdo con el artículo 39, la graduación de las sanciones será proporcionada a la infracción cometida y respetará los siguientes criterios:

- a) Gravedad de la infracción.
- b) Gravedad de la alteración social y perjuicios causados.
 - c) Riesgo para la salud.
 - d) Posición del infractor en el mercado.
 - e) Beneficio obtenido.
 - f) Grado de intencionalidad y reiteración.
 - g) Perjuicio causado a menores de edad.

Considerando.- El órgano competente para imponer las sanciones será de acuerdo con el artículo 41 de la mencionada Ley, el Alcalde para las multas de hasta 15.025,30 euros. Esta atribución ha sido delegada en la Comisión de Gobierno mediante Resolución de Alcaldía nº 4122/2003 de 7 de julio.

Considerando.- Que dicho procedimiento sancionador se regulará por lo establecido en el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante L.R.J.A.P. y P.A.C.), en el R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y particularmente por lo establecido en los artículos 23 y 24 para el procedimiento simplificado.

Considerando.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1, párrafo 2°, de la L.R.J.A.P. y P.A.C., contra la resolución de iniciación del expediente sancionador, que es de trámite y únicamente inicia el procedimiento, no cabe recurso, pudiendo los interesados oponerse a la misma mediante las oportunas alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En virtud de todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en resolver:

Primero.- Iniciar expediente sancionador mediante procedimiento simplificado a don Alejandro Dávila Miranda provisto de D.N.I. nº 44303517 y con domicilio en calle Ávila, nº 39, Marzagan, Las Palmas de Gran Canaria, por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, infringiendo con ello el artículo 20.4 g) de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción Social en materia de Drogodependencia, calificándose como falta leve de acuerdo con el artículo 38.3 a) de la citada Ley, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, se propone la sanción de multa por importe de 150,25 euros.

Segundo.- Nombrar instructora del expediente a la funcionaria doña Carmen Teresa Hernández Martín,

Jefa de la Sección de Gobierno y secretaria a la funcionaria doña Antonia María Navarro Suárez, Auxiliar Administrativo del Negociado de Multas e Infracciones, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Tercero.- Poner de manifiesto el expediente al interesado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, para que en el plazo de DIEZ días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, aporte cuantas alegaciones, documentos e informes estime conveniente y, en su caso la proposición y práctica de prueba.

Cuarto.- Advertir al interesado que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a don Alejandro Dávila Miranda.

Arona, a 27 de octubre de 2003.

El Alcalde.

ANUNCIO

14744 9519

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 08 de septiembre de 2003, se ha dictado Resolución nº 5149/2003, que copiada literalmente dice:

En virtud del expediente sancionador incoado a DON JUAN MANUEL APARICIO ASENJO, con D.N.I. nº 01397072, titular del establecimiento denominado "Restaurante Acueducto", por infracción de la Ley 1/1998, de 08 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, y,

Resultando.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 3222/2003 de fecha 21 de mayo de 2003, de inicio de expediente se nombra instructora a doña Nieves Sabina Vera, Jefa de la Sección de Gobierno.

Considerando.- Que la cita funcionaria ha causado baja en la Corporación.

Considerando.- Que de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, las personas designadas como órgano instructor o, en su caso, los titulares de las unidades administrativas que tengan atribuida tal función serán responsables directos de la tramitación del procedimiento y, en especial, del cumplimiento de los plazos establecidos.

Considerando.- La necesidad de continuar con el procedimiento sancionador sin que se paralice por esta circunstancia.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en resolver:

Primero.- Cambiar la instructora doña Nieves Sabina Vera, en el procedimiento sancionador de referencia, por la funcionaria doña Carmen Teresa Hernández Martín, por los motivos expuestos.

Segundo.- El régimen de abstención y recusación de la citada instructora será el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado y a doña Carmen Teresa Hernández Martín a los efectos oportunos.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a don Juan Manuel Aparicio Asenjo.

Arona, a 23 de octubre de 2003.

El Alcalde.

14745

LA FRONTERA

EDICTO

9210

Por DOÑA MARÍA DEL PILAR GARCÍA JAI-ME, se ha solicitado licencia para apertura de carni-

cería, charcutería y derivados cárnicos, con emplazamiento en calle Tigaday, nº 17, Frontera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1/98 de 8 de enero de 1998, del Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de VEIN-TE días, a partir del día siguiente a su publicación.

En La Frontera, a 17 de octubre de 2003.

El Alcalde, Francisco J. Acosta Padrón.

LA GUANCHA

ANUNCIO

14746 9767

Habiendo adoptado el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2003, acuerdo de aprobación provisional que se elevará a definitivo, en caso de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de los expedientes de MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES que a continuación se indican; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos expedientes a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de TREINTA días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

- Ordenanza nº 9, reguladora del "Impuesto sobre Bienes Inmuebles".
- Ordenanza nº 11, reguladora del "Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana".
- Ordenanza nº 22, reguladora del "Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica".

En La Guancha, a 12 de noviembre de 2003.

La Alcaldesa-Presidenta, María Elena Luis Domínguez.

GUÍA DE ISORA

ANUNCIO

14747 9457

Don Pedro Manuel Martín Domínguez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife).

Hace saber: que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes deudores por el siguiente concepto: MULTA TRÁFICO.

EXP	CONTRIBUYENTE	D.N.I./ N.I.E	CUANTIA
188/2003	MORALES ALONSO SIXTO	45702070	60,10 €
197/2003	GONZALEZ HERNÁNDEZ ANTONIO JOSE	43810360	60,10 €
198/2003	MEDINA MOLEIRO MARIA CANDELARIA	45526555-X	60.10 €
199/2003	JANN JURGEN	X-0336701-G	60.10 €
200/2003	GORRIN E HIJOS S.L.	B-38358395	60.10 €
202/2003	WINKLER JENS ILIVER	X-1877973-T	60.10 €
204/2003	PLASENCIA MARCELINO JOSE ALBERTO	42082547	60.10 €
208/2003	FUENTES HERNANDEZ EDUARDO JOSE	45730519	60.10 €
210/2003	BARRIOS HERNÁNDEZ JOSE	TF-043482	60.10 €
213/2003	RAYA HERNADEZ CARMEN LUZ	78405836	60.10 €
216/2003	RODRÍGUEZ LEON CONCEPCIÓN	41835808	60.10 €
220/2003	ESPINOSA COTTY RAFAEL ANGEL	45726268	60.10 €
221/2003	JIMÉNEZ ABREU ANA DELIA	78692119	60.10 €
222/2003	HAMBUSIN MICHEL JACQUES	TF-045019	60.10 €

Plazo de ingreso: estas cuotas se harán efectivas en los plazos siguientes:

- 1) Si la presente es notificada entre los días UNO y QUINCE de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día CINCO del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- 2) La notificada entre los días DIECISÉIS y ÚL-TIMOS de cada mes, mes desde la fecha de notificación hasta el día VEINTE del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Así mismo se le hace constar que la deuda tributaria no satisfecha en los plazos anteriormente mencionados, se hará efectiva en vía de apremio con recargo del 20%.

Contra la presente liquidación, que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de UN MES a contar de la presente notificación y posteriormente, en su caso, el Recurso Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial en los plazos previstos en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pudiendo no obstante utilizar otros recursos sí lo estima procedente.

Le comunico que la interposición de recurso por sí sólo no suspende el cobro.

En Guía de Isora, a 28 de octubre de 2003.

El Alcalde-Presidente, Pedro Manuel Martín Domínguez.

ANUNCIO

14748 9458

Don Pedro Manuel Martín Domínguez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife).

Hace saber: que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes deudores por el siguiente concepto: MULTA TRÁFICO.

EXP	CONTRIBUYENTE	D.N.I./ N.I.E	CUANTIA
39/2003	MAASS KAR VOLKWART F.	TF-018751	60.10 €
46/2003	HERNANDEZ GARCIA DOMINGO	78627699	60.10 €
75/2003	PLASENCIA JORGE FRANCISCO	45527485	60.10 €
134/2003	GARCIA HERNÁNDEZ SERGIO	78629917	60.10 €
149/2003	GIL MATEO MANUEL	27795926	60.10 €
178/2003	NADAL MURIEL	X-1919802-S	60.10 €

Plazo de ingreso: estas cuotas se harán efectivas en los plazos siguientes:

1) Si la presente es notificada entre los días UNO y QUINCE de cada mes, desde la fecha de notifica-

ción hasta el día CINCO del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2) La notificada entre los días DIECISÉIS y ÚLTIMOS de cada mes, mes desde la fecha de notificación hasta el día VEINTE del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Así mismo se le hace constar que la deuda tributaria no satisfecha en los plazos anteriormente mencionados, se hará efectiva en vía de apremio con recargo del 20%.

Contra la presente liquidación, que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de UN MES a contar de la presente notificación y posteriormente, en su caso, el Recurso Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial en los plazos previstos en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pudiendo no obstante utilizar otros recursos sí lo estima procedente.

Le comunico que la interposición de recurso por sí sólo no suspende el cobro.

En Guía de Isora, a 28 de octubre de 2003.

El Alcalde-Presidente, Pedro Manuel Martín Domínguez.

ICOD DE LOS VINOS

Secretaría General

ANUNCIO

14749 9456

La Excma. Corporación Municipal, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día treinta de septiembre de dos mil tres, acordó conceder el TÍ-TULO DE CONCEJAL HONORARIO del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, a los exmiembros corporativos que viven en la actualidad, y que son los siguientes:

- 1.- DELGADO HERNÁNDEZ, PASTOR
- 2.- DÍAZ MEDINA, JOSÉ FERNANDO
- 3.- DORTA LUIS, JOSÉ ANDRÉS
- 4.- DORTA LUIS, NÉSTOR MANUEL
- 5.- GARCÍA GONZÁLEZ, ISIDRO
- 6.- GONZÁLEZ DE MESA, JOSÉ ANTONIO
- 7.- GONZÁLEZ FLORES, SEBASTIÁN
- 8.- GONZÁLEZ LEÓN, OBDULIO
- 9.- GONZÁLEZ LUIS, ROSA
- 10.- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA MONTSERRAT
- 11.- GONZÁLEZ PERERA, MARÍA ÁNGELES
- 12.- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ERNESTO MANUEL
- 13.- HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, HIGINIO RAFAEL
- 14.- HERNANDEZ MEDINA, FEDERICO
- 15.- LEÓN HERRERA, CRISTO JOSÉ RAMÓN
- 16.- LUIS FLORES, RUFINO

- 17.- LUIS GUTIÉRREZ, JESÚS GREGORIO
- 18.- LUIS LUIS, MERCEDES
- 19.- LUIS MARTÍN, ANASTASIO
- 20.- MARTÍN ZARZA, JUAN MIGUEL
- 21.- MÉNDEZ MEDINA, TINGUARO
- 22.- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA
- 23.- OCÓN MEDINA, ENRIQUE
- 24.- PÉREZ ACOSTA, JACINTO JOSÉ
- 25.- PIMENTEL LUIS-RAVELO EXPEDITA MARGARITA
- 26.- ROSQUETE HERNÁNDEZ, ANA LUIS
- 27.- ROSQUETE MARTÍN, ANTOLÍN EVELIO
- 28.- SOCAS DORTA, EVA MARÍA

En el caso de que en estos momentos existan miembros corporativos que no figuren en la precedente relación, este acuerdo se hará extensivo a los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

Icod de los Vinos, a 7 de octubre de 2003.

El Alcalde-Presidente, Juan José Dorta Álvarez.-La Secretaria accidental, Carmen Neri Cordobés Sánchez.

LOS LLANOS DE ARIDANE

ANUNCIO

14750 9700

Aprobada definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el área de la "Avenida Enrique Mederos esquina a calle en proyecto", por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de Canarias y Medio Ambiente de Canarias, adoptado en sesión celebrada el 25 de junio de 2003, y publicado en el B.O.C. nº 215/2003, de 04 de noviembre de 2003.

En cumplimiento del art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 44.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se procede a la publicación de su texto, no entrando en vigor hasta que haya transcurrido en el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LOS LLANOS DE ARIDANE EN EL ÁMBITO DE LOS SOLARES SITOS EN LA AVENIDA ENRIQUE MEDEROS, CALLE ISAAC ALBÉNIZ Y CALLE EN PROYECTO, LOS LLANOS A.

Memoria justificativa.

1. Promotor.

La presente Modificación Puntual del P.G.O.U. es de iniciativa pública, y se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

2. Arquitecto.

El autor de la modificación es el arquitecto don Benigno M. Pestana Gómez, colegiado nº 570 del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Demarcación de La Palma, actuando en nombre y representación de la entidad profesional B. Pestana & Asociados, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de S.C. La Palma en el tomo 21, sección 8ª, inscripción 1ª, hoja IP-240, folio 206, con C.I.F. nº B-38486304, e inscrita asimismo, con el nº 10.208, en el Registro Colegial de Entidades Asociativas de Arquitectos del C.O.A.C.

3. Objeto de la modificación y parámetros de estudio.

3.1. Objeto de la modificación.

El objeto de la presente modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito de los solares sitos en la Avenida Enrique Mederos, calle Isaac Albéniz y calle en proyecto de Los Llanos de Aridane, es el de afrontar la homogeneización de la escena urbana conformada por la zonificación correspondiente a la transición a bloques, ya prevista en el Plan General y ampliamente desarrollada a lo largo de la práctica totalidad de la Avenida Enrique Mederos, mejorando la ordenación establecida en aquél para la manzana en la que se sitúa el ámbito de actuación, efectuando la reordenación integral del mismo mediante su adecuación a los condicionantes de altura y volumetría impuestos por las edificaciones ya existentes en el entorno y por la propia escena urbana que configura la citada avenida, justificándose su conveniencia y la procedencia de la solución adoptada en los siguientes apartados de esta memoria.

3.2. Parámetros de estudio.

Se han manejado los siguientes parámetros para la elaboración y el estudio de la ordenación que dan lugar a esta modificación puntual:

- La zonificación correspondiente a la zona urbana residencial intensiva actualmente en vigor establecida por el Plan General de Ordenación Urbana modificado de Los Llanos de Aridane, aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (C.U.M.A.C.), hoy Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (C.O.T.M.A.C.), en sesión de fecha 16 de junio de 1987, con toma de conocimiento de su Texto Refundido en fecha 14 de marzo de 1988, y que afectan al ámbito objeto de esta modificación puntual.
- El acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de 26 de mayo de 2000 relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la Reordenación de Volúmenes en la Avenida Enrique Mederos esquina a calle de Nueva Apertura, en la esquina opuesta al ámbito de actuación de la presente modificación puntual.

- El edificio de 26 viviendas, locales comerciales y garajes en la Avenida Enrique Mederos esquina a calle de Nueva Apertura (en el ámbito del estudio de detalle) actualmente en construcción, y redactado por el Arquitecto que suscribe.
- La edificación existente en el número 47 de la Avenida Enrique Mederos, de 2 plantas de altura y ordenación aislada, y la edificación existente en el número 20 de la calle Isaac Albéniz, de 1 y 2 plantas de altura respectivamente y ordenación aislada igualmente, en clara contraposición al número de plantas, 4, y a la Ordenación Cerrada determinada por la Zona Urbana Residencial Intensiva para el frente de esa manzana hacia la Avenida Enrique Mederos.
- Y, finalmente, una cuestión que resulta fundamental y enormemente favorable desde el punto de vista urbano, y que viene a acreditar de forma expresa el interés publico de la presente modificación puntual: debido a la fuerte pendiente de la calle en proyecto (13,20% aproximadamente) y la similar de la calle Isaac Albéniz, la diferencia real de alturas entre las diferentes zonas reguladas por el P.G.O.U. vigente viene a ser, aproximadamente, de 2 plantas entre la zona de 4 pl. (Avda. Enrique Mederos) y la zona de 3 pl. (calle en proyecto); de, aproximadamente, 2 plantas entre el edificio de Enrique Mederos 49 y el resto de la zona de 4 pl. hacia la calle Isaac Albéniz; y de, aproximadamente, 3 plantas entre esta última (4 pl.) y la zona de 2 pl. (calle Isaac Albéniz), lo que, sin lugar a dudas, daría como resultado la creación de medianerías ciegas de relativa importancia en los límites señalados por el P.G.O.U. vigente para resolver el cambio de alturas establecido.
- 4. Ámbito de actuación y características físicas de la zona afectada.

4.1. Ámbito de actuación.

La superficie total del ámbito de actuación asciende a 2.612,20 m2 según medición realizada por CAD, y se circunscribe a los solares sitos entre la Avenida Enrique Mederos, calle Isaac Albéniz y calle en proyecto de Los Llanos de Aridane, cuya ficha catastral se incluye en el apartado de documentación anexa y que, sucintamente, se expresan a continuación:

- Referencia catastral n° 4437302BS1743N. Avenida Enrique Mederos, n° 45. Superficie: 288 m2.
- Referencia catastral nº 4437301BS1743N. Avenida Enrique Mederos, nº 49. Superficie: 101 m2.
- Referencia catastral nº 4437307BS1743N.
 Calle Isaac Albéniz, nº 22.
 Superficie: 163 m2.

Referencia catastral nº 4437306BS1743N.
 Calle Isaac Albéniz, nº 20.
 Superficie: 2.683 m2.

Referencia catastral nº 4437305BS1743N.
 Calle Isaac Albéniz, nº 6.
 Superficie: 155 m2.

4.2. Características físicas de la zona afectada.

• Referencia catastral nº 4437302BS1743N.

La parcela sita en la confluencia de la Avenida Enrique Mederos con la calle en proyecto constituye una finca independiente, tiene forma trapezoidal y una superficie que, según la ficha catastral adjunta, viene a ser de 288 m2; y según la medición por CAD, de 297,10 m2.

Se encuentra afectada por la nueva alineación determinada por la anchura establecida en el Plan General para la calle en proyecto, 20 m, por lo que la superficie neta resultante vendría a ser, a falta de un levantamiento taquimétrico exacto, de 252,90 m2; resultando, por tanto, una cesión de vial aproximada de 44,20 m2.

Actualmente, la parcela se encuentra libre de construcciones y de cultivos, y su cota media aproximada se sitúa unos 2 m por debajo de la rasante de la Avenida Enrique Mederos que, en este tramo, presenta una pendiente inferior al 1%, aproximadamente.

• Referencia catastral nº 4437301BS1743N.

La parcela sita en la Avenida Enrique Mederos, 49, hoy número 47, constituye, asimismo, una finca independiente; tiene forma irregular, de tendencia rectangular, y una superficie que, según la ficha catastral adjunta, viene a ser de 101 m2; y según la medición en CAD, de 106,80 m2.

Actualmente, en la parcela existe una edificación de 2 plantas de altura con una superficie total construida de 158 m2 según la referida la ficha catastral.

• Referencia catastral nº 4437307BS1743N.

La parcela sita en la calle Isaac Albéniz, 22, hoy Avenida Enrique Mederos, 49, constituye, asimismo, una finca independiente; tiene forma irregular, de tendencia trapezoidal, y una superficie que, según la ficha catastral adjunta, viene a ser de 163 m2; y según la medición por CAD, de 167 m2.

Actualmente, en la parcela existe una edificación de 4 plantas de altura con una superficie total construida de 571 m2, ejecutada según proyecto redactado por el Arquitecto que suscribe, y cuya ficha catastral no se encuentra aún actualizada.

En el momento de otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras, fue objeto de cesión una superficie aproximada de 69,90 m2 como consecuencia de la alineación establecida para la calle Isaac Albéniz.

• Referencia catastral nº 4437306BS1743N.

La parcela de referencia se sitúa entre la calle Isaac Albéniz y la citada calle en proyecto; tiene forma triangular y una superficie total de 2.683 m2 según la ficha catastral adjunta; y de 2.844,10 m2 según la medición por CAD.

Se encuentra afectada por la nueva alineación determinada por la anchura establecida en el Plan General para la calle en proyecto, 20 m, por lo que la superficie neta resultante vendría a ser, a falta de un levantamiento taquimétrico exacto, de 2.034,80 m2; resultando, por tanto, una cesión de vial aproximada de 809,30 m2.

Actualmente, en la parcela existen dos edificaciones cuya superficie construida, según la referida ficha catastral, es de 352 m2. En el resto de la finca existen pequeños cultivos de frutales, y su cota media aproximada se sitúa unos 4 m por debajo de la rasante de la Avenida Enrique Mederos, siendo la pendiente inicialmente estimada para la calle de nueva apertura la obtenida directamente del P.G.O.U. y que corresponde, aproximadamente, a un 13,20%.

• Referencia catastral nº 4437305BS1743N.

La parcela de referencia se sitúa igualmente entre la calle Isaac Albéniz y la citada calle en proyecto; tiene forma trapezoidal y una superficie total de 155 m2 según la ficha catastral adjunta; y de 169 m2 según la medición por CAD.

Se encontraría afectada por las nuevas alineaciones determinadas por la anchura establecida en el Plan General para la calle en proyecto (20 m) y para la calle Isaac Albéniz (4 m), por lo que la superficie neta resultante vendría a ser, a falta de un levantamiento taquimétrico exacto, de 55,20 m2; resultando, por tanto, una cesión de vial aproximada de 98,70 m2 hacia la calle en proyecto, y de 15,10 m2 hacia la calle Isaac Albéniz.

Actualmente, en la parcela existe una edificación cuya superficie construida, según la referida ficha catastral, es de 80 m2.

5. Propietarios afectados.

La modificación puntual del P.G.O.U. propuesta en el ámbito anteriormente descrito, afecta a los propietarios siguientes y domicilios fiscales señalados:

• Referencia catastral nº 4437302BS1743N. Doña Evangelista Luis Luis. Calle Isaac Albéniz, nº 5. 38760, Los Llanos de Aridane.

- Referencia catastral nº 4437301BS1743N.
 Doña Aurelia Navarro Jorge.
 Avda. Enrique Mederos, nº 49.
 38760, Los Llanos de Aridane.
- Referencia catastral nº 4437307BS1743N. Doña Guadalupe San Juan Luis. Avenida Enrique Mederos, nº 83. 38760, Los Llanos de Aridane.
- Referencia catastral nº 4437306BS1743N.
 Don Manuel Cáceres Cáceres.
 Calle Isaac Albéniz, nº 20.
 38760, Los Llanos de Aridane.
- Referencia catastral nº 4437305BS1743N.
 Doña Carmen M. Rodríguez Acosta.
 Calle Goya, 15-B.
 38760, Los Llanos de Aridane.
- 6. Características del tejido urbano en el que se inscribe la modificación.

El ámbito de actuación objeto de la presente modificación puntual está situado en el casco urbano de Los Llanos de Aridane, en el interior del perímetro delimitado como Área Especial de Argual por el vigente Plan General, artículo 76.1.C. de las Normas Urbanísticas, no resultando de aplicación sin embargo, dado que se remite a los frentes de parcelas que dan fachada a las sendas peatonales comprendidas en el área delimitada.

La zona en cuestión cuenta con una trama viaria de urbanización relativamente reciente y no completada aún: particularmente, los viales de nueva apertura y las sendas peatonales ya referidas se encuentran en su mayoría sin ejecutar.

La Avenida Enrique Mederos, con sus 22 m de ancho, y la calle Isaac Albéniz, con un ancho medio de 4 m, constituyen las únicas vías de acceso al ámbito. La Avenida Enrique Mederos cuenta con asfalto, encintado y pavimentación de las aceras en su mayor parte, habiéndose completado recientemente las redes de abastecimiento y saneamiento, así como la de telefonía, alumbrado público y acometidas eléctricas. La calle Isaac Albéniz cuanta, asimismo, con asfalto, encintado y pavimentación de aceras en parte (donde el ancho de la vía lo permite), y se han completado recientemente las redes de abastecimiento y saneamiento, así como la de telefonía, alumbrado público y acometidas eléctricas.

El frente edificado en ambos márgenes de la Avenida Enrique Mederos supera ampliamente el 75% de la longitud total de la misma correspondiendo a

la Zona Urbana Residencial Intensiva tan solo el 15% aproximado de dicho frente, aún sin consolidar plenamente; y a la Zona Urbana Residencial de Transición a bloques un 65% aproximado del citado frente; el resto, un 20%, corresponde a la Zona Urbana Residencial Semiintensiva y a la Zona Urbana de Equipo, de menor densidad edificatoria que las dos anteriores y con tipología de Edificación Abierta.

- 7. Régimen urbanístico actualmente en vigor en el ámbito.
 - 7.1. Normativa urbanística.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana Modificado de Los Llanos de Aridane, aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (C.U.M.A.C.), hoy Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (C.O.T.M.A.C.), en sesión de fecha 16 de junio de 1987, con toma de conocimiento de su Texto Refundido en fecha 14 de marzo de 1988, clasifica los terrenos delimitados en el ámbito de actuación como suelo urbano, y los viene a calificar como zona urbana residencial intensiva, con un máximo de 4 plantas y 20 m de fondo hacia la Avenida Enrique Mederos, de 3 plantas y 18 m de fondo hacia la calle en proyecto, y de 2 plantas en el resto recayente hacia la calle Isaac Albéniz; ello, con las siguientes condiciones de uso y volumen definidas por el artículo 75 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., y por los artículos 48 al 60 de las citadas Normas, por remisión de aquél.

Artículo 75. Zona Urbana Residencial Intensiva (Z.U.R.I.).

Condiciones de volumen.

Tipo de edificación. Las condiciones de volumen corresponden al tipo de edificación cerrada, conforme los artículos 48 y siguientes.

Condiciones de uso.

Uso preferente. El uso preferente es el de vivienda plurifamiliar, admitiéndose el unifamiliar, así como el de turismo, oficinas, comercial y garajes.

Uso de industria y almacén. Se admiten las actividades industriales correspondientes a la categoría primera en situación primera y segunda, y las corres-

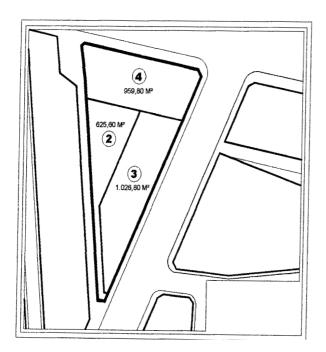
pondientes a la categoría segunda en situación segunda, conforme a los artículos 43 y siguientes.

Uso de equipo. Se admite el uso de equipo de dominio y uso público o privado, relativo a los usos pormenorizados indicados en los apartados a) al d) del artículo 42.5 siempre que se mantengan las condiciones de volumen señaladas para esta zona.

7.2. Volumen edificable según el P.G.O.U. vigente.

En este apartado debemos hacer, necesariamente, referencia a la edificabilidad superficial de los solares y la capacidad residencial de los mismos, con el fin de evaluar el posible aumento del volumen edificable que pudiera producirse como consecuencia de la modificación puntual que se propone, a los efectos de la previsión de mayores espacios libres que establece, en dicho supuesto, el artículo 46.5.b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, prescindiendo de las condiciones de volumen que el P.G.O.U. determina por limitarse éstas a parámetros de altura y ocupación sin establecimiento de coeficientes de edificabilidad y de densidad referidos a índices de superficie.

Por ello, de conformidad con las determinaciones establecidas en el P.G.O.U. y su aplicación en concreto al ámbito objeto de la modificación puntual, el volumen máximo edificable por encima de la rasante de los solares incluidos en el ámbito de actuación, se obtendría de acuerdo al siguiente gráfico, según medición realizada por CAD:



El cuadro resumen, con las superficies edificables, el número de plantas aplicable y el volumen edificable resultante, se expresa a continuación:

CALLE	l .	Número de Plantas	VOLUMEN EDIFICABLE
AVDA. ENRIQUE MEDEROS	959,80 m²	4	3.839,20 M ²
C/. ISAAC ALBÉNIZ	625,60 M ²	2	1.251,20 M ²
C/. EN PROYECTO	1.026,80 M ²	3	$3.080,40 \text{ M}^2$
TOTAL			8.170,80 M ²

8. Justificación de la oportunidad y conveniencia de la modificación.

En cuanto a la oportunidad de la modificación, en primer lugar hay que señalar que el artículo 154.2 del Reglamento de Planeamiento admite expresamente la posibilidad de modificar los planes de ordenación, en alguno o algunos de los elementos que los constituyan, siempre que no se dé ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 3 del mismo artículo, es decir: la adopción de nuevos criterios respecto de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, ni incidir de forma sustantiva en el modelo demográfico o económico.

En segundo lugar, el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, establece asimismo la posibilidad de modificación de los instrumentos de ordenación cuando ello no suponga la reconsideración de su contenido por el cumplimiento de las condiciones previstas por el propio instrumento a tal fin y, en particular, el agotamiento del aprovechamiento asignado al suelo urbanizable diferido; la modificación del modelo territorial establecido; la alteración de cualquiera de los elementos de la ordenación estructural, cuando se trate de planes generales; y cuando se pretenda la reclasificación de suelos rústicos en urbanizables.

Además, la modificación podrá tener lugar en cualquier momento, según el punto 4 del citado artículo 26, siempre que se respeten las siguientes reglas: si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación definitiva o de su última revisión, la modificación no podrá alterar ni la clasificación del suelo, ni la calificación referida a dotaciones; y una vez expirado el plazo fijado en cualquier forma para la revisión, no podrá tramitarse modificación alguna.

Por otra parte, se ha iniciado ya la revisión del P.G.O.U. de Los Llanos de Aridane, encontrándose en la fase de avance hasta la fecha de redacción de la presente modificación puntual, habiendo finalizado el plazo de exposición al público el 28 de febrero de 2002, por lo que resulta evidente la oportunidad de su propuesta, toda vez que el citado avance contiene tan solo criterios y/o soluciones generales

de planeamiento y no ha expirado aún el nuevo plazo fijado para la revisión (31.12.2002).

A este respecto, la disposición adicional segunda de la Ley 2/2000, de 17 de julio, viene a señalar que en tanto se produce la adaptación del planeamiento, serán admisibles las revisiones parciales y modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales y de los restantes instrumentos de planeamiento, vigentes a la entrada en vigor del Texto Refundido de la Ley de ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, siempre que tales revisiones sean no sustanciales respecto del modelo territorial fijado en dicho planeamiento y se acredite expresamente el interés público de la revisión parcial o modificación, así como su conveniencia y oportunidad.

En cuanto a la conveniencia de la modificación, ya se ha indicado una cuestión que resulta fundamental y enormemente favorable desde el punto de vista urbano, y que viene a acreditar de forma expresa el interés publico de la presente modificación puntual: debido a la fuerte pendiente de la calle en proyecto (13,20% aproximadamente) y la similar de la calle Isaac Albéniz, la diferencia real de alturas entre las diferentes zonas reguladas por el P.G.O.U. vigente viene a ser, aproximadamente, de 2 plantas entre la zona de 4 pl. (Avda. Enrique Mederos) y la zona de 3 pl. (calle en proyecto); de, aproximadamente, 2 plantas entre el edificio de Enrique Mederos, 49 y el resto de la zona de 4 pl. hacia la calle Isaac Albéniz; y de, aproximadamente, 3 plantas entre esta última (4 pl.) y la zona de 2 pl. (calle Isaac Albéniz), lo que, sin lugar a dudas, daría como resultado la creación de medianerías ciegas de relativa importancia en los límites señalados por el P.G.O.U vigente para resolver el cambio de alturas establecido.

La ordenación propuesta parte de la creación de un espacio libre privado que tiene la consideración de patio mancomunado de conformidad con lo establecido en el artículo 60.C de las N.U., con la obligación de tratar como fachadas todos los paramentos de contorno de las edificaciones mediante la apertura de huecos a través de la servidumbre de luces y vistas impuesta por la mancomunidad. Dicho espacio libre, no solamente proporciona la transición adecuada entre las dos zonificaciones propuestas, Z.U.R.T.B. y Z.U.R.I., sino que permite una mejor transición de las alturas establecidas inicialmente por el P.G.O.U.

Con todo ello, además, no solo se faculta sino que se obliga a la Z.U.R.I. en su límite con el citado espacio libre, a la apertura de huecos mediante el oportuno tratamiento de fachadas, beneficiándose todos los solares resultantes de la modificación propuesta, y evitando así la reserva de dispensación a que hace referencia el D.L. 1/2000.

Finalmente, el interés publico de la presente modificación se vería justificado asimismo por la oportunidad que para el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y, en definitiva, para el desarrollo de la Ciudad, puede llegar a significar la mejora de la ordenación establecida afrontando, por una parte, la homogeneización de la escena urbana correspondiente a la Avenida Enrique Mederos; y, por otra, impulsando la urbanización de la importante calle de nueva apertura que uniría aquélla con la calle Manuel de Falla, lo que sin duda propiciaría la consolidación urbanística de la zona a través de un mejor y más rápido desarrollo.

- 9. Modificación: Propuesta de Ordenación.
- 9.1. Estructura General de la Ordenación.

La estructura general de la Ordenación propuesta en la presente modificación puntual es absolutamente concordante con las determinaciones del P.G.O.U. vigente que, para la zona urbana residencial de transición a bloques, se señalan en las condiciones de volumen y las condiciones de uso del artículo 80 de las Normas Urbanísticas.

Dicha ordenación parte de la creación de un espacio libre privado de 5 m de anchura libre, situado a 24 m en paralelo de la Avenida Enrique Mederos, y que tendrá la consideración de patio mancomunado de conformidad con lo establecido en el artículo 60.C de las N.U., con la obligación de tratar como fachadas todos los paramentos de contorno de las edificaciones mediante la apertura de huecos a través de la servidumbre de luces y vistas impuesta por la mancomunidad.

El citado espacio libre, proporciona la transición adecuada entre las dos zonificaciones propuestas, Z.U.R.T.B. y Z.U.R.I., y permite una mejor transición, asimismo, de las alturas establecidas inicialmente por el P.G.O.U.: 4 plantas para la Z.U.R.T.B., y 2-3 plantas para la Z.U.R.I.

Paralelamente a la calle Isaac Albéniz, a una distancia de 18 m, entre la Avenida Enrique Mederos y este espacio libre, se proyecta un segundo espacio libre, también de 5 m de anchura, que divide en dos la Z.U.R.T.B. y que establece, de facto, la separación a linderos propia de esta zonificación aumentándola (4 m según NN.UU.).

Las edificaciones resultantes se proyectarán, exteriormente, alineadas a vía respecto de las tres calles que circundan el ámbito de actuación; e, interiormente, alineadas respecto del espacio libre privado interior.

Los criterios planteados respecto de la Ordenación en planta y de la Ordenación Volumétrica, se han tomado como referencia del Estudio de Detalle para la Reordenación de Volúmenes en la Avenida Enrique Mederos esquina a calle de Nueva Apertura, en la esquina opuesta al ámbito de actuación de la presente modificación puntual, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane el 26 de mayo de 2000.

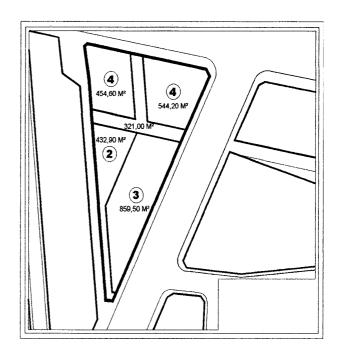
El citado Estudio de Detalle tenía por objeto la reordenación de volúmenes resultantes en dicho ámbito como consecuencia de la afección de dos tipos de zonificación en el P.G.O.U.: las correspondientes a la zona urbana de transición a bloques (Z.U.R.T.B.) y a la zona urbana residencial semiintensiva (Z.U.R.S.I.), resultando la imposibilidad física de materializar la edificabilidad otorgada por el P.G.O.U. en la parte del solar afectada por la normativa propia de la zona urbana residencial semiintensiva al no cumplirse con los condicionantes exigidos para la parcela mínima, 600 m2 e inscripción de un círculo de 20 m de diámetro, y por no poderse alcanzar siquiera el porcentaje de ocupación máxima permitido por el Plan, 40%, como resultado de la aplicación de los retranqueos mínimos obligatorios de 5 m a linderos y a vías.

La ordenación contemplada en el Estudio de Detalle partía de la consideración del ámbito como una única parcela procediéndose a la agrupación de la edificabilidad resultante de la aplicación de las condiciones de volumen aumentando, para ello, el fondo edificable de 20 m a 24 m, en todas y cada una de las 4 plantas permitidas por las normas para ambas zonificaciones y resultando un espacio libre privado cuya embocadura, en el linde con la calle de nueva apertura, venía a ser precisamente de 5 m.

9.2. Volumen edificable resultante según la ordenación propuesta.

En este apartado debemos hacer referencia a la edificabilidad superficial de la ordenación resultante y de su capacidad residencial, como consecuencia de la modificación puntual que se propone, a los efectos de la previsión de mayores espacios libres que establece, en dicho supuesto, el artículo 46.5.b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, prescindiendo de las condiciones de volumen que el P.G.O.U. determina por limitarse éstas a parámetros de altura y ocupación sin establecimiento de coeficientes de edificabilidad y de densidad referidos a índices de superficie.

Por ello, de conformidad con las determinaciones establecidas en el P.G.O.U. y su aplicación en concreto al ámbito objeto de la modificación puntual, y las establecidas con carácter particular en el apartado anterior y en el siguiente de las ordenanzas reguladoras de la modificación, el volumen edificable resultante se obtendría de acuerdo al siguiente gráfico:



El cuadro resumen, con las superficies edificables, el número de plantas aplicable y el volumen edificable resultante, se expresa a continuación:

CALLE	SUPERFICIE	NÚMERO DE	VOLUMEN
	EDIFICABLE	PLANTAS	EDIFICABLE
AVDA. ENRIQUE MEDEROS	998,80 m²	4	3.995,20 M ²
C/. ISAAC ALBÉNIZ	432,90 M ²	2	865,80 M ²
C/. EN PROYECTO	859,50 m ²	3	2.578,50 M ²
TOTAL			7.439,50 M ²

Consecuentemente, la modificación propuesta no solamente no incrementa el volumen máximo edificable establecido por el P.G.O.U. para la zona de actuación sino que, muy al contrario, viene a significar una reducción del mismo en 731,30 m2, disminuyendo así su densidad residencial, a la par que implica la creación de nuevos espacios libres, de carácter privado, no definidos por el planeamiento vigente.

10. Ordenanzas reguladoras de la modificación.

La estructura general de la Ordenación propuesta en la presente modificación puntual es absolutamente concordante con las determinaciones del P.G.O.U. vigente que, para la zona urbana residencial de transición a bloques y la zona urbana residencial intensiva, se establecen en las condiciones de volumen y las condiciones de uso de los artículos 75 y 80 de las Normas Urbanísticas, con excepción de las condiciones particulares que aquí se señalan.

11. Tramitación.

De conformidad con el artículo 45.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprue-

ba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, la revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación y en los plazos y por las causas establecidas en dicho Texto Refundido o en los mismos instrumentos. La modificación no requerirá en ningún caso la elaboración y tramitación previas de avance de planeamiento.

El órgano competente para la aprobación inicial y provisional es el Ayuntamiento Pleno, en aplicación del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Según el artículo 46.5. del citado Texto Refundido, corresponderá a la Comisión de ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de ordenación sólo en el caso de que afecten a zonas verdes o espacios libres en ellos previstos, o cuando se incremente el volumen edificable en la zona.

Por su parte, el artículo 32.3 a) del mismo Texto Refundido establece que corresponde la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento al Ayuntamiento cuando se trate de modificaciones limitadas a la ordenación pormenorizada; no obstante, en el presente caso se trata de una modificación de planeamiento no adaptado a la Ley y, por lo tanto, será la COTMAC quien ostente esta competencia.

La disposición adicional segunda de la Ley 2/2000, de 17 de julio, señala que en tanto se produce la adaptación del planeamiento, serán admisibles las revisiones parciales y modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales y de los restantes instrumentos de planeamiento, vigentes a la entrada en vigor del citado Texto Refundido, siempre que tales revisiones sean no sustanciales respecto del modelo territorial fijado en dicho planeamiento y se acredite su conveniencia y oportunidad.

La disposición adicional tercera de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de Establecimiento de Normas Tributarias y de Medidas en materia de Organización Administrativa de Gestión, relativas al Personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, establece que los planes de ordenación territorial y urbanística y los instrumentos de gestión de los espacios naturales protegidos que estuviesen vigentes a la fecha de entrada en vigor de la Ley 9/1999, de Ordenación del Territorio de Canarias, mantendrán su vigencia, pero deberán adaptarse al contenido del Texto Refundido de la LOTC y ENC antes del 15 de mayo de 2003.

Por otra parte, y según la disposición transitoria décima, sobre régimen supletorio, del Decreto Legis-

lativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en tanto se desarrollen disposiciones reglamentarias en materia de planeamiento y gestión, serán de aplicación supletoria, en todo lo que no contradiga lo dispuesto en dicho Texto Refundido, los Reglamentos estatales de Planeamiento y Gestión Urbanística.

El Reglamento de Planeamiento, en su artículo 127, determina que el acuerdo de aprobación inicial habrá de adoptarse de conformidad con los requisitos y formalidades previstos para los actos en general de la Corporación u organismo que lo acordare. Con carácter previo el expediente deberá remitirse a la Administración que sectorialmente tenga alguna competencia de conformidad con la legislación vigente.

Con el acuerdo de aprobación inicial se adoptará el de información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, además de en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia. El trámite durará como mínimo un mes y quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo. El cómputo se realizará conforme al art. 48 de la LRJAPPAC.

En todos los planos y demás documentos que se sometan a información pública el Secretario de la Corporación extenderá la oportuna diligencia en la que se haga constar que dichos planos y documentos son los aprobados inicialmente.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes emitidos, deberá ser aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento antes del 31 de diciembre de 2002. El documento así aprobado, debidamente diligenciado, será remitido a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, dentro de los quince primeros días del mes de enero de 2003. La COTMAC deberá resolver antes del 15 de mayo de 2003.

12. Publicidad, vigencia y efectos de la modificación.

En aplicación de lo establecido en el artículo 44.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, los instrumentos de ordenación urbanística entrarán en vigor con la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de régimen local.

Los efectos de la aprobación definitiva o, en su caso, de la resolución que ponga fin al procedimiento

administrativo, serán los señalados en el citado artículo 44, y su vigencia será indefinida:

- a) La vinculación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de la clasificación y calificación y su sujeción al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación.
- b) La obligatoriedad del cumplimiento de sus disposiciones por las administraciones y los particulares, siendo nulas cualesquiera reservas de dispensación
- c) La ejecutividad de sus determinaciones a los efectos de la aplicación por la Administración Pública de cualesquiera medios de ejecución forzosa.
- d) La declaración de la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones correspondientes, cuando delimiten unidades de actuación a ejecutar por el sistema de expropiación o prevean la realización de las obras públicas ordinarias que precisen de expropiación, previstas en la sección 2ª del capítulo VI del título III.
- e) La publicidad de su contenido, teniendo derecho cualquier persona a consultar su documentación y a obtener copia de ésta en la forma que se determine reglamentariamente.

Estudio y determinaciones de contenido ambiental.

1. Introducción y marco general del estudio.

En aplicación del Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, se desarrolla el correspondiente documento de estudio y determinaciones de contenido ambiental.

2. Objeto y ámbito de aplicación.

Este estudio tiene por objeto desarrollar las medidas contenidas en la legislación urbanística dirigidas a la mejora de la calidad ambiental del suelo urbano consolidado delimitado por la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Los Llanos de Aridane, en el ámbito de 2 solares sitos en la Avenida Enrique Mederos esquina a calle en proyecto.

3. Determinaciones.

En aplicación del artículo 13 del Decreto 35/1995, en su apartado 2, este estudio de contenido ambiental, en razón de los fines que se persiguen y los usos que se asignan al suelo, establece las siguientes determinaciones:

- A. Las medidas de ordenación previstas para evitar, reducir o compensar los efectos negativos significativos sobre el medio ambiente y el paisaje, son las siguientes:
- 1. La red de comunicaciones propias del sector y su enlace con el sistema general de comunicaciones se mantiene en sus trazas originales, sin modificar su tratamiento superficial.
- 2. La ordenación de volúmenes propuesta para la edificación se adapta a las características del Suelo Urbano Consolidado siendo absolutamente concordante con las determinaciones del P.G.O.U. vigente.
- 3. La volumetría propuesta puede significar la mejora de la ordenación establecida afrontando la homogeneización de la escena urbana a través de la modificación puntual que se propone e impulsando así, la urbanización de la importante calle de nueva apertura que uniría la Avenida Enrique Mederos con la calle Manuel de Falla.
- 4. En la actualidad, la Avenida Enrique Mederos cuenta con abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica, en los términos precisados el artículo 50.a) 1. del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Además, cuentan con los servicios de pavimentación de calzada, encintado y pavimentación de aceras, y alumbrado público, precisándose, tan solo, de la actuación referida a la urbanización de la calle en proyecto.
- 5. Los materiales a utilizar en dicha urbanización son los habituales en este tipo obras, y que su utilización continuada ha sancionado como válidos. De esta forma los materiales a emplear en la urbanización, edificación, ajardinamiento y mobiliario urbano, serán preferentemente de carácter pétreo (natural o artificial) y/o madera, procurando evitar la introducción de elementos metálicos sin la debida protección por ser elementos a colocar al exterior, ante el riesgo de corrosión.

En los pavimentos de urbanización se utilizarán preferentemente materiales pétreos, naturales o artificiales (hormigones impresos y coloreados, o con tratamientos similares), especialmente en las zonas de espacios libres. El uso de asfaltos se restringe al viario rodado.

En los espacios libres se plantarán árboles de sombra, cuya equidistancia estará rítmicamente marcada, garantizando la continuidad arbolada.

Las coloraciones permitidas o recomendadas en la edificación, son las que utilizan, básicamente, colo-

res claros y de tipo tradicional, prohibiéndose los colores y tonos altisonantes que no se encuentran en la gama propuesta.

En cuanto a la edificación en sí, se buscarán en sus soluciones de proyecto la mejor estabilidad, seguridad y economía de mantenimiento de los materiales empleados y de su colocación en obra.

La edificación resultante, cualesquiera que sea la actividad que alberga y sus instalaciones, adoptará las medidas necesarias y suficientes para que de su utilización no se deriven agresiones al medio natural por emisión de radiactividad, deslumbramiento, emisión de gases nocivos, humos o partículas; o por sus vertidos líquidos o sólidos.

- B. Las medidas de protección previstas no hacen referencia a elementos del patrimonio histórico, arqueológico, etnográfico o natural alguno, dado que en el sector no se presenta ninguno de estos elementos.
- C. Las medidas minimizadoras de los efectos ambientales producidos por las obras de urbanización y edificación se pueden concretar de la siguiente forma:
- 1. Los terrenos en los que se va a actuar, corresponden a huertas ya abandonadas, existiendo una cantidad notable de suelo vegetal. Es previsible, pues, que la retirada de toda o parte de estas tierras para su utilización en las zonas ajardinadas de la actuación, no produzca efectos ambientales negativos, dada la escasa temporalidad en su reposición.
- 2. Las tierras destinadas al aporte para suplir las necesidades y aptas para el terraplenado y siempre que no se obtengan de la propia parcela, se extraerán de las canteras más cercanas y que cumplan con las autorizaciones precisas, no permitiéndose en ningún caso la extracción del entorno inmediato.
- D. Las medidas correctoras que aseguran la disminución de los efectos negativos existentes en la actualidad sobre el medio, y que rectifican situaciones preexistentes productoras de impactos desfavorables, se relacionan como:
- 1. En particular, quedan reguladas en las condiciones que se han de cumplir para lograr una adecuada habitabilidad urbana y tranquilidad pública, con especial atención a ruidos, olores, vibraciones, emisiones luminosas y eliminación de residuos.
- 2. Con relación a las emisiones luminosas, y en lo que respecta a la iluminación exterior de los edificios, se estará a lo dispuesto en los artículos 152 a 156 de las Normas Urbanísticas del Plan General que tienen por objeto preservar el cielo contra la polución luminosa. Así mismo se cumplirá con la Ley 31/1988, de 31 de octubre, de la Jefatura del Estado,

sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias, y el Real Decreto 243/1992, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 31/1988, de 31 de octubre.

- E. Las condiciones ambientales que se recogen en estas determinaciones, habrán de incorporarse al proyecto de edificación y de urbanización interior, necesarios para el desarrollo delas obras.
- F. Las actuaciones positivas de tipo ambiental, que se incluyen en el propio contenido y desarrollo del ámbito, quedan garantizadas por el objetivo final de la actuación, no siendo necesario el tratamiento urbano del sector, con las medidas establecidas, previo al inicio de las obras de edificación.

Los Llanos de Aridane, a 7 de noviembre de 2003.

El Alcalde, Juan Ramón Hernández Gómez.

ANUNCIO

14751 9701

Aprobado definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Área de "Triana" por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de Canarias y Medio Ambiente de Canarias, adoptado en sesión celebrada el 25 de junio de 2003, y publicado en el B.O.C. nº 215/2003, de 04 de noviembre de 2003.

En cumplimiento del art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 44.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se procede a la publicación de su texto, no entrando en vigor hasta que haya transcurrido en el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LOS LLANOS DE ARIDANE EN EL ÁREA DE TRIANA, LOS LLANOS DE ARIDANE, LA PALMA.

Memoria justificativa.

1. Promotor.

La presente modificación puntual del P.G.O.U. es de iniciativa pública, y se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

2. Arquitecto.

El autor de la modificación puntual es el arquitecto don Benigno M. Pestana Gómez, colegiado nº 570 del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Demarcación de La Palma, actuando en nombre y representación de la Entidad Profesional B. Pestana & Asociados, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de

Santa Cruz de La Palma en el tomo 21, Sección 8ª, Inscripción 1ª, hoja IP-240, folio 206, con C.I.F. nº B-38486304, e inscrita asimismo, con el nº 10.208, en el Registro Colegial de Entidades Asociativas de Arquitectos del C.O.A.C.

3. Ámbito de la modificación.

3.1. Antecedentes.

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, hoy Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto nuevamente el expediente relativo a la Modificación del Plan General de Ordenación del municipio de Los Llanos de Aridane para la Revisión de su Programa de Actuación, la Comisión acuerda lo siguiente: Primero.- Aprobar definitivamente la modificación propuesta en lo referente a la clasificación de suelo urbano del Camino de Triana, que deberá ser ordenado a través de un Plan Especial de Reforma Interior, sin perjuicio de que la modificación contemple el señalamiento de los espacios libres y el equipamiento docente...

Las determinaciones urbanísticas contempladas para el Camino de Triana en la referida Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la Revisión del Programa de Actuación, son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS	Consolidación lineal de vivienda dispuesta a lo largo de un camino rural inmediato al casco urbano
SUPERFICIE SECTOR	9,25 Has.
INDICE DE EDIFICABILIDAD	0,60 m²/m² (2 plantas)
DENSIDAD	40 viviendas/Ha
DOTACIONES	Plaza, centro escolar y social (1,50 Ha)
OBSERVACIONES	Las alineaciones de la vía se fijarán dotando a ésta de la mayor capacidad de circulación posible

3.2. Descripción literal.

Por lo tanto, el ámbito de la modificación puntual se circunscribe, necesariamente, al trazado actual del Camino de Triana y se desarrolla a partir del nuevo eje de la calzada, en dirección noroeste y sureste, en una profundidad que se establece, con carácter general, en 34 metros medidos desde el citado eje, con lo que la profundidad resultante respecto de las alineaciones señaladas en planos y por aplicación de las ordenanzas reguladoras de la modificación, vendrá a ser de unos 29 m.

En el extremo suroeste del Camino de Triana, el ámbito queda delimitado por el actual trazado de la Carretera de Los Llanos a Puerto de Naos (LP-124), y por la implantación de una rotonda en el cruce de ésta con el Camino de Triana y la futura Carretera de Circunvalación de Los Llanos de Aridane, tramo Ar-

gual-LP-1, cuyo trazado se recoge igualmente en los planos correspondientes.

Por el extremo noreste, el ámbito queda delimitado por el actual trazado de la Carretera LP-1 de Santa Cruz de La Palma a Los Llanos de Aridane, por Fuencaliente; y por la Zona Urbana de Transición a Ciudad Jardín correspondiente a la calle Sansofé.

Finalmente, cabe señalar que en la confluencia del Camino de Triana con la calle Pedro M. Hernández Camacho, el ámbito queda asimismo delimitado por la Zona Urbana de Transición a Bloques y la Zona Urbana de Equipamiento correspondiente a la citada calle.

4. Justificación de la oportunidad y conveniencia de la modificación.

En cuanto a la oportunidad de la presente modificación puntual hay que señalar, en primer lugar, que el artículo 154.2 del Reglamento de Planeamiento admite expresamente la posibilidad de modificar los Planes de Ordenación, en alguno o algunos de los elementos que los constituyan, siempre que no se dé ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 3 del mismo artículo, es decir: la adopción de nuevos criterios respecto de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, ni incidir de forma sustantiva en el modelo demográfico o económico.

En segundo lugar, el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, establece asimismo la posibilidad de modificación de los instrumentos de ordenación cuando ello no suponga la reconsideración de su contenido por el cumplimiento de las condiciones previstas por el propio instrumento a tal fin y, en particular, el agotamiento del aprovechamiento asignado al suelo urbanizable diferido; la modificación del modelo territorial establecido; la alteración de cualquiera de los elementos de la ordenación estructural, cuando se trate de Planes Generales; y cuando se pretenda la reclasificación de suelos rústicos en urbanizables.

Además, la modificación podrá tener lugar en cualquier momento, según el punto 4 del citado artículo 26, siempre que se respeten las siguientes reglas: si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación definitiva o de su última revisión, la modificación no podrá alterar ni la clasificación del suelo, ni la calificación referida a dotaciones; y una vez expirado el plazo fijado en cualquier forma para la revisión, no podrá tramitarse modificación alguna.

Por otra parte, si bien se ha iniciado ya la revisión del P.G.O.U. de Los Llanos de Aridane, se encuentra solamente en la fase de avance hasta la fecha de redacción de la presente modificación puntual, ha-

biendo finalizado el plazo de exposición al público el 28 de febrero de 2002.

A este respecto, la disposición adicional segunda de la Ley 2/2000, de 17 de julio, viene a señalar que en tanto se produce la adaptación del planeamiento, serán admisibles las revisiones parciales y modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales y de los restantes instrumentos de planeamiento, vigentes a la entrada en vigor del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, siempre que tales revisiones sean no sustanciales respecto del modelo territorial fijado en dicho planeamiento y se acredite expresamente el interés público de la revisión parcial o modificación, así como su conveniencia y oportunidad.

Finalmente, la disposición adicional tercera de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de Establecimiento de Normas Tributarias y de Medidas en Materia de Organización Administrativa de Gestión, Relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de Carácter Sancionador, establece que los planes de ordenación territorial y urbanística y los instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos que estuviesen vigentes a la fecha de entrada en vigor de la Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias, mantendrán su vigencia, pero deberán adaptarse al contenido del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias antes del 15 de mayo de 2003.

En cuanto a la conveniencia de la presente modificación puntual, ya se ha indicado en apartado 3.1. de esta Memoria Justificativa, que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, hoy Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), en la sesión celebrada el 7 de noviembre de 1990, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación del municipio de Los Llanos de Aridane para la revisión de su programa de actuación en lo referente a la clasificación de suelo urbano del Camino de Triana, suelo urbano que debería ser ordenado a través de Plan Especial de Reforma Interior, sin perjuicio de que la referida modificación contemplará el señalamiento de los espacios libres y el equipamiento docente.

Transcurridos más de 12 de años de la adopción del citado acuerdo, y a pesar de no haberse dado cumplimiento de las condiciones allí expresadas, la propia dinámica de crecimiento del sector seguida de la consolidación de la trama urbana más inmediata, constituida por la calle Pedro Miguel Hernández Camacho en la confluencia con el Camino de Triana, y por la calle Sansofé en el cruce de aquél con la carretera LP-1, ha propiciado que los terrenos incluidos en su ámbito se encuentren completamente integrados o susceptibles de integrarse en dicha trama urbana, concurriendo en ellos las siguientes condi-

ciones señaladas en el artículo 50. a) 1. del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias:

- Se encuentran transformados por la urbanización, ya que cuentan con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica, en condiciones de pleno servicio tanto a las edificaciones preexistentes como a las que se hayan de construir.
- Están ya consolidados por la edificación, por ocupar la misma mas de las dos terceras parte de los espacios aptos para ello, de acuerdo con la ordenación establecida por las normas urbanísticas de la modificación.

Además, los terrenos integrados en el ámbito de la modificación cuentan en la actualidad con los servicios de pavimentación de calzada y alumbrado público, y de encintado de aceras, por lo que de conformidad con el artículo 51.1.a) del citado Texto Refundido, la categoría de suelo urbano que correspondería a dicho ámbito sería la de suelo urbano consolidado.

A este respecto, cabe señalar que el artículo 73.4 del mismo Texto Refundido, sobre Régimen Jurídico del suelo urbano consolidado, viene a establecer que la ejecución de este tipo de suelo por la urbanización no podrá llevarse a cabo mediante la delimitación de unidades de actuación, por lo que cabe concluir que la elaboración de un plan especial de reforma interior carecería totalmente de contenido y de fundamento actualmente, por las circunstancias ya expresadas.

Por otra parte, y con fecha 28 de marzo de 2001, el Excmo. Cabildo Insular de La Palma anunciaba la licitación para la contratación por concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto de Centro de Discapacitados en el t.m. de Los Llanos de Aridane, a ubicar en la parcela 0156, del polígono 017 del Catastro de Rústica, con una superficie total de 4.559,00 m2 cedida por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, a dichos efectos.

Con ello, y de manera indirecta, se estaba así dando cumplimiento parcialmente al ya mencionado acuerdo de la COTMAC de fecha 7 de noviembre de 1990, en lo referente al establecimiento de parte del equipamiento contemplado para el camino de Triana en las determinaciones urbanísticas contenidas en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la revisión del programa de actuación.

Por tanto, cabe concluir que, a tenor de todo lo expuesto, resulta admisible la presente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana vigente, por cuanto que tal modificación no resulta sustancial respecto del modelo territorial fijado en di-

cho planeamiento, acreditándose así la conveniencia y oportunidad de su formulación.

5. Determinaciones urbanísticas de la modificación.

5.1. Formulación.

Consecuentemente, la presente modificación se formula por el Ayuntamiento, asumiendo la ordenación pormenorizada del ámbito en ausencia de un plan especial de reforma interior, categorizando el suelo urbano en él comprendido como suelo urbano consolidado, y señalando las dotaciones de espacios libres, equipamiento social y escolar fijadas inicialmente para el Camino de Triana en las determinaciones urbanísticas contenidas en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la revisión del programa de actuación, a la par que se establece una sección tipo de vía de modo que se dota a ésta de una mayor capacidad circulatoria.

5.2. Resumen numérico de la modificación.

DESGLOSE DE SUPERFICIES	
SUPERFICIE DE SUELO RESIDENCIAL	66.200 m²
SUPERFICIE DE SUELO DESTINADO A ESPACIOS LIBRES	6.700 m ²
SUPERFICIE DE SUELO DESTINADO A EQUIPAMIENTO SOCIAL ESPECIAL	4.500 m²
SUPERFICIE DE SUELO DESTINADO A EQUIPAMIENTO ESCOLAR ENSEÑANZA ESPECIAL	3.800 m²
SUPERFICIE DE SUELO DESTINADO A VIARIO	11.300 m²
SUPERFICIE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO EN EL AREA DE	92.500
TRIANA	m²

5.3. Memoria de ordenación.

SUPERFICIE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO EN EL AREA DE	9,25 Has
TRIANA	3,23 mas

APROVECHAMIENTO GENERAL	
INDICE DE EDIFICABILIDAD	0,60
INDICE DE EDIFICABILIDAD	m²/m²
DENSIDAD	40

	Vdas/Ha
DOTACIONES: ZONA VERDE CENTRO DE DISCAPACITADOS UNIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL	1,50 Has
VIARIO	11,30
	Has

APROVECHAMIENTO NETO EN PARCELAS DE USO RESIDENCIAL	
INDICE DE EDIFICABII IDAD	0,80
INDICE DE EDIFICABILIDAD	m²/m²
Ocupación	40%
ALTURA	2
ALTURA	Plantas

5.3.1. Límite del suelo urbano.

Entre las determinaciones urbanísticas contempladas para el Camino de Triana en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la revisión del programa de actuación se definía una superficie de suelo urbano, clasificado como tal, de 9,25 Has, sin el establecimiento de ningún parámetro de fondo respecto del eje del camino existente.

De hecho, las referidas determinaciones se completaban con la representación gráfica de la superficie así definida, con planos de usos globales y de estructura general del territorio a escala 1:5000 y 1:10000 respectivamente, resultando, aparentemente y a reservas de la imprecisión propia de las escalas empleadas, anchos de franja que oscilan entre los 60 m y los 70 m totales.

Por otra parte, si consideramos que la longitud del camino actual ronda los 1.240 m y que la superficie del sector clasificado como suelo urbano es de 92.500 m2, se puede colegir rápidamente que el ancho medio de la franja clasificado como tal, podría estar en torno a los 75 m.

No obstante, si se tiene en cuenta la incidencia de las Zonas Verdes y del Equipamiento Social que, por sus características, su inserción en la trama urbana y sus necesidades superficiales (véase el comentario relativo al Centro de Discapacitados en el apartado 4 de esta Memoria Justificativa) precisan de un mayor fondo, como límite del suelo urbano respecto de las alineaciones señaladas; y si, al mismo tiempo, se detrae la superficie ya clasificada como suelo urbano correspondiente a la calle Pedro Miguel Hernández Camacho y a la calle Sansofé, se deduce que el fondo resultante a ambos lados del camino, medido a partir del nuevo eje de la calzada y a tenor del correspondiente ajuste por medio del CAD de la superficie así resultante a las 92,5 Has de Suelo Urbano clasificado como tal, vendría a ser de unos 34 m, con lo que la profundidad resultante respecto de las alineaciones señaladas en planos y por aplicación de las ordenanzas reguladoras de la modificación, viene a ser de 29 m.

Por tanto, el ámbito de la modificación puntual se desarrollará a partir del nuevo eje de la calzada correspondiente a la sección viaria proyectada, en dirección noroeste y sureste, en una profundidad que se establece, con carácter general, en 34 metros medidos desde el citado eje, adaptándose puntualmente y en lo posible, a las edificaciones coincidentes con la traza del referido límite, de modo que ninguna de ellas quede fuera de ordenación.

5.3.2. Tipo de edificación.

El tipo de edificación predominante en la zona, en concordancia con las existentes en el Suelo Rústico colindante, es el de vivienda unifamiliar de una o dos

plantas de altura, en ordenación abierta, con superficie construida no inferior a 150 m2, en combinación con algunas edificaciones del tipo de salón y vivienda, pero de escasa implantación a lo largo del camino (véase Plano de Usos Actuales: se contabilizan solamente 5 casos).

Por tanto, el tipo de edificación a considerar en la presente modificación será el de edificios aislados o agrupados en ordenación abierta, con uso dominante de vivienda unifamiliar y combinación de tipos unifamiliares de densidad moderada o baja, rodeados por espacios libres plantados con vegetación, de propiedad privada y uso privativo o comunitario.

5.3.3. Parcela mínima.

La parcela mínima se establece en 375 m2 de superficie, de modo que, considerando la edificabilidad bruta establecida en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la revisión del programa de actuación, 0,60 m2/m2, equivalente a 55.500 m2 edificables (92.500 m2 x 0,60 m2/m2), la altura máxima allí señalada, 2 plantas, y la superficie de suelo residencial resultante de la Ordenación, 66.200 m2, no se supere la densidad máxima establecida en la referida modificación, 40 vvdas./Ha, equivalentes a 370 viviendas.

La superficie edificable por vivienda inicialmente estimada es de 150 m2 (92.500 m2 x 0,60 m2/m2 ÷ 370 vvdas. = 150 m2) fijándose como superficie mínima de vivienda 120 m2, pudiendo destinarse los 30 m2 restantes a usos complementarios.

Con ello, se obtiene una correspondencia directa entre edificabilidad sobre parcela neta, ocupación, nº de plantas, y nº máximo de viviendas.

5.3.4. Índice de edificabilidad.

El índice de edificabilidad máxima sobre parcela neta de uso residencial queda establecido en las ordenanzas reguladoras de la presente modificación en 0,80 m2/m2, directamente proporcional a la ocupación máxima establecida en la normativa del P.G.O.U. vigente correspondiente a la Zonificación adoptada, 40%, y al número máximo de plantas establecido por la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la revisión del programa de actuación, y ligeramente inferior al índice de edificabilidad máxima señalado para la superficie bruta del sector por la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la Revisión del programa de actuación:

 $92.500 \text{ m2} \times 0,60 \text{ m2/m2} \div 66.200 \text{ m2} = 0,838 \text{ m2/m2}$

5.3.5. Densidad.

La densidad resultante es directamente proporcional a la superficie de parcela mínima, el nº de plantas máximo y la superficie mínima de vivienda, y ligeramente inferior a la densidad bruta del sector establecida por la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la revisión del programa de actuación:

$$66.200 \text{ m2} \div 375 \text{ m2} \text{ x 2 pl.} = 353 \text{ vvdas.}$$

5.3.6. Dotaciones.

La delimitación del Suelo Urbano se ha adaptado a la realidad consolidada y tal circunstancia conlleva, necesariamente, la adaptación de las necesidades de equipamiento previstas inicialmente por la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la revisión del programa de actuación y, por tanto, también su justificación y la de los espacios libres.

En el apartado 4 de este memoria, relativo a la justificación de la conveniencia y oportunidad de la presente modificación puntual, se señalaba que, con fecha 28 de marzo de 2001, el Excmo. Cabildo Insular de La Palma anunciaba la licitación para la contratación por concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto de Centro de Discapacitados (40 plazas) en el t.m. de Los Llanos de Aridane, a ubicar en la parcela 0156, del polígono 017 del Catastro de Rústica, con una superficie total de 4.559,00 m2 cedida por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, a dichos efectos.

La superficie total proyectada para el mencionado centro de discapacitados, es de 3.271 m2 de conformidad con el correspondiente Proyecto redactado por el Arquitecto que suscribe en representación de la entidad B. Pestana & Asociados, S.L., adjudicataria del Concurso.

Tomando, exclusivamente como referencia, los módulos mínimos de reserva para dotaciones en suelo residencial del artículo 10 del anexo del Reglamento de Planeamiento establecidos para una Unidad Básica (hasta 500 viviendas), tendríamos que el equipamiento social debería situarse en torno a 3 m2 suelo/vivienda, es decir: 3 x 370 = 1.110 m2, la tercera parte de la superficie realmente proyectada para estos fines.

Respecto del equipamiento escolar, hay que señalar que, en la actualidad, existe 1 Unidad Infantil de 3 a 5 años en las cercanías del ámbito de la modificación puntual, sita en la calle Pedro M. Hernández Camacho, a 150 m de la confluencia con el Camino de Triana, y que cumple inicialmente con la dotación escolar mínima para el Área, por cuanto que las dotaciones básicas son encuentran cumplimentadas en los Centros de E.G.B. del Mayantigo y del Roque, de libre elección para los niños escolarizados en la citada Unidad.

Además, resulta preciso dejar constancia de que el ya mencionado centro de discapacitados, que incorpora, tras una reforma proyectada en julio de 2002, una Unidad de Atención Diurna para 15 plazas, dispone en su Programa Funcional de 3 Talleres Ocupacionales de 75 m2 cada uno, en los que, en cierta medida, se impartirán labores docentes.

Por tanto, y como complemento a las funciones docente y socio sanitaria del referido centro, se ha previsto la reserva de una superficie de suelo de 3.800 m2 (fraccionada en dos de 2.400 m2 y 1.400 m2 respectivamente) destinados a Equipamiento Escolar, en la que puedan implantarse dos Unidades de Educación Especial.

Respecto de las Zonas Verdes y Espacios Libres previstos, se establece en la presente modificación puntual una reserva de suelo dotacional con una superficie de 6.700 m2. Tomando nuevamente, y exclusivamente como referencia, los módulos mínimos de reserva para dotaciones en suelo residencial del artículo 10 del anexo del Reglamento de Planeamiento establecidos para una Unidad Básica (hasta 500 viviendas), tendríamos que el sistema de espacios libres de dominio y uso público, debería situarse en torno a 18 m2 suelo/vivienda, es decir: 18x370=6.660 m2, algo menos de la superficie realmente proyectada para estos fines.

Esta reserva de suelo dotacional, se dispone en dos zonas a ambos lados del centro de discapacitados de modo que la mayor, 4.500 m2, se inscribe entre el citado centro y una de las reservas de suelo dotacional para Educación Especial constituyendo, en un futuro más o menos inmediato, una gran área de esparcimiento y espacios libres ajardinados ubicada en la parte central del Camino de Triana, y que contribuirá a potenciar, sin lugar a dudas, la presencia arquitectónica de aquéllos.

La otra zona, de superficie algo inferior, 2.200 m2, se proyecta como un boulevard o paseo que actúa de transición entre el centro de discapacitados y las edificaciones existentes a lo largo de la calle Pedro M. Hernández Camacho, equipamiento religioso y áreas libres incluidos.

5.3.7. Viario.

El artículo 29.1.f) del Reglamento de Planeamiento establece que, en suelo urbano, los Planes Generales contendrán las determinaciones del trazado y características de la red viaria y el señalamiento de alineaciones y rasantes referido a la totalidad o parte de ese suelo, precisando en todo caso, la anchura de los viales o definiendo el criterio para su fijación.

Por su parte, el artículo 29.1.g) del Reglamento de Planeamiento establece asimismo que tales determinaciones contendrán de igual modo la previsión de aparcamientos públicos, justificando la elección de su localización en relación con la planificación adecuada del transporte público y demás condicionantes urbanísticos.

Con relación, pues, al viario previsto, hay que señalar que la sección de vial elegida, con una anchura mínima de 8 m y futura de 10 m, se desarrolla a partir de la alineación o lindero Sureste del camino actual cuya conservación se ha considerado procedente en razón del grado de consolidación de la edificación existente, respecto del linde opuesto o lindero noroeste, a fin de que el grado de afección por el señalamiento de las nuevas alineaciones fuera realmente el mínimo.

Así pues, el ensanchamiento del vial a partir de la anchura del camino existente se produce a partir de la alineación o lindero Sureste, fijándose un ancho mínimo de acera de 1,25 m, una calzada de 3,50 m, una banda de aparcamientos de 2,00 m y, por último, una acera de 1,25 m, hasta alcanzar el ancho mínimo fijado de 8 m para todo el vial. Con esta sección, las bandas de aparcamiento se disponen en las zonas, generalmente correspondientes al lindero noroeste, menos consolidadas por la edificación o no edificadas, de modo que la afección a aquéllas sea prácticamente inexistente o nula.

En el lindero sureste o margen derecha del camino, aguas arriba, no se ha previsto en principio la interposición de banda de aparcamiento alguno, en razón del grado de consolidación de la edificación, debido a que no resultan zonas libres con suficiente desarrollo lineal como para absorber los necesarios acuerdos y quiebros entre las aceras y dichas bandas, conllevando en tal caso un resultado formal, a nuestro juicio, poco afortunado.

En este lindero, el establecimiento de estas bandas de aparcamiento podrá hacerse a partir de la regulación impuesta por las ordenanzas particulares de la modificación, respecto de la obligación de retranquearse una distancia mínima de 8 m respecto del eje de la calzada, tanto para el caso de parcelas no edificadas, como para aquellas que se encuentren edificadas en la fecha de entrada en vigor de la presente modificación, y sean objeto de demolición para su posterior construcción.

Asimismo, la sección característica del vial se ha diseñado teniendo en cuenta que el trazado y futura ejecución de la Carretera de Circunvalación, tramo Argual - LP-1, contribuiría evidentemente a la inhabilitación del carácter circunvalatorio que el Camino de Triana ostenta en la actualidad.

Además, se ha tenido en cuenta la necesaria previsión de aparcamientos públicos a lo largo de la vía,

sin perjuicio de la obligada previsión de garajes en el interior de las parcelas y/o inmuebles en la proporción mínima de 1 plaza por cada 100 m2 de edificación, conforme a lo señalado en el artículo 45.2.c) de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. y en las ordenanzas reguladoras de la presente modificación puntual. Ello, al margen de cualquier planificación del transporte público de carácter urbano, dada la inexistencia del mismo en la actualidad y, probablemente, durante la vigencia del Programa de Actuación de esta modificación puntual e, incluso, durante la vigencia del Programa de Actuación del Plan General actualmente en fase de Adaptación a la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias.

Con ello, la sección del vial se caracteriza por la disposición de una sola calzada central de 3,5 m de ancho, libres de todo tipo de obstáculos a fin de permitir la circulación de vehículos especiales de bomberos, con una o dos bandas laterales de aparcamientos de 2 m de ancho cada una según el tramo de que se trate, y una acera en ambos márgenes de 1,25 m de ancho. Consecuentemente, la dirección o sentido del tráfico en el nuevo vial se establece en una sola dirección, la cual, a partir de su confluencia con la calle Pedro M. Hernández Camacho, será en sentido de aguas arriba hacia la carretera LP-1, y en sentido de aguas abajo hacia la Carretera LP-124.

Para la embocadura con los caminos existentes a ambos márgenes del Camino de Triana, así como para los de nueva apertura previstos para permitir el acceso al interior de las fincas agrícolas en Suelo Rústico, se ha dispuesto una sección característica del vial de 8 m de anchura, constituida por una calzada de 3,5 m de ancho y una banda de aparcamientos de 2 m de anchura, más sendas aceras de 1,25 m de ancho en ambos márgenes.

El número de aparcamientos resultante, contabilizando las obligadas plazas a ubicar en el interior de las parcelas y/o inmuebles en la proporción mínima de 1 por cada 100 m2 de edificación, y las que se obtienen, inicialmente, a partir de la longitud disponible para ello a lo largo del Camino de Triana y de los caminos adyacentes es de:

- 55.500 m2 edificables \div 100 <> 555 plazas de aparcamiento.
- Camino de Triana: 900 ml \div 4,50 m <> 200 plazas de aparcamiento.
- Otros caminos: 135 ml \div 4,50 m <> 30 plazas de aparcamiento.

Por tanto, la previsión total de aparcamientos en el sector vendría a ser de 785 plazas.

Tomando, exclusivamente como referencia, los módulos mínimos de reserva para dotaciones en suelo residencial del artículo 10 del anexo del Reglamen-

to de Planeamiento establecidos para una Unidad Básica (hasta 500 viviendas), tendríamos que la previsión de plazas de aparcamiento debería situarse en torno a 1 plaza/100 m2 edificados, es decir:

92.500 m2 (Sup. Sector) x 0,60 m2/m2 (Edif. Máxima) \div 100 m2 = 555 plazas

Como puede observarse, ello coincide con la obligación de ubicar las plazas de garaje en el interior de las parcelas y/o inmuebles en idéntica proporción, por lo que se dan por extensamente cumplimentadas las previsiones del Reglamento de Planeamiento.

5.3.8. Infraestructuras.

El artículo 29.1.i) del Reglamento de Planeamiento establece asimismo que, en suelo urbano, los Planes Generales contendrán las determinaciones del trazado y características de las redes de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, y de aquellos otros servicios que pueda prever además el Plan.

En el apartado 4 de este memoria, relativo a la justificación de la oportunidad y conveniencia de la presente modificación puntual, se señalaba ya que los terrenos integrados en el ámbito de la modificación se encuentran transformados por la urbanización, ya que cuentan con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica, en condiciones de pleno servicio tanto a las edificaciones preexistentes como a las que se hayan de construir.

Además, cuentan en la actualidad con los servicios de pavimentación de calzada, alumbrado público y encintado de aceras, de conformidad con el artículo 51.1.a) del citado Texto Refundido, no precisándose la previsión de nuevas infraestructuras, salvo en lo tocante a puntuales reposiciones de servicios, renovaciones de redes si procedieran, pavimentaciones de aceras y la repavimentación del vial, amén de la urbanización y ajardinamiento de las zonas verdes.

Dichas infraestructuras se han grafiado convenientemente en los Planos de Información que se acompañan en la presente modificación puntual.

5.3.9. Ejecución.

El artículo 73.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias sobre Régimen Jurídico del Suelo Urbano Consolidado, viene a establecer que la ejecución de este tipo de suelo por la urbanización no podrá llevarse a cabo mediante la delimitación de unidades de actuación.

Asimismo, el artículo 145 del mismo Texto Refundido señala que, cuando no se precisa la delimitación de unidades de actuación, la actividad de ejecución del planeamiento se llevará a cabo mediante obras públicas ordinarias, de acuerdo con la legislación que sea aplicable por razón de la Administración pública actuante.

En consecuencia, el suelo preciso para las dotaciones que en el momento de la aprobación definitiva de la presente modificación no lo fuera de propiedad municipal, se obtendrá por:

- a) Cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico.
 - b) Expropiación.
 - c) Ocupación directa.

Cuando las obras públicas lo sean de urbanización, el Ayuntamiento podrá imponer contribuciones especiales a los titulares de suelo beneficiados especialmente por aquéllas.

6. Ordenanzas reguladoras de la modificación.

Las determinaciones urbanísticas contempladas para el Camino de Triana en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la revisión del programa de actuación, son concordantes con las determinaciones del P.G.O.U. que, para la zona urbana residencial extensiva, se establecen en las condiciones de volumen y de uso del artículo 79 de las Normas Urbanísticas del Plan General, correspondiendo a un tipo de edificación constituido por edificios aislados o agrupados en ordenación abierta, con uso dominante de vivienda y combinación de tipos unifamiliares y colectivos de densidad moderada o baja.

Por ello, las Ordenanzas reguladoras de la presente modificación puntual se establecen con arreglo a las determinaciones del P.G.O.U. que, para la zona urbana residencial extensiva, se expresan en las condiciones de volumen y de uso del artículo 79 de las Normas Urbanísticas, con excepción de las condiciones particulares que aquí se señalan:

Condiciones de Volumen.

Tipo de edificación.

Las condiciones de volumen corresponden al tipo de edificación abierta, conforme la normativa establecida en los artículos 64 y siguientes de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. vigente, sin perjuicio de las condiciones particulares que a continuación se establecen.

Parcela mínima.

La parcela mínima deberá tener 375 m2 de superficie y 10 m de longitud de fachada a vial. En el caso de parcelas comprendidas entre edificaciones ya existentes, no será de aplicación este apartado.

En el caso de fincas independientes inscritas en el Registro de la Propiedad con anterioridad a la entrada en vigor de la Modificación, tampoco será de aplicación este apartado.

Volumen.

El volumen habitable máximo será de 0,80 m2/m2.

Altura.

- 1. Como norma general, en las parcelas que se edifiquen con la línea de fachada coincidente con la alineación de vial, la altura máxima será de 2 plantas y 7 m. medidos sobre la rasante del vial.
- 2. En las agrupaciones de viviendas unifamiliares producidas por adosamiento de dos o más unidades, cuya línea de fachada no sea coincidente con la alineación de vial, y se sitúen sobre suelo mancomunado ajustándose a un proyecto de edificación referido al conjunto de la agrupación y adecuado a las normas de aplicación, el cumplimiento de las condiciones de altura se referirá a dicho conjunto. En tal caso, la altura máxima del conjunto o de cada uno de los edificios que forme parte del conjunto no superará las 2 plantas y los 7 m medidos sobre el terreno interior urbanizado.

Retranqueos.

- 1. En el caso de parcelas no edificadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente modificación, o de aquéllas que, estando edificadas, sean objeto de demolición para su posterior construcción con arreglo a las normas de aplicación, la distancia mínima desde cada punto de las fachadas de las nuevas edificaciones respecto del eje de la calzada no podrá ser nunca inferior a 8 m, situándose siempre el lindero de la parcela a 5 m respecto del referido eje. En tal caso, el espacio resultante, si lo hubiere, entre el nuevo lindero y la alineación de vial señalada, será objeto de cesión al Ayuntamiento, sin derecho a materializar el volumen habitable otorgado por la modificación.
- 2. En el caso de parcelas que sean colindantes con otras ya edificadas que, por su estado de conservación y uso se presuma su permanencia, y cuya línea de fachada sea coincidente con la alineación de vial, las nuevas edificaciones tendrán, obligatoriamente, sus líneas de fachada coincidentes también con la alineación de vial.
- 3. En linderos con otras parcelas, los retranqueos serán iguales a la tercera parte (1/3) de la altura del propio edificio de que se trate, con un mínimo de 2 m, sin perjuicio de las condiciones de adose de las edificaciones reguladas en el art. 63 de las N.N.U.U. del Plan General.

- 4. Los edificios podrán disponerse sin retranqueos a los linderos de parcelas colindantes con el fin de ocultar medianerías vistas que existan en el linde, cuando, por su estado de conservación y uso se presuma su permanencia. La solución no deberá producir nuevas medianerías en altura ni en profundidad.
- 5. En linderos con zonas verdes y espacios libres públicos, y con el límite del suelo urbano, los retranqueos serán de 3 m como mínimo.
- 6. En las agrupaciones de viviendas unifamiliares, producidas por adosamiento de dos o más unidades, que se sitúen sobre suelo mancomunado y se ajusten a un proyecto de edificación referido al conjunto de la agrupación y adecuado a las normas de aplicación, el cumplimiento de las condiciones de posición se referirá a dicho conjunto.
- 7. La separación entre edificios situados en una misma parcela será igual a las dos terceras partes (2/3) de la altura del más alto, con un mínimo de 3 m. Las separaciones entre edificios respetarán en todo caso, con independencia de lo establecido en este artículo, las dimensiones mínimas exigidas por las normas urbanísticas del P.G.O.U para patios de luces y, en su caso, para el cumplimiento de la condición de vivienda exterior.
- 8. Cuando en las plantas bajas se prevean locales comerciales u otros usos que precisen acceso público, éstos tendrán entrada desde la calle, estableciendo una servidumbre de uso público sobre los espacios privados por los que se haya de acceder a los locales.
- 9. En los casos de parcelas inferiores a la mínima y en las que no sea posible satisfacer las condiciones de retranqueo establecidas para esta zona, en el supuesto de construirse una sola vivienda aislada, podrá permitirse la disminución de los retranqueos en la medida de lo posible, siempre que se satisfagan las condiciones mínimas expresadas para los patios de luces y para el cumplimiento de la condición de vivienda exterior. En el caso de que esta disminución implicara la reducción de la separación mínima establecida en este artículo con respecto a edificaciones exteriores a la parcela se requerirá la constatación de la conformidad de la propiedad de la edificación afectada. La presente norma se considerará una habilitación excepcional a los solos efectos de permitir, si no produce efectos urbanísticos desfavorables, la edificación de una vivienda en parcelas de configuración inadecuada, pero no el reconocimiento de un derecho a materializar el volumen habitable otorgado por la modificación al suelo cuando sea incompatible con la satisfacción del resto de las limitaciones urbanísticas.

Condiciones de Uso.

Uso preferente.

El uso preferente es el de vivienda unifamiliar aislada, permitiéndose la agrupación de viviendas en forma adosada o escalonada en una misma parcela. La superficie mínima de cada vivienda no será inferior a 120 m2.

Uso de servicios.

- 1. Se admite el uso de comercios, oficinas y almacenes, exclusivamente en situación segunda.
- 2. El uso de garajes queda limitado a los de carácter familiar, ligados al uso principal, en situación primera y segunda, siendo preceptiva su previsión en el interior de las parcelas y/o inmuebles en la proporción de 1 plaza por cada 100 m2 de edificación.
- 3. En las agrupaciones de viviendas unifamiliares, producidas por adosamiento de dos o más unidades, que se sitúen sobre suelo mancomunado y se ajusten a un proyecto de edificación referido al conjunto de la agrupación y adecuado a las normas de aplicación, el acceso de vehículos a los garajes será único para toda la agrupación, y se resolverá de forma que, en ningún caso, sea preciso efectuar maniobras en la vía pública.

Uso de turismo.

No se admite.

Uso industrial.

Se admiten, exclusivamente, las actividades comprendidas en las categorías primera y segunda, en situación segunda.

Uso de equipo.

Se admite el uso de equipo conforme a los apartados a) al d) del artículo 42 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U.

Programa de actuación.

Como ya se ha indicado, el artículo 73.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias sobre Régimen Jurídico del Suelo Urbano Consolidado, viene a establecer que la ejecución de este tipo de suelo por la urbanización no podrá llevarse a cabo mediante la delimitación de unidades de actuación.

Asimismo, el artículo 145 del mismo Texto Refundido señala que, cuando no se precisa la delimitación de unidades de actuación, la actividad de ejecución del planeamiento se llevará a cabo mediante

obras públicas ordinarias, de acuerdo con la legislación que sea aplicable por razón de la Administración pública actuante, por lo que cabe concluir que no procede organización de la gestión.

Por otra parte, en el apartado 4 de este memoria, relativo a la justificación de la oportunidad y conveniencia de la presente modificación puntual, se expresaba ya que los terrenos integrados en el ámbito de la modificación se encuentran transformados por la urbanización, ya que cuentan con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica, en condiciones de pleno servicio tanto a las edificaciones preexistentes como a las que se hayan de construir.

Además, cuentan en la actualidad con los servicios de pavimentación de calzada, alumbrado público y encintado de aceras, de conformidad con el artículo 51.1.a) del citado Texto Refundido, no precisándose la previsión de nuevas infraestructuras, por lo que el programa de ejecución pública se reducirá a puntuales reposiciones de servicios, renovaciones de redes si procedieran, pavimentaciones de aceras y la repavimentación del vial, amén de la urbanización y ajardinamiento de las zonas verdes, como puede observarse en el siguiente Estudio Económico-Financiero.

7. Estudio económico-financiero.

El programa de ejecución pública se reduce a puntuales reposiciones de servicios, renovaciones de redes si proceden, pavimentaciones de aceras y repavimentación del vial, así como la urbanización y ajardinamiento de las zonas verdes, conforme al siguiente cuadro:

Capítulo	Euros
Aceras y Pavimentos	131.800,00
Jardinería y Zonas Verdes	44.600,00
Repavimentación de Vial	58.600,00
Reposición de Servicios en Red de Abastecimiento de	1.300,00
5. Reposición de Servicios en Red de Saneamiento	3.700,00
Presupuesto de Ejecución Material	240.000,00
16% Gastos Generales y Beneficio Industrial	38.400,00
Total Presupuesto de Ejecución por Contrata	278,400,00

8. Tramitación.

De conformidad con el artículo 45.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, la revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación y en los plazos y por las causas establecidas en dicho Texto Refundido o en los mismos instrumentos. La modificación no requerirá en ningún caso la elabo-

ración y tramitación previas de avance de planeamiento.

El órgano competente para la aprobación inicial y provisional es el Ayuntamiento pleno, en aplicación del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Según el artículo 46.5. del citado Texto Refundido, corresponderá a la comisión de ordenación del territorio y medio ambiente de canarias la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de ordenación solo en el caso de que afecten a zonas verdes o espacios libres en ellos previstos, o cuando se incremente el volumen edificable en la zona.

Por su parte, el artículo 32.3 a) del mismo Texto Refundido establece que corresponde la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento al Ayuntamiento cuando se trate de modificaciones limitadas a la ordenación pormenorizada; no obstante, en el presente caso se trata de una modificación de planeamiento no adaptado a la Ley y, por lo tanto, será la COTMAC quien ostente esta competencia.

La disposición adicional segunda de la Ley 2/2000, de 17 de julio, señala que en tanto se produce la adaptación del planeamiento, serán admisibles las revisiones parciales y modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales y de los restantes instrumentos de planeamiento, vigentes a la entrada en vigor del citado Texto Refundido, siempre que tales revisiones sean no sustanciales respecto del modelo territorial fijado en dicho planeamiento y se acredite su conveniencia y oportunidad.

La disposición adicional tercera de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de Establecimiento de Normas Tributarias y de Medidas en Materia de Organización Administrativa de Gestión, Relativas al Personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, establece que los planes de ordenación territorial y urbanística y los instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos que estuviesen vigentes a la fecha de entrada en vigor de la Ley 9/1999, de Ordenación del Territorio de Canarias, mantendrán su vigencia, pero deberán adaptarse al contenido del Texto Refundido de la LOTC y ENC antes del 15 de mayo de 2003.

Por otra parte, y según la disposición transitoria décima, sobre régimen supletorio, del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en tanto se desarrollen disposiciones reglamentarias en materia de planeamiento y gestión, serán de aplicación supletoria, en todo lo que no contradiga lo dispuesto en dicho Texto Refundido, los Regla-

mentos estatales de Planeamiento y Gestión Urbanística.

El Reglamento de Planeamiento, en su artículo 127, determina que el acuerdo de aprobación inicial habrá de adoptarse de conformidad con los requisitos y formalidades previstos para los actos en general de la Corporación u organismo que lo acordare. Con carácter previo el expediente deberá remitirse a la Administración que sectorialmente tenga alguna competencia de conformidad con la legislación vigente.

Con el acuerdo de aprobación inicial se adoptará el de información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, además de en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia. El trámite durará como mínimo un mes y quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo. El cómputo se realizará conforme al art. 48 de la LRJAPPAC.

En todos los planos y demás documentos que se sometan a información pública el Secretario de la Corporación extenderá la oportuna diligencia en la que se haga constar que dichos planos y documentos son los aprobados inicialmente.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes emitidos, deberá ser aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento antes del 31 de diciembre de 2002. El documento así aprobado, debidamente diligenciado, será remitido a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, dentro de los quince primeros días del mes de enero de 2003. La COTMAC deberá resolver antes del 15 de mayo de 2003.

9. Publicidad, vigencia y efectos de la modifica-

En aplicación de lo establecido en el artículo 44.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, los instrumentos de ordenación urbanística entrarán en vigor con la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de régimen local.

Los efectos de la aprobación definitiva o, en su caso, de la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, serán los señalados en el citado artículo 44, y su vigencia será indefinida:

- a) La vinculación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de la clasificación y calificación y su sujeción al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación.
- b) La obligatoriedad del cumplimiento de sus disposiciones por las Administraciones y los particula-

res, siendo nulas cualesquiera reservas de dispensación.

- c) La ejecutividad de sus determinaciones a los efectos de la aplicación por la Administración pública de cualesquiera medios de ejecución forzosa.
- d) La declaración de la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones correspondientes, cuando delimiten unidades de actuación a ejecutar por el sistema de expropiación o prevean la realización de las obras públicas ordinarias que precisen de expropiación, previstas en la Sección 2ª del capítulo VI del título III.
- e) La publicidad de su contenido, teniendo derecho cualquier persona a consultar su documentación y a obtener copia de ésta en la forma que se determine reglamentariamente.

Estudio y determinaciones de contenido ambiental.

1. Introducción y marco general del estudio.

En aplicación del Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, se desarrolla el correspondiente Documento de Estudio y Determinaciones de Contenido Ambiental.

2. Objeto y ámbito de aplicación.

Este estudio tiene por objeto desarrollar las medidas contenidas en la legislación urbanística dirigidas a la mejora de la calidad ambiental en el ámbito del suelo urbano consolidado delimitado por la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Los Llanos de Aridane, en el Área de Triana.

3. Determinaciones.

En aplicación del artículo 13 del Decreto 35/1995, en su apartado 2, este Estudio de Contenido Ambiental, en razón de los fines que se persiguen y los usos que se asignan al suelo, establece las siguientes determinaciones:

- A. Las medidas de ordenación previstas para evitar, reducir o compensar los efectos negativos significativos sobre el medio ambiente y el paisaje, son las siguientes:
- 1. La red de comunicaciones propias del sector y su enlace con el sistema general de comunicaciones se desarrolla sobre la traza original del Camino de Triana, sin modificar su perfil clinométrico al encontrarse ya ejecutada en su mayor parte la urbanización.

2. Se ha establecido una asignación de usos pormenorizados del territorio, regularizándose las intensidades de los mismos en función de las necesidades, tratando de conseguir unas características ambientales dentro del territorio ordenado y su relación con el resto del suelo urbano.

En este sentido la localización geográfica de los terrenos destinados a espacios libres y equipamientos, en relación con las redes viarias y peatonal, se ha establecido desde la interrelación del suelo urbano consolidado y la ampliación que se propone en el marco de adaptación a las características topográficas del terreno y los valores ambientales, de tal forma que se garantiza su accesibilidad e integración en la estructura urbanística del Plan.

3. La ordenación de volúmenes propuesta en las edificaciones se adapta a las características del suelo urbano consolidado estableciendo también una relación en cuanto a las edificaciones del suelo rústico colindante.

De esta forma, la volumetría propuesta con una altura máxima de dos plantas, y la topografía del terreno, vienen a producir unas construcciones escalonadas adaptándose en cada caso al terreno, evitando así que se altere el perfil panorámico con esta actuación

4. La conexión del sector ordenado con la trama y el tejido del entorno inmediato, se hace mediante la apertura de nuevos caminos y reforzando las trazas de los ya existentes que limitan con la actuación. El entorno inmediato del suelo urbano que se delimita está constituido por suelo rústico en su mayor parte, excepción hecha de la confluencia del sector con la calle Pedro M. Hernández Camacho, Zona Urbana de Transición a Bloques; y con la calle Sansofé, Zona Urbana de Transición a Ciudad Jardín. El borde de contacto con el suelo rústico se define físicamente mediante la aplicación de un parámetro de fondo, a partir del nuevo eje de la calzada correspondiente al Camino de Triana, fijándose en 34 metros.

No se requieren medidas más precisas sobre el tratamiento de borde con el suelo rústico en función de la tipología edificatoria permitida:

- 1. El tipo de edificación considerado es el de edificios aislados o agrupados en ordenación abierta, con uso dominante de vivienda y combinación de tipos unifamiliares y colectivos de densidad moderada o baja, rodeados por espacios libres plantados con vegetación, de propiedad privada y uso privativo o comunitario.
- 2. Los tipos de edificación residencial admitidos incluyen vivienda unifamiliar aislada, pareada, o en hilera, y espacios libres mancomunados, perfectamente compatibles con las edificaciones del suelo rústico colindante.

- 3. Por otra parte, las propias ordenanzas reguladoras de la presente modificación puntual establecen que en los lindes con el límite del suelo urbano, los retranqueos serán de 3 metros como mínimo.
- 4. Además, la mayor parte del sector presenta una estructura parcelaria con desarrollo en profundidad respecto del trazado del Camino de Triana, y con extensiones superficiales que superan, con creces, la parcela mínima y el fondo delimitado como borde de contacto con el suelo rústico, lo que sin duda contribuye a permitir el mantenimiento de la actividad agrícola que actualmente se desarrolla en ellas, sin que el proceso edificatorio previsto venga a alterar las características medioambientales de la zona. A este respecto hay que señalar que:
- No se precisan medidas adicionales para garantizar el acceso a las fincas agrícolas interiores, por cuanto que se mantienen las servidumbres de paso y caminos privados existentes, con independencia de su afección a la zonificación residencial.
- El acceso a estas servidumbres y caminos privados desde el nuevo trazado del Camino de Triana se efectuará a través de la interposición de los pertinentes vados.
- La tipología edificatoria establecida, conjuntamente con los retranqueos señalados en las ordenanzas reguladoras, contribuye al mantenimiento de estas servidumbres y caminos.
- 5. En la actualidad, los terrenos integrados en el ámbito de la modificación se encuentran transformados por la urbanización, ya que cuentan con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica, en condiciones de pleno servicio tanto a las edificaciones preexistentes como a las que se hayan de construir

Además, cuentan con los servicios de pavimentación de calzada, alumbrado público y encintado de aceras, de conformidad con el artículo 51.1.a) del citado Texto Refundido, no precisándose la previsión de nuevas infraestructuras, salvo en lo tocante a puntuales reposiciones de servicios, renovaciones de redes si procedieran, pavimentaciones de aceras y la repavimentación del vial, amén de la urbanización y ajardinamiento de las zonas verdes.

En los Planos de Información 5-A y 5-B se detalla, en concreto, el sistema de evacuación de las aguas residuales y su conexión con la red de alcantarillado municipal.

6. Los materiales a utilizar en la urbanización son los habituales en este tipo obras, y que su utilización continuada ha sancionado como válidos. De esta forma los materiales a emplear en la urbanización, edificación, ajardinamiento y mobiliario urbano, serán

preferentemente de carácter pétreo (natural o artificial) y madera, procurando evitar la introducción de elementos metálicos sin la debida protección por ser elementos a colocar al exterior, ante el riesgo de corrosión.

En los pavimentos se utilizarán preferentemente materiales pétreos, naturales o artificiales (hormigones impresos y coloreados, o con tratamientos similares), especialmente en las zonas de espacios libres. El uso de asfaltos se restringe al viario rodado y las zonas de aparcamiento, así grafiadas.

En los espacios libres se plantarán árboles de sombra, cuya equidistancia estará rítmicamente marcada, garantizando la continuidad arbolada. En las aceras laterales donde se plantean las edificaciones, dado el ancho previsto, no se prevé, en principio, ningún tipo de vegetación.

Se recomienda, expresamente, el empleo de especies autóctonas adaptadas a las condiciones ambientales del lugar.

Las coloraciones permitidas o recomendadas en las edificaciones, son las que utilizan, básicamente, colores claros y de tipo tradicional, prohibiéndose los colores y tonos altisonantes que no se encuentran en la gama propuesta.

En cuanto a las edificaciones se buscarán en sus soluciones de proyecto la mejor estabilidad, seguridad y economía de mantenimiento de los materiales empleados y de su colocación en obra.

Las edificaciones, cualesquiera que sea la actividad que alberga y sus instalaciones, adoptarán las medidas necesarias y suficientes para que de su utilización no se deriven agresiones al medio natural por emisión de radiactividad, deslumbramiento, emisión de gases nocivos, humos o partículas; o por sus vertidos líquidos o sólidos.

- B. Las medidas de protección no precisan hacer referencia a elementos del patrimonio histórico, arqueológico, etnográfico o natural alguno, dado que en el sector no se presenta ninguno de estos elementos.
- C. Las medidas minimizadoras de los efectos ambientales producidos por las obras de urbanización y edificación se pueden concretar de la siguiente forma:
- 1. La propia dinámica de crecimiento del sector ha propiciado un grado de consolidación de la edificación superior a las dos terceras partes de las zonas aptas para ello. Los terrenos en los que se podrá actuar aun, corresponden a huertas dedicadas en su mayor parte al cultivo de aguacate, la mayoría de ellas

ya abandonadas, existiendo una cantidad notable de suelo vegetal. Es previsible, pues, que la retirada de toda o parte de estas tierras para su utilización en las zonas ajardinadas de la actuación, no produzca efectos ambientales negativos, dada la escasa temporalidad en su reposición.

No se prevén grandes movimientos de tierras para la adaptación topográfica de los trazados existentes, y no existen vías de nueva creación que vienen a enlazar con las existentes. Las tierras destinadas al aporte para suplir las necesidades y aptas para el terraplenado y siempre que no se obtengan de la propia parcela, se extraerán de las canteras más cercanas y que cumplan con las autorizaciones precisas, no permitiéndose en ningún caso la extracción del entorno inmediato.

- 2. El proceso urbanizador del sector se encuentra culminado, sin perjuicio de lo tocante a puntuales reposiciones de servicios, renovaciones de redes si procedieran, pavimentaciones de aceras y la repavimentación del vial, amén de la urbanización y ajardinamiento de las zonas verdes. Salvo la ampliación de la sección del vial en las zonas de la margen noroeste del Camino de Triana donde existan edificaciones, la ejecución de la urbanización se prevé en una sola etapa de ejecución de forma que se consiga una minimización de las molestias a la población existente en la zona.
- D. Las medidas correctoras que aseguran la disminución de los efectos negativos existentes en la actualidad sobre el medio, y que rectifican situaciones preexistentes productoras de impactos desfavorables, se relacionan como:
- 1. En particular, quedan reguladas en las condiciones que se han de cumplir para lograr una adecuada habitabilidad urbana y tranquilidad pública, con especial atención a ruidos, olores, vibraciones, emisiones luminosas y eliminación de residuos.
- 2. Con relación a las emisiones luminosas, tanto para la iluminación exterior de los edificios como para la red de alumbrado público, se estará a lo dispuesto en los artículos 152 a 156 de las Normas Urbanísticas del Plan General que tienen por objeto preservar el cielo contra la polución luminosa. Así mismo cumplirá con la Ley 31/1988, de 31 de octubre, de la Jefatura del Estado, sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias, y el Real Decreto 243/1992, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 31/1988, de 31 de octubre.
- 3. Con relación a la utilización de energías alternativas, se estará a lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 21 de mayo, sobre Construcción de Edificios Aptos para la Utilización de Energía Solar, por la que todas las edificaciones e instalaciones cuyos proyectos de edificación o reforma se presenten ante los órganos

administrativos competentes a partir del día 1 de enero de 2002, deberán proyectarse y construirse de modo que, al ponerse en uso, sea posible dotarlos sin más obra ni trabajo que la mera conexión y puesta en funcionamiento de los aparatos placas u otros equipos técnicos similares que sean precisos de instalaciones aptas para la producción, acumulación, almacenamiento y utilización de agua caliente para uso sanitario mediante energía solar térmica.

4. Con relación a la evacuación de aguas residuales, y sin perjuicio de su conexión a la red de alcantarillado municipal, se estará a lo dispuesto en el Decreto 174/94, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico.

- E. Las condiciones ambientales que han de cumplir el Proyecto de Urbanización y otros instrumentos urbanísticos que para su ejecución pudiera admitir el Plan General de Ordenación Urbana, habrán de plasmar los condicionamientos ambientales que se recogen en estas determinaciones.
- F. Las actuaciones positivas de tipo ambiental, que se incluyen en el propio contenido y desarrollo del sector, quedan garantizadas por el objetivo final de la actuación, no siendo necesario el tratamiento urbano del sector, con las medidas establecidas, previo al inicio de las obras de edificación.

Los Llanos de Aridane, a 7 de noviembre de 2003.

El Alcalde, Juan Ramón Hernández Gómez.

PUNTAGORDA

ANUNCIO

14752 9520

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 27 de octubre de 2003, el EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 2/2003 dentro del vigente presupuesto de esta Corporación, se expone al público por espacio de QUINCE días, según lo previsto en el art. 160 de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a los efectos de oír reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alguna, dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente.

CONCEPTOS A MINORAR

CUENTA PTARÍA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFICACIÓN IMPORTE	MINORACIÓN IMPORTE	CREDITO FINAL
2,120002	Retribución Funcionarios Policia Local	36.000,00	0,00	14.000,00	22.000,00
2,16000	Segur. Social Policia.L.	14.000,00	0,00	4.000,00	10.000,00
33,14101	Personal contrat.centro noche	202.176,00	0,00	8.000,00	194.176,00
	TOTALES	252.176,00	0,00	26.000,00	226.176,00

CONCEPTOS A INCREMENTAR

CUENTA PTARÍA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFICACIÓN IMPORTE	INCREMENTO IMPORTE	CREDITO FINAL
4,601122	Terminaicón escuela Infant y Centro de Día	il 13.750,09	0,00	9.168,00	22.918,09
5,60121	Electrificación soterrada zona agroganadera	25.242,00	0,00	16.832,00	42.074,00
	TOTALES	38.992,09	0,00	26.000,00	64.992,09

Puntagorda, a 28 de octubre de 2003.

El Alcalde, Vicente Rodríguez Lorenzo.

ANUNCIO

14753 9522

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento mediante Resolución de esta Alcaldía Presidencia nº 78/2002, de 12 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de agosto de 2003, número 107, para la selección de UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL mediante sistema de oposición libre, y con la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de octubre de 2003, número 235, se comunica que la lista de admitidos y excluidos provisionalmente se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ilmo. Ayuntamiento de Puntagorda, por plazo de DIEZ días (10) hábiles, para que los posibles interesados puedan subsanar las deficiencias de las que pueda adolecer la documentación presentada con relación a las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se relaciona a continuación el nombre de los admitidos y excluidos provisionalmente, así como la causa de tal exclusión:

1) ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

Nombre	D.N.I.	Municipio
José Alejandro Hernández Rodríguez	78.415.675-G	Puntagorda
Carlos Jacob Domínguez Concepción	78.415.968-K	Los Llanos de Aridane
Angel Faris Martín Acosta	78.415.722-M	Tazacorte
Juan Gutierrez Martin	45.450.553-T	Puntagorda
Ariel Sabina Pérez	42.182.842-Z	Los Llanos de Aridane
Francisco Gómez León	78.415.948-R	Los Lianos de Aridane
Jesús Juan López Hernández	42.178.895-T	Los Llanos de Aridane
Julio Alberto Leal León	78.416.066-G	El Paso
Marcos Leal León	42.192.481-Q	El Paso
Jacobo Rodríguez Rocha	42.182.826-K	Garafia

2) EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

Nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
Manuel Asensio Cruz	42.175.778-B	Certificado médico no ajustado a las bases
Samuel Pérez Cruz	42.182.702-N	Certificado médico no ajustado a las bases
Germán Pérez Lorenzo	42.186.811-G	Talla inferior a la mínima exigida
Pablo Borja Toledo Acosta	42.189.386-A	Certificado médico no ajustado a las bases
Nieves T. Concepción Concepción	42.193.310-T	Certificado médico no ajustado a las bases
Elvis Enrique Pérez Barreto	42.187.083-T	Certificado médico no ajustado a las bases

Sergio Jesús Guerra Rodríguez	42.179.926-L	Certificado médico no ajustado a las bases	
Basilio Gutiérrez Gómez	42.177.938-D	Certificado médico no ajustado a las bases	
Rebeca Acosta Pérez	42.181.916-P	Certificado médico no se ajusta a las bases	

Luis Carmelo Felipe Rodríguez	42.183.991-J	No aporta certificado médico
Maria Raquel León Díaz	42.190.747-F	No firma la solicitud. Certificado médico no ajustado
		a las bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puntagorda, a 27 de octubre de 2003.

El Alcalde, Vicente Rodríguez Lorenzo.

EL ROSARIO

ANUNCIO

14754

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2003, se dispuso el INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO A POSIBLE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE EL ROSARIO de la inscripción que figura a nombre de DON JHON ROBERT GIL LÓPEZ provisto de pasaporte venezolano nº 12052851 con dirección en la Barriada Nuestra Señora de La Esperanza calle 2ª, número 30, por no residir en el municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, relativo al trámite de audiencia a los interesados, le comunico que dispone de un plazo de DIEZ días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime oportunos.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En la Villa de La Esperanza, El Rosario, a 31 de octubre de 2003.

El Alcalde, Macario Benítez Gil.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Administración de Rentas

ANUNCIO

14755 9770

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2003, acordó aprobar provisionalmente y de forma definitiva, para el caso de que no se presenten reclamaciones la MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES nº 1 (Tasa por Expedición de Documentos); nº 2 (Tasa Licencias Autotaxis); nº 3 (Tasa por Licencias Urbanísticas); nº 4 (Tasa Licencia Apertura): nº 5 (Tasa Cementerio); nº 6 (Tasa Recogida Domi-

ciliaria de Basuras); nº 7 Tasa por Alcantarillado; nº 8 (Tasa Acople a la Red General de Aguas); nº 9 Tasa por Derechos de Inscripción pruebas de selección de personal; nº 12 (Tasa Entrada Vehículos, reservas); nº 13 (Tasa Mesas y Sillas); nº 14 (Tasa Quioscos); nº 16 (Tasa Mercancías, Materiales Construcción, Escombros, Vallas); nº 17 (Tasa Subsuelo, Suelo, Vuelo); nº 18 (Tasa Venta Ambulante): nº 20 (Tasa Anuncio); nº 22 (Tasa Retirada Vehículo); nº 23 (Tasa Suministro de Agua); nº 24 Precio Público Museo Naval; nº 26 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; nº 28 Impuesto sobre Bienes Inmuebles; nº 29 (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras); nº 30 Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; nº 31 Impuesto sobre Actividades Económicas y Ordenanza Fiscal General, así como la supresión de la Ordenanza Fiscal nº 15 reguladora de la Tasa por Saca de Arenas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación, desde la publicación del presente anuncio y que los interesados a que hace referencia el artículo 18 de la referida Ley podrán examinar los expedientes que se encuentran en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante TREINTA días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose formular dentro del citado plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

La oficina de presentación de reclamaciones será el Registro General de este Excmo. y órgano ante el que se reclama es el Pleno del Ayuntamiento.

En Santa Cruz de La Palma, a 11 de noviembre de 2003.

El Alcalde, Carlos J. Cabrera Matos.

SANTA ÚRSULA

ANUNCIO

14756 9469

Habiendo sido aprobados por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, los PADRONES FISCALES POR LOS CONCEPTOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, CORRESPONDIENTES AL BIMESTRE DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE DEL DOS MIL TRES quedan expuestos los mismos al público en la Recaudación de Fondos de esta Entidad Local, durante el plazo de QUINCE días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado reclamación alguna, se procederá a la recaudación de las correspondientes cuotas, en período voluntario. De no realizarse el pago en período voluntario, las deudas resultantes serán exigidas por el procedimiento de apremio, incrementándose las mismas con los recargos e intereses legales.

En Santa Úrsula, a 3 de noviembre de 2003.

El Interventor accdtal. de Fondos, Andrés Pérez de la Rosa.- V.º B.º: el Alcalde-Presidente, Ricardo García Gutiérrez.

SANTIAGO DEL TEIDE

ANUNCIO

14757 9471

Don Juan Damián Gorrín Ramos, Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber:

Primero: que ha sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el PADRÓN DE CONTRIBUYENTES POR TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO, TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS CORRESPONDIENTE A QUINTO BIMESTRE (SEPTIEMBRE-OCTUBRE) DEL EJERCICIO 2003.

Segundo: se establece un plazo de cobranza en período voluntario de UN MES, cuya iniciación y terminación deberá hacerse pública por el Organismo al que se le ha encomendado la recaudación, mediante edictos que así lo adviertan, cuya difusión se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, previo al Contencioso-Administrativo o cualquier otro que estime procedente, en el plazo de UN MES, a contar desde el comienzo del período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de Santiago del Teide, a 3 de noviembre de 2003.

El Alcalde.

ANUNCIO

14758 9472

Por Decreto de la Alcaldía nº 603/2003, de 3 de noviembre, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que ha regir la subasta, para el APROVECHAMIENTO DE 5.000 QMS. DE PINOCHA A OBTENER DEL MONTE "LOS BALDÍOS", DURANTE ELAÑO 2004, el cual se expone al público por plazo de OCHO días, contados a partir del siguiente día a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, de acuerdo al artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas que rige esta subasta.

Datos de la subasta:

- 1.- Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número del expediente: 72/2003.
 - 2.- Objeto del contrato:

Descripción: aprovechamiento de 5.000 qms. de pinocha del Monte "Los Baldíos" durante el año 2004.

Duración: hasta el TREINTA Y UNO de diciembre de 2004.

- 3.- Modalidad de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: subasta.
- 4.- Tipo de licitación:

Base de la licitación: 1.803,04 euros.

- 5.- Garantías:
- a) Provisional: 150,00 euros.
- b) Definitiva: 6% del precio del remate.
- 6.- Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide.

- b) Domicilio: calle La Placeta, nº 10.
- c) Localidad y código postal: Santiago del Teide, 38436.
 - d) Teléfono: 922863127 ext. 13. Fax: 922863212.
 - 7.- Presentación de ofertas de participación:
- a) Fecha límite de presentación: VEINTISÉIS días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: documentación contractual según el Pliego de Cláusulas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento. Calle La Placeta, 10, Santiago del Teide
 - 8.- Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide.
 - b) Domicilio: calle la Placeta, 10.
 - c) Localidad: Santiago del Teide.
- d) Fecha: el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado.
 - e) Hora: 12 horas.
- 9.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Santiago del Teide, a 4 de noviembre de 2003.

El Alcalde, Juan Damián Gorrín Ramos.

ANUNCIO

14759 9472

Por Decreto de la Alcaldía nº 604/2003, de 3 de noviembre, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que ha regir la subasta, para el APROVECHAMIENTO DE 4.000 QMS. DE PINOCHA A OBTENER DEL MONTE "EL PINAR", DURANTE EL AÑO 2004, el cual se expone al público por plazo de OCHO días, contados a partir del siguiente día a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, de acuerdo al artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas que rige esta subasta.

Datos de la subasta:

- 1.- Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número del expediente: 73/2003.
 - 2.- Objeto del contrato:

Descripción: Aprovechamiento de 4.000 qms. de pinocha del Monte "El Pinar" durante el año 2004.

Duración: hasta el TREINTA Y UNO de diciembre de 2004.

- 3.- Modalidad de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: subasta.
- 4.- Tipo de licitación:

Base de la licitación: 1.442,43 euros.

- 5.- Garantías:
- a) Provisional: 150 euros.
- b) Definitiva: 6% del precio del remate.
- 6.- Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide.
 - b) Domicilio: calle La Placeta, nº 10.
- c) Localidad y código postal: Santiago del Teide. 38436.
 - d) Teléfono: 922863127 ext. 13. Fax: 922863212.
 - 7.- Presentación de ofertas de participación:
- a) Fecha límite de presentación: VEINTISÉIS días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: documentación contractual según el Pliego de Cláusulas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento. Calle La Placeta, 10, Santiago del Tei-
 - 8.- Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide.
 - b) Domicilio: calle La Placeta, 10.
 - c) Localidad: Santiago del Teide.
- d) Fecha: el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado.
 - e) Hora: 12 horas.
- 9.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimien-

En la Villa de Santiago del Teide, a 4 de noviembre de 2003.

El Alcalde, Juan Damián Gorrín Ramos.

LOS SILOS

EDICTO

14760 9523 DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 764/03.

Visto lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Locales, en relación con el art. 43 y siguientes, y 114 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Visto lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Visto que por razones de eficacia conviene agilizar la tramitación de los expedientes y la gestión municipal, así como implicar en las diversas decisiones a la mayor parte de los Concejales del Grupo de Gobierno.

Resuelvo:

Primero.- Delegar en la Comisión de Gobierno la totalidad de las competencias de Alcaldía, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de créditos, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios, el despido del personal laboral y las enunciadas en los apartados a), e), k), 1) y m) del art. 21.1 de la LBRBRL.

Segundo.- La resolución de posibles Recursos de Reposición interpuestos contra actos dictados por delegación por la Comisión de Gobierno corresponderá a ésta.

Tercero.- Por razones de urgencia o de interés público esta delegación genérica será susceptible de avocación puntual cuando la Alcaldía así lo decrete expresamente.

Cuarto.- Elevar el presente Decreto al próximo Pleno Corporativo a los efectos procedentes.

Quinto.- Publicar este Decreto en el B.O.P.

Villa de Los Silos, a 31 de octubre de 2003.

El Alcalde, Santiago Martín Pérez.

TACORONTE

ANUNCIO

14761 9575

Don Hermógenes Pérez Acosta, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tacoronte.

Hace saber: que DOÑA PILAR RABADÁN POUS, con D.N.I. o C.I.F. nº 22510378-W, con domicilio en la Camino Real, nº 82, quien solicita de esta Alcaldía licencia para instalación farmacia, sita en la Camino Real, nº 77 de este término municipal.

En cumplimiento del art. 16, apartado a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre a información pública por término de VEINTE días, hábiles para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante horas de oficinas.

En Tacoronte, a 28 de octubre de 2003.

El Alcalde.- Ante mí, la Secretaria Gral.

VALVERDE

ANUNCIO

14762 9484

Aprobado con fecha 29 último el PADRÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS, CORRESPONDIENTE AL 3^{er} TRIMESTRE DE 2003, se expone al público por espacio de UN MES contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales puede formularse por los interesados Recursos de Reposición.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día TREINTA de octubre de 2003 al TREINTA de diciembre de 2003, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros. Transcurrido el período de ingreso voluntario se efectuará el cobro en vía ejecutiva con el recargo de apremio del 20% de intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación vigente de fecha 20 de abril de 1990.

Lo que se hace público para general conocimien-

Valverde, a 29 de octubre de 2003.

14763

El Concejal Delegado, José Miguel León Quintero.

VILLA DE ADEJE

ANUNCIO

974'

Aprobado definitivamente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2003 (Transferencia de Crédito), dentro del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2003, y a los efectos de su entrada en vigor, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el art. 42.1) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacienda Locales.

En la Villa de Adeje, a 11 de noviembre de 2003.

El Alcalde Presidente, José Miguel Rodríguez Fraga.

ANUNCIO

14764 9746

Aprobado definitivamente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2003 (Suplemento de Crédito), dentro del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2003, y a los efectos de su entrada en vigor, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el art. 38.2) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que

se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacienda Locales.

En la Villa de Adeje, a 11 de noviembre de 2003.

El Alcalde Presidente, José Miguel Rodríguez Fraga.

VILLA DE ARAFO

ANUNCIO

14765 945

Por Resolución de la Concejal de Hacienda número 1213/2003 de fecha veintinueve de octubre de dos mil tres, se procedió a la aprobación del PADRÓN DE LA TAŜA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAYÉS DE LAS ACERAS Y RESERA DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLU-SIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DES-CARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003, quedando expuesto el mismo en la Unidad I de Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE días, durante los cuales y en horas de oficina, los interesados podrán examinar y formular las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose que de no haberlas, quedará aprobado definitivamente.

Villa de Arafo, a 29 de octubre de 2003.

El Alcalde-Presidente, Domingo Calzadilla Ferrera.

VILLA DE CANDELARIA

ANUNCIO

14766 9859

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2003, los expedientes de modificación de:

- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNI-CA.
- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se hace público que, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público los citados expedientes.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas con sujeción a las reglas que se indican a continuación:

- A) Plazo de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones o sugerencias: TREINTA días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.
 - B) Lugar de presentación: Registro General.
- C) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de:

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En la Villa de Candelaria, a 14 de noviembre de 2003.

El Alcalde-Presidente, José Gumersindo García Trujillo.

VILLA DE LOS REALEJOS

ANUNCIO

14767 9524

Intentada reiteradamente la notificación al interesado o a su representante de las liquidaciones de los conceptos tributarios que se relacionan y detallan en la relación anexa, sin haber sido posible realizarla por causas no imputables a esta Administración, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes más abajo relacionados para ser notificados por comparecencia en el plazo de DIEZ días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Oficina de Rentas y Exacciones (oficina responsable de su tramitación) del Ayuntamiento de Los Realejos, en horario de NUEVE a TRECE horas de LUNES a VIERNES. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de UN MES a con-

52823257-P LOS REALEJOS 100,80

tar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos (art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales).

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA

168).			
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA		01044/03 MILAGROS GONZALEZ REGALADO CAMINO NUEVO COMPRAVENTA ½ VIVIENDA EN CAMINO NUEVO ESCRITURA Nº 424, 18/02/2000	78604696B LOS REALEJOS 100,80
Nº liq. SUJETO PASIVO DOMICILIO OBJETO TRIB.	D.N.I./C.I.F. MUNICIPIO CUOTA (EUROS)	01049/03 Mª MILAGROS DIAZ HERNANDEZ C/ LANZAROTE 1, 1-6. EDF ANYI COMPRAVENTA VVDA P 2ª № 6, C/ LANZAROTE № 1 ESCRITURA № 375, 11/02/2000	52822272N LOS REALEJOS 366,07
00759/03 CRITCHLEY DAVID ALEC C/ LAS ROSAS N° 18-2°-6 COMPRAVENTA ½ VVDA PLANTA BAJA ED. C/ TINERFE 10 ESCRITURA 2838, 16/12/99	X1780251M LOS REALEJOS 36,61	01053/03 WENDA MARGARETE HELGA C/. LAS PALMERAS, 3 COMPRAVENTA APTO. N° L-11 PLTA. 1 C/PALMERAS, 3 ESCRITURA N° 355, 10/02/2000	X0916895T LOS REALEJOS 35,47
00760/03 CRITCHLEY CAROLE HELENE C/ TINERFE 10-2° COMPRAVENTA ½ VVDA PLANTA BAJA ED. C/ TINERFE 10 ESCRITURA 2838, 16/12/99	X1900084P LOS REALEJOS 36,61	01071/03 ANYI S.A. AVDA DE CANARIAS COMPRAVENTA GARAJE, C/ LANZAROTE 1 ESCRITURA N° 307, 04/02/2000	A38214078 LOS REALEJOS 39,44
00771/03 AMADO LEON GONZALEZ C/ LA LONGUERA 35, 3°-A COMPRAVENTA VVDA N° 4, PTA 2ª, EDF LA LONGUERA 35 ESCRITURA 2811, 11/12/99	41873939R LOS REALEJOS 109,14	01078/03 DOMINGO TORRES REAL C/ LA LONGUERA Nº 7 COMPRAVENTA SALON C, PTA BAJA C/ LA LONGUERA 7 ESCRITURA Nº 448, 18/02/2000	41901018D LOS REALEJOS 473,39
00872/03 FELIX GONZALEZ BORGES C/ EL SOL Nº 60	78377247D LOS REALEJOS	01079/03 LOECKEMEIER HEDDA CHRISTINE PASEO DE LA PISCINA 17 – 62 COMPRAVENTA APTO 62, PTA 6, EDF ATLANTICO ESCRITURA Nº 297, 02/02/2000	X2228173W LOS REALEJOS 104,10
HERENCIA 1/6 PARTE DE 1/14 AVAPARTE VVDA PRINCESA DACIL ESCRITURA 28900, 17/12/99	3,32	01080/03 JUAN GONZALEZ HERNANDEZ C/ LA LONGUERA № 25, ATICO-4 COMPRAVENTA VVDA PTA 1ª, № 12, C/ NICARAGUA ESCRITURA № 281, 01/02/2000	41969945M LOS REALEJOS 20,07
00881/03 STIEHLER THOMAS HEINZ C/ EL DRAGO 1, PTA 3, EDF DRAGO COMPRAVENTA GARAJE SOTANO EDF DRAGO ESCRITURA № 2930, 28/12/99	X1608118G LOS REALEJOS 145,29	01081/03 JUAN GONZALEZ HERNANDEZ C/ LA LONGUERA N° 25, ATICO-4 COMPRAVENTA GARAJE SOTANO N° 8, C/ NICARAGUA 2,97 ESCRITURA N° 281, 01/02/2000	41969945M LOS REALEJOS
01010/03 HERNANDEZ PEREZ Mª CANDELARIA C/LOS CHAVOCOS Nº 14 COMPRAVENTA PARCELA TERRENO LOS CHAVOCOS ESCRITURA Nº 46, 14/01/2000	41957431A LOS REALEJOS 142,22	01090/03 INVERGANI LINA FAVA C/ EL DRAGO 4º, 3-D, EDF SOLIMAR COMPRAVENTA APTO PLANTA 4º, Nº 3-D, C/ DRAGO ESCRITURA N° 472, 28/02/2000	X02301013R LOS REALEJOS 20,30
01012/03 KRECHEL JOHANNES C/ LAS PALMERAS 30 -2° -1, EDF BELLAVISTA COMPRAVENTA APTO. B-11-2 C/ LAS PALMERAS 30 ESCRITURA № 158, 21/01/2000	X0819385X LOS REALEJOS 157,60	01093/03 JUAN HERNANDEZ MENDEZ C/ EL DRAGO 3, 2º-21, EDF SOL COMPRAVENTA APTO 201, PTA 3º, EDF SOL, C/ DRAGO 5 ESCRITURA Nº 744, 23/03/2000	78380189F LOS REALEJOS 42,50
01014/03 KHROMOV ANATOLI C/ PARAGUAY 34 COMPRAVENTA BUNGALOW C/ PARAGUAY 30 ESCRITURA N° 80, 18/01/2000	7710013 LOS REALEJOS 274,31	01094/03 JOSE MIGUEL TORRES SOCAS C' SAN ISIDRO 51, BL A, P 2-12 EDF MAVIMAN COMPRAVENTA ½ VVDA, PTA 2°, BL A, N° 12-A, E. MAVIMAN ESCRITURA N° 632, 10/03/2000	43365518F LOS REALEJOS 42,97
01019/03 LOMBRIZ COMERCIAL S.L. C/ EL JARDIN N° 50 COMPRAVENTA VVDA C/ JARDIN 50 ESCRITURA N° 91, 21/01/2000	B38031530 ALEMANIA 21,34	01095/03 Mª CANDELARIA GARCIA PADILLA C/ SAN ISIDRO 51, BL A, P 2-1, EDF MAVIMAN	43375468K LOS REALEJOS
01035/03 FALCON PEREZ Mª DEL CARMEN C/ LOS BARROS 15 HERENCIA 1/3 PARTE DE ½ VVDA PLANTA 1ª Nº B-7 EDF REALENGO	45436162-F LOS REALEJOS 21,76	COMPRAVENTA ½ VVDA, PTA 2ª, BL A, № 12-A, E. MAVIMAN ESCRITURA № 632, 10/03/2000 01105/03 Mª CARMEN GARCIA GARCIA C/ REYES CATOLICOS 9	78340166G LOS REALEJOS
ESCRITURA Nº 104, 18/01/2000 01036/03 DOMINGO PABLO FALCON PEREZ C/ LOS BARROS 15	42924552C LOS REALEJOS	COMPRAVENTA ½ SALON COMERCIAL C/ LA LONGUERA 14 ESCRITURA № 717, 21/03/2000	171,22
HERENCIA 1/3 PARTE DE ½ VVDA PLANTA 1º Nº B-7 ESCRITURA Nº 104, 18/01/2000 01038/03 VICENTE PAULO HERNANDEZ GARCIA	21,76 78382598R	C/ REYES CATOLICOS 9 COMPRAVENTA ½ SALON COMERCIAL C/ LA LONGUERA 14 ESCRITURA Nº 717, 21/03/2000	78340166G LOS REALEJOS 16,44
C/ LOS ROQUES BL. A, 3°-A. EDF ROSME IV COMRAVENTA VVDA ATICO BL. A, N° 6-A, EDF ROSME IV ESCRITURA N° 465, 28/02/2000	LOS REALEJOS 15,00	01118/03 WILD WOLFGAN HEBERT C/ LOS CLAVELES 24, PTA D COMPRAVENTA ½ CHALET C/ CLAVELES 24 ESCRITURA № 611, 15/03/2000	X1422353X LOS REALEJOS 253,34
01039/03 WINIGER MONIKA CORINNA F. KREUZSTRASSE 43 - CH 8008 ZURICH HERENCIA APARTAMENTO PLANTA ALTA IZQ. C/ LA RAMBLA № 20 ESCRITURA № 315, 22/02/2000	5070522 SUIZA L 79,60	01119/03 WILD CHARLOTTE GISELA C/ LOS CLAVELES 24, PTA D COMPRAVENTA ½ CHALET C/ CLAVELES 24 ESCRITURA Nº 611, 15/03/2000	X1504796K LOS REALEJOS 253,34

01043/03

EDUARDO HERNANDEZ BORGES

C/ LOS PRINCIPES 5 COMPRAVENTA ½ VIVIENDA EN CAMINO NUEVO ESCRITURA Nº 424, 18/02/2000

01120/03 RIEWENHERM WOLFGANG PETER CMNO EL BURGADO, APTO MARTIN 18 COMPRAVENTA ½ APTO № 18, PTA 1, E. ACAPULCO II ESCRITURA № 716, 27/03/2000	5515463290 LOS REALEJOS 73,88	01246/03 ZUMWINKEL ELLY C/ LAS PALMERAS 22-PTA B, EDF CONCORDIA COMPRAVENTA APTO PTA 2ª, EDF EN PASEO PISCINA 3 ESCRITURA Nº 921, 06/04/2000	X0821939B LOS REALEJOS 433,31
ESSIGN SIGN 17 10, 21/03/2000		01248/03 JONEN LILLI C/ LA TROPICANA 6	X0510002T
01121/03 RIEWENHERM METCHILD CMNO EL BURGADO, APTO MARTIN 18 COMPRAVENTA ½ APTO № 18, PTA 1, E. ACAPULCO II ESCRITURA № 716, 27/03/2000	5515960157 LOS REALEJOS 73,88	COMPRAVENTA APTO № 1204, PTA 3°, C/ RAMBLA 6 ESCRITURA № 564, 06/04/2000	LOS REALEJOS 240,10
01122/03 BRAVO DIAZ CARLOS ENRIQUE	4004045014	01272/03 SOTOMAYOR DUCKER JUANA ISABEL	43346161Q
TIZZIOS BRAVO DIAZ CARLOS ENRIQUE PLAZA SAN SEBASTIAN 10 CONSTITUC SDAS LIMIT. SALON COMERCIAL, C/ TOSCAL 20 ESCRITURA № 795. 30/03/2000	43349153H LOS REALEJOS 69,07	C/ LA CARRERA № 49 HERENCIA ½ CHALET NUDA PROPIEDAD LA CARRERA 43 ESCRITURA № 1.112, 15/05/2000	LOS REALEJOS 30,97
255(11) 510(11) 755, 55(55)2555		01272/03 SOTOMAYOR DUCKER JUANA ISABEL	43346161Q
01124/03 REGALADO VELAZQUEZ MANUEL C/. SAN ISIDRO, 51 BL. A PISO 1º PTA. 8º ED.MAVIMAN COMPRAVENTA ½ VVDA C/S.AGUSTIN, 51 BL.A PISO 1º	43343254F LOS REALEJOS	C/ LA CARRERA № 49 HERENCIA ½ CHALET NUDA PROPIEDAD LA CARRERA 43 ESCRITURA № 1.112, 15/05/2000	LOS REALEJOS 30,97
ESCRITURA № 686, 23/03/2000	6,61	01274/03 SOTOMAYOR DUCKER JUANA ISABEL C/ LA CARRERA Nº 49 COMPRAVENTA ½ CHALET NUDA PROPIEDAD LA	43346161Q LOS REALEJOS
01128/03 MENDEZ HERNANDEZ MIGUEL SANTIAGO	43342327T	CARRERA 43 ESCRITURA № 1.112, 15/05/2000	5,26
C/RUIZ ANDION Nº 40	LOS REALEJOS	200KHOKA (4.112, 15/05/2000	
COMPRAVENTA 1/5 PARCELA TERR. C/ PALOS DE MOLINA ESCRITURA Nº 626, 10/03/2000	106,94	01271/03 DUCKER EIDAM ISABEL C/ LA CARRERA N° 43 HERENCIA ½ VVDA USUFRUCTO VITALIC LA CARRERA 43 ESCRITURA N° 1.112, 15/05/2000	41899887M LOS REALEJOS 11,46
01132/03 MENDEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER AVDA LOS REMEDIOS 5, 5-13, EDF VIERA	43341376\$ LOS REALEJOS	01273/03 DUCKER EIDAM ISABEL	4400000714
COMPRAVENTA 2/5 PARCELA TERR. C/ PALOS DE MOLINA ESCRITURA Nº 626, 10/03/2000	213,88	C/ LA CARRERA Nº 43 COMPRAVENTA ½ VVDA PLENO DOMIN. LA CARRERA 43 ESCRITURA Nº 1.112, 15/05/2000	41899887M LOS REALEJOS 44,66
04436/03 ODEZ DUIZ JOSE ODEGODIO	4000000411	01275/03 DUCKER EIDAM ISABEL	41899887M
01136/03 LOPEZ RUIZ JOSE GREGORIO C/ REAL DE LA CRUZ SANTA 2-9, PTAL 5, E. GRANADILLAR COMPRAVENTA VVDA C/ REAL DE LA CRUZ SANTA 2-9, PTAL 5, E. GRANADILLAR	43369324H LOS REALEJOS 59,79	C/ LA CARRERA № 43 COMPRAVENTA ½ VVDA USUFR. VITAL. LA CARRERA 43 ESCRITURA № 1.112, 15/05/2000	LOS REALEJOS 1,95
ESCRITURA № 770, 24/03/2000		01283/03 HEINZL HEINZ	X1099677R
01157/03 PEREZ GARCIA FRANCISCA C/ SAN AGUSTIN 5 COMPRAVENTA APTO C/ ARGENTINA 2, PTA 2, E ALBERT ESCRITURA N° 479, 23/02/2000	42931189X LOS REALEJOS 56,92	C/ SAN ISIDRO, N° 43 COMPRAVENTA CHALET ADOSADO C/. SAN ISIDRO, 41 ESCRITURA N° 877, 09/06/2000	LOS REALEJOS 183,89
		01290/03 DAMBS DIETMAR WICHARD	X1681738R
01158/03 WEIKERT HELMUT ARMIN DIETRIC C/EL PARQUE 2, CASA ISABEL APTO. 208 COMPRAVENTA ½ APTO C/EL PARQUE, CASA ISABEL A. 1 ESCRITURA N° 409, 09/03/2000	X1207726L LOS REALEJOS 85,37	C/ LANZAROTE № 1 COMPRAV. VVDA. ATICO PLTA. 4ª EDIF. ANYI C/LANZAROTE,1 ESCRITURA № 1.467, 23/06/2000	LOS REALEJOS 78,85
01181/03 PERAMATO HERNANDEZ PABLO	43369857E	01293/03 CONSTRUCCIONES MASER, S.A.	A38099222
C/ SAN VICENTE 65, PTA 6 COMPRAVENTA ½ APTO SAN VIENTE, EDF AGAVE Nº 6 ESCRITURA Nº 962, 27/04/2000	LOS REALEJOS 17,06	CTRA. GRAL. ICOD EL ALTO, KM. 10 COMPRAVENTA GARAJE PLTA. SOTANO C/ARGENTINA, 2 ESCRITURA № 1.427, 13/06/2000	LOS REALEJOS 8,61
01182/03 LAPUERTA JARDI MONICA	43369857E	01294/03 CONSTRUCCIONES MASER, S.A. CTRA. GRAL. ICOD EL ALTO, KM. 10	A38099222 LOS REALEJOS
C/ SAN VICENTE 65, PTA 6 COMPRAVENTA ½ APTO SAN VIENTE, EDF AGAVE № 6 ESCRITURA № 962, 27/04/2000	LOS REALEJOS 17,06	COMPRAVENTA LOCAL GARAJE PLTA. SOTANO C/ARGENTINA, 2 ESCRITURA Nº 1.433, 14/06/2000	8,61
01189/03 SIVERIO PEÑA MARIA CANDELARIA	41835702J	01300/03 GONZALEZ RODRIGUEZ FELIPE	41948360V
C/.LA LONGUERA, 3 EDIF. JAZMIN COMPRAVENTA GARAJE C/. LA LONGUERA, EDIF. JAZMIN ESCRITURA № 956, 12/04/2000	LOS REALEJOS 14,44	C/. GARCIA ESTRADA, № 1 PISO 2 PTA. 3 COMPRAVENTA VVDA № 12 PISO 3 C/. PTO. FRANCO, 4 ESCRITURA № 1.469, 16/06/2000	LOS REALEJOS 252,88
01190/03 SCHETJE MARGARETA ROSA	X1848439K	01308/03 BORKOWSKI JORG DETLEF	X0092006Y
PASEO DE LA PISCINA 24 - PTA 6, EDF. VISTAMAR COMPRAVENTA APTO C/ EL DRAGO 7, SEMISOTANO AP-6 ESCRITURA № 969, 28/04/2000	LOS REALEJOS 387,79	C/. LOS CLAVELES, 28 COMPRAVENTA CASA CHALET EN C/. LOS CLAVELES, N° 28 ESCRITURA N° 1.263, 02/06/2000	LOS REALEJOS 825,83
01219/03 ALEJANDRO MORALES GONZALEZ	78340388L	01311/03 EXPOSITO PEREZ FRANCISCO JOSE	43363366V
C/ SIMON BOLIVAR 22 –3° COMPRAVENTA 1/6 DE ½ VVDA NUDA PROPIEDAD PLANTA	S/C TENERIFE	C/, SAN ISIDRO, 51 BL. B PUERTA 15 EDIF. MAVIMAN COMPRAVENTA ½ VVDAC/SAN ISIDRO, 51 PISO 3 BL. B	LOS REALEJOS 47,20
CUARTA	29,82	ESCRITURA № 1.446, 06/06/2000	
ESCRITURA Nº 1.065, 28/04/2000		01315/03 LAUREN KRISTI MARIANNE	X1892191G
01226/03 Mª JOSEFA GARCIA HERNANDEZ C/ SIMON BOLIVAR 22 –3°	78340388L S/C TENERIFE	C/. MEDIA CUESTA, 1 PTA. 15 EDIF. TIGAIGA COMPRAVENTA GARAJE C/. MEDIA CUESTA, EDIF. TIGAIGA	LOS REALEJOS 17,44
COMPRAVENTA 1/6 DE ½ VVDA NUDA PROPIEDAD PLAZA MENCEY BENCOMO 2, BL. A		ESCRITURA Nº 1.955, 02/06/2000	,
ESCRITURA Nº 1.066, 28/04/2000	5,07	01316/03 SOL O FINCA CANARIAS, S.L.	B38524963
01234/03 M° FATIMA GARCIA PEREZ	78384795J	C/. ROMANTICA, EDIF. ROMANTICA BL. 2 URB.ROMANTICA I COMPRAVENTA TERRENO EN C/. BOUGANVILLAS, Nº 5	LOS REALEJOS 34,70
C/ CAMINO NUEVO 14	LOS REALEJOS	ESCRITURA Nº 1.501, 14/06/2000	οτ, <i>ι</i> ο
HERENCIA ¼ PARTE DE ½ DE SOLAR NUDA PROPIEDAD CAMINO NUEVO	25,52	01318/03 TORRES LEON MARIA INMACULADA	43369491R
ESCRITURA Nº 966, 12/04/2000		C/. SAN ISIDRO, № 51 EDIF. MAVIMAN	LOS REALEJOS

COMPRAVENTA ½ VVDA. PLANTA 3 C/SAN ISIDRO, 51 ESCRITURA N $^{\rm o}$ 1.446, 06/06/2000	47,20	COMPRAVENTA VVDA. PLANTA 1° EDIF. EN C/. PUERTO N° 5 ESCRITURA N° 2.409, 17/10/2000	33,51
01321/03 TORRES REAL DOMINGO C/. LA LONGUERA, 7 COMPRAVENTA ½ SOLAR EN C/. SAN CAYETANO, Nº 10 ESCRITURA Nº 1.357, 02/06/2000	41901018D LOS REALEJOS 298,40	01438/03 MARTIN LUIS CARMEN ISABEL C/. PUERTO, 5 EDIF. DOMINGUEZ COMPRAVENTA VVDA. PLANTA 1º EDIFICIO EN C/. PUERTO № 5 ESCRITURA № 2.409, 17/10/2000	78605738H LOS REALEJOS 33,51
01324/03 GONZALEZ MARTIN MIGUEL ANGEL C/. EL PUENTE, 1 PISO 4 PUERTA 90 EDIF. LUISIANA COMPRAVENTA VVDA TIPO C1 PISO 5 C/EL PUENTE, 1 ESCRITURA Nº 1.374, 06/06/2000	43344924K LOS REALEJOS 139,08	01442/03 OSSENBERG HORST WILHELM KAMPSTRASSE, 15 ALEMANIA COMPRAVENTA ½ APTO. PLANTA 10° ED.ACAPULCO II ESCRITURA N° 2.469, 31/10/2000	5575577092 ALEMANIA 26,30
01325/03 HERNANDEZ FALCON MARTIN C/. EL CAMPO, 12 BL. B EDIF. MISOURI COMPRAVENTA VVDA PLTA. 3 BL. B C/EL TOSCAL, 34 ESCRITURA Nº 1.274, 05/06/2000	78375794M LOS REALEJOS 254,35	01443/03 BARDELI ELKE EDITH C/. LAS PALMERAS, 32 PUERTA 3 COMPRAVENTA ½ APTO. PLANTA 2* EDIF. C/LAS PALMERAS, 32 ESCRITURA N° 2.232, 03/10/2000	X00719532T LOS REALEJOS 103,96
01326/03 INICIATIVAS TALLER MIGUEL E HIJOS C/. LOS BARROS, 20 A (TALLER) COMPRAVENTA DCHO. VUELO 2 PLANTAS C/PABLO GARCIA ESCRITURA № 1.582, 30/06/2000	B38345179 LOS REALEJOS 13,07	01470/03 GONZALEZ LLANOS OVIDIA C/. LOMO JUAN DE LA GUARDIA, 256 COMPRAV. 1/3 NUD.PROP.DE 1/3 PARCELA TERRENO C/REAL,35 ESCRITURA Nº 2.626, 08/11/2000	78380058Z LOS REALEJOS 78,88
01333/03 GOORISSEN HEINZ NORBERT C/. BUGANVILLA, 4 COMPRAVENTA ½ CHALET N° 1 C/.ROMANTICA I ESCRITURA N° 1.933, 28/07/2000	X1169019K LOS REALEJOS 86,61	01475/03 GONZALEZ LLANOS OVIDIA C/. LOMO JUAN DE LA GUARDIA, 256 COMPRAVENTA 1/3 NUD.PROP.DE 2/3 TERRENO C/. REAL 35 ESCRITURA Nº 2.626, 08/11/2000	78380058Z LOS REALEJOS 179,27
01338/03 VALENCIA DE LA NUEZ ANTONIO JULIO C/. PUERTO FRANCO, 9 PISO 3 PUERTA 3 EDIF.PTO.FRANCO COMPRAVENTA VVDA. PLTA. 3º C/.PUERTO FRANCO, № 9 ESCRITURA № 2.275, 21/07/2000 01345/03 KLEE THORSTEN	78469241A LOS REALEJOS 90,43 X2041246 L	01479/03 HERNANDEZ HERNANDEZ DOMINGO C/. EL PARQUE, № 2 PUERTA 11 COMPRAVENTA APTO. № 10 PLTA BAJA EDIF. EN C/.PARQUE, 2 ESCRITURA № 2.611, 06/11/2000	43348419C LOS REALEJOS 91,94
C/. SAN BENITO, N° 9 COMPRAVENTA CASA EN C/. CASA HIGA, N° 36 ESCRITURA N° 1.788, 16/08/2000	LOS REALEJOS 47,54	01494/03 JIMENEZ FREGEL ROSA MARIA C/. LOMO LA VIUDA, S/N. COMPRAVENTA 1/3 LOCAL COMERCIAL AVDA. CANARIAS, 4 ESCRITURA № 2.704, 27/11/2000	41885015Z LOS REALEJOS 25,15
01346/03 GOMEZ YAÑEZ ALFONSO C/. ESPAÑA, № 15 COMPRAVENTA APTO. № 46 EDIF. C/.PASEO LA PISCINA, № 5 ESCRITURA № 1.938, 29/08/2000	32768126A STA URSULA 116,28	01506/03 CEJAS BLANCAR FERNANDO C/. URUGUAY, 26 PISO 4 PTA. 15 EDIF. MONTECARMELO COMPRAVENTA VVDA. PLTA. 4 N° 15 BL. D. C/.URUGUAY ESCRITURA N° 2.566, 13/11/2000	30437468G LOS REALEJOS 269,69
01371/03 HERNANDEZ MARTIN MARIA ANGELES C/. SAN AGUSTIN, 18 PISO 5 PTA. 18 EDIF. MIRASOL COMPRAVENTA VVDA. PLTA. 6 C/SAN AGUSTIN, 18 ESCRITURA N° 3.029, 23/08/2000	43350541A LOS REALEJOS 33,79	01507/03 CEJAS BLANCAR FERNANDO C/. URUGUAY, 26 PISO 4 PTA. 15 EDIF. MONTECARMELO COMPRAVENTA GARAJE SOTANO BL. C Nº 15 C/. URUGUAY ESCRITURA Nº 2.566, 13/11/2000	30437468G LOS REALEJOS 15,84
01374/03 CRUZ GIL JOSE ANDRES APARTADO CORREOS, 126 COMPRAVENTA URB.PILOTO (RUA 1) PARC.N° 23 C/ISLETA, 20 ESCRITURA N° 2.015, 28/08/2000	43796762R LOS REALEJOS 89,97	01512/03 VAN BANEDEN CECILE ANNE CHARLOTT C/. URUGUAY, 26 COMPRAVENTA ½ DE ½ APTO. PTA.3ª Nº.11 EDIF. MONTECARMELO ESCRITURA Nº 2.686, 30/11/2000	X0705406L LOS REALEJOS 5,04
01376/03 LUGO GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO C/. LA ALHONDIGA, 40 PERMUTA CASA EN C/. SIETE FUENTES, Nº 40 ESCRITURA Nº 1.386, 10/08/2000	41996403J LOS REALEJOS 562,20	01527/03 PIACENTINI TRESALTI MARIA ELENA URB. LAS CUEVAS, 220 COMPRAVENTA ½ APTO.№ 53 PLTA.5 EDIF. C/PASEO PISCINA, 17 ESCRITURA № 2.775, 23/11/2000	X0730126Z LA OROTAVA 93,58
01377/03 TOGORES WOSTEFELD CARLOS JUAN C/. LA PINTORA, 5 PISO 2º PTA. 4 COMPRAVENTA VVDA. PLANTA 1º NUM. 4 C/.BELTRANES, 6 ESCRITURA Nº 2.031, 07/08/2000	43356261L LOS REALEJOS 75,51	01526/03 TRESALTI MASSIMO C/. PASEO DE LA PISCINA, 17 PISO 5 PTA, 54 ED.ATLANTICO COMPRAVENTA ½ APTO. № 53 PLTA, 5 C/PASEO PISCINA, 17 ESCRITURA № 2,775, 23/11/2000	X0730123B LOS REALEJOS 93,58
01378/03 TOGORES WOSTEFELD CARLOS JUAN C/. LA PINTORA, 5 PISO 2º PTA. 4 COMPRAVENTA GARAJE PLTA SEM. SOTANO C/LOS BELTRANES, 6 ESCRITURA Nº 2.031, 07/08/2000	43356261L LOS REALEJOS 4,61	01528/03 TRESALTI MASSIMO C/. PASEO DE LA PISCINA, 17 PISO 5 PTA. 54 ED.ATLANTICO COMPRAVENTA ⅓ APTO. № 54 PLTA. 5 C/PASEO PISCINA, 17 ESCRITURA № 2.775, 23/11/2000	X0730123B LOS REALEJOS 95,98
01411/03 JUBAL, S.L. C/. TINGUARO, 14 COMPRAVENTA ½ VVDA. PLTA. BAJA C/.TENEGUIA, EDIF.YUBAL ESCRITURA N° 2.238, 28/09/2000	B38286951 LOS REALEJOS 5,88	01529/03 PIACENTINI TRESALTI MARIA ELENA URB. LAS CUEVAS, 220 COMPRAVENTA ½ APTO. № 54 PLTA. 5 C/PASEO PISCINA, 17 ESCRITURA № 2.775, 23/11/2000	X0730126Z LA OROTAVA 95,98
01412/03 JUBAL, S.L. C/. TINGUARO, 14 COMPRAVENTA ½ VVDA. PLTA. BAJA C/.TENEGUIA, EDIF.YUBAL ESCRITURA N° 2.238, 28/09/2000	B38286951 LOS REALEJOS 11,77	01537/03 DUHRING SUSSANNE C/. LA LONGUERA, 206 COMPRAVENTA CASA 2 PLANTAS EN CMNO. LOS ANGOSTOS ESCRITURA № 2.714, 17/11/2000	X0958886Q LOS REALEJOS 6,12
01422/03 FERNANDEZ MARTIN FERNANDO JUSTO C/. LOS BELTRANES, 3 EDIF. ROSME III COMPRAVENTA VVDA. N° 5 PLTA.2 BL. B C/.LOS BELTRANES, 3 ESCRITURA N° 2.367, 19/10/2000	43354381W LOS REALEJOS 15,39	01548/03 ESCOBAR GARCIA MARIA DEL CARMEN C/. EL BREZAL, 21 COMPRAVENTA VVDA. PLTA. BAJA EDIF. C/. EL BREZAL, 21 ESCRITURA № 2.990, 13/12/2000	78370400Q LOS REALEJOS 94,17
01432/03 GONZALEZ DIAZ SOCORRO ANGELES C/. LOS BELTRANES, 3 PISO 1º PTA. 2 EDIF.ROSME III COMPRAVENTA ½ CASA TERRERA C/.LADERA DEL TOSCAL ESCRITURA Nº 2.547, 27/10/2000	42937104Z LOS REALEJOS 687,80	01560/03 ESCOBAR HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER AVDA. TRES DE MAYO, 10 PTA. 7 COMPRAVENTA SOLAR EN CALLEJON DEL CHORRO ESCRITURA № 2.982, 13/12/2000	43343897Y LOS REALEJOS 284,35
01437/03 AMADOR GONZALEZ CIPRIANO C/. PUERTO, 5 PISO 1º PUERTA 3 EDIF. DOMINGUEZ	52821638E LOS REALEJOS	01566/03 GARCIA LUIS MATILDE C/. SAN ISIDRO, № 51 AT. EDIF. MAVIMAN	43365548Z LOS REALEJOS

COMPRAVENTA VVDA. ATICO BL. B. Nº 20 C/. SAN ISIDRO, 51 ESCRITURA Nº 3.071, 20/12/2000 110.63 01568/03 PEREZ MESA RAUL 419833221 C/. LA PINTORA, 11 PISO 2 PTA. A
COMPRAVENTA GARAJE PLTA. 1º EDIF. C/. LA PINTORA, 11 LOS REALEJOS ESCRITURA Nº 3.043, 18/12/2000 01569/03 ANYI, S.A. A38214078 C/. LANZAROTE, 1 LOS REALEJOS COMPRAVENTA GARAJE PTA. SOT. ED. ANYI C/.LANZAROTE, 1 41 72 ESCRITURA Nº 3.023, 15/12/2000 01441/03 ANYI, S.A. A38214078 C/. LANZAROTE, 1 LOS REALEJOS COMPRAVENTA LOCAL PLTA. BAJA ED. ANYI C/.LANZAROTE, 1 ESCRITURA Nº 2.292, 04/10/2000 01588/03 GARCIA DE LA ROSA JUAN MANUEL C/. NICARAGUA, 2 BL. A PISO 1º PTA. 4 ED.LONGUERAS COMPRAVENTA GARAJE SOT. Nº 7 EDI.LONGUERAS BL.A 43350037M LOS REALEJOS ESCRITURA Nº 3.081, 21/12/2000 HERNANDEZ GONZALEZ EMILIO 43770855S C/. SAN ISIDRO, 51 BL. B PISO 4 PTA. 20 EDIF. MAVIMAN COMPRAVENTA GARAJE SOT. BL. B Nº 18 C/.SAN ISIDRO, 51 LOS REALEJOS 9.76 ESCRITURA Nº 3.073, 20/12/2000 01564/03 **GARCIA OLIVA JOSE** 78360641D C/. TEDOTE, 18
COMPRAVENTA VVDA.PLTA. ALTA EDIF. C/.TEDOTE, 18 LOS REALEJOS ESCRITURA Nº 3.074, 20/12/2000 **GARCIA OLIVA JOSE** 78360641D C/. TEDOTE, 18 COMPRAVENTA GARAJE PLTA.SEMISTO, EDIF. C/, TEDOTE, 18 LOS REALEJOS 77.50 ESCRITURA Nº 3.074, 20/12/2000 78360641D 01596/03 GARCIA OLIVA JOSE C/. TEDOTE, 18 LOS REALEJOS COMPRAVENTA GARAJE SEMIST. EDIF. C/.TEDOTE, 18 155.00 ESCRITURA Nº 3.069, 20/12/2000 01597/03 **GARCIA OLIVA JOSE** 78360641D C/. TEDOTE, 18 COMPRAVENTA VVDA. PLTA.BAJA EDIF. EN C/.TEDOTE, 18 LOS REALEJOS ESCRITURA Nº 3.069, 20/12/2000 01598/03 **GARCIA OLIVA JOSE** 78360641D C/. TEDOTE, 18 LOS REALEJOS COMPRAVENTA VVDA. ATICO C/.TEDOTE, 18 141,24 ESCRITURA Nº 3.069, 20/12/2000 ALBURQUERQUE CARNEIRO JOSE MARCOS 78611362F C/. URUGUAY, 26 BL. E PISO 1º PTA. 4 COMPRAVENTA VVDA. PLTA. 1º BL. E C/URUGUAY, 26

Los Realejos, a 30 de octubre de 2003.

ESCRITURA Nº 3.001, 14/12/2000

El Alcalde-Presidente, Oswaldo Amaro Luis.- El Secretario General, Antonio Domínguez Vila.

LOS REALEJOS 130.89

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

ANUNCIO

14768

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha doce de noviembre de dos mil tres, el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM.: 35/2003, PARA SUPLE-MENTO DE CRÉDITOS, dentro del vigente Presupuesto Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de QUINCE días a efectos de reclamaciones.

De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

La Victoria de Acentejo, a 13 de noviembre de 2003.

El Concejal Delegado de Hacienda, Tomás González Gutiérrez.

ANUNCIO

14769 9832

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha doce de noviembre de dos mil tres, aprobó la MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Otorgamiento de Licencias de Apertura.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de TREINTA días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

De no presentarse éstas, se entenderán definitivamente aprobadas.

La Victoria de Acentejo, a 13 de noviembre de 2003.

El Concejal Delegado de Hacienda, Tomás González Gutiérrez.

ANUNCIO

14770 9470

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, de fecha 30 de septiembre de dos mil tres, aprueba inicialmente el EX-PEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2003 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y EL Nº 17/2003 DE CRÉDITOS EXTRAORDINA-RIOS, financiados con el remanente de Tesorería disponible.

Transcurrido los QUINCE días de exposición pública, de conformidad con el artículo 150.1 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna al mismo, se entiende definitivamente aprobado y se hace público su resumen por capítulos de conformidad con el artículo 158.2 y 150.3 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

Expediente 16/2003 de suplemento de créditos:

Estado de gastos:

Partida	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes	-
	y servicios	3.457,20
6	Inversiones reales	48.115,16
	Total	51.572,36

Financiación:

Con cargo al remanente de Tesorería líquido disponible.

Partida	Denominación	Importe
8	Activos financieros	51.572,36
	Total	51.572,36

Expediente 17/2003 de créditos extraordinarios:

Estado de gastos:

Partida	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	36.060,73
	Total	36.060,73

Financiación:

Con cargo al remanente de Tesorería líquido disponible:

Partida	Denominación	Importe
8	Activos financieros	36.060,73
	Total	36.060.73

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS meses a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Victoria de Acentejo, a 31 de octubre de 2003.

El Concejal Delegado de Hacienda, Tomás González Gutiérrez.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE

ANUNCIO

14771 9537

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual de las deudas y/o actuaciones que obran en este Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, a nombre de los deudores que figuran en relación ad-

junta, y habiendo resultado infructuosa la misma, por medio de la presente se le cita para que comparezca, dentro del plazo de DIEZ días (contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio), en las Oficinas del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife detalladas al pie del presente anuncio, a los efectos de ser notificado personalmente advirtiéndole que, en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria según modificación introducida por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativos y de Orden Social).

Lugar de comparecencia a efectos de recibir la notificación:

Zona/Oficina: Tacoronte.

Dirección: Ctra. Gral., nº 28, La Estación.

Municipio: Tacoronte.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2003.

El Jefe de Zona/Oficina.

Relación que se cita:

D.N.I./C.I.F.	NOMBRE CONTRIBUYENTE 911 TUNING UND ERSATZTEIL SL UNIPERSONA A FLAATEN AAVELAID URMAS ABAD RODRIGUEZ JOSE ABAD ROZALEN ALEJANDRO ABANDO AVO SABINO IGNACIO ABELLA MARRERO PATRICIA ABELLA ZAMARRON LUIS ABENGUAREME SL ABITBOL BENATHAN JOSE ABRANTE DE PAZ FRANCISCO ABRANTE HERNANDEZ ACEMO ABREU DELGADO JOSE LORENZO ABREU DELGADO JOSE LORENZO ABREU DELGADO JOSE ANTONIO ABREU PEREZ ANGELA AREEU PEREZ ANGELA ABREU PEREZ MILAGROS HRDOS ABREU RAMOS NICODEMUS ABREU RAMOS NICODEMUS ABREU RODRIGUEZ MAN YESICA ABREU RODRIGUEZ MAN YESICA ABREU RODRIGUEZ MARIO ABRAHAM ABREU TOLEDO CONCEPCION ABRIL VILLALBA MANUEL ACEVEDO CABRERA JOSE ACEVEDO CORRES ISMAEL ACEVEDO TORRES ISMAEL ACCESTA DOTRES ISMAEL ACCOSTA JOSE ACOSTA JUAN ACOSTA DELGADO VICENTE	EXPEDIENTE
D20E600E2	011 TINITAG IND PROATTTET OF INTERPOONS	T 1046707
±50500055	3 II 3 MIDNI	T 1040/0/
*373381	A FLAAIEN	00038I
20700202	ADAD DODDICHES TOCK	22662
4406363	ABAD RODRIGUEZ JUSE	1105440
20605405	ABAD RUZALEN ALEJANDRU	1105442
12706600	ADRIIA MADDEDO DATRICIO	1075052
43700003 41000EE1	ADDITA TAMADDON THIC	412627
D20474007	ADENIATADEME CI	413027 474410
120212301	ADITEOT DEMATURE TOCK	42100
12157212	ADDANTE DE DAT EDANGTECO	495703
*40997	ABRANTE HERNANDEZ DEDRO	29212
78563529	ABREII DELGADO JOSE LOPENZO	17197
15116207	ADDRII CONTAIRT TORR ANTONIO	460579
41921952	ADDRI UPDNANDEZ ACAVMO	1105517
*436507	ABREU HERNANDEZ ACAIMO ABREU DEREZ ANGELA	436507
*436508	ABRETT DEREZ MITACENS HENNS	436508
45455293	ABRETT PAMOS NICODEMIIS	43228
078717689	ABREII RODRIGHEZ ANA VESICA	1201584
41990614	ABREII RODRIGHEZ MARTO ABRAHAM	25212
43793581	ABREIL TOLEDO CONCEPCION	435318
18405033	ABRII, VII.I.AI.BA MANUEL	1105457
42001494	ACEVEDO CABRERA JOSE	1027918
78694797	ACEVEDO LEON CRISTINA	1139979
42064119	ACEVEDO MARTIN MARIA DOLORES	54593
43360950	ACEVEDO TORRES ISMAEL	534603
0540200	ACKERS HUGH LLOYD	425433
*436488	ACOSTA ACOSTA JUAN	436488
41990642	ACOSTA ACOSTA NARCISA	43237
42061961	ACOSTA ALBA ANGEL JESUS	528289
*64446	ACOSTA DEL CASTILLO DANIEL HEREDEROS	43248
43611206	ACOSTA DELGADO VICENTE	52441
42004213	ACOSTA FEBLES SEBASTIAN	1029416
42004213	ACOSTA FEBLES SEBASTIAN	1101326
78567634	ACOSTA GONZALEZ ALEJANDRO	499004
43365051	ACOSTA GONZALEZ ANA	534577
*50366	ACOSTA GONZALEZ FABIAN	24094
43803290	ACOSTA GONZALEZ IBRAHIN	33169
42118639	ACOSTA GONZALEZ JOSEFINA	486827
41959653	ACOSTA HERNANDEZ ANGEL	389493
00000000	ACOSTA JORGE FELICIANO	1078002
42936799	ACOSTA JORGE MARIA BELINDA	11596
41995897	ACOSTA LEANDRO FROILANA	436349
43615195	ACOSTA NODA SEBASTIAN ALBERTO	20658
41848455	ACOSTA PADRON JOSE FRANCISCO	28624
^500/4	ACOSTA PEREZ FRANCISCO	23893
41982011	ACOSTA RODRIGUEZ EULALIO	1105/35
42040364	ACOSTA TRUJILLO ALDA MARIA	111/331
D20C207F2	ACUSTA TRUJILLU MILAGRUS	1144217
B30039/33	ACTUAL WEB DESIGN SL UNIPERSUNAL	1144317
78563480	ADAM CONTALET AREL	1075622
22697024	ADAM DING CHILLEDMO	536174
B38542544	ADAMORIE SI.	510956
A38208161	ADELATDA SA	42974
45438665	ADRIAN DE LA CRIIZ JUAN PARLO	20724
43618192	AFONSO ACOSTA EUGENIO DIEGO	22900
41987397	AFONSO AFONSO CEFERINO	46996
43791616	AFONSO AFONSO GERARDO	25229
	ACEVEDO MARTIN MARIA DOLORES ACEVEDO TORRES ISMAEL ACKERS HUGH LLOYD ACOSTA ACOSTA JUAN ACOSTA ACOSTA JUAN ACOSTA ACOSTA JUAN ACOSTA ACOSTA MARCISA ACOSTA ALBA ANGEL JESUS ACOSTA DEL CASTILLO DANIEL HEREDEROS ACOSTA DEL CASTILLO DANIEL HEREDEROS ACOSTA PEBLES SEBASTIAN ACOSTA FEBLES SEBASTIAN ACOSTA FEBLES SEBASTIAN ACOSTA GONZALEZ ANA ACOSTA GONZALEZ ANA ACOSTA GONZALEZ FABIAN ACOSTA GONZALEZ FABIAN ACOSTA GONZALEZ HERAHIN ACOSTA GONZALEZ JERAHIN ACOSTA GONZALEZ JOSEPINA ACOSTA JORGE FELICIANO ACOSTA JORGE MARIA BELINDA ACOSTA LEANDRO FROILANA ACOSTA LEANDRO FROILANA ACOSTA DORGE MARIA BELINDA ACOSTA DORGE MARIA BELINDA ACOSTA PADRON JOSE FRANCISCO ACOSTA PEREZ FRANCISCO ACOSTA PEREZ FRANCISCO ACOSTA PEREZ FRANCISCO ACOSTA TRUJILLO ALDA MARIA ACOSTA TRUJILLO MILAGROS ACTUAL WEB DESIGN SL UNIPERSONAL ADAN PINO GUILLERMO ADANDBLE SL ADAN PINO GUILERMO ADANDBLE SL ADAN PINO GUILERMO ADANOBLE SL ADRINO GUILERMO ADANOBLE SL ADRINO GUILERMO APONSO AFONSO CEFERINO AFONSO AFONSO CEFERINO AFONSO AFONSO CEFERINO AFONSO AFONSO CEFERINO AFONSO AFONSO CEFERINO	

D.N.I./C.I.F	. NOMBRE CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTE	D.N.I./C.I.F.	ALVAREZ RIVERO SANTIAGO MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ ANGELA ALVAREZ SANCHEZ MARTA ALVEN CANARIAS SL UNDI PERSONAL AMADOR GONZALEZ JUDA NATUDNI AMADOR GONZALEZ LOPOLDO AMOS SL ANDROS SL ANDRES CORVI OSWALDO AMOS SL ANDRES CORVI OSWALDO AMOS SL ANDRES CORVI OSWALDO AMOS SL ANDRES CORVI OSWALDO ANDRES CORVI OSWALDO ANDRES CORVI OSWALDO ANGELE HERIBERT OTTO ANGUREA DIAZ JOSE LUIS ANGUREA DIAZ JOSE LUIS ANTIGNY MARIE FRANCE ANTONIO SANCHEZ VILEU OS L ANGURIA DIAZ JOSE LUIS ARACIONES SEGARRA JULIO ARAQUE VILLAR JOSE MANUEL ARRELO ALONSO JESUS ARCHI SALVERNA ALFREDO BLAS AREVALO ORGAZ ISMAEL ARRELO BACALLADO BURNAVENTURA ARRENCEBIA SAAVEDRA ALFREDO BLAS AREVALO ORGAZ ISMAEL ARRENCEDIA SAAVEDRA ALFREDO BLAS AREVALO ORGAZ ISMAEL ARRENCEDIA SAAVEDRA ALFREDO BLAS ARRENAS RODRIGUEZ ENTIGUE ARMAS PINO HERNANDEZ DOLORES ARRAS ARDRORGIGUEZ ENTIGUE ARMAS PINO HERNANDEZ DOLORES ARRAS ROBRIGUEZ ENTIGUE ARMAS PINO HERNANDEZ DOLORES ARMAS RODRIGUEZ ENTIGUE ARMAS PINO HERNANDEZ DOLORES ARRAS ROBRIGUEZ ENTIGUE ARMAS PINO HERNANDEZ DOLORES ARRAS ROBRIGUEZ ENTIGUE ARMAS PINO HERNANDEZ DOLORES ARRAS ROBRIGUEZ ENTIGUE ARRAS ARTENCH ARRENCEDIA CONTRA LEUCURDA ARRAS ARTENCEDIA CONTRA LEUCURDA ARRAS ARTENCEDIA CONTRA LEUCURDA ARRAS ARTENCEDIA CONTRA LEUCURDA ARTICAS COLLADO JULIO ARTIGUE ARRENCEDIA CONTRA LEUCURDA ARTICAS COLLADO JULIO ARTILAS RAGIES ARTECUE DE LEGERA LA LA ESPERANZA A	PEDIENTE
41868119	AFONSO AFONSO JOSEFINA	20981	42938625 *436497	ALVAREZ RIVERO SANTIAGO MANUEL	1116580
*64491	AFONSO CACERES SANTIAGO AFONSO ELIAS EUGENIO HAROS	35064	34025182	ALVAREZ SANCHEZ MARTA	448744
43612648 42933249	AFONSO ESTEVEZ CARMEN ROSA AFONSO ESTEVEZ JUAN	411106 33368	45459869 B38678819	ALVAREZ YANES EDUARDO ALVEN CANARIAS SL UNIPERSONAL	54668 1144958
43604699 41917553	AFONSO GALVAN MARIA MILAGROS AFONSO GARCIA JOSE ANDRES	20790 26258	41908721 45436074	AMADOR GONZALEZ FAUSTINO AMADOR GONZALEZ JOSE MANUEL	23498 485657
42098500	AFONSO GONZALEZ MARIA ANGELES	461169	41899941	AMADOR GONZALEZ JUAN ANTONIO	1201988
*436343	AFONSO GONZALEZ MARIA ESTHER AFONSO GONZALEZ MIGUEL	436343	043809206	AMARAL DIAZ JAIME FRANCISCO	1201595
41944087 41992126	AFONSO HERNANDEZ DIONISIO G AFONSO HERNANDEZ JUAN JOSE	25297 37817	21416827 41967737	AMIGO GARCIA MA GUADALUPE AMOROS JIMENEZ LEOPOLDO	1106744 17776
41818658	AFONSO HERNANDEZ LUCIANO	36236 58013	B38074027 *14385	AMOS SL ANDRE CRECOTRE	501412
43624379	AFONSO HERNANDEZ SANTIAGO	1111796	78708756	ANDRES CORVI OSWALDO	42928
42062050	AFONSO LEDESMA TEODOMIRA AFONSO MARTIN MARIA NELIDA	32939	X1649523	ANGELE HERIBERT OTTO	387030
41924858 41980438	AFONSO PACHECO FAUSTINO AFONSO PACHECO FIDEL	51675 30443	X0960139 28665552	ANGOBALDO DAVILA CARLOS ALBERTO ANGUERA DIAZ JOSE LUIS	24631 403730
78562701	AFONSO PERAZA JAIME MANUEL	1075625	00000000	ANTIGNY MARIE FRANCE	1106745
41966604	AFONSO PEREZ TEODORO	1111326	B38301982	ANTONIO SANCHEZ VIEJO SL	533476
42056168 78710749	AFONSO QUINTERO ROSA MARIA AFONSO RODRIGUEZ BIBIANA	535979	*1834 25911878	ANXIONNAZ MARIETTE APARICIO MARTIN BUITRAGO JOAQUIN	411209
41765803 *436430	AFONSO RODRIGUEZ GUILLERMO AFONSO SAN NICOLAS ANTONIO	1136392 436430	B38439832 0263323	APARSUR CANARIAS SL ARAGONES SEGARRA JULIO	477309 39661
N0611008D	AGENTURA LUKAS S R O	510957	42091101	ARAQUE VILLAR JOSE MANUEL	52403
B38538989	AGENTOFT GERDA AGONET S L	528359	*48716	ARBELO AVILA SATURNINO	23349
50676494 G38044319	AGOS DIAZ MARIA CANDELARIA AGRUP FABRICANTES MATER CONSTUCCION	33961 1029936	042033905 B38363370	ARBELO BACALLADO BUENAVENTURA ARCHIPIELAGO DE VIVIENDAS SL	1201597 408994
*50296	AGRUPACION C CONTR R Y E MACHADO M	24047 D 1078281	41975137	ARENCIBIA ALBERTOS CELIA	29484
B38501227	AGUA REGULAR SL	492903	16562606	AREVALO ORGAZ ISMAEL	461332
029107499 B38528915	AGUANAUTA TENERIFE S L	512221	8006240 45458312	ARIAS EDUARDO HORACIO ARIAS MARINO EDUARDO	422710 20509
A35071984 43608136	AGUAS DEL TOSCAL SA AGUIAR ARVELO ANTONIO	1195748 448915	41911479	ARMAS ARMAS JUAN	21908 511367
25963368	AGUILAR PARRA CRISTOBAL	536070	B38411997	ARMAS DIAZ SL	463930
42930487 78723479	AGUILAR RODRIGUEZ DAVID AGUIRRE JAIME ARMANDO	422528 438286	42922287 C00999999	ARMAS MENDOZA IGNACIO ARMAS PINO HERNANDEZ DOLORES	436657
B38240859 T00028533	AGUSCON SL AHREMS HARALD	39573 435434	42079777 42079777	ARMAS RODRIGUEZ ENRIQUE ARMAS RODRIGUEZ ENRIQUE JOSE	47715 31199
19087510	AIXA PORCAR BENJAMIN	32433	42097713	ARMAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	578757
42059813	ALAMO GONZALEZ MARIA JOSE	47263	*436505	ARMAS VERA ANTONIO	436505
42060720 8826675	ALBA DIAZ MARIA BEATRIZ ALBA GIL MARIA JOSE	509394 33858	*49755 42091445	ARMBUSTER RICARDO HDROS AROCHA GIL REMIGIO ALEXIS	23726 1029974
01385538 42026222	ALBADALEJO GONZALEZ JUAN CARLOS ALBELO GONZALEZ CELSO SEVERTANO	435635 1146270	41909393 42068784	AROCHA HERNANDEZ REMIGIO AROCHA PEREZ JUANA MARTA	46676 439810
43788933	ALBELO PLASENCIA LUIS CARLOS	1136315	436192633	AROCHA PEREZ MIGUEL	1123800
41774209	ALBERTO DIAZ PEDRO	1077925	38308664	ARTE Y NATURA INTER	535833
41881733 42937929	ALBERTO ESPINOSA DOMINGO ALBERTO MARRERO JOSE LUIS	1196285 47217	42008142 42000568	ARTEAGA ARMAS MARIA ROSA ARTEAGA HERRERA ELADIO	1195728 49792
45448561D 43818097	ALBERTO RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	1111776	42076213	ARTEAGA LEON BAUDILIA	19593 53360
43803188	ALCOVER MARTIN MONICA ARGELIA	461173	042080277	ARTECHE VICARIO ANA CRISTINA	1201611
42933738	ALEMAN CLAVIJO ROQUE JAVIER ALEMAN LOPEZ VICENTE	20276	078560087	ARTILES COLLADO JULIO ARTILES ESTEVEZ ZEBENSUI	1201554
B38477857 37720368	ALEURONA S L ALFARO CASTRO FAUST	512348 1144956	43617284 B38586301	ARTILES RAMIREZ DOMINGO BENITO ARTYMAR CONSULTORES ASOCIADOS SI	30817 513769
45441401	ALFONSO MARTIN MIGUEL	387570	B38533675	ARVA CANARIAS S L	500136
42072704	ALMAZAN GONZALEZ CAROLINA	33570	42008490	ARVELO DELGADO LEONOR	22020
*509392 41912716	ALMEDA RODRIGUEZ RAIMUNDO ALMENAR LOPEZ FERMIN	21202	41939383	ARVELO DOMINGUEZ MODESTO SERVANDO ARVELO GARCIA ENGRACIA	22032
43614773 2502685	ALMENAR VERA JOSE IGNACIO ALMENARA BARRERA EVA LUZ	26050 34049	45435470 B38331054	ARVELO MARTIN MARIA LUISA ASA CARGO SI	54707 485753
54041865	ALMENARA FERNANDEZ ANGEL	460751	*65377	ASAM ERICH	35497
042094869	ALMENARA PEREZ ANGEL FRANCISCO ALMIRON CAIROLI PATRICIA MARIA	1201512	41964560	ASCA INVERSIONES SL ASCANIO MACHADO MARIA ISABEL	1078145
13922800 20768162	ALONSO ARRANZ VIRGINIA ALONSO CLIMET ERNESTO	487238 32331	42788679 05643010	ASCANIO PERERA DOMINGO ASENJO SALVANES JOSE ANTONIO	455727 33387
45441474	ALONSO ESPAÑOL MARIA ANGELES	509292 499504	X2408187H	ASLANIAN HENNETON BRIGITTE	1144322
43624726	ALONSO GONZALEZ JOSE	491973	G38632915	ASOC CULTURAL Y RECREATIVA LAURIANAGA	1144325
43624216	ALONSO GONZALEZ MANUEL ALONSO HERNANDEZ VICTOR ANTONIO	433850	G38353983	ASOC NUEVA FRONTERA A LA ESPERANZA ASOC TECNICAS AGROINDUSTRIALES NATURALEZ	54519
42930376 42098923	ALONSO LUTZARDO ADELINA ALONSO MAROTO ANTONIA MARIA	387501 512204	G38445847 G38409462	ASOCIACION AMIGOS CONTRA LEUCEMIA ASOCIACION ATUNERA DE TENERIFE	506049 1124413
43787255	ALONSO MARRERO JOSE ANGEL	435439	G38347936	ASOCIACION JOVENES EMPRESARIOS TAGASTE	1110811
45454879	ALONSO MARTIN GUILLERMO MIGUEL ALONSO MOLINA JUAN CARLOS	1111380	B35543115	ATLANTICA DIRECTO NOVENTA Y OCHO TENERIF	1059130
42005280 42062968	ALONSO PEREZ ANDRES ALONSO PEREZ TOMASA	1124369 40718	B38589479 B35343565	ATLANTIS TRADING CANARIAS S L ATLAS MOVER SL	528269 488094
18191641 42936393	ALONSO PIEDRAFITA LUISA MARIA	51253 1116567	B38427464 x2744589E	ATTEYCO ATENCION TECNICA Y COMERCIAL SL AUGUSTIN FRANK MICHAEL	1046719 518014
A80236359	ALPINA TOUR SAL	1111367	X3489555H	AUPERS RAINER FRANZ	1075513
B38641494	ALUMINIOS ANDREA SL	1145427	B38486460	AUTO GRUA NORTE SUR SL	1195731
B38321170 B38241139	ALUMINIOS ISLA DE TENERIFE SL ALUMINIOS RICARDO SL	1110816 25531	B38357737 54046797	AUTO WASCH FORUM S L AUVRAY PEREZ FRANCISCO MIGUEL	1107165 1075807
B38626974	ALUTECNIC ALUMINIOS SL UNIPERSONAL	1146286	B38667093	AUXILIAR DE CONSTRUCCION TENERIFE SLU	1144326
78557060	ALVARADO PEREZ ANTONIA MARTA ALVAREZ ALONSO DAVID	498863	00000000	AUXICIAN DE CONSTRUCCIONES RAMOS GARCIA AUXIONNAZ MARLETTE	1078183
9708001 41952377	ALVAREZ ALVAREZ MARIA PILAR ALVAREZ CARILLO ROSENDO ESTANISLAO	33776 53492	45438235 43622603	AVILA AFONSO CARMEN DOLORES AVILA LORENZO M CARMEN	442066 422510
*50151 24364569	ALVAREZ CASTRO LUIS HRDOS	23944	42038097 *436434	AVILA MIRANDA FRANCISCO JAVIER	528400 436434
41844164	ALVAREZ DOMINGUEZ DOLORES	487366	C00905615	AVIS INGRID ELSE	448865
*50361	ALVAREZ DOMINGUEZ MATILDE ALVAREZ DORTA ADELINA	24090	15442183	AYALA PUERTA VICTOR MANUEL	31230 458916
41843557 45436461	ALVAREZ DORTA LEONILA ALVAREZ EXPOSITO JOSE MANUEL	24542 21446	B38428124 *80766	AYTAMI JOSE D L AZPEITIA MARIA TERESA	535854 49550
50443110	ALVAREZ FARIZO EVA MARIA	461211	43620202	BACALLADO BENITEZ LAURA ROSA	32425
42067684	ALVAREZ HERNANDEZ ALBERTO VICENTE	1146636	41988495	BACALLADO HERNANDEZ BALDOMERO	40499
45459306 *50039	ALVAREZ HERNANDEZ LIDIA ESTHER ALVAREZ LAZARO HEREDEROS	1106484 23871	41894382 24232409	BACALLADO HERNANDEZ ELIAS BAENA LUQUE MARIA VICTORIA	30917 40958
41963459 32771459	ALVAREZ LEON JUAN CARMELO ALVAREZ LOPEZ SANCHO MANUEL LORENZO	21426 32907	00824072 42928253	BAENA VON KUNFUSS CARLOS ANTONIO BAEZ BERNARDO JOSE MANUEL	435386 1106116
*79965	ALVAREZ LUIS HDOS	48875	43807654	BAEZ CARMONA CARLOS MIGUEL	435333
42928097	ALVAREZ MESA JOSE VALENTIN	54302	41879398	BAEZ DORTA EUGENIO RAUL	1101307
09296950 43620561	ALVAREZ NUNEZ LUIS ANGEL ALVAREZ PEREZ JUAN RAMON	487200 425183	78562049 045446072	BAEZ PEREZ CARLOS JESUS BAEZ PEREZ DAVID	1106648 1201562
42029006	ALVAREZ PEREZ MARIO	16322	78556721	BAEZ PEREZ MARIA JOSE	1106620

	D.N.I./C.I.F	NOMBRE CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTE	D.N.I./C.I.F	. NOMBRE CONTRIBUYENTE E	XPEDIENTE
1995 MARINGER SAME HANDERS 1995 1995	43804569	BAEZ QUIÑONES LUIS AGUSTIN	22182	43349080	BORGES VERANO ISIDRO VALENTIN	492974
1200.000	42016729	BAEZ ROSALES FRANCISCO REINALDO	1195751	X02415293 42209292	BOUILLON NATHALIE MARIE FRANC BOUTAHAR MOHAMMADI ABDELWAHAB	534658 1145432
ADMINISTRATION OF DEFENDED FOR STATE 1100000 110000000 1100000000 1100000000	043359451 53393191	BAEZ VIÑOLY MARIA RAQUEL BAHAMONDE ROJAS ALDO	1201606 512182	X0063440 42020022	BRAUN JOHANNES JOSEF BRAVO BAUTE MIGUEL BARTOLOME	33132 407995
MARCH CREATED STATE Company	43620327	BALLESTER MORON JORGE	32816	14580076	BREUNING EMILE GERTRUD ELISE Y ESPOSO	15187
ACCOUNTS Control Con	A39000013	BANCO DE SANTANDER SA	467114	43791237	BRIAND CARINNE DANIELE MICHEL BRITO ASTIN NATALIA SOFIA	53868
1000000000000000000000000000000000000	A28000032 1692936	BANCO ESPANOL DE CREDITO SA BARALLA MAARCELO ROMANO	15012 46554	43821867 42007069	BRITO DENIZ JONAY Z BRITO DIAZ JUAN CONRADO	512166 19290
1000000000000000000000000000000000000	42079941 x2578208	BARBUZANO ALVAREZ IMELDO JOSE	509107 512360	X1695001	BRIX HORST	484515
ACCORDING 100	42812529	BARRANCO VEGA FERMIN	1117482	33891870	BRUCART GIRALT RAMON	487088
1.000000000000000000000000000000000000	43799232 45441932	BARRERA GUILLEN JOSE ANDRES BARRETO PERERA M DEL ROSARIO	400385 1106362	X02078108 B38370581	BRUNET GILLES SYLVAIN BRUXELLES MOJAMI SL	528150 436232
### CONTROL OF THE PROPERTY OF	42078625 78560033	BARRETO PEREZ ANA LUISA BARRETO PEREZ MIGUEL ANGEL	40289 1078206	25895879 43256600	BUENO DELGADO EVELIO BUENO HERNANDEZ ANTONIO JOSE	481699 13705
13.00000 10.	43776436	BARRETO RAMOS SAUL	512403	4576747	BUENO JIMENEZ VICENTE	1105443
1999 1999	15216023	BARRETO TRUJILLO ANTONIO	425245	X1811610	BUREK ROMUALD GEORG	461385
## 1975 MARCHES PEREZ VARIESTA ## 1976 1975	43604366	BARRIO GONZALEZ AMPARO DEL BARRIOS ACOSTA DONATILA IGNACIA	21114	50019909 X2075524G	BURGOS BARRIOS JESUS BURMIESTER WILLI ERNEST	6686 1106935
1989 1989	41827832 45441827	BARRIOS CANINO JOSE BARRIOS MARICHAL ANTONIA	22222 33076	*1872 B38250254	BURQUIERE JACQUES BUS TACO SI	1008 485693
## 1995-75 DEBETTION CONTRACES FINAN 1393-5 1393-2279-6 C DEBURNES (SARDIA N. 1541) 1393-2 1393-2279-6 C DEBURNES (SARDIA N. 1541) 1393-2 1393-2279-6 C DEBURNES (SARDIA N. 1541) 1393-2 1393-2 C DEBURNES (SARDIA N. 1541) 1393-2 DEBURNES (SARDIA N. 1541) 1393-2 DEBURN	78697317 *63707	BARRIOS PEREZ VANESSA	1140342	5882699	BUSTAMANTE REYES JOSE LUIS	7064
1000001897 BREED MINISTER TREED 10000000 1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 100000000	41950874	BARRIUSO GONZALEZ DIANA	32364	E38222766	C B HERNANDEZ GUARDIA	534137
1986	078854872 42006032	BARROS MIGUEL TERESA BARROSO ABREU DANIEL	1201555 1028834	B38420105 43797660	C D CONSTRUCCIONES CANARIAS SL CABEZA GARCIA PEDRO RAUL	422033 513678
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	00000198T	BARROSO BARRETO ANTONIO BARROSO BARROSO JUAN	1078323	B38652897	CABO Y CLAVIJO SL	1145042
1409-1415	41786158	BARROSO GARCIA FLORENTIN	461518	41960434	CABRERA DE LA PAZ M LUZ	1075618
1479741	41920438	BARROSO GUTIERREZ DEOGRACIA BARROSO GUTIERREZ MANUEL	22264	42774148	CABRERA DOMINGUEZ JUAN BAUTISTA CABRERA GONZALEZ FRANCISCA SABINA	422562 533341
13774133 DAGGOOD PLASSECTA ANN. LUTTAN 1107725 477881578 CAMBERA LORDANO JOSE SENSIOUS 535877 535	41970821 42065509	BARROSO HERNANDEZ BASILIO BARROSO HERRERA ASUNCION	30922 1106056	41963331 42049044	CABRERA HERNANDEZ JOSE CABRERA LORENZO JOSE CELSO	54801 439819
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	41978413	BARROSO PLASENCIA ANA LUISA	1105725	43788198	CABRERA LORENZO JOSE ENRIQUE	436110
MARCH MARKEN SENSOR 1978 4544629 CARREAR SEGLADO MARIA CONCECTOR 1978234 1976427 CARREAR SEGLADO MARIA CONCECTOR 1978234 1976427 CARREAR SEGLADO MARIA CONCECTOR 1978234 1976427 CARREAR SEGLADO MARIA CONCECTOR 19787180 197	43621347	BARROSO TORRES ALEJANDRO	422514	*C0007533	CABRERA DERDOMO ORESTE	408776
10794277 BASSI RIO ISIDOMO JOSE LUIS 428959 78997180 CARRETA DORGE 2005 2005 117115	X2026306 X2479840	BARRY ADRIAN SPENCER BARTEL TOMASZ	512409 481642	45445429 078693587	CABRERA REGALADO MARIA CONCEPCION CABRERA RODRIGUEZ DAVID ACAYMO	1078254 1201600
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	10764227	BASSI RIO ISIDORO JOSE LUIS	426959 422634	78707180	CABRERA RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	1117132
SAUCHERISS MARCHES MARCH SAUCH	42079420	BATISTA GONZALEZ ANA ROSA	11316	043358744	CABRERA TOSTE OCTAVIO	1201526
SARDEQUEMENT TORREST P. S. 52218 129333 CRITOS ANNE DEBA 496990	X1560298 X0079061	BAUCHHENSS WOLFGANG	53221	20217001 B33453648	CACHO GUTIERREZ ANDRES CADORNIGA SL	535944 1092364
163714 SAUTH ACCOSTA FERMIN 6953 78565301 CALREGA SILLESSER JURATHEM 1105001 403316 40	B38560256 0539456	BAUFORUM TENERIFE SL BAUGHAN ERNEST JOHN	522318 425841	X1878303 41870241	CAIROS ANNE DENA CAIROS GARCIA ELISEO TOMAS	486990 17911
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	*16374	BAUTE ACOSTA FERMIN	6953	78563501	CAIROS SCHLESSER JONATHAN	1110907
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	42929572	BAUTE GONZALEZ HORACIO	487340	*26280	CAKEBREAD FREDERICK JOHN	24543
Test	45438897 45454380	BAUTE HERNANDEZ MARIA DOLORES BAUTE LUTZARDO JOSE RAUL	53809 15051	*403396 *49451	CALA HERNANDEZ FRANCISCA CALIFA	403396 23614
ADDITION	78561685 43605895	BAUTE LUTZARDO OSCAR ALEXIS RAUTE MARICHAI, JUAN JOSE	411084 425635	B38414462	CALIONOXIN SL	1106912
#4197024 EAUTH TORDER ANTONIO CARDINARY	00000000	BAUTE MARRERO SOFIA	1078651	05101697	CALVILLO GIMENEZ FELIPE GUILLERMO	463165
\$45,817 BAULA_CARCIA_SARA	41787024	BAUTE TORRES ANTONIO	435833	32785125 419402722	CALVINO CALVINO PRUDENCIO CALZADILLA IZQUIERDO JOSE VIDAL	1111177
#16777 BECKER THEA 7137 X10766312 CAMPA ANGELIKA 54808 419726413 BELDA DIZZ MANUEL BILL ALL STATE AND THE STATE AN	45451817 X1068241	BAUZA GARCIA SARA BEACHEY MICHEL BERNARD	458273 512270	43790891 x2273828W	CAMEJO PARRILLA MARIA ELBA	1140334
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	*16677	BECHER THEA	7137	X1076637F	CAMPA ANGELIKA	54808
1932979	42017663	BELDA GARCIA JOSE MARIA	1106029	52594986	CAMPA ANIONIO CAMPDEPADROS AUMATELL NORMA	511377
ACCOUNTS BELLIC DORTA PETER HENDS	X0732573	BELL JOHN	481685	*64774 *80778	CAMPILLO COSSIO MARIA A CAMPO JOSE AGUSTIN	35230 49562
78692959 BELLO LUSTONO YAPCT 1077988 419815.13 CAMPOS DIAZ AMATAEL 32080 43788054 BENCONO YAPCT 117250 1277907 BENCALA RIVILLA JOSPA 117250 1279707 BENCALA RIVILLA JOSPA 127917 12790707 127917 1	C00008444 42061933	BELLO DORTA PETRA HRDOS BELLO GONZALEZ ANA MARIA	460381 33751	72046878 45456522	CAMPO REVILLA SANTIAGO CAMPOS ALONSO FRANCISCO JAVIER	1116599 426595
27307070 BENDALA RIVILLA JOSEFA . 512477 005327963 CAMPOS LOPEZ ALEJANDER . 1201503 28703996 BENDALA RIVILLA MARIA CARMEN DEL . 1116898 42927693 CAMPOS PEREZ MARIA CANDELARIA . 403353 X0856392X BENDER RENATE MARGARE . 436582 41959593 CAMPOS ROMERO DOMINGO . 24576 41622607 ERENTE CARCORA BARA MARIA . 528342 B3814576 CANADOS ROMERO DOMINGO . 24576 CANADOS ROMERO MARTINE PRINCIPAL PARTICIPAL PARTICIPAL . 24576 CANADOS ROMERO MARTINE PARTICIPAL . 24576 CANADOS ROMERO MARTINE PARTICIPAL . 24576 CANADOS ROMERO MARTINE PARTICIPAL . 24576 CANADOS ROMERO R	78692959 43788054	BELLO LUSTONO YAPCI	1077988	41981513	CAMPOS DIAZ ANATAEL	32080
28019999 BENNILLA RIVILLA RAPLA CAMPEN DEL 1156992 2927697 CAMPOS DEREZ MARIA CANDELARIA 403253 2032107 203210	27307070	BENDALA RIVILLA JOSEFA	512477	009327963	CAMPOS DIAZ DOMINGO CAMPOS LOPEZ ALEJANDRA	1201503
### 43622607 BENET CARDONA ANA MARIA	X0856392X	BENDER RENATE MARGARE	436582	42927697 41959593	CAMPOS PEREZ MARIA CANDELARIA CAMPOS ROMERO DOMINGO	403353 24576
78525793	43622607 *1857	BENET CARDONA ANA MARIA BENGTSSON GLAES	528342 30819	B38416764 39105166	CANA DOS PRODUCCIONES SL CANALIS NASARRE ROSARIO	421836 461400
## 1985 SERVITEZ DIAZ JUNN ALBERTO 14453 3382956133 CANARTAS REVES SIVERIOS 1 19805 ## 19805 SENITEZ HERRERA DAUDI JESUS Y 1 42893 3385858163 CANARTAS REVES SIVERIOS 1 19805 ## 19805 SENITEZ PADRON LEONCIO 22747 835314178 CANDISCA SI 517840 ## 19805 SENITEZ PADRON LEONCIO 22747 835314178 CANDISCA SI 517840 ## 19805 SENITEZ PADRON LEONCIO 30734 4435745 CANINGO REJ SI 517840 ## 19805 SENITEZ SURREZ ARCADIO 30734 4435745 CANINGO FERNANDEZ JOSE 435745 ## 19805 SENITEZ TORRES NURIA BEATRIZ 52847 42921478 CANING GOVA EUSTAGUIO M 436185 ## 19805 SENITO SIVERIO MARIA CARREN 117355 43663709 CANING MENDEZ ANTONIO JOSE 25123 ## 19805 SENITEZ DIAZ SURREZ ARCADIO 426185 ## 19805 SENITO SIVERIO MARIA CARREN 117355 43663709 CANING MERDEZ ANTONIO JOSE 25123 ## 19805 SENITEZ DIAZ SURREZ ARCADIO 426185 ## 19805 SENITO SIVERIO MARIA CARREN 117355 436631709 CANING MERDEZ ANTONIO JOSE 25123 ## 19805 SENITEZ DIAZ SURREZ ARCADIO 426187 ## 19805 SENITEZ DIAZ SURREZ ARCADIO 436187 ## 19805 SENITEZ DIAZ SURREZ DIAZ SUR	78525793	BENITEZ CRUZ ALEXIS	1116627	B36799997	CANADIS CIEN SL	1046720
### 45493535 BENNIEZ HERMERA DAVID SUSY 1 42895 B3855876 CANARIES INVESTMENT MANAGEMENT SL UNIP 1046862	45459534	BENITEZ DIAZ JUAN ALBERTO	34453	B38296133	CANARIAS DIAZ GUERRA S L CANARIAS REYES SIVERIO S L	19803
## 4361776 BENITEZ PEREZ TERESA ## 40716 B38430534 CANIANOTOR SL ## 4361776 BENITEZ SUAREZ AGCADIO 30734 ## 435745 CANINO FERNANDEZ JOSE ## 435745 78556203 BENITEZ SUAREZ AGCADIO 30734 ## 435745 CANINO FERNANDEZ JOSE ## 435745 78556203 BENITEZ SUREZ AGCADIO ## 436185 BENITEZ SUREZ AGCADIO ## 4225177 ## 4225177 ## 4225177 ## 4225177 ## 4225177 ## 4225177 ## 4225177 ## 4225177 ## 4225177 ## 4225177 ## 4225178 ## 4225177 ## 4225178 ##	42083553 45441629	BENITEZ HERRERA DAVID JESUS Y I BENITEZ PADRON LEONCIO	42893 22747	B38555876 B35314178	CANARIES INVESTMENT MANAGEMENT SL UNIP CANDISCA SL	1046862 517840
78556203	42098331 43617276	BENITEZ PEREZ TERESA BENITEZ SHAREZ ARCADIO	40716 30734	B38430534 *435745	CANIAMOTOR SL	1145051 435745
### \$4803355 BERLIO SIVERIO MARTIA GERMEN 111/355 43601279 ASINIO MENDEZ ANIONIO JOSE 25123 ### \$5013933 BERRUDO MARTIN FRANCISCO JAVI 110/462 4367170 CANTENDE SERVET BUTTIM 422573 ### \$456183 BERRUDO MARTIN FRANCISCO JAVI 110/462 43651678 CANTENDE SERVET BUTTIM 422573 ### \$4579137 BERNAL DIAZ JUAN IGNACIO 33523 3523 36820015 CANTENDE SERVET BUTTIME FRANCISCO JAVI 110/462 43651678 CANTENDE SERVET BERTET BUTTIME FRANCISCO JAVI 110/402 43651678 CANTENDE SERVET BERTET BUTTIME FRANCISCO JAVI 40142 ### \$4554016 BERNAL LIZAMA MARIA NELSI 4110/88 43620439 CARABROS TOST DAVID 40142 ### \$456406 CAPABROS TOST DAVID 40142 4268406 CAPABROS TOST DAVID 40142 ### \$456406 CAPABROS TOST DAVID 40142 4268406 CAPABROS TOST DAVID 40142 CAPABROS TOST DAVID 40142	78556203	BENITEZ TORRES NURIA BEATRIZ	52847	42921478	CANINO GOYA EUSTAQUIO M	436185
SOB19283 BERNUDEZ IGLESIAS MARTA ISABEL 33488 B38576708 CANRIPLAGAS S L 1116993 45456183 BERNUDD MARTIN FRANCISCO JAVI 1104662 42812017 CANTERO LLEO MAGDALENA 1117020 4579137 BERNAL DIAZ JUAN IGNACIO 33523 36882005 CAPARROS TOST DAVID 40342 X3001385T BERTINGAYNOR ANNIE PIERRETTE 1117054 45456406 CAPARROS TOST DAVID 40342 X3001385T BERTINGAYNOR ANNIE PIERRETTE 1117054 45456406 CAPARROS TOST DAVID 40342 X3001385T BERTINGAYNOR ANNIE PIERRETTE 1117054 45456406 CAPARROS TOST JUDITH 1117150 46889 42088881 BETANCA RODRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO 1077952 50406237 CARBALLO BETHENCOURT JESUS ALBERTO 487176 42088881 BETANCOR FURRERA CAMILA 22771 45455834 CARBALLO BETHENCOURT MARIMUEL ALEXIS 512343 42081335 BETANCOR ORDRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO 159744 78675482 CARBALLO BETHENCOURT MARIMUEL ALEXIS 51243 42001335 BETANCOR TORRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO 159744 78675482 CARBALLO BETHENCOURT MARIMUEL ALEXIS 51243 42041335 BETANCORT MENDOZA M BEGONTA 511582 45443312 CARBALLO ESTEVEZ JOSE DAVID 424567 42041234 BETHENCOURT FURNERO MARIA LUZ 1117154 78675482 CARBALLO LECENDEZ JOSE DAVID 429169 42047034 BETHENCOURT FURNERO MARIA LUZ 1117154 78659386 CARBALLO LEON DE JOSE ANTONIO 499169 42047034 BETHENCOURT FURNERO MARIA LUZ 1117154 78559386 CARBALLO LEON DE JOSE ANTONIO 499169 438449617 BETOMUX APLICACIONES SRL 442044 43787452 CARBALLO MARRERO MARIA FATIMA 1047399 458454803 BETOMUX APLICACIONES SRL 442044 43787452 CARBALLO MARRERO MARIA FATIMA 1047399 458454803 BLANCO BRIDA LUCIA 528379 B38339665 CARBOLLO MARGORE SANTONIO 114456 4199517 CARBALLO MARGORE MARIA FATIMA 1047399 458454803 BLANCO GONZALEZ MARIA CANDELARI 1106749 78693464 42044 43787452 CARBALLO MARRERO MARIA FATIMA 1047399 458454808 BLANCO GONZALEZ MARIA CANDELARI 1106749 78693464 CARBONA CARMONA DAVID 114456 419951740 41945454 4194544	X0303016	BERGERUD ELI	52935	43604127	CANINO MENDEZ ANTONIO JOSE CANINO PEREZ MARTIN EUTIM	422577
459137 BERNAL DIAZ JUAN IGNACIO 33523 36882005 CAPARROS MARTINEZ FRANCISCO 32730 1119481 BERNAL LIZAMA MARIA NELSI 411098 43620439 CAPARROS TOST DAVID 424267 373931880 BESCELLOPIS CLAUDIO 33898 416252 CARABALLERO MARTIN MARIA 6889 42088881 BETANCA RODRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO 1077952 54046237 CARBALLO BETHENCOURT JUSUS ALBERTO 487176 43644516 BETANCOR HERRERE CAMILA 22771 45455834 CARBALLO BETHENCOURT JUSUS ALBERTO 487176 42081335 BETANCOR HERRERE CAMILA 22771 45455834 CARBALLO BETHENCOURT MARIA DE LA PAZ 536028 42001335 BETANCOR HERRERE CAMILA 22771 45455834 CARBALLO BETHENCOURT MARIA DE LA PAZ 536028 42001335 BETANCOR HERRERE CAMILA 21195744 78675482 CARBALLO BETHENCOURT MARIA DE LA PAZ 536028 42001335 BETANCORT MARTIN ISIDORO 195744 78675482 CARBALLO BETHENCOURT MARIA DE LA PAZ 536028 42041335 BETANCORT MENDOZA M BEGONIA 511582 45443312 CARBALLO GARCIA FRANCISCO JAVIER 28103 42642493 BETHENCOURT GRAVID NATACHA 1116657 4380114 CARBALLO GARCIA FRANCISCO JAVIER 28103 42047034 BETHENCOURT FUMERO MARIA LUZ 1117154 78559386 CARBALLO GARCIA FRANCISCO JAVIER 499499 42067034 BETHENCOURT FUMERO MARIA LUZ 1117154 78559386 CARBALLO LEON DE JOSE ANTONIO 499169 42007034 BETHENCOURT FUMERO MARIA LUZ 1117456 4195147 CARBALLO MERRERO MARIA FATIMA 1047399 438449617 BETOMIX APLICACIONES SEL 442044 43787452 CARDENAS JOYANES FRANCISCA 1116658 45454583 BITSCH 32343 838576740 CARRILLO LEON DE JORANDE LA TILO LO L	50819283 45456183	BERMUDEZ IGLESIAS MARIA ISABEL BERMUDO MARTIN FRANCISCO JAVI	33488 1106462	B38576708 42812017	CANRIPLAGAS S L CANTERO LLEO MAGDALENA	1116993 1117020
117050 13001365T 13001	4579137	BERNAL DIAZ JUAN IGNACIO	33523	36882005	CAPARROS MARTINEZ FRANCISCO	32700
107931880 BESCH LOPIS CLAUDIO 33898 *16252 CARABALLERO MARTIN MARIA 6889 42088881 BETANCA RODRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO 1077952 54046237 CARBALLO BETHENCOURT JESUS ALBERTO 487176 43644516 BETANCOR HERRERA CAMILA 22771 45455834 CARBALLO BETHENCOURT MANUEL ALEXIS 512343 62082 62001335 BETANCOR TORRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO 536037 45456500 CARBALLO BETHENCOURT MARITA DE LA PAZ 536028 62001335 BETANCORT MARTIN ISIDORO 1195744 78675482 CARBALLO BETHENCOURT MARITA DE LA PAZ 536028 62001335 BETANCORT MARTIN ISIDORO 1195744 78675482 CARBALLO ESTEVEZ JOSE DAVID 424567 62001335 CARBALLO GARCIA FRANCISCO JAVIER 28103 6242493 BETHENCOURT CRAVID NATACHA 1116657 43801114 CARBALLO LEGN DE JOSE ANTONIO 499169 678695862 BETHENCOURT SANCHEZ FRANCISCO 1147456 41995147 CARBALLO LEGN DE SANDERA 499499 678695862 BETHENCOURT SANCHEZ FRANCISCO 1147456 41995147 CARBALLO MARRERO MARIA FATIMA 1047399 678695862 BETHENCOURT SANCHEZ FRANCISCO 1147456 41995147 CARBALLO MARRERO MARIA FATIMA 1047399 678695862 BEUZIT FRANCESA 32343 838576740 CARCHIPHON SL UNIPERSONAL 510971 65688 6780544 678	X3001385T	BERTINGAYNOR ANNIE PIERRETTE	1117054	45456406	CAPARROS TOST DAVID CAPARROS TOST JUDITH	1117150
43644516 BETANCOR HERRERA CAMILIA 22771 45455834 CARBALLO BETHENCOURT MANUEL ALEXIS 512343 42081881 BETANCOR ROBIGUEZ FRANCISCO DOMINGO 1395744 78675482 CARBALLO BETHENCOURT MARIA DE LA PAZ 536028 42001335 BETANCORT MARTIN ISIDORO 1195744 78675482 CARBALLO BETHENCOURT MARIA DE LA PAZ 536028 42061249 BETANCORT MENDOZA M BEGONIA 511582 4544312 CARBALLO GARCIA FRANCISCO JAVID 424567 42061254 BETANCORT CRAVID NATACHA 1116657 43801114 CARBALLO LEON DE JOSE ANTONIO 499169 42007034 BETHENCOURT CRAVID NATACHA 1116657 43801114 CARBALLO LEON DE JOSE ANTONIO 499169 42007034 BETHENCOURT SANCHEZ FRANCISCO 1147456 41995147 CARBALLO LEON DE SANDRA 499499 4908695862 BETHENCOURT SANCHEZ FRANCISCO 1147456 41995147 CARBALLO MARRERO MARIA FATIMA 1047399 40000320 BEUZIT FRANCESA 32343 B38576740 CARBALLO MARRERO MARIA FATIMA 1047399 40000320 BEUZIT FRANCESA 32343 B38576740 CARBALLO MINIPERSONAL 510971 78715519 BISSOLI NUNES CLAUDIA LUCIA 528379 B38339685 CARIBE COCHES DE ALQUILER SL 1136308 45445483 BLANCA BRITO M JESUS 524410 B34170209 CARMON DE CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIO 1145056 45552353W BLANCO GONZALEZ MARIA CANDELARI 1106749 78693064 CARPONA CARMONA DAVID 1144056 45552353W BLANCO GONZALEZ MARIA CANDELARI 1106749 78693064 CARPONA CARMONA DAVID 1145056 45604040 BLANCO GONZALEZ MARIA CANDELARI 1106749 78693064 CARPONA CARMONA DAVID 1145056 45604040 BLANCO GONZALEZ MARIA CANDELARI 1106749 78693064 CARPONA CARMONA DAVID 1145056 456040 BLANCO GONZALEZ MARIA CANDELARI 1106749 78693064 CARPONA CARMONA CARMONA DAVID 1145056 456040 BLANCO GONZALEZ MARIA CANDELARI 1106749 78693064 CARPONA CARMONA CARMONA DAVID 1145056 456040 BLANCO GONZALEZ MARIA CANDELARI 1106749 1106749 1106749 1106749 1106749 1106749 1106749 1106749 1106749 1106749 1106749 1106749 1106749 1106749 1106749 1106749 110	73931880 42088881	BESCH LLOPIS CLAUDIO BETANCA RODRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO	33898 1077952	*16252 54046237	CARABALLERO MARTIN MARIA CARBALLO BETHENCOURT JESUS ALBERTO	6889 487176
## 42001335 BETANCORT MARTIN ISIDORO 1195744 78675482 CARBALLO ESTEVEZ JOSE DAVID 424567 42061254 BETANCORT MERDOZA M BEGONIA 511582 45443112 CARBALLO ESTEVEZ JOSE DAVID 424567 42061254 BETANCORT MERDOZA M BEGONIA 511582 45443312 CARBALLO ESTEVEZ JOSE DAVID 429569 42007034 BETHENCOURT CRAVID NATACHA 1116657 43801114 CARBALLO LEON DE JOSE ANTONIO 499169 42007034 BETHENCOURT FUMBRO MARIA LUZ 1117154 78559366 CARBALLO LEON DE SANDRA 499499 078695862 BETHENCOURT SANCHEZ FRANCISCO 1147456 41995147 CARBALLO ALEON DE SANDRA 499499 B18449617 BETOMIX APLICACIONES SRL 442044 43787452 CARDENAS JOYANES FRANCISCA 1116658 4000000000000000000000000000000000000	43644516	BETANCOR HERRERA CAMILA	22771 536037	45455834	CARBALLO BETHENCOURT MANUEL ALEXIS	512343
## 2001294 BETHENCOURT CRAVID NATACHA 1116657 ## 3801114 CARBALLO LEON DE SANDRA 499169 ## 42007034 BETHENCOURT CRAVID NATACHA 1116657 ## 3801114 CARBALLO LEON DE SANDRA 499499 ## 42007034 BETHENCOURT FUMBRO MARIA LUZ 1117154 78559386 CARBALLO LEON DE SANDRA 499499 ## 499499 ## 42007034 BETHENCOURT SANCHEZ FRANCISCO 1147456 ## 14995147 CARBALLO LEON DE SANDRA 499499 ## 42007034 BETHENCOURT SANCHEZ FRANCISCO 1147456 ## 14995147 CARBALLO LEON DE SANDRA 1949399 ## 420070320 BEUZIT FRANCISCO 1147456 ## 14995147 CARBALLO LEON DE SANDRA 11047399 ## 420070320 BEUZIT FRANCISCA 1116658 ## 42004 ## 43787452 CARDENAS JOYANES FRANCISCA 1116658 ## 420040320 BEUZIT FRANCISCA 11166367 ## 420040320 BEUZIT FRANCISCA 1116630 BEUZIT FRANCISCA 11166367 ## 420040320 BEUZIT FRANCISCA 1116630 BEUZIT FRANCISCA 11166367 ## 420040320 BEUZIT FRANCISCA 1116630 BEUZIT FRANCISCA 111663	42001335	BETANCORT MARTIN ISIDORO	1195744	78675482	CARBALLO ESTEVEZ JOSE DAVID	424567
42007034 BETHENCOURT FUMBRO MARIA LUZ 1117154 78559386 CARBALLO LEON DE SANDRA 499499 078695862 BETHENCOURT SANCHEZ FRANCISCO 1147456 41995147 CARBALLO MARREN MARIA FATIMA 1047399 B38449617 BETOMIX APLICACIONES SRL 442044 43787452 CARDENAS JOYANES FRANCISCA 1116658 *C0000320 BUZIT FRANCESA 32343 B38576740 CARPLIPNO SL UNIPERSONAL 510971 78715519 BISSOLI NUNES CLAUDIA LUCIA 528379 B38339685 CARIBE COCHES DE ALQUILER SL 136308 *464873 BITSCH 35277 B38696283 CARLOTE DE LA ESPERANZA SLL 1144338 45445483 BLANCA BRITO M JESUS 524410 B34170209 CARMON DE CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIO 1145056 456809 BLANCO GONZALEZ MARIA CANDELARI 1106749 78693064 CARGNON CARMONA DAVID 1124406 45552353W BLANCO HERNANDEZ FRANCISCO 1147451 37193323 CARPENA MARQUEZ MERCEDES 11055499 43606640 BLANCO MARQUEZ ANIONIO 30487 B38556466 CARPINITERIA METALICA MONDELO S L 411210 09716650 BLANCO RODRIGUEZ BEGOÑA 506070 24316444 CARRERA HUESO JOSE ADOLPO 439811 X01298073 BOERI MERLETTI MAURIZIO 17900 78723153 CARRETERO ALBERTI JOSE EDUARDO 518015 X01298074 BOGE CARSTEN PETER 1201537 42026692 CARRICONDO RODRIGUEZ ANTONIO 9EDRO 10777926 0077779470 BOHORQUEZ LOPEZ DORIGA JOSA MARIA 1201530 41982545 CARRILLO DOMRGUEZ ERASMO 19293 X06024628 BOKER JOACHIM 1116573 414282 CARRILLO DOMRGUEZ ANTONIO PEDRO 1077926 007779470 BOHORQUEZ LOPEZ DORIGA JOSA MARIA 1201530 41982545 CARRILLO DININGO 2518 X1387577 BOND SIMON JAMES 435695 45275851 CARRO DELGADO JUAN CARLOS 1104842 X1387577 BOND SIMON JAMES 435695 45275851 CARRO DELGADO JUAN CARLOS 1104842 X1387577 BOND SIMON JAMES 435695 45275851 CARRO DELGADO JUAN CARLOS 1104842 X1387577 BOND SIMON JAMES 435695 45275851 CARRO DELGADO JUAN CARLOS 1104842 X1387577 BOND SIMON JAMES 426916 45438196 CARTAYA HERNANDEZ JOSE MANUEL 25170 X20869548 BOKER JOACHIM 1116573 414282 CARRILLO DOMINGO 251804 X1673108 BOOKEY MARC DAVID 523882 A38562180 CARTERA DE PROVECTOS CANARIOS SA 534173 X45494080 BORGES VERANO ISIDRO VALENTIN 387071 42865948 CARBONE TACHINI CARLOS ANTONIO 556139	2642493	BETANCORT MENDOZA M BEGONIA BETHENCOURT CRAVID NATACHA	1116657	45443312 43801114	CARBALLO GARCIA FRANCISCO JAVIER CARBALLO LEON DE JOSE ANTONIO	28103 499169
B38449617 BETOMIX APLICACIONES SRL	42007034 078695862	BETHENCOURT FUMERO MARIA LUZ BETHENCOURT SANCHEZ FRANCISCO	1117154 1147456	78559386 41995147	CARBALLO LEON DE SANDRA	499499
Reference Refe	B38449617	BETOMIX APLICACIONES SRL	442044	43787452	CARDENAS JOYANES FRANCISCA	1116658
*64857 BITSCH 35277 B38686283 CARLOTE DE LA ESPERANZA SLL 114438 45445483 BLANCA BRITO M JESUS 524410 B34170209 CARMON DE CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIO 1145056 43608809 BLANCA GONZALEZ MARIA CANDELARI 1106749 78693064 CARMONA CARMONA DAVID 1124406 4552353W BLANCA HERNANDEZ FRANCISCO 1147451 37193323 CARPENA MARQUES MERCEDES 1105499 43606640 BLANCO MARQUEZ ANTONIO 30487 B38356846 CARPINTERIA METALICA MONDELO S L 411210 09716650 BLANCO RODRIGUEZ BEGOÑA 506070 24316444 CARRERA HUESO JOSE ADOLFO 439811 X0129803 BOERI MERLETITI MAURIZIO 17900 78723153 CARRETRO ALBERTI JOSE EDUARDO 518015 X0289974J BOGE CARSTEN PETER 1201537 42026692 CARRICONDO RODRIGUEZ ANTONIO PEDRO 1077926 007779470 BOHORQUEZ LOPEZ DORIGA JOSA MARIA 1201530 41982545 CARRILLO DIAZ ERASMO 19293 X0602463R BOKER JOACHIM 1116573 *14282 CARRILLO DIAZ ERASMO 19293 X1387577 BOND SIMON JAMES 435655 45275851 CARRO DELGADO VICTOR MANUEL 1106367 02216619 BONILLA TEJERO NICOLAS 28629 41991252 CARTIAYA HERNANDEZ JOSE MANUEL 25170 *26383 BONLEA TEJERO NICOLAS 28629 41991252 CARTIAYA RAMOS TOMAS 25194 X1673108 BOOKEY MARC DAVID 523882 A38532180 CARRER DRIVETAÑA SONCEY MARC DAVID 523882 A38532180 CARRER TORNIO CARLOS ANTONIO 536139 43349080 BORGES VERANO ISIDRO VALENTIN 387071 42865948 CASABONE TACHNII CARLOS ANTONIO 536139	78715519	BISSOLI NUNES CLAUDIA LUCIA	528379	B38339685	CARIBE COCHES DE ALQUILER SL	1136308
43608809	*64857 45445483	BITSCH BLANCA BRITO M JESUS	35277 524410	B38686283 B34170209	CARLOTE DE LA ESPERANZA SLL CARMON DE CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIO	1144338
## 179323358 BLANCO MARQUEZ ANTONIO 30487 B38356846 CARPINTERIA METALICA MONDELO S L 411210 09716650 BLANCO ROPRIGUEZ BEGOÑA 506070 24316444 CARRERA HUESO JOSE ADOLFO 439811 X0129803 BOERI MERLETTI MAURIZIO 17900 78723153 CARRETRO ALBERTI JOSE EDUARDO 518015 X0289974J BOGE CARSTEN PETER 1201537 42026692 CARRICONDO RODRIGUEZ ANTONIO PEDRO 1077926 00779470 BOHORQUEZ LOPEZ DORIGA JOSA MARIA 1201530 41982545 CARRILLO DIAZ ERASMO 19293 X0602463R BOKER JOACHIM 1116573 *14282 CARRILLO DIAZ ERASMO 25148 X1387577 BOND SIMON JAMES 435655 45275851 CARRO DELGADO JUAN CARLOS 1104842 42033887 BONILLA DIAZ AGUSTINA 533228 45642638 CARRO DELGADO JUCTOR MANUEL 1106367 02216619 BONILLA FERIA JESUS 426916 45438196 CARTAYA HERNANDEZ JOSE MANUEL 25170 *26383 BONILLA TEJERO NICOLAS 28629 41991252 CARTAYA REMOS TOMAS 25190 X1673108 BOOKEY MARC DAVID 523882 A38532180 CARRO DELGADO JUCTOR GANARIOS SA 536173 4544077 BORGES BARRIOS MONTSERRAT 1136329 A38106811 CARTERA DE PROVECTOS CANARIOS SA 536139 43349080 BORGES VERANO ISIDRO VALENTIN 387071 42865948 CASABONE TACHINI CARLOS ANTONIO 536139	43608809	BLANCO GONZALEZ MARIA CANDELARI	1106749	78693064	CARMONA CARMONA DAVID	1124406
OFFICE BLANCO RODRIGUEZ BEGONA 506070 24316444 CARRERA HUESO JOSE ADOLFO 439811 X0129803 BOREI MERLETIT MAURIZIO 17900 78723153 CARRETERO ALBERTI JOSE EDUARDO 518015 X0289974J BOGE CARSTEN PETER 1201537 42026692 CARRICONDO RODRIGUEZ ANTONIO PEDRO 1077926 X0679470 BORQUEZ LOPEZ DORIGA JOSA MARIA 1201530 41982545 CARRILLO DORIGA LORIZE ANTONIO PEDRO 12993 X0602463R BOKER JOACHIM 1116573 14282 CARRILLO DOMINGO 25148 X1387577 BOND SIMON JAMES 435695 45275851 CARRO DELGADO JUAN CARLOS 1104842 X1387577 BOND SIMON JAMES 435695 45275851 CARRO DELGADO JUAN CARLOS 1104842 X1387577 BONDILLA DIAZ AGUSTINA 533228 45442638 CARRO DELGADO JUAN CARLOS 1106367 X26169 BONILLA FERIA JESUS 426916 45438196 CARTAYA HERNANDEZ JOSE MANUEL 25170 X26133 BONILLA TEJERO NICOLAS 28629 41991252 CARTAYA HERNANDEZ JOSE MANUEL 25170 X26133 BONES MARC DAVID 523882 A3852180 CARTERA DE PROVECTOS CANARIOS SA 534173 4544807 BORGES BARRIOS MONTSERRAT 1136329 A38106811 CARTERA DE PROVECTOS CANARIOS SA 39738 43349080 BORGES VERANO ISIDRO VALENTIN 387071 42865948 CASABONE TACHINI CARLOS ANTONIO 536139	43606640	BLANCO MARQUEZ ANTONIO	30487	37193323 B38356846	CARPENA MARQUES MERCEDES CARPINTERIA METALICA MONDELO S L	1105499 411210
X0289974J BOGE CARSTEN PETER 1201537 42026692 CARRICONDO RODRIGUEZ ANTONIO PEDRO 1077926 1077926 10779470 BOHORQUEZ LOPEZ DORIGA JOSA MARIA 1201530 41982545 CARRILLO DIAZ BRASMO 19293 120143 1201537 14282 CARRILLO DOMINGO 25148 X1387577 BOND SIMON JAMES 435695 45275851 CARRO DELGADO JUAN CARLOS 1104842 1105378 11	09716650 X0129803	BLANCO RODRIGUEZ BEGOÑA BOERI MERLETTI MAURIZIO	506070 17900	24316444 78723153	CARRERA HUESO JOSE ADOLFO CARRETERO ALBERTI JOSE EDUARDO	439811 518015
19293 100 10	X0289974J	BOGE CARSTEN PETER	1201537	42026692	CARRICONDO RODRIGUEZ ANTONIO PEDRO	1077926
## A138/5// BUND SIMUN JAMES ## 45275851 CARRO DELGADO JUAN CARLOS 1104842 ## 4203387 BONILLA DIAZ AGUSTINA 533228 # 5442638 CARRO DELGADO JUAN CARLOS 1106847 ## 02216619 BONILLA FERIA JESUS ## 26916 # 5438196 CARTAYA HERNANDEZ JOSE MANUEL 25170 ## 26383 BONILLA TEJERO NICOLAS 28629 ## 1991252 CARTAYA RAMOS TOMAS 25194 ## X1673108 BOOKEY MARC DAVID 523882 A38532180 CARTEVA RAMOS TOMAS 534173 ## 4544807 BORGES BARRIOS MONTSERRAT 1136329 A38106811 CARTERA DE PROVECTOS CANARIOS SA 39738 ## 43349080 BORGES VERANO ISIDRO VALENTIN 387071 # 42865948 CASABONE TACHINI CARLOS ANTONIO 536139	X0602463R	BOKER JOACHIM	1116573	*14282	CARRILLO DOMINGO	25148
02216619 BONILLA FERIA JESUS 426916 45438196 CARTAYA HERNANDEZ JOSE MANUEL 25170 *26383 BONILLA TEJERO NICOLAS 28629 41991252 CARTAYA RAMOS TOMAS 25194 *1673108 BOKGEY MARC DAVID 523882 A38532180 CARTERA DE PROYECTOS CANARIOS SA 534173 45448077 BORGES BARRIOS MONTSERRAT 1136329 A38106811 CARTERA TINERFEÑA SA 39738 43349080 BORGES VERANO ISIDRO VALENTIN 387071 42865948 CASABONE TACHINI CARLOS ANTONIO 536139	X1387577 42033887	BONILLA DIAZ AGUSTINA	435695 533228	45275851 45442638	CARRO DELGADO JUAN CARLOS CARRO DELGADO VICTOR MANUEL	1104842 1106367
X1673108 BOOKEY MARC DAVID 523882 A38532180 CARTERA DE PROVECTOS CANARIOS SA 534173 45448077 BORGES BARRIOS MONTSERRAT 1136329 A38106811 CARTERA TINERFEÑA SA 39738 43349080 BORGES VERANO ISIDRO VALENTIN 387071 42865948 CASABONE TACHINI CARLOS ANTONIO 536139	02216619 *26383	BONILLA FERIA JESUS BONILLA TEJERO NICOLAS	426916 28629	45438196	CARTAYA HERNANDEZ JOSE MANUEL	25170
+3349080 BORGES VERANO ISIDRO VALENTIN 387071 42865948 CASABONE TACHINI CARLOS ANTONIO 536139	X1673108	BOOKEY MARC DAVID	523882	A38532180	CARTERA DE PROYECTOS CANARIOS SA	534173
	43349080	BORGES VERANO ISIDRO VALENTIN	387071	42865948	CASABONE TACHINI CARLOS ANTONIO	536139

D.N.I./C.I.F	CASADO FELIPE JOSE DAVID CASANOVA BOLO FRANCISCO CASANOVA DOTRA NICOLAS CASANOVA FERNANDEZ MARIA CIRA CASANOVA GARCIA MARIA RAQUEL CASH TEMERIFE SI CASTILLA GARCIA MARIA ELENA CASTILLA GARCIA MARIA ELENA CASTILLA GARCIA MARIA ELENA CASTILLA GARCIA MARIA ELENA CASTILLA GARCIA MARIA DEL PILAR CASTILLO BORALES ANGEL RAMON CASTILLO BORTA DEMERIO HIJO CASTILLO GOYA DOMINGO JO CASTILLO GOYA DOMINGO JO CASTILLO GOYA ENCARNACION CASTILLO GORDIGUEZ MARIA CARMEN CASTILLO GORDIGUEZ MARIA CARMEN CASTILLO GORDIGUEZ MARIA CARMEN CASTILLO GORDIGUEZ MARIA CARMEN CASTILLO GORDIGUEZ MARIA CASTILLO GORDIGUEZ TOMAS CASTRO PADRON JUAN ALEJAMDRO CASTRO ALAMO JOSE PEDRO CASTILLO GORDIGUEZ TOMAS CASTRO SANOIE CATALINA CASTRO GARRACIOS CAVERO GARDARIAS CARLOS CAVERO VEGA BORIA CE ABONOS CANARIOS CE APARTAMENTOS CARRILLO CE CALZADOS M R CE CONSTRUCCIONES OBRA NUEVA CE B DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CYA CB E MIGRA GROUP CE BACCUAL RURAL MADRE DEL AGUA CB FERRETERIA POMARES E HIJOS CE ALZADOS M R CE CONSTRUCCIONES OBRA NUEVA CB DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CYA CB E MIGRA GROUP CE SUCULAL RURAL MADRE DEL AGUA CB FERRETERIA COMARES E HIJOS COLAMANIA SIL CEPRESE HERRADEZ JUAN PEDRO CENTRAL CANARIA DE CONSIGNACIONES SL CERREAS ALVITE MARIA DEL SOL CHAMEZ CARBERA JUAN DAMIAN CHAVEZ CIAR RURAL MARIA DEL CONSIGNACIONES SL CHAMPICARRILAS SL COMENCIAL INDEXA RURALISCO CHAVEZ ARTIGA SANTILADO CHAVEZ ARTIGA SANTILADO CHAVEZ CARRERA JUAN DAMIAN CLEMENTE BERRINGUI ESTEBAN CLIMENTE FELIPE FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ HERRADIO CONTRALO COMA	MEDIENTE	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTE
07248956 73897460	CASADO FELIPE JOSE DAVID CASANOVA BOLO FRANCISCO	424175 1106598	B38575023 A38070892	CONSTRUCCIONES PUENTE HIERRO SL CONSTRUCCIONES TACORONTE S A L	511048 45809
41897174	CASANOVA DORTA NICOLAS	436246	B38567798	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOMAIVARA	1111839
43617815 B38413274	CASANOVA GARCIA MARIA RAQUEL	1117053	TF023366	CONTELL ROSE MARIE	33299 1201581
43799095	CASTILLA ESTEVEZ MARIA ELENA	33284	B38306577	CONTIDOLI SL	1078200
42086224	CASTILLA GARCIA MARIA DEL PILAR CASTILLA MORALES ANGEL RAMON	32975	00198103	COOK RAYMOND JOHN	461384
*436190 45440768	CASTILLO AFONSO FEDERICO CASTILLO ALVAREZ CARLOS JAVIER	436190 471107	X0677207 G38556841	COOPER PETER JOHN COOPROPIEDAD HERMANAS OLSEN GONZALEZ	422558 533302
41860973 45441463	CASTILLO DORTA DEMETRIO HIJO CASTILLO GARCIA FEDERICO ALEXIS	455643 411464	X0609805Y X0682270	COPE ELSIE BETTY COPELAND DENNIS JAMES	1116503 425725
78672726 42938855	CASTILLO GONZALEZ JOSE JUAN CASTILLO GOYA DOMINGO JO	448748 448841	X1670056 02897863	COPPINI LORENZO CORCOLES IBAÑEZ MARIA SUSANA	448776 34021
*435873 45459864	CASTILLO GOYA ENCARNACION CASTILLO GOYA FRANCISCO	435873 448788	42013293 54040943	CORDERO PEREZ MIGUEL CORDOBA BARROSO M TRINIDAD	32773 441936
X02719111 *49762	CASTILLO JEAN PAUL	535939 23730	B38325510 T00536384	CORNICAL SL CORNWALL NASH ROLAND SYDNEY	1146269 19298
*504958	CASTILLO RAMIRO MARIA CRUZ	504958	41771406 P38367884	COROMINAS CRISTANY JOAQUIN	427
43610760	CASTILLO RODRIGUEZ MARIA CARMEN	436326	42825893	CORRAL FERNANDEZ VANESSA MARI	52834
45451075	CASTILLO SOCAS OSCAR MANUEL	29950	18107678	CORRAL SANCHEZ MARIA TRINIDAD	578712
78708273	CASTILLO TORROBA JULIO CASTRO ALAMO JOSE PEDRO	485455 487071	78395906	CORREA COELLO JUAN JOSE	413835
41871071	CASTRO ARBELO ESTEBAN MARINO CASTRO PADRON JUAN ALEJANDRO	46069 664	42024583	CORREA GARCIA CARMEN CORREA GARCIA GUILLERMO	528173 25339
41884955 0790715	CASTRO RODRIGUEZ TOMAS CASTRO SAVOIE CATALINA	3124 20469	29750991 43612102	CORREA GARCIA MARIA CARMEN CORREA MELENDEZ JOSE	33468 408889
42069829 78557571	CASTRO SUAREZ JESUS ARMANDO CATALDO DROGUETT FERNANDO	441826 424271	42086746 X2788836V	CORREA MORA VICTOR CORREA VELEZ SANTIAGO ALBERTO	524619 1117028
B38355830 16051481	CATAMANARA SL CAVERO GANDARIAS CARLOS	54331 461152	43621582 28695533	CORREIA PASSINHAS MARCOLINO JOAQUIN	528440 17907
43826018 E38406823	CAVERO VEGA BORJA	1136310 435728	51408687 42087020	CORTES DIAZ DIEGO	435306 1201989
E38225140	CB APARTAMENTOS CARRILLO	533250	78708756	CORVI OSWALDO ANDRES	33153
E38241949	CB CONSTRUCCIONES OBRA NUEVA	45787	10844119 V1110004D	COSTALES ALVAREZ M CRISTINA	461090
E38690780	CB E MIGRA GROUP	1144819	42059561	COVA DIAZ SALVADOR MOISES	1142847
E38537304	CB ESCUELA RURAL MADRE DEL AGUA CB FERRETERIA POMARES E HIJOS	1136393	B38379749	CREINFA SL	492887
E38651493 E38203717	CB FORIMAC CB INERFA	1144340 422058	42924061 12730048	CRESPO GONZALEZ ENCARNACION FE CRESPO MIGUEL FRANCISCO JAVIER	1111793 488739
E38688065 E38639704	CB PA 6 CB TERRAZA CICLON	1145070 1046726	41957453 078680383	CREVILLEN REQUENA JOSE ANDRES CRIADO HERRERA RUYMAN	6731 1201559
28664237 41920759	CEBALLOS JIMENEZ MANUEL CEDRES HERNANDEZ JUAN PEDRO	32487 578761	B38093175 42924074	CRISTALERIA SAN LUIS CRUZ ACOSTA EDELMIRA	1106903 16144
B35288547 32773065	CENTRAL CANARIA DE CONSIGNACIONES SL CERNADAS ALVITE MARIA DEL SOL	513734 25679	42922540 0000000	CRUZ ACOSTA GREGORIO CRUZ ACOSTA LAURENCIA	455438 1078036
33211552 B38057279	CERNADAS FERNANDEZ JESUS	448866 33332	54047223 41889937	CRUZ BENITEZ MOISES CRUZ CARRERA JOSE ENRIQUE	458971 21438
45457497 45435582	CHAMS EL DIN GARCIA DOLORES LAILA	411483	*32923 42923411	CRUZ CONCEPCION CRUZ DELGADO VICTORIANO	25923 1111792
*435931 42097185	CHAVEZ ARTIGA SANTIAGO CHAVEZ CARPEDA JUAN DAMIAN	435931 536145	*6009 41987205	CRUZ GARCIA JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ MAYIMILIANO SANTIAGO	26007 32520
45439750	CHAVEZ GIL JOSE ANGEL	422527	42080420	CRUZ HERNANDEZ CARMELO MANUEL	389584
00000000	CHAVEZ GIL MAXIMO CHAVEZ HERACLIO HDOS	1078221	41887389 41988882	CRUZ HERNANDEZ CARMEN CRUZ LEON BENITO	1117136
15977992	CHICO HERRERA FRANCISCO CHIMENO IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER	536026	42750833 43826581	CRUZ MELIAN MARIA CRUZ MENDOZA IGNACIO	499540
52823416 32427780	CHINCHILLA GONZALEZ JOSE ANTONIO CHOUCI O LEMA PEDRO	512314	42059676	CRUZ MINELLA JOSE LUIS CRUZ PERERA ANTONIA MARIA JUANA	505989 512439
X2656049 11006366	CIARMTORI IN BAROLO LAURA MARINA CIFUENTES LOPEZ PILAR	499597 20175	00000000 78693913	CRUZ PEREZ FIDELINA CRUZ PRIETO FRANCISCO JAVIER	1078231 487052
X0745487 B38232310	CINQUE GENNARO CITESA S L	41831 11352	78705723 43776078	CRUZ PRIETO NURIA CRUZ REYES MARIA ELENA	487131 517303
38743182 78366062	CLEMENTE BERENGUI ESTEBAN CLEMENTE FELIPE FRANCISCO ANTONIO	46833 25790	41942987 20761718	CRUZ RODRIGUEZ EMILIANO CUENCA SIFRE SALVADOR	458756 33758
B50721364 *49772	CLINICA VETERINARIA SAN MARTIN PORRES SL CLUB DE AEROMODELISMO DE TENERIFE	1077551 23736	B38550026 *2910	CUESTA ASESORES S L CULTRERA DE KODHELI ANTONIETA	535823 26053
32663201 B38368809	COBELO CASAS M ANGELES COCTEXPO St.	1062803 485734	45448876 73546858	CURTO GUILLEN JOSE CUÑAT GUILLEN RAFAEL	536112 32753
F3801662 78566355	CODISA COELLO MARTIN ARIGATI	25729 484339	X02984226 X00407464	DA FORNO MARCO DALESSANDRO FAGUNDES GERONIMO JOSE	534617 535872
43621290 45451392	COELLO MARTIN FRANCISCO JAVIER	422082 500047	B38597001 ¥1804763E	DAMECO CANARIAS S L L DAMTSHFIISFP ARMIN	1139976
00000000	COLL DIAZ EDUARDO	1107519	*34077	DANTE SIRITO	34077
43812202	COLOMBO MARTIN NICOLAS COLOMBO RODRIGUEZ HECTOR SERGIO	435650	420754700	DARIAS CALERO JUAN CARLOS DARIAS SANTANA JUAN CARLOS	1123803
A38005195	COMERCIAL AUTOMOVILES NACIONALES SA	1123809	33205571	DARIAS SANIANA JUAN CARLOS DARIMONT SCHENTZAER LILIANE	50141
B38529020	COMERCIAL JONISE SL	1029878	43793751A	DASCOLA SANCHEZ FRANCISCA PAULA DASWANI BORGES DAVID	1201571
B38246633 B38045084	COMERCIAL LA OCASION SL COMERCIAL NUEVA ERA S L	33982	X3376757N X1383720	DAVID GOMEZ ANA PATRICIA DAVIES GORDON VERNON	424326
B38097218 43812846	COMERCIAL TINERSAN SL COMPANY VOTH JOHN DAVID	18546 536129	42927792 78555114	DAVILA DORTA SERGIO EMILIANO DAVILA GARCIA AUGUSTO EPIFANIO	26796 1078185
A38079778 B38270880	COMPAÑIA INTERNACIONAL ISLAS CANARIAS SA COMPRA AL DIA SL	. 472585 468195	X03297204 X1135090	DAVILA MENDEZ DANNY RAFAEL DAY ELISABETH	534681 425036
H38417531 E38067484	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CONJUNTO RESID COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF ALCOTAN	1077571 17826	0003708 43773794	DCKWEILER FRIEDRICH DE ANA FERNANDEZ MARIA RAQUEL	20149 460858
H38370631 A38035994	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS ACACIAS COMUNIDADES Y CONSTRUCCIONES DEL ARCHIPI	1078198 455345	78721641B 41875845	DE LA PAZ LEDESMA JONATHAN DE LA ROSA GONZALEZ MARTA	1195743 528176
42172151 41768816	CONCEPCION MEDEROS MARIA JOSE CONCEPCION VERGARA CECTLIO	30494 22173	42020669 45414509	DE LAMO BAS FRANCISCO EDUARDO DE LAS CASAS AYALA MIGHEL ANGEL	27006 460734
A38019006	CONCIERTO INMOBILIARIO SA	25791	042009429	DE LAS CASAS BORGES JOSE LUIS	1201538
B38061941	CONDUC Y AIRE ACONDICIONADO SL	31981	01674766	DE PASCALLE GIUSEPPE	387300
B38543427	CONGELADOS CANAMAR TENERIFE SL	492962	X2115512	DECHENTREITER GEORG RUDOLPH	436083
B38307757	CONRACO SL	1124411	T00002039	DEGRANGE SILVIE CLAIRE DEHON MANCHEL MARIA AGNES	48/236 32754
в35440619 В38684726	CONSURCIO INSULAR MIZAR S L CONST Y PROYECTOS SANTACRUZ SL UNIPERS	517843 1144352	78721455 03438994	DEL VAL GUILLEN DANIEL ALFONSO DELGADO ARRIBAS SANTOS	460592 32840
B38609673 B38608113	CONSTRUC MATERIALES SERVICIOS FISAN SL CONSTRUCCIONES ADRIAN SUAREZ E HIJOS S L	522370 524459	43620216 42019427	DELGADO BENITEZ ANTONIO DELGADO BENITEZ AUGUSTO	33225 16088
B38648507 A32016446	CONSTRUCCIONES ARCO TABAIBA 2001 SL CONSTRUCCIONES BURGAS S A	1144353 33764	*1927 41910480E	DELGADO BENITEZ JAIME DELGADO BENITEZ MODESTO	26979 21726
B38290433 B38343018	CONSTRUCCIONES CACERES Y BARBUZANO SL CONSTRUCCIONES CRUZ CABRERA SL	27844 425639	42066904 42931530	DELGADO CAIROS CARMEN DOLORES DELGADO DIAZ VERONICA	1107216 32128
A35029826 A38044517	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CANA CONSTRUCCIONES FLORAZAR SA	578711 43200	54047635 78361407	DELGADO EXPOSITO RUBEN DELGADO FUMERO PABLO	524113 1136302
B38399689 B38341285	CONSTRUCCIONES MADRIJO SL CONSTRUCCIONES MEDIREY SI	505255 47232	43604608 436046088	DELGADO GALVAN JAIME DELGADO GALZAN JAIME	435228 1123808
B38304721 B38556072	CONSTRUCCIONES MORALES COMOR SL CONSTRUCCIONES PERGLEZ TEE SI	468186 1119370	41765953 42092518	DELGADO GARCIA FRANCISCO ALBERTO DELGADO GARCIA FRANCISCO JAVIER	439800 528395
_55550072			12072310	J IIIIIIOIDOO ORVIDA	323333

D.N.I./C.I.F	. NOMBRE CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTE	D.N.I./C.I.F	DICEA 2003 SL DIE BODEGA SL DIENER ROLF DIETER LIMAN DIMARTEN SL DIOS TOURIÑO FRANCISCO DISANTE LUCA DISPECA SL DISPA CEDRES SL DOMEN SL DOMEN CEDRES SL DOMINGUE ARY SL DOMINGUE ARY SL DOMINGUE CORDA SL DOMINGUE CORDA CEDRES SL DOMINGUE DAMINGUE LEDMOR Y HNA DOMINGUE E STEVEZ DOMINGO DOMINGUE E STEVEZ DOMINGUE CORDA CEDRES SL DOMINGUE E STEVEZ DOMINGUE SC DOMINGUE E STEVEZ DOMINGUE STORE SL DOMINGUE E STEVEZ DOMINGUE DOMINGUE MARTINE SL DOMINGUE MARTINE SL DOMINGUE MARTINE SL DOMINGUE E STEVEZ DOMINGUE DOMINGUE MARTINE SL DOMINGUE SANCHES	XPEDIENTE
42011303	DELGADO GOMEZ PEDRO PABLO	1046140	B38562831	DICEA 2003 SL	528172
78401723	DELGADO GONZALEZ SERAFIN DELGADO GONZALEZ TERESA LUZ	1111382	B38394862 X2610611	DIE BODEGA SL DIENER ROLF	408123 491530
41807418 *32867	DELGADO GUANCHE EFIGENIA DELGADO GUIJARRO JUAN J	31179 27039	*1295 B38400339	DIETER LIMAN DIMARTEN SL	7207 421757
42076746 41945294	DELGADO HERNANDEZ CONCEPCION DELGADO HERNANDEZ EVARISTO	1117072 6950	52497032 X3441669H	DIOS TOURIÑO FRANCISCO DISANTE LUCA	477318 1046743
78556618 45453144	DELGADO HERNANDEZ JOSE FRANCISCO DELGADO HERNANDEZ MAXIMINO	1117144 1139985	B35061688	DISFECA SL DISPA CEDRES SI	1119368
043821765 42015158	DELGADO HERNANDEZ ROBERTO	1146687	B38345005	DISPA CEDRES SL	1119220
42920504	DELGADO MARTIN AURELIANO	33061	B38224820	DISTRIBUCION DIRECTA CANARIAS SE DISTRIBUCION INSULAR DE ALIMENTACION S	L 485731
54042442	DELGADO MARTIN LAURENTINO DELGADO PEREZ GERARDO	487093	B38543203	DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS ABREU S L DISTRIBUCIONES HORACIO HDEZ TORRES SL	1201563 491589
42081643 42008002	DELGADO QUINTANA FELIPE DELGADO SANCHEZ LUIS EMERENCIO	528366 1029237	B38473963 B38239141	DISTRIBUCIONES TEIDE DRAGO S L DISTRIBUIDORA JOMI SL	459088 27667
43604583 42028123	DELGADO SANTANA JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA MARIA ELENA	1106198 1117336	B38604088 B38305082	DISTRIBUIDORA PRODUCTOS VENEZOLANOS SLL DISTRIMAY SL	1051186 1195717
45445555 X0581817	DELGADO VERDI ANTONIO JOSE DELLA MARIA BRUNO	393468 50191	07252978 007252978	DOBESON MONTEJO CARLOS	1139989 1201580
A35220102	DELVIN SA	1146292 435676	B38550117	DOBEZ NOVENTA Y NUEVE CONSTRUCCIONES S	L 535973
B38506291	DEMM GARDEN SL UNIPERSONAL	1111390	*62165	DOERT CONRAD WILHEM	33380
43602568	DENIZ CONCEPCION ANDREA	51594	42010743	DOMINGUEZ AFONSO CARMEN	27985
*16873	DENTZ SANTANA FRANCISCO JOSE DETTING PETER	7254	*435937	DOMINGUEZ ARVELO ANTONIO DOMINGUEZ AVILA VICTOR	422593 435937
43366208 X2971036	DEVORA ALBELO FABIAN DI CAPUA CANDIDO	1144253 1136352	*17594 41941741	DOMINGUEZ CORREA DOMINGUEZ CRUZ DOMINGO	27995 455418
*436506 41994840	DIAZ ABREU BENITO HRDOS DIAZ ACEVEDO JUAN AGUSTIN	436506 28857	54042369 78563688	DOMINGUEZ DE LEON JOSE DOMINGUEZ DIAZ AYTHAMI	483998 511360
43604981 42927999	DIAZ ACOSTA GREGORIO DIAZ ACOSTA HILARIO GUILLERMO	27203 27206	35892812 41766957	DOMINGUEZ DOMINGUEZ LEMUS ALVARO	27999 408853
42936666	DIAZ ACOSTA INES	44066	41925798	DOMINGUEZ DOMINGUEZ ROSA	1078079
78574797	DIAZ ACOSIA INES DIAZ AFONSO FLORENTINO	7124	*32878	DOMINGUEZ ESTEVEZ DOMINGO DOMINGUEZ FAJARDO ASUNCION	28018
50433144	DIAZ ALEGRIA JOSE SILVERIO DIAZ ALFONSO JOSE LUIS	25892 1140341	43622253 *509313	DOMINGUEZ GIL M REYES DOMINGUEZ GONZALEZ	422493 509313
45446529 42060440	DIAZ ALONSO ANIBAL DIAZ ARBELO JOSE MIGUEL	460623 458200	43621407 45458309	DOMINGUEZ GONZALEZ FRANCISCO DOMINGUEZ GONZALEZ MOISES	30701 458245
*435824 *435977	DIAZ AROCHA FRANCISCO DIAZ AVILA VITALIANO	435824 435977	78560405 41918619	DOMINGUEZ GOYA ISMAEL DOMINGUEZ HERNANDEZ JULIO	524423 436445
43623037 78374126	DIAZ BACALLADO BEGOÑA DIAZ BARRERA FRANCISCO	387641 22198	41954474	DOMINGUEZ MARTIN DEMETRIO	50279
*75051 78573981	DIAZ BAUTE JUAN HROS	43621	41948591	DOMINGUEZ MARTINEZ MANDEL DOMINGUEZ MONTELONGO PILAR LUCIA	1046881
45439635	DIAZ BERMUDO JUAN PEDRO	1145375	41804587	DOMINGUEZ NODA MARIA CANDELARIA DOMINGUEZ PEREZ EPIFANIO	28594
42170422	DIAZ BETHENCOURT MARIA SHEILA DIAZ BRITO FRANCISCO JOSE	1046738	41835795 00000000	DOMINGUEZ PEREZ JOSE DOMINGUEZ RIVERO ANTONIO	50278 1078227
78851774 78571602	DIAZ CABRERA CARLOS ALFONSO DIAZ CARBALLO ACAYMO	536101 535820	41937890 *50195	DOMINGUEZ RODRIGUEZ JUAN EMETERIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ VICTORIA	5909 23968
41783597 41805054	DIAZ CASTRO SILVIA DIAZ COELLO FRANCISCO	1106886 435523	0104779 41815320	DOMINGUEZ SANCHEZ FLORIAN	42635 1078333
41784313 41876275	DIAZ DIAZ GRACILIANO	33582 511400	43354810	DONIZ GONZALEZ TOMAS	33080
45458204 43600369	DIAZ DIAZ JORGE LUIS	1115082	02431559	DORESTE CHACOPINO FEDERICO	14847
43607127	DIAZ DOMINGUEZ ELOINA	424317	42930135	DORTA ARBELO JESUS	443243
*533243	DIAZ DUQUE BARI JOSE	533243	*49822 42930670	DORTA BENITEZ MARIA ANTONIA HDOS DORTA DE ARMAS MARINO MARTIN	535863
41847551 45453948	DIAZ ESPINOSA TEOBALDO DIAZ EXPOSITO VITALIANO	39270 425821	78560903 43789040	DORTA DIAZ MARIA DEL CARMEN DORTA DORTA ESTEBAN	500012 528151
45442517 45454497	DIAZ FAJARDO ANTONIO DIAZ FERNANDEZ IVAN	422651 459045	41804538 43799345	DORTA EXPOSITO DAMASO DORTA FRANCISCO ANTONIO JESUS	1078336 1146302
C00999999 00017319	DIAZ FUENTES ANGELES DIAZ FUENTES FRANCISCO	436550 486919	*509158 42033943	DORTA GARCIA ASCENSION	509158 536042
*C0999999 78559618	DIAZ FUENTES MIGUEL DIAZ GARCIA ANA LIDIA	27273 484082	78354561 *50365	DORTA GONZALEZ CONCEPCION	28742
42934099	DIAZ GARCIA JAVIER	1106153	42932829	DORTA GONZALEZ FRANCISCO DORTA GONZALEZ HILARIO	28746 450207
02167242	DIAZ GONZALEZ ALBERTO	1107228	*17133	DORTA GONZALEZ DOSE MANUEL DORTA GONZALEZ PURA	28759
42078990	DIAZ GONZALEZ ELUY RAFAEL DIAZ GONZALEZ LUISA MARIA	461276	41850638 042042095	DORTA HERNANDEZ FLORENCIO DAMIAN DORTA HERNANDEZ MARGARITA	1201523
43359824 32648488	DIAZ GONZALEZ PRUDENCIO DIAZ GRAÑA ALBERTO JAVIER	27340 33782	42081046 43617111	DORTA LEON JOSE MANUEL DORTA LOPEZ JOSE ANTONIO	484342 458197
042062707 45440575	DIAZ GUILLEN MARIA DEL ROSARIO DIAZ GUTIERREZ LUIS FERNANDO	1146694 509757	*19819 *26697	DORTA LUCIANO HDROS	28791 28793
043793043 78354560	DIAZ GUTIERREZ MARIA ALICIA DIAZ GUTIERREZ PEDRO	1201572 49877	41883508	DORTA MARTIN VALENTIN	28808 40205
41941173	DIAZ HERNANDEZ DOMINGO	46591	43798162	DORTA MORALES IVAN ALEJANDRO	535847
41941918	DIAZ HERNANDEZ PARNANDO	1078142	45451866	DORTA RAMOS MARIA ELENA	484254
45449432	DIAZ IZQUIERDO DOMINGO DIAZ LEDESMA MARIA ANGELES	33711	45435608 *50375	DORTA SIERRA URBANO DORTA YANES CANDELARIA	20322 24098
42070835 43776700	DIAZ LLANO ROSARIO DIAZ LORENZO JOSE FRANCISCO	528405 433119	X3416466T 78404426	DOS SANTOS ALBERTINA DOUGLAS JESUS MILLAN DE PAZ	1144368 458206
45435075 420833000	DIAZ LUIS MIGUEL ANGEL DIAZ LUTZARDO MARIA MILAGROS	32411 1147454	X0670565 X1283470	DOUMENMG PATRICK JEAN PIERRE DOVERT GASTONE	33312 28885
41878915	DIAZ MARRERO DANIEL DIAZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	1196288 32350	B38072898	DOYXEL S L	39853 436334
*12017	DIAZ MARTIN SINFORIANO	4396	X2193684	DREWS ROLAND PETER	442069
78566682	DIAZ MATIAS JOSE RAMON	1116670	42927051	DUEÑAS ABRANTE FRANCISCO M	28939
*25479	DIAZ MESA ANTONIO MANUEL DIAZ MIRABAL EMILI HEREDEROS	21729	78558395 0015041	DUENAS GONZALEZ ISABEL DUFLOCQ GUY LOUIS	484150 28944
54044918 00000000	DIAZ MIRANDA RUYMAN DIAZ OLIVA JOSE	481593 1028861	00604039 B38480646	DUFLOCQ MARC ROBERT DENIS DULFRIVEL S L	29018 491625
078712874 078572697	DIAZ PADILLA MARIA ISABEL DIAZ PELAYO JUAN PEDRO	1201585 1201527	X0599138 A35051697	DUNFORD JOHN MALCO	436205 34998
54048579	DIAZ PEREZ JACOB	1075628	X1766882E	DUPIN SYLVIANNE	1146271
42934490	DIAZ QUINTERO ENRIQUE	535978	41918491	DUQUE DIAZ ANTONIO	43091
41903106	DIAZ RAMOS MARIA CARMEN	27625	02295450	DURA MOLINA FRANCISCA	16235
043815596 43623395	DIAZ RAMOS OLIVER DIAZ RAMOS OSCAR	516683 27626	X1182065A B59351734	EBERE OKEKE JONATHAN ECOCLINIC ATHISA SL	1117025 1144372
78352068 78567622	DIAZ RAMOS VIRGINIA CONCEPCION DIAZ RAVELO DOMINGO	460438 483985	B38040192 16200104	ECODESING S L EICK RUDOLF AUGUST WILLI	31477 436013
42074046 42071020	DIAZ RIVERO SANTIAGO DIAZ RODRIGUEZ ARACELT ANA	1117142 403575	B96020912	EINA EDICIONS SL EISENMANN BAINEP	474401
42056219	DIAZ RODRIGUEZ BENIGNO	460686	78620317	EL MALKI BOUNANE FATIMA	461503
42055663	DIAZ RODRIGUEZ PEDRO RODRIGO	1119364	B35349414	ELECTRODOMESTICOS FACEMOS SL	468203
43603044 45440342	DIAZ SUAREZ USCAR DIAZ TORRES ANA VICTORIA	2/644 31575	5408380 X1805636K	ELGUEZ CAVADAS LUIS MIGUEL ELSENHANS HARALD HUBER	29088 1078208
42055689 78679270	DIAZ VILELA MARIA CARMEN DIAZ WALO JUAN CARLOS	32962 488764	00663953 A35249671	ELVIRA ZUÑIGA ROSA MARIA EM MUNICIPAL AGR Y MARINERA TEGUISE SA	32642 1029899
00000000	DIAZ Y CAIROS SL	1029405	50401728	EMBID FONFRIA ALFREDO	29095

The property	D.N.I./C.I.F	. NOMBRE CONTRIBUYENTE EXF	PEDIENTE	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE CONTRIBUYENTE I	EXPEDIENTE
Section Control Cont	B38334116 B38057501	EMBUTIDOS DON JUAN SL	402924	45453649 75699190	FERNANDEZ CABRERA JOSE LUIS	45057 29511
## 14 19 19 19 19 19 19 19	B38406039	EMPLOYER CANARIAS SL UNIPERSONAL	533298	43614882	FERNANDEZ CANINO JOSE MIGUEL	424134
1985 1985	42051449 41984826	ENCINOSO PEREZ JOSE ANTONIO ENCISO FERNANDEZ ISABEL	436112 426958	15907401	FERNANDEZ ELVIRA ALICIA FERNANDEZ ERASO VICTOR MANUEL	473284
1.000000000000000000000000000000000000	41984826 B38408423	ENCISO FERNANDEZ JOSE ENDEL CONSULTORES SL	21732 421759	13912650 12875932	FERNANDEZ ESCALANTE BARCENA FIDEL JAIME FERNANDEZ ESTRADA ANTONIO J	33505
STATEMENT DISCRIPTION STATEMENT 1200000000000000000000000000000000000	A38034716 B38343562	ENELACTO S A ENRY LAY SI.	46562 1124405	45725334 41900168	FERNANDEZ GALVAN MARIA ESTHER FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO FELICIANO	1117066 48538
STATE STAT	B38700498	ENTREMUROS TACORONTE SL	1145227	28596424	FERNANDEZ GONZALEZ JULIO	1116590
## 1965 CONTROLLED TO THE CONT	B38065348	EQUIP DEPORTIVOS CANARIOS SL	533489	43618643	FERNANDEZ GOYA M JESUS	424551
1.000000000000000000000000000000000000	00097860 *00000081	ERASSY PAUL Y 1 ERMITA SAN DIEGO	58403 7286	4110018 41981949	FERNANDEZ GUTIERREZ CELEDONIO FERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	473946 30668
13866	B38562070 7485639	ERTEX EUROIMPORT SL ERUSTES HERNANDEZ BLANCA	501340 1075686	42062944 13772797	FERNANDEZ IBARS TOMAS MANUEL FERNANDEZ IGLESIAS LEOPOLDO	461495 33342
1989 PRODUCTION OF LIFEWING 1997 199	13088804	ESBEC RODRIGUEZ ENRIQUE	12340	41901628	FERNANDEZ LOPEZ JULIO	23364
	33383529	ESCALERO SUZ ALFONSO	528376	42085829	FERNANDEZ MIER MONTSERRAT	39273
1-2007 SETTINGS ORDITALS 1-2007	43783597	ESCUELA DIAZ ARQUIMEDES IGNACIO ESONO BAUTE RAFAEL ILDEFONSO	487227	46547102	FERNANDEZ MUÑOZ SUSANA	32971
1-15 1-15	*75071 *436441	ESPINOSA GONZALEZ VICTOR HROS ESPINOSA PESTANO ISABEL	43640 436441	35234532 43624843	FERNANDEZ OGANDO MARIA TERESA FERNANDEZ PADRON JOSE ESTEBAN	515366 30619
	*75128 74986974	ESPINOSA RODRIGUEZ CANDELARIA	43692	043797407	FERNANDEZ PEREZ ABRAHAM	1201552 459642
1479-577 STITUMA WENDER MARIA LUE	21490484	ESTEBAN GARCIA JAIME	55063	78344544	FERNANDEZ PEREZ GREGORIA MARIA	425441
10772776 DITTORY DIAN PAND. 1145779 1258 EDENANDE COMPAN, MAIL CONTROL 29213 2921459 EDITORY 20215 2021459 EDITORY 20215 2021459 EDITORY 20215 2021459 EDITORY 20215 EDITORY	34785677	ESTEBAN MENDEZ MARIA LUZ	528353	41826165	FERNANDEZ PEREZ JUSE ANIONIO FERNANDEZ PEREZ JUAN	1078059
### SERVINGER SPEEKES JOHN FARLON 135576 ### SERVINGER SPEEKES SPEEKES 115576 ### SERVINGER SPEEKES SPEEKES SPEEKES 115576 ### SERVINGER SPEEKES SPE	012684849	ESTEBAN SANTOS CARMEN ESTEBANEZ BUENO GLORIA	32602 1201588	*50185	FERNANDEZ PEREZ MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ QUESADA MARIA CONCEPCION	492099 23964
1909-1909 STETUTE BERSONS FILEX	43772376 *505007	ESTEVES FEBLES JUAN PABLO ESTEVEZ ALONSO JOSE	1145278 505007	*3058 11349692	FERNANDEZ QUESADA MARIA PILAR FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	29525 21849
STETUTE DETAIL DETAIL PRINTED SERVEY STETUTE QUARTED SERVEY STETU	42041659	ESTEVEZ BARROSO FELIX	1136382	42096910	FERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO	416264
600.000 STYNUZ BANDEN LUIS 673.00 743.00	41963213	ESTEVEZ DORTA EVARISTO	528180	09360543	FERNANDEZ SUAREZ JOSE LUIS	32397
	43610295	ESTEVEZ ESTEVEZ RAMON LUIS	437963	0446156	FERNANDEZ TAVIO TEODORO FERNANDEZ UNDABARRERA MERCEDE	1075797
41782971 SSTEVES GOVA BELADMIND 509080 4198426 FERRER GOVA BELADMIND 501980 4198426 FERRER AMEL RELL CAMMEN 517951 41782979 FERRER AMEL RELL CAMMEN 517951 41782979 FERRER AMEL RELL CAMMEN 517951 41782979 FERRER AMEL RELL CAMMEN 517951 51795	36056186 45459800	ESTEVEZ FERNANDEZ JOSE FLOREN ESTEVEZ GONZALEZ JUAN DIEGO	458740 534616	*32312 39030851	FERRE YVAN FERREIRA CASTELLS JOAQUIN	30713 51475
### 1999/1997 SETTING BERKERA MARIA MODIN 511436 41999/1997 970000000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000 9700000000 970000000000	41796271 *435981	ESTEVEZ GOYA BELARMINO ESTEVEZ HERNANDEZ ARSENIO	509080 435981	41948106 42063695	FERRER GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN FERRER PEREZ CARLOS JAVIER	517051 30718
197250	43782957	ESTEVEZ HERRERA MARIA NOEMI	511434	41959203	FERRERA ARMAS MANUEL	30696 30720
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	52824139	ESTEVEZ LUIS DIEGO MIGUEL	488044	B38345708	FERRIMAT SL	1107250
### STETUTE RUTCH ONLY CALL SAFETY OF THE STORY OF THE ST	42928398	ESTEVEZ PENA PEDRO ESTEVEZ REYES EPIFANIO	56764	42928186	FIGUERAS JIMENEZ JOSE FIGUERAS TORRES BIBIANA	30754
BASS-2506 SETUCNOS INSULABRE SIL 517924 4598297 FICUREN AND TOLL ILLIS 509219 148682979 FICUREN AND TOLL ILLIS 509219 14869297	45455317 X6364908	ESTEVEZ RIVERO MONICA ESTOL TRUST REG	53032 19352	*C0999999 X1394434	FIGUEROA CARRILLO DOMINGO FIGUEROA CORREA MARIA CECILIA	30762 1106930
### 149822985 EXCENTION SCREETURE ALCOHOLOUS 1498259	B38325106 43643959	ESTUCADOS INSULARES SL EUGENIO GONZALEZ MARTA ELENA DE	517824 387640	*509219 43608821	FIGUEROA CRUZ LUIS	509219 30784
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	B38022885	EUGENIO RODRIGUEZ ALONSO SL	1146282	45448787	FIGUEROA QUINTERO MARIA JULIA	458329
BASEN BASEN BACKWALCHENS BURDEN 1975/07 1975/0	45436914	EVORA GARCIA BENITA ANGELINA	455550	B38591772	FINANBEL SL UNIPERSONAL	1144834
B88575849 EXCAVACIONES SEVERINO GIL SI UNIPERSONAL 148830 43619428 PLORES AVVELO M CANNELARIA 30850	B38486270 B38388153	EXCAVACIONES DELIO SL EXCAVACIONES MURRIACO SL	472507	G25280330	FISCHER JURGEN OSWALD GEORG FLIEGE WOLFGANG KURT	1078098
BASS-2774	B38675849 B38394896	EXCAVACIONES SEVERINO GIL SL UNIPERSONAL EXCAVACIONES YERAY SL	1144830 1106911	43619428 X1323920	FLORES ARVELO M CANDELARIA FLORES ESPINOSA DAVID ORLANDO	30850 481684
41981705 EXPOSITO ACOSTA FEARCISCON 29172 42058764 FLORES LEGON JOSE ANTONIO 1130 1140	B38352704	EXPLOTACIONES JONET S L EXPOSITO ACOSTA BERNARE	1111376	*15372 78707419	FLORES FEDERICO	30852 1144237
19973772	41874742	EXPOSITO ACOSTA ELOY	29172	42058764	FLORES LEON JOSE ANTONIO	43010
13828993	41937372	EXPOSITO CRUZ LUCIANO ANTONIO	55089	41808453	FLORES VARIEN GOOD ANTONIO	30860
43614382 EXPOSITO GARCIA PRANCISCO J 42000 A38054288 POMENTO CAMARTO DE OBBAS SA 21797 41940121 EXPOSITO GUIZAM FEILE NICOLAS 43480 43774932 POMENTO CAMARTO DE OBBAS SA 21797 43609950 EXPOSITO MEDINA CRISTINO 29254 043775350 POROMA PEREA JOSE MANUEL 1146685 42139103 EXPOSITO MEDINA CRISTINO 422567 42068845 POMENTA VANEZ AJORDA PORTOCARRERO MONICA 556064 42139103 EXPOSITO ORTSCA JUAN PERANCISCO 436437 1774831 POMENTA CHRISTINA 30869 42297815 EXPOSITO MEDINA CRISTINO 422566 51835680 POMENTA CHRISTINA 308694 42927815 EXPOSITO REYES DOMINGO 422566 51835680 POMENTA CHRISTINA 308691 42927815 EXPOSITO REYES DOMINGO 422566 51835680 PERANCES LOPEZ CLOTILDE I 30874 42927815 EXPOSITO REYES DOMINGO 422566 51835680 PERANCES LOPEZ CLOTILDE I 30874 42927815 EXPOSITO REYES DOMINGO 422566 51835680 PERANCES LOPEZ CLOTILDE I 30874 41861016 EXPOSITO SURREZ ANGELMO 29298 41810664 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436077 41938336 EXPOSITO SURREZ ANGELMO 29298 41810664 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436077 41938336 EXPOSITO SURREZ ANGELMO 33895 43818872 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436077 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ SAN VANESSA 481677 737530 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436077 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ ANA VANESSA 481677 737530 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436077 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ SAN VANESSA 481677 737530 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436077 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ SALVADOR 422519 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436077 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ SALVADOR 422519 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436077 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ SALVADOR 422519 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436077 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ SALVADOR 422519 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436077 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ SALVADOR 422519 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436078 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ SALVADOR 422519 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436078 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ SALVADOR 422519 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436078 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ SALVADOR 422519 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436078 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ SALVADOR 422519 PRANCISCO GONZALEZ CAMBIN 436078 43693915 PRAJARDO ESTEVEZ SALVADOR 422510 PRANCIS	43828983	EXPOSITO DELGADO JOSE LUIS EXPOSITO GARCIA FERNANDO JESUS	512303	B38547956	FOGESCOM CANARIAS SLL	514423
41940121 EXPOSITO GUZMAN FELIX NICOLAS 4203020 EXPOSITO MEDINIA CRESTINO 22524 013775350 FORKURA TARREX ALFRED JOSE 444457 43609250 EXPOSITO MEDINIA CRESTINO 42139103 EXPOSITO GRIEGA JUAN FRANCISCO 436433 417483 FORSTER MONIKA CRESTINA 4189936 EXPOSITO GRIEGA JUAN FRANCISCO 422556 51815568 FRANCISCO GALAN METRA 4235497 EXPOSITO EXTES DOMINGO 422556 51815568 FRANCISCO GALAN METRA 423494 14810166 EXPOSITO EXTES DOMINGO 422556 51815568 FRANCISCO GALAN METRA 423494 14810166 EXPOSITO EXTES DOMINGO 422556 51815568 FRANCISCO GALAN METRA 423494 14810166 EXPOSITO EXTES DOMINGO 422556 51815680 FRANCISCO GALAN METRA 423494 14810166 EXPOSITO EXTES DOMINGO 422556 15815680 FRANCISCO GALAN METRA 423494 14810166 EXPOSITO EXTES DOMINGO 422556 15815680 FRANCISCO GALAN METRA 423494 14810166 EXPOSITO EXPOSITO EXPES DOMINGO 4225577 EXPOSITO EXTES DOMINGO 422557 EXPOSITO METRA DOMINGO 422557 EXPOSITO METRA DOMINGO 422556 15815680 FRANCIS DOMINGO 422557 EXPOSITO METRA DOMINGO 422557 EXPOSITO METRA DOMINGO 422557 FRANCISCO GALAN METRA 428800 FRANCISCO GALAN METRA 4	43614382 45455152	EXPOSITO GARCIA FRANCISCO J EXPOSITO GARCIA JUAN CARLOS	29200 425768	A38054268 X0596025	FOMENTO CANARIO DE OBRAS SA FONSECA BUENO SAULO BENJAMIN	21979 32450
42079324	41940121 43609950	EXPOSITO GUZMAN FELIX NICOLAS EXPOSITO MEDINA CRISTINO	3480 29254	43784922 043775350	FONTENLA YANEZ ALFREDO JOSE FORONDA PEREA JOSE MANUEL	484357 1146685
1999996	42079324	EXPOSITO MORALES JUAN EXPOSITO OPTEGA JUAN EPANCISCO	32567 436433	42068845 *17483	FORONDA PORTOCARRERO MONICA	536064 30869
1999 1999	41899996	EXPOSITO PADRINO MANUEL	509317	78724412	FOULADZARI ZAMARRA ALEJANDRO	535803
\$40,000	42927815	EXPOSITO REYES DOMINGO EXPOSITO REYES JOSE	29290	42698626	FRANCES LOPEZ CLOTILDE I	30874
1398356 EXPOSITO SUAREZ PEDEN 229298 41810664 FRANCISCO GONZALEZ CARMEN 436077 41983836 EXPOSITO SUAREZ PEDEN SUAREZ PEDE SU	54045969 45455781	EXPOSITO RODRIGUEZ PILAR EXPOSITO ROSADO ASUNCION	20483 1075842	*28800 45458473	FRANCHI PAUL PETER FRANCHY DIAZ VICTOR	30875 458226
B38422176	41861016 41938336	EXPOSITO SUAREZ ANSELMO EXPOSITO SUAREZ PEDRO	29298 33895	41810664 43818872	FRANCISCO GONZALEZ CARMEN FRANCO PEREZ ALEJANDRO BASILIO	436077 1140343
78395368	B38422176	FABRICA DE MUEBLES CARPINCANARIAS SL	1111373	76927410 B38673059	FRANZA PRIETO BORJA EMILIO	1116625
Act	78395368	FAGUNDO BRITO ELADIO GABRIEL	458326	33265961	FREIRE FERREIRO FRANCISCO	487241
4361295	45439782	FAJARDO ESTEVEZ JOSE LUIS	29439	X0936820F	FRIES JOSEF PAUL	58188
41989140	43622285	FAJARDO ESTEVEZ SALVADOR FAJARDO GARCIA ALFREDO	422509	00023282	FRIND JOHANN FRANZ FRITZ BOEHL	477091
42013227 FALCON CARPIO FELISA IGNACIA 1029002 45455719 FUENTES DORESTES JUAN ANTONIO 20346 4545076 FALERO GARCIA JACOBO 1144377 41861067 FUENTES DORTA ELADIO 425229 22703333 FANEGO BERECIARTUA JUAN JOSE 21847 78354099 FUENTES DORTA MERCEDES 34491 ** *50332 FARINA ALVAREZ JOSE 24072 42930629 FUENTES FARINA ANGELA MARIA 34493 ** *15469 FARINA JUANN 29456 41888019 FUENTES GOMEZ DOLORES 1075696 ** *11996384 FARINA MARTIN JUAN JOSE 1029856 42924778 FUENTES HERNANDEZ JOSE LUIS 11101322 ** *1810940B FARINA PALOMINO JOSE FERNANDO 1220858 41967296 FUENTES HERNANDEZ JOSE LUIS 11101322 ** *1810940B FARINA PALOMINO JOSE FERNANDO 1123825 41795758 FUENTES HERNANDEZ JOSE LUIS 36504 ** *143810938 FARINA PALOMINO JOSE FERNANDO 1123825 41795758 FUENTES RAMOS ALBERTO MIGUEL 36504 ** *1438107348 FARINA ROQUE JOSE EDUARDO 12287 14140262 FUENTES RAMOS ALBERTO MIGUEL 1078138 ** *10218717 FARINA TORRES INGRID 528383 X1134548 FULLER ERNEST GEORGE 445184 ** *1309 FARINA TORRES INGRID 528383 X1134548 FUENTES RAMOS ALBERTO MIGUEL 1078138 ** *13199 FAUST FRIEBRICH W 7155 B384425963 GA KASSEM KNAPP S L UNIPERSONAL 431036 ** *1309 FAUST FRIEBRICH W 7155 B38446964 GADRO INSULAR SIL 515880 ** *10197732 FEATHERSTONE MARIENDE M 422706 ** *1750 HARDEN FAUST FUENTES ROBERD MARIENDE M 422706 ** *1750 GALAN ALMERNAR FERMIN 29494 ** *1293402 FEBLES CORREA ULISES ROBRIGO 1077535 30629165 GALDAN DEREZ CRISTOBAL 7716 ** *1938135 FEBLES CORREA ULISES ROBRIGO 1077535 30629165 GALDAN DEREZ CRISTOBAL 7716 ** *1938135 FEBLES GUERES JURGE 7041 431036 GALDAN PEREZ CRISTOBAL 7716 ** *1938135 FEBLES GUERES JURGE 7041 431041 431041 ** *1019323 FEINDT HANS WILLELIN 406656 GALDAN ENGRE CRISTOBAL 7716 ** *10193134 FARILE FEBLE CORREA ULISES ROBRIGO 1077535 30629165 GALDAN DEREZ CRISTOBAL 7716 ** *10193134 FARILE FEBLE SURGES JURGE 7041 431041 ** *10193134 FARILE FEBLE SURGES JURGE 7041 ** *10193134 FARILE FEBLE SURG	41989140 *435939	FAJARDO GONZALEZ CORALIA FAJARDO HERNANDEZ LUCRECIA	424611 435939	A38068961 42037077	FUENDOR SA FUENTE ALCALA TEOBALDO DE LA	30905 455648
2703333	42013227 45450767	FALCON CARPIO FELISA IGNACIA FALERO GARCIA JACOBO	1029002 1144377	45455719 41861067	FUENTES DORESTES JUAN ANTONIO FUENTES DORTA ELADIO	20346 425229
*15469 FARIÑA JUAN JOSE 29456 4188019 FUENTES GOMEZ DOLORES 1075506 41996384 FARIÑA MARTIN JUAN JOSE 1029856 42924778 FUENTES HERNANDEZ JOSE LUIS 1101322 438109408 FARIÑA PALONINO JOSE FERNANDO 1201558 41967296 FUENTES HERNANDEZ MANUEL 36504 43810938 FARIÑA PALONINO JOSE FERNANDO 1123825 41795758 FUENTES RAMOS ALBERTO MIGUEL 36504 43810938 FARIÑA ROQUE JOSE EDUARDO 1123825 41795758 FUENTES RAMOS ALBERTO MIGUEL 36504 43810938 FARIÑA ROQUE JOSE EDUARDO 12287 14140262 FUENTES RAMOS ALBERTO MIGUEL 1078138 00218717 FARIÑA TORRES INGRID 528383 X1134548 FULLER ERNEST GEORGE 461548 FUENTES RAMOS ALBERTO MIGUEL 1078138 10753748 FARMATEN SA 1051351 *1318 FURCHTENTICHT ELEONDIZE 7258 13957066 FASHION VISION SL 1196278 B38425963 GA KASSEM KNAPP S L UNIPERSONAL 431036 FASHION VISION SL 1196278 B38425963 GA KASSEM KNAPP S L UNIPERSONAL 431036 FASHION VISION SL 1106177 *31974 GALAN ALMENAR FERMIN 29494 *13242663 FE HERNANDEZ SEVERO V DE LA 1106177 *31974 GALAN ALMENAR FERMIN 29494 *13242663 FE HERNANDEZ SEVERO V DE LA 1106177 *31974 GALAN ALMENAR FERMIN 29494 *1493813 FEBLES CORREA ULISES RODRIGO 1077535 30629165 GALDOS EDIVIRA OLGA 393474 *14883535 FEBLES JORGE 7041 28330022 GALEANO INVERSIONES INMOBILIARIAS L 53263 *74909 FEBLES HERNANDEZ FELIX 43502 42051400 GALVAN CRUZ CARMEN COVADONGA 460588 *74909 FEBLES HERNANDEZ FELIX 43502 42051400 GALVAN CRUZ CARMEN COVADONGA 460588 *74909 FEBLES HERNANDEZ IMA CARMEN 528387 7835467 GALVAN MEJIAS PASTORA HDROS 151377 X0703293 FEINDT HANS WILHELM 433814 41998762 GALVAN CRUZ CARMEN COVADONGA 160588 *74909 FEBLES HERNANDEZ FELIX 43502 42051400 GALVAN CRUZ CARMEN COVADONGA 160588 *74909 FEBLES HERNANDEZ FELIX 43502 42051400 GALVAN CRUZ CARMEN COVADONGA 160588 *74909 FEBLES HERNANDEZ FELIX 43502 GALGAN GALVAN MEJIAS ANDONIA 103454 *117237 X0703293 FEINDT HANS WILHELM 433814 41998762 GALVAN MEJIAS ANDONIA 103454 *117237 X0703293 FEINDT HANS WILHELM 433814 41998762 GALVAN MEJIAS ANDONIA 103454 *117237 X0703293 FEINDT HANS WILHELM 53500 GARCIA ARRIA DEL FINO 1117237 X0703293 FEINDT HANS WILH	22703333	FANEGO BERECIARTUA JUAN JOSE	21847	78354099	FUENTES DORTA MERCEDES	34491
41996.384	*15469	FARINA JUAN	29456	41888019	FUENTES GOMEZ DOLORES	1075696
43810938 FARINA PALOMINO JOSE FERNANDO 1123825 41795758 FUENTES RAMOS ALBERTO MIGUEL 36529 41966136 FARINA ROQUE JOSE EDUARDO 12287 14140262 FUENTES RAMOS ALBERTO MIGUEL 1078138 60218717 FARINA TORRES INGRID 528383 X1134548 FULLER ERREST GEORGE 461548 A38027348 FARMATEN SA 1051351 **1318 FURCHTENICHT ELEONDIZE 71288 B29527066 FASHION VISION SL 1196278 B38425963 GA KASSEM KNAPP S L UNIPERSONAL 431036 **1309 FAUST FRIEDRICH W 7155 B38496964 GADEN INSULAR SL 515890 X0753831 FAWELL ARTHUR VERNON 436074 **15281 GALAN ALMENAR FERMIN 29494 43242663 FE HERNANDEZ SEVERO V DE LA 1106177 **31974 GALAN BLANCA HDOS 15436 40197732 FEATHERSTONE MARLENE M 422706 **17500 GALAN PERZ CRISTOBAL 7716 41938135 FEBLES CORREA ULISES RODRIGO 1077535 30629165 GALDOS ELVIRA OLGA 393474 41833515 FEBLES FEBLES JORGE 7041 28330022 GALEANO TOVAR PEDRO 1136330 47923482 FEBLES GUERRA MAURICIO 487164 B38496832 GALLARDO INVERSIONES INMOBILIARIAS SL 533263 **74909 FEBLES HERNANDEZ FELIX 43502 42051400 GALVAN CRUZ CARMEN COVADONGA 460556 5707 42168815 FELIGIAN RUBEN ALBERTO 460656 42739578 GALVAN GRUZ CARMEN COVADONGA 460558 5708	41996384 43810940B	FARINA MARTIN JUAN JOSE FARINA PALOMINO HELVIO	1201558	41967296	FUENTES HERNANDEZ JOSE LUIS FUENTES HERNANDEZ MANUEL	36504
O0218717	43810938 41966136	FARINA PALOMINO JOSE FERNANDO FARIÑA ROQUE JOSE EDUARDO	1123825 12287	41795758 14140262	FUENTES RAMOS ALBERTO MIGUEL FUENTES RAMOS ALBERTO MIGUEL	36529 1078138
## 29527066	00218717 A38027348	FARIÑA TORRES INGRID FARMATEN SA	528383 1051351	X1134548 *1318	FULLER ERNEST GEORGE FURCHTENICHT ELEONDIZE	461548 7258
10.00 10.0	B29527066	FASHION VISION SL	1196278	B38425963	GA KASSEM KNAPP S L UNIPERSONAL	431036
43,424065 FE HERMANDEZ SEVERO V DE LA 11061/7 *31974 GALAN BLANCA HDUS 13436	X0753831	FAWELL ARTHUR VERNON	436074	*15281	GALAN ALMENAR FERMIN	29494
41936135	00197732	FEATHERSTONE MARLENE M	422706	*17500	GALAN PEREZ CRISTOBAL	7716
42923482 FEBLES GUERRA MAURICIO 487164 B38496832 GALLARDO INVERSIONES INMOBILIARIAS SL 53263	41938135 41883535	FEBLES CORREA ULISES RODRIGO FEBLES FEBLES JORGE	1077535 7041	30629165 28330022	GALDOS ELVIRA OLGA GALEANO TOVAR PEDRO	393474 1136330
00045575 FEIGIN RUBEN ALBERTO 460656 42739578 GALVAN GOWZALEZ MARIA DEL PINO 1117237	42923482 *74909	FEBLES GUERRA MAURICIO FEBLES HERNANDEZ FELIX	487164 43502	B38496832 42051400	GALLARDO INVERSIONES INMOBILIARIAS SL GALVAN CRUZ CARMEN COVADONGA	533263 460588
1305 1317 1318	00045575 x0703292	FEIGIN RUBEN ALBERTO	460656	42739578	GALVAN GONZALEZ MARIA DEL PINO	1117237
#2100490 FELICIANU KIVEKA JESUS 1136293 78354687 GALVAN MEJTAS PASTORA HDROS 36599 32041019 FELIPE FERNANDEZ DIONISIO 2006 43602301 GALVAN MEJTAS TRODORO 38898 X3094930G FELIPE PORTO CHARLES 1117081 78409408 GAMEZ BARRERA FRANCISCO MANUEL 460668 41995575 FELIPE RODRIGUEZ FLORENCIO 1144833 0026217 GANTHERET ROGER JEAN 458979 45438344 FELIPE RODRIGUEZ RUTH MICOL 458826 54050196 GARCIA ABREU JOSE MANUEL 536123 X2002996 FELIX UWE 449076 42004180 GARCIA ABREU RAFAEL 38916 42006508 FERNANDEZ APONSO AURELIO 55106 00000300T GARCIA ACRIA ARGU RAFAEL 1078344 33965044 FERNANDEZ ARDISANA GABARRE NUR 578748 41857350 GARCIA AFONSO ALEJANDRO ANTONIO 427017 41978657 FERNANDEZ AVILA ANTONIO 29499 78707951 GARCIA AFONSO VANESA 1117118	42168815	FELICIANO HERNANDEZ IRMA CARMEN	528387	78354467	GALVAN MEJIAS ANTONIA	13045
X3U949JUG	32041019	FELICIANO RIVERA JESUS FELIPE FERNANDEZ DIONISIO	20006	43602301	GALVAN MEJIAS PASTORA HDROS GALVAN MEJIAS TEODORO	38898
45438344 FELIPE RODRIGUEZ RUTH MICOL 458826 54050196 GARCIA ABREU JOSE MANUEL 536123 X2002996 FELIX UWE 449076 42004180 GARCIA ABREU RAFAEL 38916 42006508 FERNANDEZ AFONSO AURELIO 55106 00000300T GARCIA ACRIA ACOSTA MARIA 1078344 33965044 FERNANDEZ ARDISANA GABARRE NUR 578748 41857350 GARCIA AFONSO ALEJANDRO ANTONIO 427017 41978657 FERNANDEZ AVILA ANTONIO 29499 78707951 GARCIA AFONSO VANESA 1117118	X3094930G 41995575	FELIPE PORTO CHARLES FELIPE RODRIGUEZ FLORENCIO	1117081 1144833	78409408 0026217	GAMEZ BARRERA FRANCISCO MANUEL GANTHERET ROGER JEAN	460668 458979
42006508 FERNANDEZ AFONSO AURELIO 55106 0000300T GARCIA ACOSTA MARIA 1078344 33965044 FERNANDEZ ARDISANA GABARRE NUR 578748 41857350 GARCIA AFONSO ALEJANDRO ANTONIO 427017 41978657 FERNANDEZ AVILA ANTONIO 29499 78707951 GARCIA AFONSO VANESA 1117118	45438344 X2002996	FELIPE RODRIGUEZ RUTH MICOL FELIX UWE	458826 449076	54050196 42004180	GARCIA ABREU JOSE MANUEL GARCIA ABREU RAFAEL	536123 38916
41978657 FERNANDEZ AVILA ANTONIO 29499 78707951 GARCIA AFONSO VANESA 1117118	42006508	FERNANDEZ AFONSO AURELIO	55106	00000300T	GARCIA ACOSTA MARIA GARCIA AFONSO ALETANDRO ANTONIO	1078344
	41978657	FERNANDEZ AVILA ANTONIO	29499	78707951	GARCIA AFONSO VANESA	1117118

D.N.I./C.I.F	GARCIA ALVAREZ ANA SONIA GARCIA AMARO JOSE GARCIA ARBELO JULIO GARCIA BARSIO JULIO GARCIA CABIERA JUANA MARIA GARCIA CABIERA JUANA MARIA GARCIA CABIERA JUANA MARIA GARCIA CABIERA JUANA MARIA GARCIA CARDONA RAMON GARCIA CASTILLO BRUNO GARCIA CEDRES MIGUEL FRANCISCO GARCIA CURIT MARIA ELGA GARCIA CURIT MARIA ELGA GARCIA CHISOSTOMO URBANA GARCIA DELGADO ROSA GARCIA DELGADO ROSA GARCIA DELGADO ROSA GARCIA DELGADO SANTIAGO GARCIA DELGADO SANTIAGO GARCIA DELGADO SANTIAGO GARCIA DELGADO SANTIAGO GARCIA SETSVEZ JUAN GARCIA FERNANDEZ PABLO MANUEL GARCIA FERNANDEZ PABLO MANUEL GARCIA FERNANDEZ PABLO MANUEL GARCIA FERNANDEZ JOSE FELIPE GARCIA GARCIA ANTONIA GARCIA GARCIA CARLONA GARCIA GARCIA CARLONA GARCIA GARCIA CARLONA GARCIA GARCIA CARLONA GARCIA GONZALEZ INTIVIDAD GARCIA GONZALEZ CANTENIO GARCIA GONZALEZ CONCONIO GA	XPEDIENTE	D.N.I./C.I.F	NOMBRE CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTE
54046641	GARCIA ALVAREZ ANA SONIA	1136337	45440662	GIL HERNANDEZ JOSE LUIS	39505
42911719	GARCIA ARBELO JULIO	481588	*24920	GIL MELIAN DOLORES	11505
*436436 41975678	GARCIA ARMAS ISABEL GARCIA ARVELO ALFONSO	436436 422661	*50248 42933222	GIL PEREZ ANTONIO GIL RODRIGUEZ JUANA	24007 55288
45441200 5220868	GARCIA BAEZ JUAN RAMON GARCIA BUENO MANUEL ANTONIO	38940 394840	43803814	GIL SARMIENTO MARIA DEL CARMEN	1136334
41956800	GARCIA CABRERA JUAN CELEDONIO	533289	43408248	GIMENO ESTEBAN DAVID	33864
34946713	GARCIA CABRERA JUANA MARIA GARCIA CAMPOS MARIA SOLEDAD	33487	39282703 42840514	GIRALT VILANOVA MILAGROSA GIVRAY DESMOUCEAUX ORVESAGASTI SONIA M	32991 AR 32684
42077173 43791834	GARCIA CARDONA RAMON GARCIA CASTELLANO CARMEN	1136290 55206	X2215507D	GOCALVES MARIA YANETH	1201570
41899021	GARCIA CASTILLO BRUNO	1078114	43622577	GOITIA REYES ANTONIO	523932
43622528 41939587	GARCIA CEDRES MIGUEL FRANCISCO GARCIA CIFUENTES ORESTES	51597 38984	B38490843 41975790	GOLDTEN SUS S L GOMEZ ALONSO RICARDO	1077970
52330471 41982734	GARCIA COURT MARIA ELGA	33425 57615	50825367	GOMEZ ARNAU DIAZ CAÑABATE ROCIO	1075573
45448845	GARCIA CRISOSIONO URBANA GARCIA DE LA CRUZ CESAR AUGUSTO	1078178	*50087	GOMEZ DELGADO WENCESLAO GOMEZ DORTA REMEDIOS	23902
*9860 41977132	GARCIA DELGADO ROSA GARCIA DELGADO SANTIAGO	38996 10947	78678409 *15573	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL GOMEZ HERNANDEZ PILAR	512395 6376
54042578	GARCIA DIAZ JUAN JESUS	401647	45450812	GOMEZ HERNANDEZ SANDRA	467518
42048017	GARCIA ESPINEL JESUS	1115013	43809431	GOMEZ LEGAZ E HIJOS SL GOMEZ MOLINA PAU IGNASI	487226
94PBA0339 *14801	GARCIA ESTANY S A GARCIA ESTEVEZ JUAN	1117833 39171	41994319 2887852	GOMEZ PADRON ROSA GOMEZ PASCUA ALFONSO	383628
43797635	GARCIA FERNANDEZ PABLO MANUEL	1117105	42930179	GOMEZ PEREZ HORACIO SIXTO	424360
*32661	GARCIA FIGUEROA JOSE FELIPE GARCIA GARCIA ANTONIA	39221	2618898 42932246	GOMEZ PUERTA MARIA PATRICIA GOMEZ RAMOS CARMEN GLORIA	30321 53912
7590417 *3150	GARCIA GARCIA GAZCON LEANDRO	32499 39224	12364346	GOMEZ SANCHEZ ENRIQUE JESUS	487160
54050960	GARCIA GARCIA TOMAS	1119216	42029250	GOMEZ VARGAS RAFAEL MIGUEL	46565
08958335 78555391	GARCIA GOMEZ INMACULADA DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ ALVARO VALENT	512471 424170	X3077464H B38273926	GOMILA CHRISTIAN PIERRE ETIENNE GOMPH SOCIEDAD LIMITADA	513784 46049
41783417	GARCIA GONZALEZ ISMAEL	55236	002623124	GONGORA VAZQUEZ CARLOS	1201577
42223114	GARCIA GONZALEZ MARIA IERESA GARCIA GONZALEZ NATIVIDAD	29545	42078417	GONZALEZ ABREU MOISES GONZALEZ ACOSTA RICARDO	31636
42002326 45447701	GARCIA GONZALEZ RAFAEL JESUS GARCIA GONZALEZ SANTIAGO	6911 491559	42067209	GONZALEZ AFONSO JUAN JACOBO	1196268
78555375	GARCIA GOYA M ANGELES	422686	*99999999	GONZALEZ AGUSTINI CATALINA VEKONICA	13326
78387047	GARCIA GUERRERO MARIA JESUS GARCIA HERNANDEZ DOMINGO	34028 49943	43790219 78570422	GONZALEZ ALVARADO JUAN CARLOS GONZALEZ ARVELO GERMAN DAVID	40223 1116628
78393573 43624263	GARCIA HERNANDEZ JUAN ANTONIO	484392 1144836	43778123	GONZALEZ BETHANCOURT ROBERTO	20205
45443397	GARCIA JORGE MIGUEL ANGEL	1064533	42018654	GONZALEZ BETHENCOURT JUANA T GONZALEZ CABRERA ISABEL	534406
41994710 *C0999999	GARCIA JORGE VALENTIN TEODORO GARCIA JOSE	448868 59009	42925292 42085118	GONZALEZ CABRERA JOSE LEOCADIO GONZALEZ CAMACHO JOSE MIGUEL	1111331 459167
041970544	GARCIA JUSTO MARIA DEL CARMEN	1201609	42926792	GONZALEZ CAMPOS JOSE ANTONIO	2683
42024765	GARCIA LOPEZ MANUEL GARCIA MARTIN ANTONIO JESUS	39339	11425338	GONZALEZ CARABALLERO NICOLAS GONZALEZ COLUNGA GLORIA REGINA	39652
42054729 43623368	GARCIA MARTIN JOSE LUIS GARCIA MARTIN JOSE MANUEL	528677 1111795	41954825	GONZALEZ CRUZ ANTONIO HRDOS	11570 460791
*C0999999	GARCIA MARTIN MANUEL	39342	43776823	GONZALEZ DARIAS MANUEL ANGEL	1051294
78617185	GARCIA MARTIN MARIA ROSARIO GARCIA MARTIN ROSA VIRGINIA	1145445	43623578 41934017	GONZALEZ DEL CASTILLO FRANCISCO GONZALEZ DEL PINO ISAAC MANUEL	1106280 1105634
22738183	GARCIA MAYOR MARIA JOSE	1117138	42933535	GONZALEZ DELGADO ANDRES	1111169
43602722	GARCIA MEDIAS UDAN CARLOS GARCIA MEJIAS MAURA FATIMA	28271	78568964	GONZALEZ DELGADO DOMINGO GONZALEZ DELGADO JUAN MANUEL	458162
43605451 42043216	GARCIA MENDEZ AFRICA GARCIA MERINO FELIPE R	49208 1106045	43617131 43617403	GONZALEZ DIAZ ALFONSO GONZALEZ DIAZ BENITO	32762 33599
16052736	GARCIA MESO SILVIA	512149	45457231	GONZALEZ DIAZ CARMEN DELIA	534633
78350464	GARCIA NEGRIN DOMICIANO GARCIA PERAZA ANGELA	481407	45438226	GONZALEZ DIAZ ELOISA GONZALEZ DIAZ JUAN	448945
45438115 43815183	GARCIA PEREZ ABEL GARCIA PEREZ ARACELI	33887 524312	45437459 41828077	GONZALEZ DIAZ MARIA DOLORES	53040
41918913	GARCIA PEREZ MARIA CARMEN	533293	45442495	GONZALEZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	471169
36070740	GARCIA PRIETO LOZ MARTA GARCIA RODRIGUEZ JAVIER	411201	00000367T	GONZALEZ DORTA ALBERTO GONZALEZ DORTA AVELINA	1078346
21391245	GARCIA ROMERO LUCRECIA GARCIA ROMERO MARIA CARMEN	512449 13998	*50343	GONZALEZ DORTA VICENTE	24082
09105759	GARCIA ROSA RICARDO	455496	43352066	GONZALEZ ESIEVEZ EGISA GONZALEZ FAJARDO ARIADNA NATALIA	19462
9768249	GARCIA ROSALES ANTONIO GARCIA ROZADO GONZALEZ ALVARO	487218	42868141 43820752	GONZALEZ FERNANDEZ VICTORIA EUGENIA GONZALEZ FERRER PATRICIA	1116700 1144274
42141311	GARCIA SAN BLAS AMADA	422670	45437061	GONZALEZ GALVAN MARIA MARGARITA	500087
*48461	GARCIA SANCHEZ PEDRO HDROS	23245	78351678	GONZALEZ GARCIA DIEGO GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	422705
54053206 41974827	GARCIA SANCHEZ SERGIO ALBERTO GARCIA SIERRA JUAN	435673 51380	43806454 42052396	GONZALEZ GARCIA INMACULADA CONCEPCION GONZALEZ GARCIA M LUISA	1145382 467572
31164081	GARCIA TALAVERA CASAÑAS JUAN	487153	43646334	GONZALEZ GAVIRA PABLO	433846
43791093	GARCIA TORRE UOSE M GARCIA VAQUERO CANDELARIA	426999	00000000	GONZALEZ GIL MARTIN ATRAM GONZALEZ GOMEZ FAUSTINO	1077998
42093439 43601653	GARCIA VARGAS MARIA DE LA PAZ GARCIA VERA CARMEN DOLORES	578733 39892	41905600 041998568	GONZALEZ GOMEZ FAUSTINO MANUEL GONZALEZ GOMEZ MARIA DOLORES	21614 1201564
42922558	GARCIA VERANO MARIA DE LA CONCEPCION	50286	E09118750	GONZALEZ GONZALEZ ANA	578660
42026363	GARCIA VIDLAR MARIA CARMEN GARCIA VIRO MANUEL ANGEL	6821	045436151 42008878	GONZALEZ GONZALEZ ANGEL GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO LORENZO	1201575 40484
43612783	GARCIA YANES PEDRO GARI MONTLLOR HAVEK DOMINGO	49696 39467	42159308	GONZALEZ GONZALEZ CARMEN CELIDA	524294
0010932	GARITY JOHN HENRY	39468	50535146	GONZALEZ GONZALEZ JUANA	40428
33506412	GARO WELDING SL GARRIDO JARILLO FRANCISCO JOSE	1144383 387319	43605369 *40483	GONZALEZ GONZALEZ MARCELINO GONZALEZ GONZALEZ MARIA	1116455 40483
27894666	GAVILAN GARCIA JOSE	387578	42064165	GONZALEZ GONZALEZ MARIA CANDELARIA	528439
*403445	GAYON AGUINALDO ROBERTO	403445	42017068 42935357	GONZALEZ GONZALEZ MARIA TERESA GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	1063043
29423661 K9756101	GANAN PONCE VICTORINO GEBHARDT WERNER	53141 49739	41779415	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO RAMON	512356
X00629618	GEHREIN PETER	534600	19479670	GONZALEZ GUDINO JOSE RICARDO	30768
B38583894	GEMA DISEÑO INSTA Y MANT DE JARDINES SLI	46/139 L 513856	30586120 78561902	GONZALEZ GUTIERREZ MARIA ARANZAZU GONZALEZ GUTIERREZ MAXIMA ENEIDA	536130 1106646
B38301834	GENEMAR ACENTEJO SL GERD SCHAFER	52542 21609	41899776	GONZALEZ GUZMAN JUAN ANTONIO	4928
B38453551	GERRARD STONE SL	460540	41893530	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	1078348
B38670667 A80573173	GESTION INMOBILIARIA ELIBER SL GESTIONES Y DESARROLLO PATRIMONIALES SA	1145287 465915	48934886 42046125	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ LUIS	1147505 21616
X1523002B	GHISAFI MARIA TERESA	513851	42074650	GONZALEZ HERNANDEZ MERCEDES	47045
/8568609 X02738258	GHUNEIM ULIVAKES MIRIAM GIESELER FRANK	458795 578730	41905214 54041587	GONZALEZ HERNANDEZ ROBERTO GONZALEZ IZQUIERDO ANA DEL CARMEN	40556 519640
31836523	GIL BERMEJO PORRUA MANUEL	524044	42056249	GONZALEZ JORGE GABRIEL	51365
42923705	GIL CRUZ EVARISTO IRENIO	54292	*49855 42145290	GONZALEZ JUAN CARLOS GONZALEZ LEON NORBERTA	4057 48165
41937438 43605518	GIL DIAZ CARMELO GIL DIAZ EDMUNDO	33802 10576	41958872	GONZALEZ LOPEZ JUAN MANUEL	5219
42019322	GIL DIAZ LEONOR	387826	43827054	GONZALEZ LOFEZ VICENIE JAVIEK GONZALEZ LORENZO MANUEL ADAN	114427
41779073 78567615	GIL DIAZ RAFAEL GIL ESTEVEZ EFRAIN	509144 534565	045527069 78567247	GONZALEZ MARTIN CECILIA MANUELA GONZALEZ MARTIN ELISA ISABEL	1201593
42063015	GIL EXPOSITO AGUSTIN FRANCISCO	463810	78415743	GONZALEZ MARTIN LUIS ALBERTO	1111536
41980028	GIL GOYA MARIA DEL CARMEN	1111472	041990510	GONZALEZ MARTIN MARIA ANGELES GONZALEZ MARTIN RAFAEL	120153
41962912	GIL HERNANDEZ ELADIO	6545	42058981	GONZALEZ MEDINA JAIME	1106053

D.N.I./C.I.F	GONZALEZ MESLA VICTOR GONZALEZ MESLA VICTOR GONZALEZ MORA JULIAN CARLOS GONZALEZ MORA JULIAN CARLOS GONZALEZ MORALES ISABEL Y 1 GONZALEZ NAVARRO MARIA JACQUELIN GONZALEZ NAVARRO MARIA JACQUELIN GONZALEZ NAVARRO MARIA JACQUELIN GONZALEZ PADILLA ANA DACIL GONZALEZ PADILLA ANA DACIL GONZALEZ PEREZ LAFREDO GONZALEZ PEREZ LORGE GONZALEZ PEREZ MAGDALENA GONZALEZ POLNY MELQUIADES ANTOIO GONZALEZ POLNY MELQUIADES ANTOIO GONZALEZ POLNY MELQUIADES GONZALEZ POLNY MELQUIADES GONZALEZ POLNY MELQUIADES GONZALEZ GONZ MELGUIADES GONZALEZ GONZ MELGUIADES GONZALEZ GONZ MELGUIADES GONZALEZ GONZ GONZ GONZ GONZ GONZ GONZ GONZ GON	EDIENTE	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE CONTRIBUYENTE F	EXPEDIENTE
43623893	GONZALEZ MELIAN MARIA EUGENIA	535935	42028553	GUTIERREZ FERNANDEZ SUSANA	1077921
42922387	GONZALEZ MORA JULIAN CARLOS	41866	41904705	GUTIERREZ FUMERO JOSE LUIS	488091
42060644 41961803	GONZALEZ MORALES ISABEL Y 1 GONZALEZ NAVARRO JOSE MANUEL	23692 33647	42070882 43344060	GUTIERREZ GARCIA JOSE MANUEL GUTIERREZ GARCIA MIGUEL MAXIMO	439803 6415
45459128	GONZALEZ NAVARRO MARIA JACQUELIN	1106482	41857328	GUTIERREZ GUTIERREZ AURELIO	9200
78717742	GONZALEZ NODA CANDELARIA GONZALEZ PADILLA ANA DACIL	484003	42011349	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL VALERIO GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA CANDELARIA	17202
41780033 078680233	GONZALEZ PALENZUELA CESAR AUGUSTO GONZALEZ PERDOMO CRISTINA	20580 1201574	42038700 42927439	GUTIERREZ LOPEZ NARCISA GUTIERREZ MARTIN CARLOS	36263 26151
9800920	GONZALEZ PEREZ ALFREDO	1115090	41924198	GUTIERREZ MARTIN FRANCISCO RAFAEL	1817
42936427	GONZALEZ PEREZ BLAS GONZALEZ PEREZ BONIFACIO	458984	43792232	GUTIERREZ MONTESINOS ADRIANA GUTIERREZ PEREZ JOSE DOMINGO	38807
54047803	GONZALEZ PEREZ CESAR	481581	41773036	GUTIERREZ RAMOS ANTONIO	11300
41928443	GONZALEZ PEREZ LEONOR	528460	34089655	GUTIERREZ RUBIO MARIA BEGOÑA	1105493
42936106	GONZALEZ PEREZ MAGDALENA GONZALEZ PEREZ MARIA CARMEN	6543	79354034	GUTIERREZ VENANCIO GUTIERREZ VERA ROSA CONCEPCION	1078149
41768066	GONZALEZ PEREZ RAMON FRANCISCO	1147503	45447382 04628911	GUTIERREZ YANES DOMINGO ANTONIO	38884 55458
72247645	GONZALEZ PEREZ VIOLETA	424328	24211291	GUZMAN ALVAREZ JUAN JOSE	497587
54061339	GONZALEZ PLATA MARIA CARMEN GONZALEZ PONZ MELQUIADES ANTONIO	1144384	42022084	GUZMAN GUTTERREZ MARTA NELY GUZMAN LOPEZ BUENAVENTURA OTILIO	488547 51146
41989138 43601361	GONZALEZ RAVELO GREGORIA GONZALEZ REYES ENRIQUE MANUEL	424356 484022	*1299 *1331	H O G EILEMANN H O GESTRING Y 1	7105 711
43603039	GONZALEZ REYES JESUS	1106193	*1364	HAAS EGON	7248
43790352	GONZALEZ REYES JORGE GONZALEZ REYES SANTIAGO	1051297	X0320519	HAHNERMANN UDO WOLFRAN	435592 45269
45445005 76936179	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS MANUEL	43149	X6118271	HALLER HUGO ARNALDO HAMILTON COLLERN MARY	1106741
42924661	GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1106101	X0155117M	HANNA SPETZKE	408802
43620800 42936249	GONZALEZ SALCEDO M CANDELARI GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	422538 422478	X1993531 0938166	HANNES ANNA HANSE JEAN PIERRE MAURICE	467605 491092
42069805	GONZALEZ SANTANA ANA MARIA	1119215	*C0003900	HARACH	45282
00144205	GONZALEZ SARDINA CARLOS	455435	X0136590	HARMS GERDA MARGARETE AGNES	426334
42035392 45455105	GONZALEZ SILVA AMADO NICOLAS GONZALEZ TORRES ANA DELIA	21617 33148	X5379974 *1374	HEGETSCHWEILER ULRICH HEINZ BERT WOJAHN Y 1	477038 733
*435851	GONZALEZ TORRES FERNANDO	435851	*26674	HEINZ BUTTNER	45417
*435849	GONZALEZ TORRES LUCIANO HDROS	435849	Х3440036Н	HELLMAN NAVARRETE JORGE	1144387
043364569 *74912	GONZALEZ VALENCIA MARIA DOLORES GONZALEZ VAOUERO VALERIO	1146697 43504	42074258 B47285960	HERAS SANCHEZ MARIA CANDELARIA HERCUTEL TENERIFE SL	512353 505911
50394998	GONZALEZ VARELA FERNANDO	528450	43780065	HEREDIA TORCUATO REMEDIOS	488088
41771056	GONZALEZ YUMAR JOSE PEDRO GONZALEZ ZAMORA HONORIO	43193	X0070951	HERMANUZ NORBERT	21983
14819290 41921873	GORBEA GORBEA PEDRO F GORDILLO MARTIN EUGENIO	43037 15886	76815727 *436455	HERMIDA ALVAREZ MIGUEL HERNANDEZ ABAD ROSARIO	536079 436455
41911230	GORJON PALENZUELA JUAN FRANCISCO	47266	43368410	HERNANDEZ ABREU EVA MARIA	1139975
43813721	GORRIN PAZ JOSE GORRIN QUESADA CANDELARIA	1139991	*32936	HERNANDEZ ACEVEDO CONCEPCION	458181
43620337 43617257	GOVEA LORENZO JOSE MANUEL GOVA CASTILLO LECCADIO	461543 422467	42082373 42025468	HERNANDEZ AFONSO JULIO SALVADOR HERNANDEZ ALAYON MIGUEL	477324 5530
45453638	GOYA GARCIA ANDRES	534594	43610789	HERNANDEZ ALVAREZ MARIA ISABEL	534898
45435139	GOYA GARCIA ANTONIO GOYA GIL ANTONIA	422653 484518	41909667 *49727	HERNANDEZ ARBELO JOSE HERNANDEZ ARVELO ALVARO	39912 23712
42937352	GOYA GONZALEZ MARIA CANDELARIA	435965	41782206	HERNANDEZ ARVELO CASIANO	48646
A00000389	GOYA HERNANDEZ JOSE	509597	43622337	HERNANDEZ BATISTA ONESIMO A	53254
45454349 00030151	GOYA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL GOYA MARTIN ANTONIO	425060 461348	78564950 45454094	HERNANDEZ BEJARANO JONATHAN HERNANDEZ BENITEZ MIGUEL	484067 33221
45451280	GOYA PEREZ FELIX	422499	43622490	HERNANDEZ BETHENCOURT ELISEO	422737
43607026	GOYA PEREZ FRANCISCO	422578	*32928	HERNANDEZ BRITO JOSE	45569
42017702 54044016	GOYA SIERRA GREGORIO GOYA SUAREZ CARLOS JAVIER	422620 46899	43827101 *50110	HERNANDEZ CABRERA JONATHAN HERNANDEZ CANINO MAXIMILIANO	1139992 23921
78360960	GOYAS GONZALEZ JOSE	13827	42660664	HERNANDEZ CARDENES JUAN	1051301
17823222	GRACIA MARCO MARIA PILAR GRACIA MARCO RAMON	463200	41934852	HERNANDEZ CASTRO CONCEPCION L	1136294
X0970145 00586097	GRAFF PAUL GRAHAM ANTHONY RUSH	422692 422637	42025667 045436075	HERNANDEZ CASTRO JOSE MANUEL HERNANDEZ CRUZ MARIA DE LA O	488097 1201599
45756569R	GRANADO RINCON ACISCLO JAVIER	1110833	43612922	HERNANDEZ DAVILA GREGORIO CRISTOBAL	45593
B03842770	GREEN EXPLORER SL	511882	54048004	HERNANDEZ DE LA ROSA JAVIER	1106580
T00011128 1080803	GREY EDWIN CHARLES GROSSE HANS KARL MARTIN	43275 425165	41810297 43603485	HERNANDEZ DE LEON GUILLERMO HERNANDEZ DELGADO BELEN	1105514 1116781
16037323	GRUBER DE LA VIA ALFONSO	487083	41783180	HERNANDEZ DELGADO RAMON	738
A38033072	GRUPAJES INSULARES SA	35000	*36995	HERNANDEZ DIAZ ANTONIO HERNANDEZ DIAZ DOMINGO JOSE HDROS	21984
B38674206 B38397980	GRUPO AUVI CANARIAS SL GRUPO DE FINANZAS MOSCU SL	1145297 442073	41810773 54046164	HERNANDEZ DIAZ FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ MANUEL	509293 461154
42016513	GUADALUPE GONZALEZ MARIA JESUS	6678	45438048	HERNANDEZ DIAZ TOMAS	1106331
41923036	GUANCHE FIGUERAS EDUARDO	10906	42155341	HERNANDEZ DUARTE JORGE JESUS	1078010
^C0999999 41861440	GUANCHE PEREZ EUGENIO HDROS GUANCHE REAL LAZARO	58618 45181	*12454 42925458	HERNANDEZ ESCOBAR RAFAEL HERNANDEZ ESTEVEZ EVELIO	45667 11292
43602913 B38765562	GUANCHE RODRIGUEZ ANTONIO	45185	*49828	HERNANDEZ FARIÑA PEDRO HERNANDEZ FERIFS IFSIS FERMIN	45671 45672
A38013850	GUAYONJE SA	45780	42098822	HERNANDEZ FERNANDEZ MARINA	393458
72163163 28389879	GUERRA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN GUIL DIAZ JUAN JOSE	487092 411113	78555644 43792488	HERNANDEZ FIGUEROA HIGINIA HERNANDEZ FIGUEROA JOSE MIGUEL	1074694 54296
X0584121	GUILLEN DOWENS MARGARET	1106894	41894474	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	262
41907058	GUILLEN RODRIGUEZ MERCEDES	487107	*10715	HERNANDEZ GARCIA JOSE	45760
X0636065 42063334	GUILLEN TERAN MIGUEL ANGEL GUIMERA RAVINA MARIA ROSA	1106896 425526	42935155 *15776	HERNANDEZ GIL JOSE LUIS HERNANDEZ GIL RAMON	26097 6535
X0720224	GUIMPEL CLAUDIO JAVIER	422522	042062021	HERNANDEZ GOMEZ JOSE CARLOS	1201517
42032803	GUIRADO SUAREZ FIDELINA	1078170	41987732	HERNANDEZ GONZALEZ ARTURO	21987
в38573325 043812255	GUNITCLEAN US SL GUNTIN HERNANDEZ JAIME JUAN	1196286 1201556	78558700 45444576	HERNANDEZ GONZALEZ BEATRIZ HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS	1139988 45705
*505320 *C099999	GURRI PLANAS ENRIQUE	505320	43609134	HERNANDEZ GONZALEZ DAMASO	10501
42930167	GUTIERREZ AFONSO M DE LOS ANGEL	1106127	42010659	HERNANDEZ GONZALEZ DULCE MARIA	578663
42930061 00000000	GUTIERREZ AFONSO MARIA CARMEN GUTIERREZ AFONSO PETRA	15263 1078223	43359795 42930197	HERNANDEZ GONZALEZ ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ EUGENIO	488753 25833
42085155	GUTIERREZ ARMAS JUAN CARLOS	460519	43613298	HERNANDEZ GONZALEZ M CARMEN	47186
78372792	GUTIERREZ BAUTE MIGUEL	11502	42932699 42040226	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA CANDELARIA	17495
50525247 45451191	GUTIERREZ BRAVO M DOLORES GUTIERREZ CASTILLO BENITA	422726 511447	41942455 42922758	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LOS REMEDIO HERNANDEZ GONZALEZ NIEVES) 1146330 46532
42931336	GUTIERREZ CASTILLO CORINA	481725	43778392	HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	1028953
42078262	GUTIERREZ DELGADO JOSE	19544	42933175	HERNANDEZ GUANCHE DUMINGO HERNANDEZ GUANCHE MERCEDES	47358
45436854 42048903	GUTIERREZ DIAZ FIDEL GUTIERREZ DOMINGUEZ FRANCISCA GUILLERMIN	33832 477143	42922241 *49946	HERNANDEZ GUZMAN ALEJO JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	46548 23828
*51860 42026294	GUTIERREZ DORTA MANUEL	24702	43622859	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO J	33777
72020384	GOITERRED ENCINOSO ISMAED	#/130	41042//4	HERMANDEZ HERMANDEZ CANDEDARIA	0843

D.N.I./C.I.F	. NOMBRE CONTRIBUYENTE E	XPEDIENTE	D.N.I./C.I.F	HUTH SVEN OLAF IEANEZ GERENGUER VICENTE IEANEZ CASTELLANO MANUEL IEANEZ CANADAS JOSE IESS MARRARO CECILIO IGLESIAS LANFRANCO RAMON ARNALDO IGLESIAS CODRIGUEZ JORGE IMBIEROMICZ MARIAM IMPERMENTILIZACIONES MONTEREY SL IMPERMENTILIZACIONES MONTEREY SL IMPERMENTILIZACIONES MONTEREY SL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TAURO SL IMPULSO INVESTMENT SL UNIPERSONAL INDAVASO SLL INFANTE PEREZ LUISA INGENIERIA Y SERVICIOS CONSULTING TFE SL INGERSLEV ERIC IMMEGLES JORYBA SL IMPERRONIA Y SERVICIOS CONSULTING TFE SL INSERGIA Y SERVICIOS CONSULTING TFE SL INTERINCIONAL IMEX WORLDWI DE SL INVERSIONES EXTERIORES CANARIAS SL INVERSIONES EXTERIORES CANARIAS SL INVERSIONES SAUCALS SL INVERSIONES	EDIENTE
*49945	HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS	23827	X3462155B	HUTH SVEN OLAF	1116589
*50369 45438676	HERNANDEZ HERNANDEZ CONCEPCION HERNANDEZ HERNANDEZ EMERITA	46665 55535	35817089 42077939	IBAÑEZ BERENGUER VICENTE IBAÑEZ CASTELLANO MANUEL	1105496 11621
45439938	HERNANDEZ HERNANDEZ FELISA	514561 504969	04549699	IBAÑEZ CAÑADAS JOSE	439812
00000000	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	1028840	20264832	IGLESIAS LANFRANCO RAMON ARNALDO	1105459
43603295	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS VENAN	468336	35063978 X0639496	IGLESIAS RODRIGUEZ JORGE IMBIEROWICZ MARIAM	433116 424456
41877421 41937035	HERNANDEZ HERNANDEZ MARCOS HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA	402855 59027	B38463956 B38341459	IMPERMEABILIZACIONES MONTEREY SL IMPORTACIONES AUTOMOVILES S.I.	1078031
43351129	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ANGELES	1078294	A38056677	IMPORTACIONES RAMOS MARTEL SA	1477
41901286	HERNANDEZ HERNANDEZ NARCISO	40210	B38564902	IMPULSO INVESTMENT SL UNIPERSONAL	1046760
41833791 *16250	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ SEBASTIAN HDOS	29558 6887	B38637872 *33063	INDAVASO SLL INFANTE PEREZ LUISA	1144391 47220
45437003 42032410	HERNANDEZ IZQUIERDO CARLOS JESUS HERNANDEZ JORGE JOSE MANUEL	52398 1845	B38620431 x0553035T	INGENIERIA Y SERVICIOS CONSULTING TFE SL	1046763 47265
43613972	HERNANDEZ LEDESMA JUAN	32464	B38682506	INMUEBLES JORYBA SL	1144392
41861135	HERNANDEZ LOPEZ HORTENSIA	49722	B38439469	INSEL BAECK SL UNIPERSONAL INSERFRAN SL	1046121
78562525	HERNANDEZ LUTZARDO RICARDO JOSE	41828	B38582250 B38585626	INTEGRALIA CONSULTORIA Y FORMACION SL INTERKONTAKT CANARIAS SL UNIPERSONAL	522350 1046766
*C0999999 O0000299T	HERNANDEZ MARIA HDROS HERNANDEZ MARICHAL HILARIO	46802 1078351	B38481826 B38310983	INTERNACIONAL IMEX WORLDWI DE S L INTERTREP SL	535945 528448
42931835 *9917	HERNANDEZ MARTIN BENITO HERNANDEZ MARTIN BUENAVENTURA	460720 46797	B38404984	INVERSIONES EXTERIORES CANARIAS SL	448786
41794383	HERNANDEZ MARTIN EMETERIO	46820	B38468591	INVERSIONES INMOBILIARIAS CABRERA Y CABR	522351
*16670	HERNANDEZ MARTIN FELIPE EVARISIO HERNANDEZ MARTIN HERMANOS	7133	B38335022 B38302436	INVERSIONES PINAR DEL RIO SL INVERSIONES SAUZAL SL	437942
42930597 78354379	HERNANDEZ MARTIN JOSE HERNANDEZ MARTIN JUANA	2584 460386	B38283438 B38456869	INVERSIONES TAMAIDE SL ISCAMA CANARIAS SL	463139 1195730
*16103 41939340	HERNANDEZ MARTIN MANUEL HDROS HERNANDEZ MARTIN VICENTE	6777 46851	B38451936 B38317038	ISLAS JARDIN SL ISMAEL GUTLERREZ S L	448816 30447
7764872	HERNANDEZ MENDEZ ANDRES	32468	40951322	IVERN ROMERO MARTA	33497
43779660	HERNANDEZ MENDOZA CUAN HERNANDEZ MENESES JOSE FRANCISCO	55557	43810441	IZQUIERDO FERNANDEZ JUAQUIN IZQUIERDO GONZALEZ RAFAEL	1140321
42069564	HERNANDEZ MORA CARLOS J	46870	78371152 41955277	IZQUIERDO HERNANDEZ ANTONIO IZQUIERDO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	51318 49655
*14750 43619183	HERNANDEZ NODA ANGEL HERNANDEZ PADILLA MANUEL RODRIGO	46880 1078000	43621122 42035754	IZQUIERDO IZQUIERDO M PILAR IZQUIERDO LOPEZ GLORTA	509041 26156
41892272 41965630	HERNANDEZ PERAZA ELISEO MANUEL HERNANDEZ PEREZ CANDIDO	578771 1105711	*597 *4561	IZQUIERDO LOPEZ VENANCIO	297
*75181	HERNANDEZ PEREZ CHICHO	43739	00000000	IZQUIERDO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	1111804
*C0999999	HERNANDEZ PEREZ CONCEPCION HERNANDEZ PEREZ DOMINGO	59147	41882188 00000000	J HOCHLEITHER	1136335
43809434 41776246	HERNANDEZ PEREZ ESTHER MARTA HERNANDEZ PEREZ FAUSTINO	411395 401978	*509203 *17954	JACQUES BURGUIERE JACOUES CORNO	509203 49733
36242308 41977563	HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO HERNANDEZ PEREZ HELIODORO	32898 27298	A38042370	JAMONES B Y C	49748
43604126	HERNANDEZ PEREZ ISIDRO FCO	47224	B38487641	JARDIN DE OZAIN SL	492921
41980604	HERNANDEZ PEREZ MATIAS JOSE	28645	041782547	JAVIER GONZALEZ FRANCISCO JEREZ MORA HERIBERTO	1201583
42064301	HERNANDEZ PEREZ OFELIA HERNANDEZ PINO JERONIMO MANUEL	1078313	43610516 *25673	JEREZ OSSORIO JUAN CARLOS JEROME	533328 21150
*16301 43614080	HERNANDEZ PLASENCIA HERNANDEZ RAMOS JOSE MANUEL	6908 1106233	B38358743 B38422077	JESMACONTADEM SL JESUCAR CANARIAS S I	392352 485662
41969136 45458703	HERNANDEZ RAMOS LUCIANO HERNANDEZ RAMOS MARIA DEL CRISTO	33851 481672	X0188328	JETHANAND ASSOMUL CHANDRA	6582
45439658	HERNANDEZ REYES MAXIMILIANO	459074	42926915	JIMENEZ BETANCOR MARIA CARMEN	512363
42934405	HERNANDEZ RIVERO MANUEL	46945	42089432 41948856	JIMENEZ DIAZ NICOLAS JIMENEZ MENA DELGADO EMILIO	1078045
43812204 45523947	HERNANDEZ RODRIGUEZ CESAR HERNANDEZ RODRIGUEZ ISABEL	1117012 402804	43601491 78559219	JIMENEZ RODRIGUEZ M DE LA CRUZ JIMENEZ SIVERIO SILVIA	1074550 1117104
42932622 41890783	HERNANDEZ RODRIGUEZ ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ M CAR	1111540 1074626	786936211 45447134	JIMENEZ SOSA DESIREE	1123818
43610107	HERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	422691	33892807	JO RAURICH YOLANDA	33214
41928938	HERNANDEZ ROSA JOSEFA FRANCISCA	486869	A38271458	JOFRESA SA	1111541
42928732	HERNANDEZ RUBIO DIAZ MARIA DEL CARMEN	33442	*16675 B38368213	JONNSON STORE JOQUAMP PROMOCIONES Y SERVICIOS SL	449087
*33023 43602059	HERNANDEZ SANCHEZ EMERITO HDOS HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	47002 474406	*16406 45439569	JORGE ACOSTA YOLANDA JORGE BERMUDO CARLOS	6975 1111207
*49534 42639215	HERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL HERNANDEZ SANTANA ANTONIA	23642 47208	43623745	JORGE BERMUDO JUAN MANUEL	1105439
43794303	HERNANDEZ SILVA ZOILA ROSA	411357	*63921	JORGE FELIPE	34742
02602422	HERNANDEZ TARTALO MARIA PILAR	414061	*505071	JORGE GARCIA PEREGRINA	505071
43772430	HERNANDEZ TOLEDO JESUS JULIAN HERNANDEZ VEAMURGUIA JAVIER	477069	43615319 45452281	JORGE GIL ESTANISLAO JORGE GONZALEZ CARMEN CELINNE	1196273
*C0999999 43775844	HERNANDEZ VICTORIA HERNANDEZ VIVAS ANDREA	59299 512478	42871767 78387016	JORGE GONZALEZ JUAN CARLOS JORGE GONZALEZ NICOLAS	1145316 1145317
50030269 43808645	HERNANZ LUENGO MARIA NIEVES HERRERA ABREU ARMANDO DAVID	411370 435295	43624321	JORGE LEON MANUEL SIMON	1078292
C00999999	HERRERA ALBERTO	436562	42921605	JORGE PEREZ ANTONIO	504505
45454895	HERRERA DELGADO ALEXIS	1146632	43622189	JORGE RIGOR FRANCISCO JORGE RODRIGUEZ LEONCIO	33584
43788176 043817716	HERRERA DIAZ CANDELARIA EULALIA HERRERA GONZALEZ FERNANDO	50204 1201602	42427059 B38617676	JORGE SANABRIA MIGUEL JORMANSA CANARIAS DE CONSTRUCCION SL	1106071 1143940
78383895 42054541	HERRERA HERRERA SEBASTIAN ENRIQUE HERRERA MARRERO M CANDELARIA	1195716 1144843	51607757 B38510426	JORQUERA GONZALEZ JESUS JOSE PEREZ OHINTERO SI HNIPERSONAL	466034 474426
42011446	HERRERA MORA MARGARITA ALBERTINA	1111327	B38493227	JOSGUS SL	1092374
42938546	HERRERA TORRES GREGORIA	1145308	25965982	JOYANES ROMO ANA	499116
B38399739	HERVAS Y MEDINA SL	425766	B38536009 08918731	JUAN PEDRO RODRIGUEZ EXPOSITO SL JUARISTI GUERRA JAVIER	492923 33407
43784239 A38002424	HERZAS VERA PABLO ENRIQUE HIMALAYA S A	435415 33657	B38371233 *C0999999	JUGALTO SL JUNG ELISABETH	408285 49853
X0741329Q 05620091	HINDLEY MAGGS MICHAEL EDWARD	1075050 18065	*1423	KARL HEINZ PAARZ	19371
X1172634W	HINZ DORIS ANNELLIESE	1114927	X1906611	KASTEN KLAUS PETER	424397
*64236	HOFMAN	34922	X1906852 X1573687	KATZENMAIER KLAUS PETER	1106900
XU5U8253 T00009285	HOLDENER HERMAN GEURGE HOLGATE JOYCE	425240 47096	B38548376 X2723152	KAVLATRALIS SL KERN JOHANN	497602 492924
T00008892 X1027134T	HOLGATE WILLIAN ROBERT HOLGER WYLEZOL	47097 1116506	X0718597 X0925902	KEWLEY DANIELLE KHON KARL	38874 45223
43784371	HOLTHUIS WILKENS ERICA FROUWINE	481698 35501	*C0999999	KHUN WOLFAN	59767
*2122	HOOGHE DR	1088	X10140421	KIRDI MICHABU GEOFFREI KISHI DE GARCIA MARTHA PATRICIA	1106898
B38247151	HOSTEL CANARIAS SL	1123806	XU404130 X1874663	KLARENBEEK JOHANNES KLAVER NICOLAS	455772 408131
02323447 1371399	HUDE CAROLE VERONIKE HUERGA PASTOR CARLOS	487213 33702	T00011989 X0631624	KLEINERT KLARA MARTHA GER KLEMM ERICH	49901 32715
15207615 X0825320	HUETE RODRIGUEZ AMADOR HUMBERTO LOPEZ EMIT.TO	398856 512434	A46181897	KLEWERMANN ESPAÑOLA SA KOCH PER	528068
054057014 x2174665	HURTADO RAMIREZ CAROLINA	1201590	*55716	KOENS FRIEDRICH	55716
X1744881D	HUTCHINGS ERIC GEORGE	1046759	*16853	KOLLMKANN WALTER Y 1	19373

D.N.I./C.I.F	NOMBRE CONTRIBUYENTE KOLIN DANIELA KOLODZEY GUNDULA KORSELT STENS ANDRES KORSELT STENS ANDRES KOWAL MAUREN KOWAL MAUREN KOWAL MAUREN KOWALCZYK RALF KRAUSS PAUL KRESTO S L KREZDORN SIGESMUND KRIETE ECEIZA JUAN KROH GISELA SIGRID KROKER KARLA KROLL UDO KRUBER ANDREAS EMIL LOTHAR KURT HALERBERG 1 KURTH HARRY BEICH KUSED EITH MARCA LACAYALERIE ROMERO MARCO ANTONIO LADD RONALD ARTHUR LAFUENTE SANTISTEBAN RAFAEL LAGAN BELLO JESUS LAGIGESIA FERNANDEZ PURIFICACION LANG HERBERT V LAGRAVA BELLO JESUS LAIGLESIA FERNANDEZ PURIFICACION LANG HERBERT V LANGE JULIUS LAPIDO PEREZ JOSE MARIA LARA CORREA MAXIMOLINDO LAROCHE IZQUIERDO CANDELARIA LARA CORREA MAXIMOLINDO LAROCHE IZQUIERDO CANDELARIA LAGAN DEL ZOUERDO CANDELARIA LAGAN DEL ZOUERDO CANDELARIA LAGAN DEL ZOUERDO CANDELARIA LAGAN DEL ZOUERDO CANDELARIA LAGA DEL ZOUERDO CANDELARIA LAGA DESTRADA LOURA LAGA DESTRADA LAGA DESTRADA LAGA DESTRADA LAGA DESTRADA LAGA DESTRADA LAGA DESTRADA LEDENA CARRONA LEDENA CARRONA LEDENA CARRONA LEDENA CARRONA LEDENA CARRONA LEDENA CARRONA LEDESMA ALMEIDA ROBERTO JUAN LEDESMA ALMEIDA ROBERTO JUAN LEDESMA ALMEIDA ROBERTO JUAN LEDESMA CARRONA LEDES	EXPEDIENTE	D.N.I./C.I.F	. NOMBRE CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTE
X1442027	KOLLN DANIELA	505374	42079384	LOPEZ RIVERO LUIS AGUSTIN	528153
X0542997 *387070	KOLODZEY GUNDULA KORSELT HANS RUDOLF	2170 387070	78558407 32788409	LOPEZ RODRIGUEZ CANDELARIA DEL LOPEZ RODRIGUEZ IGNACIO	1106630 528373
00732953 X1611755	KORSELT STENS ANDRES KOWAL MAUREEN	426866 425736	00695028 X2894292	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS LOPEZ SCHMIDT ULRIKE	53049 512193
X2223751 *61661	KOWALCZYK RALF KRAUSS PAUL	511063 32950	*14605 43617852	LOPEZ SEGURA NELIA MARIA	51346 481600
B38225173	KRESTO S L	1110821	19809416	LORA REINA JOSE	33696
X1001338X	KRIETE ECEIZA JUAN	1046769	41991130	LORENZO BARRETO RICARDO MANUEL	11654
*58174	KROH GISELA SIGRID KROKER KARLA	58406 51479	42029038 42155589	LORENZO CACERES Y CULLEN ANA MARIA LORENZO CALERO LUZ MARIA	1139986
X0147204 X1707653H	KROLL UDO KRUBER ANDREAS EMIL LOTHAR	1105435 1046696	42088501 41904861	LORENZO FIERRO MARIA MERCEDES LORENZO HERNANDEZ ABAD BENITO	487094 460546
*1435 X1975592	KURT HALLERBERG 1 KURTH HARRY ERICH	19394 408293	42180562 42915124	LORENZO HERNANDEZ MARTIN LORENZO RODRIGUEZ MAGDALENA	509205 411156
*62846 42024514	KUSED EDITH MARIA	33945 477074	42173336 78368474	LORENZO TRIANA ROSA CARMEN	528318 1140324
78852013	LACAVALERIE ROMERO MARCO ANTONIO	536046	0015241	LOUREIRO NEE EWART DAVIES	401781
030958809	LAGUENTE SANTISTEBAN RAFAEL	1201607	160475355	LOYARTE SALAZAR JAVIER	1123823
17125021	LAGRAVA BELLO JESUS	411471	18929933	LOYER ANNE JUSETTE LOÑO VILLAVECIA GUILLERMO	11593
15836625 *1438	LAIGLESIA FERNANDEZ PURIFICACION LANG HERBERT V	19395	X0747619	LUCIMEK SL LUDERITZ FRITZ HERBERT	35965
*55729 51841929	LANGE JULIUS LAPIDO PEREZ JOSE MARIA	55729 16318	11694129 43606227	LUENGO SIMON EZEQUIEL LUGO CRUZ JESUS TERESA	431235 1145391
*32879 *75451	LARA CORREA MAXIMOLINDO LAROCHE IZOUIERDO CANDELARIA	49966 43931	78567513 43618218	LUGO GONZALEZ SERGIO LUGO VELAZOUEZ MARIA CONCEPCION	472501 487331
B38426854	LARS INTERNACIONAL COMERCIALIZING SL	431048	*00010996 78338609	LUHR FRITZ WILHELM	33870 48433
0221810	LAUBE GUNTER SIEGFRIED	33354	43790448	LUIS CASAÑAS JAVIER	1078289
17871512	LEAL JIMENEZ MARIA LUISA	435593	43613061	LUIS DIAZ JUAN CARLOS LUIS GONZALEZ ESTEBAN ALEJANDRO	51390
41833748 41934745	LECUONA CASTRO ALONSO LEDESMA ALMEIDA MIGUEL ANGEL	509096 50032	41996036 42084293	LUIS GORRIN MARIA CONCEPCION LUIS PEÑA MARIA CONCEPCION	460636 1111374
41998644 41998644	LEDESMA ALMEIDA ROBERTO JUAN LEDESMA ALMEIDA ROBERTO JUAN	1440 411392	38427555 X0080679	LUIS TARIFE SL LUNA GOMEZ ALFONSO ANDRES	524571 33638
43812040 41779179	LEDESMA DIAZ M DEL CARMEN	50035 1077924	00410123 B38664959	LUNA TORRES ALFONSO ANDRES	16021 1117310
B38428611	LEDESMA Y GONZALEZ EXPLOTACIONES SL	1078352	42094064	LUTZARDO BAEZ JUAN	4946
X1670344S	LEITING KOCKEN GABRIELE IRMGARD MARIA	1116452	38460036	M G MUSIC MANAGMENT SL	459092
27490302	LEITIING GABRIELE LEIVA TAPIA JAIME	53844	X1746954	MACEDO JOSE MILITAS	511372
*55743 42009248	LENHARTZ LEON ABREU CARLOS ALBERTO	55743 498891	41840033 51332329	MACHADO MACHADO MARIA CONSOLACION MACIAS LOPEZ JOSE NICOLAS	1078355 514577
42937526 43609420	LEON AFONSO MARIA NIVARIA LEON ARVELO SEGUNDA DE	9262 422632	38749873 *64332	MACIAS NEVADO ISABEL MACKENZIE Y ASOCIADOS	422699 34975
42933156 01816228	LEON BARRETO CARMEN LEON BOAVENTURA JOAO CARLOS	455561 484123	00000000 B38496790	MAGDA JORGE AIDA MAGNA COMPUTER SL	1078017 1123795
54041025	LEON CRUZ CARLOS	533275	X0674434 *16619	MAILLANT MICHEL YVES	509711
42937516	LEON FUENTES AGUSTIN DE HDOS	50270	8978160	MALDONADO GUISADO MAURICIO	487222
42090481	LEON HERNANDEZ MARIA DEL PINO DE	535789	B38670402	MALVASIAS COMUNICACION SL	1145392
078388423 78574788	LEON LEON RAFAEL LEON LUIS IMOBACH	1146689 487079	78564619	MANCHEGO FLORES LUCAS MANGANIELLO LEAL CONSIGLIA	50158
43778478 43807870	LEON LUIS MANUEL ALEXIS LEON PEREZ VICTOR	53138 1136354	*891 *14139	MANGEL PAUL MANNING EDWARD PATRICK	9548 51523
41897378 41935456	LEON RODRIGUEZ MANUEL LEON ROJAS DOMITILA MARIA	487256 58626	78693291 B38064283	MANSILLA DERQUI PECK FABIO MANSO Y MANSO SI	411417 534205
31170171	LEON SORDO M ENCARNACION	1046771	A08710543	MANTENIMIENTOS ESPECIALES RUBENS SA	1195726
29703275	LEPE OR HUELA MARIA JESUS	436600	04186547	MANZANEDO VELASCO EMILIANO	515226
T00014216	LESAAR ARNO WOLFGANG	50320	B38434007	MARCA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO SL	1196277
13671528	LEVIS URANA LEZA CUERVAS MONS JAVIER	50322	420344433	MARICHAL ALAYON JUAN RAMON	1123826
T00001958 41983075	LHERMITTE JEAN CHARLES LIAS GIL ISAEL	50324 32101	42064863 42018314	MARICHAL IZQUIERDO BERNARDO MARICHAL RIZO ANTONIO	1139987 500007
B38082517 *1448	LIAS Y BACALLADO SL LIMES ORGANISATIONS SA	455361 19397	45437066 7965649	MARICHAL RODRIGUEZ EVELIO JESUS MARIN GOMEZ LIAÑO DE VERONICA	51616 1117049
T00604358 *32945	LINKE JOACHIN D	19381 50352	50266081 42090388	MARIN REYES MATILDE MARIÑELARENA EXPOSITO ANA LUISA	19401 501365
45438744	LLARENA ALVAREZ EUSEBIO	443206	B35344043	MARKETING Y PROMOCIONES OCHO ISLAS SI	1196287
46214177	LLOBET BRANDT GUSTAVO B	1106490	41794757	MARRERO ACOSTA CLODOALDO	59592
21616705	LLOPIS AGULLO JUAN	1105461	C00999999	MARRERO ALVAREZ ANTONIO	460496
43779481	LLOPIS AGULLO MANUEL LLORENTE MARTIN MARIA ALICIA	1116630	42939511	MARRERO CASTRO JOSE CARLOS	1101957
71915708 X1799306	LOBATO MANCEBO GREGORIA LODEL HANS GEORG	512273 424337	42024415 43794729	MARRERO CRUZ DIEGO MARRERO DELGADO ROSA ANGELICA	51802 484540
B38585568 T00009451	LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES SL LOHRUM BORGUÑO HANS WERNER	1196272 33839	41799629 00000174T	MARRERO DORTA ZENON MARRERO FRANCISCO	509247 1078356
B38531786 43798985	LOMANI SERVICIOS SL LOPEZ ALBERTO MONTSERRAT	501362 535946	42077658 42077658D	MARRERO FUMERO MARIO MARRERO FUMERO MARIO	1107371 1110580
42056757 43780768	LOPEZ ALONSO JOSE CELSO	1106051	43801301 42774649	MARRERO GONZALEZ ANA ISABEL	33923 458086
046924713	LOPEZ ANTUNEZ IVAN	1201509	41874973	MARRERO GONZALEZ JUAN MANUEL	33940
032826265	LOPEZ CARRASCO ISIDORO	7169	41902030	MARRERO MARRERO ALFREDO	32719
*C0999999 78352133	LOPEZ DIAZ AGUEDA LOPEZ EXPOSITO MARIA	1078354	11982371	MARRERO MARTIN MARIA CONCEPCI MARRERO MAYA ADELAIDA	489617 33171
00000000 22688965	LOPEZ GALVAN DOMINGO NICOLAS LOPEZ GOMEZ MIGUEL	1028952 513560	45437071 43602286	MARRERO PEREYRA MAGNOLIA SUSANA MARRERO PEREZ M CANDELARIA	487124 1106189
00000000 41940771	LOPEZ GOMEZ PEDRO LEON	1028860 1028646	42070478 00000293T	MARRERO PLASENCIA ANGEL LUIS MARRERO RODRIGUEZ JOSE	578742 1078358
42003972	LOPEZ GONZALEZ COVIELLA IGNACIO	51214	X3000384B	MARRONE LUCIO	1144405
45436278	LOPEZ GONZALEZ ROBERTO	1116619	42185016	MARTIN ACOSTA ANTONIO	460472
*C0000744	LOPEZ HERNANDEZ FERNANDO	51255	45448872	MARTIN ADRIAN FELIX ELOY MARTIN AFONSO MARIA LOURDES	1106406
42035270 50308238	LOPEZ HERNANDEZ MARTIN LOPEZ LINARES ANDINO M DEL MAR	446152 460742	00000000 *25525	MARTIN AFONSO MARIA ROSARIO MARTIN ALONSO RAFAEL	1077992 19404
25950561 33837756	LOPEZ LOPEZ ALBERTO LOPEZ LOPEZ ANTONIO ALVARO	32668 414023	45455714 *9999999	MARTIN ALVAREZ MARIA LIDIA MARTIN ANTONIO	435418 51708
41946112 43617856	LOPEZ LOPEZ JOSE LOPEZ MOLINA JUANA DEL SOCO	1105648 1106252	42094422 43600784	MARTIN AVILA AMALIA MARTIN BAEZ FIORENTIN	578760 1196289
38097596	LOPEZ MOULIC GIL	46630	41818508	MARTIN BAEZ ISIDRO JESUS	55858
41773530	LOPEZ PEREZ ELIA	38599	42046679	MARTIN BENITO CONSUELO	512414
43802239	LOPEZ RAMOS IMELDA FABIOLA	513U3 1117114	78679150	MARTIN BRAVO MARIA BELEN MARTIN BRITO ARANZAZU	487117 487080
/8559408 45458306	LOPEZ RAMOS MONTSERRAT LOPEZ RAMOS OSCAR JESUS	499531 484558	24146481 41918094	MARTIN BURGUENO RAMON IGNACIO Y 1 MARTIN CABRERA NICOLAS	55859 6532
78675608	LOPEZ RAVELO M CRUZ	448999	54051079	MARTIN CARBALLO MARIA CANDELARIA	511386

D.N.I./C.I.F	. NOMBRE CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTE	D.N.I./C.I.F	MEIER MALETZ MAX MEINZ PAARZ KARL MEJIAS PRANCS JUAN FRANCISCO MEJIAS RAMOS JUAN FRANCISCO MEJIAS RAMOS JUAN FRANCISCO MEJIAS RAMOS VICTOR MELENDEZ DE FELIPE JUAN JOSE MELERO BLAS MARIA TERESA MELI VICTOR ROBERTO MELIAN DIAZ JUAN CARLOS MELIAN DIAZ SUAN CARLOS MELIAN DIAZ SUAN CARLOS MELIAN SOTO ORLANDO MELIAN SOTO ORLANDO MELIAN TORRES FRANCISCO MELIAN TORRES FRANCISCO MELIAN TORRES FRANCISCO MELIAN TORRES FRANCISCO MELIAN TORRES ANTONIO MELIAN TORRES ANTONIO MELIAN TORRES ANTONIO MELIAN TORRES ANTONIO MENDA CULLARREAL ANTONIO MENDA CULLARREAL ANTONIO MENDEZ CUBAS CASINIRO MENDEZ CUBAS CASINIRO MENDEZ CUBAS CASINIRO MENDEZ PEREZ ANA ISABEL MENDEZ VERA JUAN MENDOZA MARTIN YBALLA MENDOZA MARTIN YBALLA MENDOZA MAVARRO M ANGELES MENEDEZ VERA JUAN MENDOZA ANVARRO M ANGELES MENEDEZ VERA JUAN MENDEZ SVALLEJO JOSE MANUEL MENIS ROBERT MENZE FRANCI MERCADONISA MERCHAN VICTORIO JUAN ANTONIO MERCOCANARIAS SA MERCHAN VICTORIO JUAN ANTONIO MERCOCANARIAS SA MERKENBREACK PHILIPPE MESA GONZALEZ MARIA DOLORES MESA GONZALEZ TEOFILA MESA HERNANDEZ PEDRO MESA ALLANOS JUJIO MESA MORENO CARMEN GLORIA MESA MERNANDEZ PEDRO MESA MERONO CIRO MESA MUROZ FRANCISCO MESA MUROZ FRANCISCO MESA MUROZ FRANCISCO MESA MUROZ FRANCISCO MESA MUROZ PRANCISCO MESA MUROZ REANCISCO MESA MUROZ PRANCISCO MILIADO DORA MILIADO DORA MIRABAL BACALLADO MARIA CANDELARIA MIRANDA CABRERA JUAN VICENTE MILIADO DORA MIRABAL BACALLADO MARIA CRISTIA MORIALES CONCRICEZ BENIGNO MONTELOS ANTONIO MORALES HORDA JOSE MIGUEL MOLINA FRANDA CRISCIA MARIA CRIST MONTAJE MATERIAL GUALURE MORALES GUILLEN ANGEL MORALE	EXPEDIENTE
42103905	MARTIN CARTAYA FLORENCIO	408463	X0731877V	MEIER MALETZ MAX	19073
43609248 78570764	MARTIN CASAÑA MARIA ISABEL MARTIN CORONADO JUAN ALBERTO	58289 461219	*1487	MEINZ PAARZ KARL	7135
42937096	MARTIN CRUZ BLANCA ELENA	32547	42929102	MEJIAS RAMOS JUAN FRANCISCO	48848
52821059	MARTIN DE ARMAS FULGENCIA MARTIN DE LEON JOSE ANTONIO	52330	41929280 45444362	MEJIAS RAMOS MARIA ASUNCION MEJIAS RAMOS VICTOR	33083 458924
42037324	MARTIN DELGADO EDELMIRA M MARTIN DELGADO JOSE MIGUEL	438383 43079	45454551	MELENDEZ DE FELIPE JUAN JOSE	1140346
045455265	MARTIN DELGADO JUAN JOSE	1201549	X2896465Y	MELI VICTOR ROBERTO	1063849
42081443 41877143	MARTIN DELGADO PERERA MERCEDES MARTIN DIAZ JOSE	28965 455669	19015841 42029520	MELIA MASIA FRANCISCO MELIAN DIAZ ANTONIO PAULINO	1201984 42876
42079611	MARTIN FRANCO AMELIA	521527	45458545	MELIAN DIAZ JUAN CARLOS	487152
41920991	MARTIN GARCIA MARTIN GARCIA JERONIMO	31128	42049474 45454672	MELIAN DIAZ OSCAR LUIS MELIAN GARCIA DUNA ESTHER	35524
43771805 41967781	MARTIN GARCIA MARIA CANDELARIA MARTIN GARCIA MARIO	35928 1117050	41983832	MELIAN HERNANDEZ CARMEN	1105881
7966171	MARTIN GARCIA OSCAR	492093	42019992	MELIAN TORRES ANTONIO	524630
45444197	MARTIN GARCIA PEDRO MARTIN GONZALEZ CANDELARIA INM	1106374	42013905 42041784	MELIAN TORRES FRANCISCO MELIN AGUIAR JOSE MANUEL	32152 32970
45457564 *79311	MARTIN GONZALEZ CARMEN GLORIA	1146644	42024315	MENA RODRIGUEZ LUIS JUAN	50123
78564535	MARTIN GONZALEZ JOSE DAVID	460573	41810859	MENDEZ CUBAS CASIMIRO	26277
42935828	MARTIN GONZALEZ JUAN MARTIN GONZALEZ OVIDIO PEDRO	1930	41801901 78371302	MENDEZ GUZMAN FRANCISCO MENDEZ LOPEZ MILAGROS	12390 14997
42033396	MARTIN GOYA EULALIA	27067 422595	041950998	MENDEZ MIRANDA ANTONIA	1201513
0000279	MARTIN GUTIERREZ ARGELIO	468340	042935983	MENDEZ FEREZ ANA ISABEL MENDEZ SOSA GERARDO OSCAR	1201511
54043120	MARTIN GUTIERREZ DIEGO MARTIN HERNANDEZ ALEXIS	1078361 54193	78572624 *400420	MENDEZ TOYOS JOSE MANUEL MENDEZ VERA JUAN	448754 400420
41857256	MARTIN HERNANDEZ DOMINGO	1677	00000000	MENDOZA AGUIAR FLORENCIO	1078181
41838098	MARTIN HERNANDEZ M ISABEL	52560	43774887	MENDOZA MARTIN IBALLA MENDOZA NAVARRO M ANGELES	1116500
42931260 *16456	MARTIN HERNANDEZ M MILAGROS MARTIN JOSE	7005	01483074 45700088	MENENDEZ JAQUOTOT MARIA PALOMA MENESES VALLEJO JOSE MANUEL	487253 33146
41919713	MARTIN LEON FELIPE AMADO	487146	X1420921G	MENIS ROBERT	1074759
43600836	MARTIN MARRERO DOMINGO	5677	B38507729	MERCADO INMOB TRANSEUROPEO S L	1116571
43815118 43350442	MARTIN MARRERO ENRIQUE MARTIN MARRERO MARIA DOLORES	1136309 1078542	A46103834 035026714	MERCADONA SA MERCHAN VICTORIO JUAN ANTONIO	427396 1201560
54042901	MARTIN MARRERO MARIA LUISA	1046828	A38075750	MERCOCANARIAS SA	1030014
41904118	MARTIN MARTIN JAVIER MARTIN MARTIN JOSEFINA	1115154	*26267 41964129	MERKENBREACK PHILIPPE MESA GONZALEZ MARIA DOLORES	1078364
42002952 43620537	MARTIN MARTIN JUANA MARTIN MARTIN TEOFILO	516283 411255	42014245	MESA GONZALEZ TEOFILA	1078365
*16170	MARTIN MARTINEZ ANTONIO JUAN	6823	42040374	MESA LLANOS JOSE MANUEL	51496
54046471	MARTIN MEDINA MARCOS MARTIN MEJIAS M CANDELARIA	1074648	42005449 42053281	MESA LLANOS JULIO MESA MORENO CARMEN GLORIA	1028986
78557277 45440551	MARTIN MEJIAS MIGUEL ANGEL MARTIN MENDEZ MARGARITA	484151 1145451	78396094	MESA MORENO CIRO	10924
45454037	MARTIN NUÑEZ ESTEFANIA	1075112	42046377	MESA NODA ROSA GLADYS	32232
41878276	MARTIN PAGES SANTIAGO MARTIN PAZ MONSERRAT	1078175	78401090 *13291	MESA OLIVES FRANCISCO MESA VERDE MARIA	21128 4886
45443554	MARTIN PEREZ ANTONIO	29116	B38469763	MICRO AYUDA Y FORMACION SL	449092
43777233	MARTIN PEREZ CARLOS	1078290	T00029425	MIDDLEION EVELIN GRACE MIDGLEY JOHN LEE	487086
41982521	MARTIN PULIDO GABRIEL MARTIN RAMOS MARIA ROSARIO	411384 33659	42000975 B38435566	MIER COSIO MARIA CARMEN MIGUEL ANGEL HERNANDEZ AFONSO SL	54112 468176
42921257	MARTIN REYES FATIMA MANUELA	463231	50157138	MIGUEL DE DIEGO JESUS DE	1051306
43621971	MARTIN RIVERO ANGEL EDUARDO	468215	10580808	MILLAN ARENAS ROSA	57640
43604259 43272487	MARTIN RODRIGUEZ DOMINGO MARTIN RODRIGUEZ GRACIANO	32486 14492	X2893804J *1498	MILLAZO ROBERTO MILTON DORA	1195752 804
*65558 42611790	MARTIN RODRIGUEZ JUAN	35625	в38637088	MIMAMEJO SL	1202005
0823512	MARTIN RODRIGUEZ SUSANA	411127	45447528	MIRABAL BACALLADO MARIA CANDELARIA	460577
41973317 *16611	MARTIN ROSALES FRANCISCO MARTIN RUIZ SALVADOR	5580 19412	45436877 78377993	MIRANDA CABRERA JUAN VICENTE MIRANDA DORTA CARMEN ROSA	1111096 1135
41878955	MARTIN SALCEDO JULIO	1029263	00000000	MIRANDA GOMEZ ISIDRO SANTIAGO	1028977
T04117648	MARTIN TURGEN	20865	X2444353M	MOHAMAD REZA ABBAS POUR GHAZVIN	1145394
43374904 43608463	MARTIN VIERA MARIA MAR MARTINEZ ARTEAGA RAMON	438282 1140323	043620777 18942518	MOHAMED MARTIN FATIMA SORAYA MOLES CHORDA JOSE MIGUEL	1201579 528390
52653784	MARTINEZ BALLESTEROS SERGIO	477067	*15571	MOLINA ANGELA	6374
42008414	MARTINEZ CARMONA RUBEN MARTINEZ DIAZ VALENTIN ESTEBAN	1028552	36461361 42927888	MOLINA GALLEGO PEDRO MOLINA HERNANDEZ JOSE MANUEL	473905 424334
29068577 17736017	MARTINEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ AUDICANA JOSE	487342 481612	41813670 *49826	MOLINA MURILLO ISABEL MOLINA PRYES JOSE MIGHEL	13511
33302198	MARTINEZ LOPEZ EVARISTO MARCOS	1078043	37308383	MOLINA VALENZUELA MARIA CRIST	512229
28382745	MARTINEZ LOPEZ JUAN JOSE MARTINEZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	22652	*16473 *403168	MONICA MONJE FERNANDEZ ROSARIO HDROS	403168
09381209 25140844	MARTINEZ MEJIDO ANA BELEN MARTINEZ PEÑA ANA CRISTINA	461328 29348	A38086468	MONTAJE MATERIALES DE CONSTRUCCION	1106740
54053497	MARTINEZ PEÑA MARIANELA COROMOTO	534705	41882215	MONTAÑEZ GONZALEZ BENIGNO	438144
37738377	MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA OLGA MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	1140339	43615175 0248205	MONTELONGO AMADOR FRANCISCO MONTERO SANCHEZ MARIA ISABEL	513503 411235
25573598 42440339	MARTOS GODIÑO JUAN ANTONIO MASCAREÑO ALEMAN ZENON	17377 1106072	31322848	MONTES GUERRERO JESUS JAVIER	1105467
43624533	MASCAREÑO DIAZ ALFONSO DOMINGO	1106290	K00000038	MOOSAINER WOLFGRAM	448829
12365486	MATE VALDEZATE LUIS ALBERTO Y 1	55944	B38589792 *C0000622	MOPACLEAN SL UNIPERSONAL MORA MORA JOSE HDROS	1111836 49261
X2409523 B06045383	MATEJOV BARBARA MATTINSON MARY CATHERINE	473293 425204	42019391	MORA PERERA CIRO ANTONIO	52874
B38421772	MAURTE SL	1124408	A38680542	MORA WOLD WATER SA	1145327
B38566808	MAXI TUNING CARS SL UNIPERSONAL	510952	43781139 *17959	MORA YANES PABLO JOSE MORAL HENRI	578749 7856
X1819868Q	MAXIMUS IFY MAYA CACERES SUSANA	1106933	42050553	MORALES AFONSO JOSE ANTONIO	1111294
0000105	MAYER ALICE GERTRUD HELEN	29349	00000366T	MORALES ALVAREZ ANGELA	1078366
A38270922 02154558	MC DONALDS CANARIAS SA MCVITTIE JOHN	536062	45445829 43605578	MORALES CASANOVA JUAN LUIS MORALES DE LA ROSA HIPOLITO	509353 1111050
43773130 43613932	MEDINA BRITO OFELIA MARIA CARMEN MEDINA CRUZ JUAN	1106293 32470	043781134	MORALES DE LA SANTA CRUZ MARIA ESTHE	1201528
*403384	MEDINA DELGADO FERMIN	403384	42923856	MORALES GONZALEZ ARGELIA	1106093
^ 25 /95 78707709	MEDINA HERNANDEZ ABELARDO MEDINA HERRERA ENRIQUE	11932	42012915 42030879	MORALES GUILLEN ANGEL MORALES MARTIN MARIA GUADALUPE	1124416 435535
42075030 43825175	MEDINA MAGDALENA JUAN CARLOS	513691 1117145	43613796	MORALES RODRIGUEZ GUILLERMO	422597
A38030318	MEDINA MENDEZ CONSTRUCCIONES SA	27974	42858144	MORAN HERNANDEZ JESUS TOMAS	401892
42024532	MEDINA NUNEZ ERASMU MEDINA PEREZ ISMAEL HERIBERTO	463134 11337	30460093 42074346	MORENO CARMONA JUAN MORENO DIOS JUAN MANUEL	504865 504848
45446405 43619514	MEDINA PEÑA JOSE CARLOS MEDINA REYES CELESTINO	512455 44146	02509298	MORENO ESGUEVA PELAYO	435666
43621722	MEDINA REYES EULOGIO	10943	43782379	MORENO GONZALEZ ANTONIO ALEXIS	32511
45438838 45435705	MEDINA REYES JUAN JUSE MEDINA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	10944	45450548 43601087	MORENO GONZALEZ MONICA MARIA MORENO HERNANDEZ ROSALINA DOMINGA	33307 1111825
42918225 X0559590	MEDINA TORRES MARIA DE LOS ANGELES MEEGER MARGRET	1144409 4951	042091492	MORENO MENDEZ MATILDE SONIA	1201568
*74828	MEIER GABRIELE	43439	42048307	MORENO SANCHEZ MARIO	403579

D.N.I./C.I.F	NOMBRE CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTE	D.N.I./C.I.F.	PAZ GIL QUIRICO DE LA PAZ LOPEZ MIGUEL PEAKE FERRARI THOMAS PECK SMITH ANA MARIA BERTA PEDERSEN SVEUM ARNE PEHRSSON ASTRID ELSA TERESIA PEIN HANS ADOLF PELDAÑOS DE CANARIAS SL PENCIAND ANCHE PENNCAND ANCHE PENNCAND GANGRE PERAZA HERNANDEZ LAURA HOS PERAZA HERNANDEZ LAURA HOS PERAZA JORGE NOBERTO PERRADO MARIA PERAZA HERNANDEZ LAURA HOS PERAZA HORGE NOBERTO PERRADO MARIA PERRADO MARIA TERESA PEREZA MARIA TERESA PEREZA GUIAR FERNANDO PERERA PADILLA AMERICO EFRAIN PEREZA VERANO VALENTIN PEREZ ACOSTA MARIA TERESA PEREZ AGUIAR FERNANDO PEREZ ALBALADEJO MARTINEZ GUILLERMO PEREZ ALBALADEJO MARTINEZ GUILLERMO PEREZ ALBALADEJO MARTINEZ GUILLERMO PEREZ ALBALADEJO MARTINEZ GUILLERMO PEREZ AUROS CANDIDA C PEREZ AMADOR MANUEL PEREZ ARVELO FRANCISCO PEDRO PEREZ BAUTE JOSE LAUREANO PEREZ CACERES ROSELIA PEREZ CACERES ROSELIA PEREZ CACERES ROSELIA PEREZ CARBALLO JOSE ANTONIO PEREZ CACERES ROSELIA PEREZ CARBALLO JOSE ANTONIO PEREZ LABALADEJO PEREZ DAMIANO MARIA TERESA PEREZ CARBALLO ANGELICA PEREZ DAMIANO MARIA TERESA PEREZ CARBALLO ANGELICA PEREZ DAMIANO MARIA TERESA PEREZ DALAZ EUSBEID PEREZ DALAZ SUSSEDIO PEREZ GARCIA MARIA BURCA PEREZ ESTRELLO JUAN CARLOS PEREZ ESTRELLO JUAN CARLOS PEREZ GARCIA MINICA PERADOLE PEREZ GARCIA PERADOLE PEREZ GARCIA PERADOLE PEREZ GARCIA PERADOLE PEREZ GARO	EXPEDIENTE
B38673802	MORINI Y JEREZ SLL	1145328	41900276	PAZ GIL QUIRICO DE LA	14506
B38462610	MOSTROCAR DE AUTOMOCION SL	1108443	*15999	PEAKE FERRARI THOMAS	6690
043815305 00000000	MOYA SOBREIRA NANCY MUELLER TRENCK INGOLA	1201567 1077989	78693290 X0392283	PECK SMITH ANA MARIA BERTA PEDERSEN SVEUM ARNE	16038 422732
*16702 X0587883A	MUENCH ANTON MULLER HEIKE HEDDA	21139 533325	X0396520 05856470	PEHRSSON ASTRID ELSA TERESIA PEIN HANS ADOLF	28284 16192
X3473969A	MURIEDA FLAVIO ADOLFO	1117137	B38661807	PELDAÑOS DE CANARIAS SL	1144690
B38526398	MUSTAKI IMPORT SL	492954	B38480836	PENYCAN CANARIAS SL	463922
42046046 42653269	MUNOZ BUSTILLOS MERCEDES MUÑOZ MARTIN LOPE	30544 387322	43617213 41811861	PERAZA AGUILAR RAMON ISAAC PERAZA HERNANDEZ LAURA HDOS	45065 58940
41905189	MUÑOZ SALAZAR SANTIAGO MZYK ING ALOIS	23789 43445	41934597 42013768	PERAZA JORGE ROBERTO PERAZA MARRERO JUIANA	1110983
B38359543	N A EQUIPAMIENTOS DE HOSTELERIA SL	394862	43601243	PERDOMO SUAREZ JUAN IGNACIO	25203
X0635148A	NAPP FLORENCIA LUISA	1116479	42932866	PERERA DELGADO LUIS ROBERIO PERERA PADILLA AMERICO EFRAIN	1136397
*18006 B38052221	NASSER KARAMI MALAYERI NATEFE SL	7885 403351	41912855 42176571	PERERA VERANO VALENTIN PEREZ ACOSTA MARIA TERESA	45351 400359
73904638 0663687	NAVAL LLORCA ENCARNACION B NAVARRO AMORES LAURA	1106600 422671	41936257 22420509	PEREZ AGUIAR FERNANDO PEREZ ALBALADEJO MARTINEZ GUILLERMO	22117 461499
41980581	NAVARRO BARRERA VALENTINA	1117147	43609176	PEREZ ALONSO CANDIDA C	11225
X2245295	NAVARRO MONTOYA CARLOS FERNANDO	512423	43621374	PEREZ ARVELO FRANCISCO PEDRO	422053
43822632	NAVARRO SIFUENTES CESAR JOAQUIN NAVARRO TEJEDA SILVIA ISABEL	449022	43610010	PEREZ AVILA EFIDENCIO PEREZ BARBUZANO MARIA DOLORES	1106217
A11000403 B38394250	NAVIERA PINILLOS SA NCI NODO CANARIAS INTERNET S L	1146272 1106910	45449812 42710440	PEREZ BAUTE JOSE LAUREANO PEREZ CABRERA GUILLERMO	535825 387276
B38678280 078715429	NECC CANARIAS 3014 SL NEGRIN ALONSO RAYCO ANTONIO	1144419 1201502	42062471 43826950	PEREZ CACERES ROGELIA PEREZ CARBALLO ANGELICA	6542 40304
043786801	NEGRIN FERNANDEZ FROILAN	1201529	42082289	PEREZ CARBALLO JOSE ANTONIO	56177
41953566	NEGRIN GIL CONCEPCION ADORACION	528349	54041319	PEREZ CARDONA MARIIN MARIA DE LOS ANGE PEREZ CARTAYA VICTOR MANUEL	458176
41978716 42022720	NEGRIN HERRERA EULOGIO NEGRIN RUIZ MANUEL	11714 1078051	42027605 78565438	PEREZ CHACON JUAN ANTONIO PEREZ CONDE JUAN	32398 411315
X02284306 X0270346	NEUMANN RYSTOW BODO NEUMULLER DAGMAR ANNA MARIA	535858 387111	43811138 78678852	PEREZ DAMIANO MARIA TERESA PEREZ DE LAS CASAS JOSE MIGUEL	1046782 487061
B38369500	NEWRAL TENERIFE S L	1111379	42068444	PEREZ DIAZ DIEGO MIGUEL	505975
43342699	NIEBLA POMARES JUAN ANTONIO	477126	78386151	PEREZ DIAZ EGGEBIO PEREZ DIAZ FRANCISCO JULIAN	578746
006495987	NIEMEYER GERHARD AUGUST NIETO GUZMAN JOSE LUIS	1201603	43822793 42020701	PEREZ DIAZ ISAIAS VICTOR PEREZ DIAZ JOSE JESUS	411378 488767
B38561270 B38541215	NILO IMAGEN Y COMUNICACION S L NIMPERCRIS SL	535925 1146291	45438396 43603396	PEREZ DIAZ JULIO PEREZ DOMINGUEZ ADRIAN	411376 448885
B38446597 B39406921	NIVARIA CARGO SL NOCTURNOS DE CANTSEGUR SI.	1111840 477068	43813715 42077824	PEREZ ESPINO MERCEDES MONTSERRAT PEREZ ESTRELLO JUAN CARLOS	1117106 514696
78563943	NODA FAJARDO DAMASO	534607	78390393	PEREZ EXPOSITO MARIA CARMEN	54377
78568376	NODA RODRIGUEZ ALBERTO	1116570	43798329	PEREZ FERNANDEZ ARGELIA	1117348
029063971 X2896501L	NOGUERA ASENSIO JULIAN NOREN EVA LINNEA	1116578	*50216 42073635	PEREZ FIGUEROA EUGENIO PEREZ FRIAS MONTSERRAT	32964
B35328749 B38332391	NOVOCARGO INSULAR SL NUJUM SL	40393 534410	45453630 41902060	PEREZ FUMERO JOSE RAMON PEREZ GARCIA ANTONIO	433836 509238
42024887	NUÑEZ ALVAREZ RODOLFO VICTOR	1059142	42015670	PEREZ GARCIA EMILIO FRANCISCO	1196271
42001797	NUÑEZ COELLO CONRADO	1145397	42089353	PEREZ GARCIA FRANCISCO	1136296
42175742	NUÑEZ GALVAN MARIA JOSE	505993	42100831	PEREZ GARCIA MARIA BLANCA	524655
B38303178 44311239	OBSERVAR SL OCAÑA RUIZ ALMIRON DE ANDRIAN	22653 1116645	437889244 78695736	PEREZ GARCIA MONICA PEREZ GIL RUYMAN	1123798 1117086
00000000 X0629145	OFERMANN ADOLF OKREY GERD JOHANNES	1078184 425157	41847011 42081868	PEREZ GOMEZ ISABEL PEREZ GOMEZ JUANJOSE	14431 1117111
X3602539A 41964185	OLAVARRIA SALVATIERRA HENRY	1145398 398281	41905666 45438480	PEREZ GONZALEZ ANTONIO A PEREZ GONZALEZ ARTEMIO MANUEL	1029265 517319
30642647	OLIVA MUGURUZA DORLETA	1077977	41886808	PEREZ GONZALEZ GERARDO MANUEL	51275
41813791	OLIVER CARRINEZ FRANCISCO OLIVERA CABRERA ANTONIO	463161	41810273	PEREZ GONZALEZ MODESTO	11817
00000000	ORAMAS DIAZ LLANOS JOSE	1029336	42072980	PEREZ GOYA DOMINGO	35052
45455842 43377168L	ORAMAS IZQUIERDO TOMAS DANIEL ORTEGA FARRAIS OSCAR JAIRO	1136325 1111789	*32859 *49260	PEREZ GUIJARRO EMILIA F PEREZ GUIJARRO ISABEL	15709 23562
B38644340 B38608873	OSIRI EXPLOTACIONES SL L OSIRIS INSTALACIONES ELECTRICAS S L	1046779 1117043	41793131 42938844	PEREZ GUTIERREZ ANGEL FRANCISCO PEREZ GUZMAN PEREGRINA	1028853 436089
52821751 510734288	OSTUA ARANGUENA MARIA CRISTINA OTERO RUESA CARLOS	59126 1123813	42924850 43784054	PEREZ HERNANDEZ ANTONIO	21159 43520
B38460010	OTIBRITO SL	448774	*36394	PEREZ HERNANDEZ DOLORES	21605
00808345	OWEN DAVID CHARLES	424617	41893865	PEREZ HERNANDEZ EFIDENCIO	8862
78556329 78606567	PACHECO AVILA MARIA ANGELES D PACHECO CARBALLO MIGUEL	511440 506065	*33011 42178031	PEREZ HERNANDEZ EMILIA PEREZ HERNANDEZ GIL ROBERTO	1146281
42071991 42083263	PADILLA DELGADO JOSE IGNACIO PADILLA DORTA ROSA DOLORES	1140325 1078014	*27120 *403354	PEREZ HERNANDEZ LUCIANO PEREZ HERNANDEZ PAULA	12767 403354
78371075 42083401	PADILLA EXPOSITO LUISA PADILLA GARCIA ANTONIO	426867 33744	42144860 50668575	PEREZ HERNANDEZ VICTORIANO	3539 32919
43613057	PADILLA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	10840	*31991	PEREZ JOSE HOOS	15440
041953155	PADRON ARIAS MARIA NIEVES	1201592	42090110	PEREZ LEON JESUS VICTOR	35505
43623569 41761738	PADRON BARRERA MARIA CONSOLACION PADRON BENITEZ MARIA LUISA	493007 393168	042097722 042097722	PEREZ MARTIN GREGORIO PEREZ MARTIN GREGORIO	1201518
42090815 42037919	PADRON FUMERO NOEMI PADRON GIL JESUS RENE	528455 448919	41931062 41777755	PEREZ MARTIN JUAN PEREZ MARTIN JULIO	21162 578999
42081671 420304633	PADRON MARTIN MARGARITA	460666 1123805	41896212 45453171	PEREZ MELIAN ISABEL PEREZ MENDOZA ISABEL CRISTINA	33460 32573
42087495	PADRON VERA D JULIO BLAS	1078188	78354218	PEREZ MORALES GUILLERMO	1029224
T09835675	PAFFEN BERND	16199	41943800	PEREZ PEREZ FRANCISCO	18801
42075947	PAGADOR CORNEJO MARINO PAIZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	1106074	00000000	PEREZ PEREZ JOSE MANUEL PEREZ PEREZ LEOCADIO	1078261
B38494027 33519324	PALABRA MAGICA SL UNIPERSONAL PALAZUELOS SORIA ANA MARIA	474409 1145334	41992422 41939867	PEREZ PEREZ M CANDELARIA PEREZ PEREZ M DEL CARMEN	448780 8234
40429724 41992850	PALE OCAÑA AGUSTIN PALENZUELA ROSA GRACILIANO	1144422 491971	43784009 54049679	PEREZ PEREZ PABLO ANGEL PEREZ OUINTERO ATRAM	578752 460690
00128078	PALINKO FERENC	51104	*32857	PEREZ RAMALLO MARINA	15708
45454383	PALMA ARMAS SONIA	433789	78571377	PEREZ RAMOS EDUARDO	513836
41811960 41911967	PALMA PEREZ DULURES PALMERO NUÑEZ ANTONIO	33632	43600960 43823011	PEREZ RAMOS FRANCISCO JAVIER PEREZ RAMOS LEONOR POLYANA	425135 528286
B38275707 B38485736	PANIFICADORA SAN ROMAN SL PARAISO GUSTANY SL UNIPERSONAL	1136390 501381	41905941 *50374	PEREZ REGALADO FRANCISCO PEREZ REYES JOSE	435332 24097
33971331 33437391	PAREDES GARCIA JESUS PARRA TORRES JOSE MIGUET	56144 512240	13095998 78570736	PEREZ RODRIGUEZ ANGEL PEREZ RODRIGUEZ JESUS VICENTE	1117091 1106716
*4603	PARROQUIA EL SALVADOR	7483	29078017	PEREZ RODRIGUEZ MARIA MAR	1078295
*7137	PATTON MAURICE	9366	42937771	PEREZ ROJAS LUCIA	1106165
X1892250V	PAVISIAMP CANARIAS SL PAVLU MARCELA	1117070	450/4666 43609092	PEREZ SANCHEZ CARMEN NIEVES	36648
43822078 *17728	PAZ AGUILAR SARA CLAUDIA PAZ GALAN RAFAEL HDROS	1051309 7784	45450612 16038780	PEREZ SANCHEZ MARCO ANTONIO PEREZ SANCHOYERTO JOSE MANUEL	7922 487357

D.N.I./C.I.F	PEREZ SUAREZ GREGORIA MARIA PEREZ TOLEDO GUILLERMO PEREZ UTREA LUIS ALVERTO PEREZ VERA MANUELA PEREZ VERA MANUELA PEREZ VERA CARLOS PEREZ YANES JULIA CONCEPCION PEREZ VERA MANUELA PERENEZ VERA CARLOS PEREZ YANES JULIA CONCEPCION PERI LOS MARIA ROSA PEREN ALONSO BARIA ROSA PEREN ALONSO BARIA ROSA PEREN ALONSO BARIA ROSA PERÀ EXPOSITO JOSE PERÀ ALONSO BARIA ROSA PIÈNA LONSO BARIA ROSA PIÈNA LONSO BARIA ROSA PIÈNA LONSO BARIA ROSA PIÈNA BARIA	EDIENTE	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE CONTRIBUYENTE E	XPEDIENTE
41982210	PEREZ SUAREZ GREGORIA MARIA	43267	31550616	RAPOSO CAMACHO CARIDAD	515330
*32953 45459452	PEREZ TOLEDO GUILLERMO PEREZ UTRERA LUIS ALVERTO	15749 424371	45531797 45440717	RASSI ALDELT ERNESTO	512233 425259
42927733	PEREZ VERA MANUELA	32941	43603682	RAVELO GONZALEZ JUAN MANUEL	12055
43376052	PEREZ VIERA CARLOS PEREZ YANES JULIA CONCEPCION	424564	41809495	RAYMON MIRANDA MANUEL	33678
*16870 B35245810	PETRIITSCH WLADIMIR PETROEQUIPS DRAGO S L	7249 485774	42048713 12358592	REBENAQUE RAMOS JESUS JORGE REBOLLO VILLANUEVA FELIPE	15093 42546
45436355 43363464	PEÑA ALONSO MARIA ROSA PEÑA CABRERA SERGIO ANTONIO	411418 1140333	B38556015	RECOGIDA DE ACEITES VEGETALES DE TFE SL	1195721
00000000	PEÑA EXPOSITO JOSE	1077917	2500892	REDONDO POLZA JUAN CARLOS	512301
78555874	PEÑA LOPEZ MIGUEL ANGEL	435183	9762378 B38439915	REDONDO SANTOS MARIA YOLANDA REFRIGERACION BARRANCO GRANDE SL	1196276
00000469T B82607532	PEÑA MARTIN LEONCIO PHONE WORLD COMUNICATION SL	1078282 1046783	41970560 42938262	REGALADO BELLO TOMAS REGALADO MARTIN JOSE ANTONIO	6282 424362
41762914 V1465126	PICAR IZQUIERDO GREGORIO	21164	X0190558	REGER MATILDE	506014
*15703	PILAR	6473	T07938795	REHKOPF WALTER	26450
X2043309 X2719993	PILKINGTON MARGARET ALWYN PILKINGTON SCOTT	511531	00000000 45066842	REICHELING REINA DOMINGUEZ ROSARIO	1029228 436971
41918874 42002281	PINO PEREZ ANTONIO PINTADO MASCAREÑO EDUARDO	1107109 422551	25091173 x4089245y	REINA MONTERO PILAR REISE MOMME DIRK	512421 1116593
42928393 ¥1377215	PIO GUTIERREZ MANUEL JESUS	17456	00153680	REJA RABANAL PAULA PILAR	45091
078609963	PIÑA ALONSO MARIA OLGA	1201591	43786164	REMEDIOS MARTIN GREGORIA	436690
54050705	PLACERES HERNANDEZ RAYCO ZEBENSUI	511364	45457858 B38428850	RENSHAW DELGADO ROBERTO JORGE RENT A CAR LAS SABINAS S L	1201542
38020442 42038177	PLADECA SA PLASENCIA HERNANDEZ MARIA CARMEN	33813 54354	B38493706 B38671129	REPARTOS JARDINA SL REPRES ICEBERG DEL ATLANTICO SL	1119231 1144302
78693617 43600677	PLASENCIA LEON BLADIMIRO	536076	B38650693	REPRESENTACIONES VINICOLAS SL UNIPERSO	1144766
42072189	PLATA DEPENDENT AND DELEMENT VERONICA	442076	B38322020	RESIDENCIAL LOS MAJUELOS SL	442062
B35483163	PLATA PEREZ ANA BELEN PLATAFORMA LOGISTICA G CANARIA SL	492002	B38583043	RESTAURANTE OSTERIA IL CARPACCIO SL UNII RESTAURANTE TENDERETE SLL	1136338
00294542 *2297	PLAYLE CHARLES ALLAN PLEE LUCIEN	422635 1188	42931205 42011486	REYES ACOSTA MANUEL REYES ALVAREZ MARIA ISABEL	487279 21468
A28008571 54044951	PLUS ULTRA SEGUROS	1201390	43815103	REYES ARMAS DE ALEJANDRO	463129
X0843901	POLIZZI SERGIO	411190	*50335	REYES FERNANDEZ TOMAS	24075
X2432311 X2472266	POTSCH LIESELOTTE POTSCH TOBIAS BUCKY	511438	42068110 43613263	REYES GARCIA FERNANDO REYES GOMEZ NIEVES	403273 1106231
2488256 43796674	POZO LOPEZ ANDRES PRIETO GOMEZ MARIA CARMEN	1107677 461204	45442608 *26046	REYES GONZALEZ LORENZO REYES LOPEZ ANTONIO	39414 14350
29712643	PRIETO MUÑOZ MERCEDES PRIETO RODRIGUEZ OLGA MARIA	492991 1147455	43620897	REYES MARTIN ALEJANDRO	40364
41762901	PRIETO VARGAS HILARIO	45456	78352541	REYES MESA MARIA ANGELES	1078374
*17967 B38006987	PRINCE OFIGEZ SUZANNE PRIXMAR SL	1078299	00000000 42087399	REYES PAEZ VICENTE RAUL REYES PAZ VICTOR MANUEL	1111790 509395
B38682647 B38487914	PROCESS CONTROL CANARIAS SL PROMOCIONES CANO FUMERO S L	1144705 535795	42087399 41999821	REYES PAZ VICTOR MANUEL REYES PERERA PEDRO	1029215 1105991
B38473344	PROMOCIONES FARIÑA TORRES SL	473299	41776802	REYES PEREZ ANA MARIA	509396
B38082327	PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INMOBILIARIA	7164	41949625	REYES RAMOS FELICIDAD	501397
B38500740	PROMOCIONES Y PROYECTOS INSULARES SE PROMOISLA DEL NORTE SL UNIPERSONAL	473307	78561598 42909864	REYES RIGOR CRISTO MANUEL REYES SUAREZ FRANCISCO MIGUEL	512150 1143673
B38500740 B38689584	PROMOISLA TENERIFE SL PROMOTORA BREZO LEA SL	1201982 1144710	42080274 43829191	REYES VERA SARA MANUELA RIBADULLA RIVERO PEDRO JOSE	1078128 1116594
B38288106	PROMOTORA ZEBENZUY SL PROVECTOS V CONSTRUCCIONES CONSTRUCTA SI.	1078284	78568377	RIGOR GIL LIDIA CRISTINA	461159
A78558210	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PEÑALBA SA	21166	*36900	RIGOR RODRIGUEZ AGUSTIN	21536
01460661	PUEBLA SAEZ CARMEN	1107426	*64499 41917217	RIGOR RODRIGUEZ AGUSTIN RIGOR RODRIGUEZ RICARDO	35069 1077262
13646704 B38378592	PUENTE SAN MIGUEL MARGARITA PUERTO PIZZA S L	33563 392392	43814208 33368186	RINALDO DARIAS TOMAS RIOS CAÑADAS CARMEN ESPERANZA	56324 435261
X0608735	PURTAK SUSAN JANINE	455487	42083016	RIQUELME SICILIA FRANCISCA DE PAULA	46704
24133376	QUESADA ENCISO CRISTOBAL	460664	32787248	RIVAS GOYANES AGUSTIN	1140326
42027000	QUESADA GARCIA FRANCISCO	439821	*10026 42823817	RIVERO AFONSO BARBARA RIVERO AGUILAR FRANCISCO	535950
B38631230 42860891	QUESERIA LA RAYA SL UNIPERSONAL QUEVEDO MORILLA MIGUEL ANGEL	1046786 1123821	*17771 *15094	RIVERO ALFONSO CARMEN RIVERO CARMEN	7802 6240
42936221 B38306460	QUILIS FIGUEROA LUIS OUIMICAS INSULAR DE TENERIFE SI.	460501 1059129	78409936	RIVERO CRUZ JOSE ANGEL	1046938
078860383	QUINCOCES ALONSO MARIA DEL CARMEN	1201610	42927132	RIVERO MARTIN JULIA	511519
043365061	QUINTERO AMADOR JUANA DIANA	1201539	42064360	RIVERO PEREZ DOMINGO RIZO GONZALEZ MARIA LOURDES	53909
45524665 *32796	QUINTERO HERNANDEZ ALONSO FELIPE QUINTERO JOSE	491075 15691	B81591265 A38007449	RJ REYNOLDS IBERIA SL RJ REYNOLDS TOBACO COMPANY SA ESPAÑOLA	1029940 1124409
41938765 *17291	QUINTERO RODRIGUEZ MANUEL	58660 7649	42704403	ROBAYNA ROBAYNA FRANCISCO	33248
42047133	QUIRALTE HERNANDEZ JULIO GREGORIO	387623	*14338	ROBILLOT PIERRE ALPHONSE	18595
1527051	RAFYI SAHEB	391312	41933132	ROBLES JUAN CARLOS	19459
B38327169 X0724526	RAIFFEISEN SPARKASSE GA S L RAMAKER WILLEMINA JOHANNA	442061 512267	A38014262 41994586	ROCA DEL MOLINO S A RODRIGUEZ AFONSO CANDELARIA	38711 1105934
43608672	RAMALLO HERNANDEZ MARIA DEL CRISTO	1140340 477018	42929571 41909356	RODRIGUEZ AFONSO MANUEL	408871
B38369682	RAMIFUEN S L	487196	42043225	RODRIGUEZ ALMENARA VICTOR M	33690
41760499	RAMIREZ ESCOBAR FERNANDO	525	43343766	RODRIGUEZ ALVAREZ PABLO ANTONIO RODRIGUEZ ARMAS JOSE MIGUEL	416768
0264584 41973589	RAMIREZ SORIANO B KORDULA RAMOS ACOSTA JUAN JOSE	33749 1199	45450811 50819886	RODRIGUEZ AVILA NEMESIO RODRIGUEZ BARAHONA OSCAR	425193 512201
42927718	RAMOS ADRIAN ANA MARIA	19744	71626223	RODRIGUEZ BLANCO JOAQUIN	1116786
13748343	RAMOS ALVAREZ JESUS	512426	54048695	RODRIGUEZ BRION VICTOR MANUEL	1117100
54048055	RAMOS ARCA CRISTIAN	511585	*/9484 42093917	RODRIGUEZ BRITO JULIO HDOS RODRIGUEZ CARMONA MARIA CANDELARIA	1144768
42939647 43614160	RAMOS CACERES MANUEL RAMOS CRUZ MARIO COSME	1145455 24605	42126282 43616895	RODRIGUEZ CASTILLA FERNANDO RODRIGUEZ CRUZ MARIA CONCEPCION	33109 435619
54041920 42936609	RAMOS GONZALEZ FRANCISCO VICENTE	463230 1110491	043620275	RODRIGUEZ CRUZ MARIA DOLORES	1201598
43607697	RAMOS GONZALEZ JOSE ANTONIO	517249	43781229	RODRIGUEZ DE LEON MARTIN	52412
54045191	RAMOS GONZALEZ RUBEN	1111216	42151419 42074584	RODRIGUEZ DIAZ JUSE ALVARO RODRIGUEZ DIAZ NURIA INES	440816 4696
43612774 41994180	RAMOS GUTIERREZ EULOGIO D RAMOS HERNANDEZ ALEJANDRO	33959 26446	41935455 *75072	RODRIGUEZ DIAZ TERESA RODRIGUEZ DOMINGO	1216 43641
41991821	RAMOS LLEO JOSE LUIS RAMOS MARIN ANTONIO	1107432	43361535	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARGARITA	1117001
*C0999999	RAMOS MARTIN MADUEL	18886	*15192	RODRIGUEZ EXPOSITO ANTONIO	6269
43624388	RAMOS RAMOS M DEL CARMEN	1106287	42921325 43608883	RODRIGUEZ EXPOSITO NEMESIO RODRIGUEZ EXPOSITO RAMON	424279 422618
*16605 00000000	RAMOS RAMOS TOMAS RAMOS RIVERO GUADALUPE	7088 1078247	42911171 41766675	RODRIGUEZ FELIPE DULCE MARIA RODRIGUEZ FEO JOSE	33996 461629
78705567 78726918	RAMOS SOSSO JOSUE RAMOS TEJERA YOLANDA	1117084 1117079	41959764J	RODRIGUEZ FERNANDEZ HERMINIO	1110290
42055092	RAMOS TORRES ANTONIO	32886	071134769	RODRIGUEZ FERNANDEZ TINISUAGA	1201515
B38586608	RANILLA REPRESENTACIONES SL	1146268	41955170 45438471	RODRIGUEZ FLOKES JUAN PEDRO RODRIGUEZ FONTE FRANCISCO	2737 6718

D.N.I./C.I.F	. NOMBRE CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTE	D.N.I./C.I.F.	SAAVEDRA DE MIGUEL PEDRO ANGEL SAAVEDRA DIAZ MARIA JOSE SAAVEDRA HERNANDEZ ALFONSO SAAVEDRA MIGUEL PEDRO ANGEL SABUNA CRANADILLAS MARIA DOLORES SABINA PEREZ OLGA SACRAMENTO ROSA ANA SILVIA SADRIA 2001 SL SACRAMENTO ROSA ANA SILVIA SADRIA 2001 SL SAEZ SAMPER RICARDO SAEZ ZURBANO IGRACIO SALEZ DILGONIO SALEZ JUNGANO SALAIN SALASIN SARRA TADOUIN SALAS GONZALEZ PRANCISCO SALAZIN SARRA TADOUIN SALAS GONZALEZ PRANCISCO SALAZINE SARRA TADOUIN SALAS GONZALEZ PRANCISCO SALAZINE POLADURA JUAN MANUEL SAMBAN BOURALD JUAN MANUEL SAMBER DIAZ MANUEL SAMBER DIAZ MANUEL SAMBER DIAZ MANUEL SAMBER BEICKEN K Y 1 SAN JUAN HERNANDEZ AUTONIO SAN LUIS DELGADO DANIEL JUAN SANCHEZ GONSO CHARLOS SANCHEZ GONSO CHARLOS SANCHEZ CORO JUAN ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ RAFAEL SANCHEZ GONZALEZ RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ LUIS SANCHEZ HERNANDEZ LUIS SANCHEZ HERNANDEZ LUIS SANCHEZ HERNANDEZ LUIS SANCHEZ HERRERA ANA RAQUEL SANCHEZ LEON CARLOS ELOY SANCHEZ LORENZO JORGE SANCHEZ LORENZO JORGE SANCHEZ PEREZ MARIA JOSEFINA SANCHEZ PEREZ MARIA JOSEFINA SANCHEZ PEREZ MARIA JOSEFINA SANCHEZ PEREZ MARIA JOSE SANCHEZ PULLACAÑAS GARCIA MARIA LUISA SANCHEZ PEREZ MARIA JOSE SANCHEZ PULLACAÑAS GARCIA MARIA LUISA SANCHEZ PEREZ MARIA JOSE SANCHEZ PULLACAÑAS GARCIA MARIA LUISA SANCHEZ PEREZ DANTEL HOROS SANCHEZ PULLACAÑAS GARCIA MARIA LUISA SANCHEZ PEREZ MARIA JOSE SANDRIB REMAMINO SANCHEZ PEREZ MARIA JOSE SANDRIB REMAMINO SANCHEZ PEREZ BARIA JOSE SANDRIB REMAMINO SANCHEZ PEREZ BARIA SERGORIO SANCHEZ PULLACAÑAS GARCIA MARIA LUISA SANCHEZ PEREZ BARIA SANCHEZ PEREZ SANCHEZ SCHADITA CRUZ MIRANDE MILANFELT SANDRI REMAMINO SANCHEZ PULLACAÑAS GARCIA MARIA LUISA SANCHEZ PEREZ BARCIA SANCHEZ PEREZ BARCIA SOCHALEZ SEGORIO SANCHEZ SUBRANCIA SERGORIO SANCHEZ SUBRANCIA SERGORIO SANCHEZ SUBRANCIA SERGORIO SANCHEZ SUBRANCIA SANCH	XPEDIENTE
023785690	RODRIGUEZ GALLEGO MARIA DEL CARMEN	1201551	42092526	SAAVEDRA DE MIGUEL PEDRO ANGEL	1051315
*16615	RODRIGUEZ GAMADE AGUSTIN	7095	43772421	SAAVEDRA DIAZ MARIA JOSE	50127
42068184	RODRIGUEZ GARCIA ANGELA	422601	*32860	SAAVEDRA HERNANDEZ ALFONSO	15710
41910879	RODRIGUEZ GARCIA FLAVIANO	532222	42092526	SAAVEDRA MIGUEL PEDRO ANGEL	392993
*11901	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	4309	43811952	SABINA CAÑADILLAS MARIA DOLORES	1046790
18158515	RODRIGUEZ GARRIDO MARIA LUISA	535913	41778264	SABINA PEREZ OLGA	1196270
43614346	RODRIGUEZ GIL MARIA ESTHER	1106234	43815242	SACRAMENTO ROSA ANA SILVIA	1144925
41962331	RODRIGUEZ GONZALEZ ALVARO	12039	B38630232	SADRI 2001 SL	1145457
42017630	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	10518	6204395	SAEZ PULPON JOSE J	579005
41834108	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ RAMON	1078253	30612447	SAEZ ZURBANO IGNACIO	33501
41993710	RODRIGUEZ GONZALEZ ROSALIA RODRIGUEZ GONZALEZ URSULA	455316 43899	22541509	SAHAGUN SANMARTIN SARA SALAS ESCARRA JOAQUIN	398629
42007584	RODRIGUEZ GUERRA ARCADIO	536121	41985660	SALAS GONZALEZ FRANCISCO	35436
78561883	RODRIGUEZ GUTIERREZ DANIEL	481586	B38372728	SALATIN SL	403338
43610735	RODRIGUEZ HAGE ELADIO ANTONIO	4048	77452173	SALAZAR RUIZ ROCIO	1117022
52821166	RODRIGUEZ HAGE TERESA CARMEN	448803	43792391	SALCEDO RAVELO DOMINGO GREGORIO	484096
43813577	RODRIGUEZ HERNANDEZ DIEGO ABELARDO	455364	32818905	SALETA MUIÑO CARLOS	460796
41949646	RODRIGUEZ HERNANDEZ ESTEBAN	485681	10525153	SALVADOR POLADURA JUAN MANUEL	512194
43825823	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA CARMEN	528354	X1121211F	SAMB MOUHAMADOU	1117099
54040715	RODRIGUEZ HERNANDEZ TIMANFAYA	1106500	41951569	SAMPER DIAZ MANUEL	21634
41861312	RODRIGUEZ HERRERA MANUEL RODRIGUEZ IZOUIERDO ALBERTO	487421	*1619	SAMTER BEICKEN K Y 1	887
43806303		535814	7829222	SAN JUAN HERNANDEZ ANTONIO	511189
43779677	RODRIGUEZ IZQUIERDO JESUS MANUEL	32512	41951881	SAN LUIS DELGADO DANIEL JUAN	21636
*64884		35301	43808726	SANCHEZ AFONSO CARLOS	473961
78718861 41770860	RODRIGUEZ LAMAS RAFAEL	487306 19047	*17619 43609532	SANCHEZ ALONSO CARMEN	7745
45455498 V1717002	RODRIGUEZ LEON BENITO	1117149	78200403	SANCHEZ ESCALES JUAN	1140328
45435068	RODRIGUEZ MARANTE FRANCISCO	1111339	043515244	SANCHEZ GIL CARMEN DEBIA SANCHEZ GONZALEZ RAFAEL	1201524
42052437	RODRIGUEZ MARIN JESSICA INMACULADA RODRIGUEZ MARRERO JOSE DOMINGO	536092	43771665	SANCHEZ HERNANDEZ LUIS SANCHEZ HERRERA ANA RAQUEL	1028968
42035374 43623450	RODRIGUEZ MARTIN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTIN MARIANO	448938 477218	20186775	SANCHEZ LEON CARLOS ELOY SANCHEZ LORENZO JORGE	1140344
45449407	RODRIGUEZ MARTINEZ FERNANDO	1106415	*50267	SANCHEZ LUIS	24022
45449813	RODRIGUEZ MEDINA MONTSERRAT	1144776	7947364	SANCHEZ MORAN CARLOS	33435
41995796	RODRIGUEZ MENESES CARMEN ROSA	2053	026360056	SANCHEZ PARRA ALBERTO	1201521
42065249	RODRIGUEZ MOISES MARIA ISABEL	487291	*32220	SANCHEZ PEREZ DANIEL HDROS	15511
42155600	RODRIGUEZ MORALES DIGNA MARIA	1111012	42087419	SANCHEZ PEREZ MARIA JOSEFINA	435459
42009577	RODRIGUEZ MORALES VICTORIANO	42646	42443920	SANCHEZ OUESADA PEDRO	8120
45443151	RODRIGUEZ MORENO MANUEL DEL CRISTO	25868	*79966	SANCHEZ REAL ROSA	48876
34594463	RODRIGUEZ NIETO MIGUEL ANGEL	512212	41983973	SANCHEZ RIO CAMPO CARLOS ANGEL	1051271
45446404	RODRIGUEZ NODA RAMON	56402	24174429	SANCHEZ ROBLEDILLO SERGIO	6689
78414847	RODRIGUEZ NOVO JOSE LUIS	433102	00982196	SANCHEZ VIEJO ANTONIO	468267
43240251	RODRIGUEZ NUEZ MIGUEL ANGEL	488749	43814019	SANCHEZ VILLACAÑAS GARCIA MARIA LUISA	1117063
42040485	RODRIGUEZ PEREZ CARLOS FELIPE	436566	*35668	SANDRE FRITZ	16924
78356159	RODRIGUEZ PEREZ CATALINA RODRIGUEZ PEREZ DOMINGO	38291	41783971	SANFIEL GONZALEZ PEDRO	23894
*C0002111	RODRIGUEZ PEREZ DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ JESUS	58405	36957740	SANIN PEREIRA MANUEL SANJAUME BARRACHINA MARIA DOLORES	455371
43623190	RODRIGUEZ PEREZ JOSE MARIA	422647	42028281	SANTA CRUZ MIRANDA FRANCISCO DE LA	33721
42060891	RODRIGUEZ PRIETO JOSE LUIS	21556	78711770	SANTAELLA DIAZ JONAY	511678
78680335	RODRIGUEZ QUIROS RIGOBERTO	53788	25055092	SANTAMARIA MORENO CARLOS	461329
30038048	RODRIGUEZ RAMOS FRANCISCO	1105466	36005747	SANTAMARINA RODRIGUEZ JOSE MARIA	535850
42031337	RODRIGUEZ RAMOS JUAN ANTONIO	516681	41771346	SANTANA BARRERA DOLORES	50660
41893770	RODRIGUEZ RIGOR AGUSTIN	52767	42077478	SANTANA BONILLA GREGORIO DAN	28465
42923927	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA MARIA	1106095	42788815	SANTANA CABRERA FERNANDO	56487
*15585	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIONISIA	6387	42822492	SANTANA GARCIA ANTONIO MANUEL	1124418
41843619	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOMINGO ANTONIO	13491	43621240	SANTANA PEREZ GREGORIO ANDRES	1144929
00000000	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EUSEBIA	1077939	*80671	SANTANA RAMIREZ GREGORIO	49462
*403356	RODRIGUEZ RODRIGUEZ HRDOS DE	403356	42012598	SANTANA RODRIGUEZ FACUNDO SANTANA TRUJILLIO MARGARITA CANDELARIA	30748
78363818	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORGE	1111342	43779913		1075804
54041509 41920516	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN DOMINGO	1106507	42555026 42012242	SANTIAGO MELIAN FELIX SANTIAGO NUÑEZ JOSE DAVID	535480 468132
42928524	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MATEO	487173	42095187	SANTOS FERNANDEZ ANA CAROLINA	436664
41836992	RODRIGUEZ ROMERO JUAN	509281	43262187	SANTOS GUERRERO JOSE LUIS	424114
43788389	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO	394949 51516	43820691	SANTOS PEREZ SERGIO	1139994
43810231	RODRIGUEZ SERRANO EVA	1116775	43789018	SAR RIVERA CESAR M	433756
783892311	RODRIGUEZ SIVERIO JUSE FRANCISCO RODRIGUEZ SOCAS GUILLERMO	1123827	*49743	SARRADULA HERRERO JUAN SARRADULA TEMAS FRANCISCO	23721
42023295	RODRIGUEZ SOLER BASILIO RODRIGUEZ SOTO DE ERNESTO	1117146	X0846159N	SAT NUMERO 9607 TEJINASTE SATTLER JOACHIM GEORG	448985
43264441	RODRIGUEZ TOMAS RODRIGUEZ TRUJILLO MANUEL	1124417	0363295 X1979777	SCHAFER GERD JACOB SCHEIDLER MATTHIAS	536160
X1138781	ROETN JOHANN GEORG	5919	00000000	SCHIELING ALBERT FRIEDRICH	1146297
0000111	ROGERS ALAN HADCROFT	424212	*62274	SCHIMA GIANFRANCO	33479
45440884	ROJAS DELGADO ROBERTO JOAQUIN	1145346	X00795587	SCHINDLER KLEMENS	528071
042036673	ROJAS DIAZ MARIA ANGELES	1201566	X1789388	SCHMIDT GERNOT EMIL	455730
45458981	ROJAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	487182	X0214874	SCHMIDT LOTHAR	52713
*74875	ROLF SCHLICHTING	43474	X0021091T	SCHMIDT NORBERT	1117095
*1611	ROLF STIEFEL	7245	*1639	SCHMIDT WALTER	7110
*14387	ROLLER JOMANN	17644	T02641698	SCHMITZ K	21652
43780067	ROM N ELORRIETA BEGOÑA	1028960	*1641	SCHNEIDER LEO	7154
31768395	ROMAN OLMEDO MARIA ENCARNACION	512183	X1853738	SCHOENWALD DAGMAR HERMINE	481607
*16686	ROMERO JOSE	7141	X1423882	SCHRIEFER DORA	528203
43347878	RONCERO CRUZ ADORACION	425452	T06101893	SCHRODER MARLIS	21662
42055466	ROSA AVELLANA CARMEN CECILIA	1136709	X0778164 43785736	SCHUSTER HARTMUT	455830 487240
42040819	ROSA AVELLANEDA MARIA TERESA DE LA	512452	X0948367	SCHWARZ SIEGFRIED HEINRICH HERMANN	426950
43620707	ROSA FERNANDEZ JESUS MARIA FER	26159	*74834	SCOTT JAMES	43443
50039308	ROSA HERNANDEZ ANTONIO	528225	B38073136	SEDERECON SL	21408
41912449	ROSA LOPEZ CIPRIANO DE LA ROSA MESA JOSE MARIA DE LA	6722	42775457 41978759	SEGUNDO RODRIGUEZ JUAN SEGURA CRUZ PEDRO	398403 512300
43603333	RUSA RIGUR JUAN CARLOS DE LA	33708	A48001648	SEGUROS BILBAO	1201388
41807497	ROSA VIERA GUALBERTO JULIAN	7584	*61257	SEITZ PETER	32599
42035883	KUSA VILAR ISABEL DE LA	33938	X1111131R	SELBY OLIVE	458840
78407084	ROSALES GIL MARIA CARMEN	509201	X0737794T	SELLERS TERENCE	1116468
31193795	RUSANO CHACON JUAN ANTONIO	435643	B38261343	SELVARIUN SL	1046945
43805950	ROSELLO PEREZ ANDRES MIGUEL	1106299	77406382	SENRA VIDAL MARCIAL MARCOS	1117134
X0646233	ROTH HANS RENE	460624	B38620217	SERDISCA SL	1046793
A28006567	ROYAL SUN ALLIANCE SA	536963	E38411468	SERDISCA SL	1136358
41915319	ROYO PEREZ JOSE ANTONIO	41868	B07710122	SERGIO ALIER SL	513731
37737899	RUBIO CANO ROSA MARIA	33351	42086904	SERPA PEREZ ROBERTO	435270
X2600559	RUBIO SANCHEZ ANDREA ANNE	487214	39861941	SERRANO CAMACHO ISABEL	461330
*37710	RUDOLF MANGELSDORF	18081	18408144	SERRANO GARCIA MARIA SOLEDAD	1101244
42038226	RUFINO VERA LUIS FERNANDO	34801	17695673	SERRANO HERVAS JOSE ANTONIO	522403
20792660	RUIZ BUNDO JUAN ALBERTO	536004	*64879	SERRANO MARTA CARMEN	35296
34035645	RUIZ FERNANDEZ ASUNCION	414053	42044350	SERRANO ROSA JUAN LUIS	403563
42042839	RUIZ FERNANDEZ PEDRO AGUSTIN	416255	34858260	SERRANO SAENZ ANTONIO JAVIER	477036
B38670618	S B GRACIA SL	1144780	B35238401	SERTECO CANARIAS SL	488123
*80696	S SCHWENK	49487	B38522090	SERVICIOS INTEGRALES ALDEX SL	492935
30030	***********************************	12101			1,2,5,5

D.N.I./C.I.F	SERVICIOS TELEFONICOS DE USO PUBLICO SL SETIEN URREA JUAN JOSE SETIAN HELDA SEVEN FOODS SE SETIAN HELDA SEVEN FOODS SE SEVEN PACK EMPERS SI UNIPERSONAL SEVEN FOOK SE SEVEN PACK EMPERS SI UNIPERSONAL SEVEN PACK EMPERS SI UNIPERSONAL SEVEN REDONDO ANA MARIA SEVEN REDONDO ANA MARIA SICRE NUCHE PEDRO LUIS SIERRA HERNANDEZ ANTONIO SIERRA RODRIGUEZ ANA MARIA SILVAN ALVAREZ SERAFIN ANGEL SIENEA SE SETRUCTIVOS ARCHIPIELAGO SL SISTEMAS DE SULIA Y AGRICULTURA S L SISTEMAS DE AGUA Y AGRICULTURA S L SISTEMAS DE AGUA Y AGRICULTURA S L SISTEMAS DE AGUA Y AGRICULTURA S L SISTEMAS TECNOLOGICOS DE CANARIAS SL SISTEMAS SUSUANA SOCIEDAD CAFETERIA HELADERIA MONTECARLO SOCIEDAD CAFETERIA HELADERIA MONTECARLO SOCIEDAD CALOMBOFILA GUANCHE SOLER OROZ JOSE JAVIER SOLIS REYES FERNANDOL SOMBER RESENS SL UNIPERSONAL SOSIL SERSEN SL UNIPERSONAL SOSA BEREZ JUAN MANUEL SOSA DERREZ JUAN MANUEL SOSA DERREZ JUAN MANUEL SOSA PERREZ SERTONE SOUR PERREMENTA SI STEMCEDOLO DE LA RODRES SOTELO DE LA ROSA PERBED SOLUCLUM SONO SURBEZ SORREZ SERTONE SOLUCLUM SONO SURBEZ SORREZ SERTONE SONO SOURD CONSULTIVE SE PERREMENTA SURBEZ SORREZ SURBEZ SOSA PERREZ SOLUCLUM	PEDIENTE	D.N.I./C.I.F	. NOMBRE CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTE
B38459590	SERVICIOS TELEFONICOS DE USO PUBLICO SL	444920	43800573	TORRES ACOSTA JAVIER	455452
42028116	SETTEN URREA JUAN JOSE SETTARI HELDA	536050	05228929 15993933	TORRES AGUILAR GUMERSINDO TORRES BENITEZ DANIEL	1139981 455348
B38412466 B35395607	SEVEN FOODS SL	422028	15975319	TORRES BENITEZ DANIEL E	56656
B38543971	SEVEN PACK CANARIAS SE SEVEN PACK EXPRESS SL UNIPERSONAL	517820	00819105	TORRES CASTILLO DOMINGO TORRES DE LA ROCHA IGNACIO	439805
7843271 00379111	SEVER REDONDO ANA MARIA SHADBOLT ARTHUR BRAHAM	438312 59813	45435558 41910936	TORRES DIAZ DIEGO MANUEL TORRES DIAZ PEDRO	436337 21684
J01788468	SHUM ELFRIEDE	56528	78557008	TORRES DUQUE CRISTOBAL	435329
41920210	SIERRA HERNANDEZ ANTONIO	403023	01374163	TORRES DUQUE JUAN PEDRO TORRES LANA ESTEBAN	21686
42086599 02199777	SIERRA RODRIGUEZ ANA MARIA SILVAN ALVAREZ SERAFIN ANGEL	21669 477236	13513535 45440718	TORRES MARTIN MIGUEL ANGEL TORRES RAVELO PARLO	32347 1116459
X3081356T	SIMIC MIROSLAV	1077986	42938763	TORRES RIVERO MARIA SOCORRO	56664
B38429502	SISTECHOS SL	422074	*13932	TORRES RIVERO MODESTO TORRES SALVADOR NIEVES	7631
B38433884 B38080990	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ARCHIPIELAGO SL SISTEMAS DE AGUA Y AGRICULTURA S L	463845 485669	B35276591 B38440533	TRANSPECA SL TRANSPORTCASTILLA DE FRIGORIFICOS TI	1136371 FE St. 485930
B38351169	SISTEMAS INTERNACIONAL DE TECHOS SL	54362	B38069670	TRANSPORTES ACOSTA ARMAS SL	26849
32656408	SIXTO PAZ SUSANA	536095	B38583142	TRANSPORTES MANUEL CRISTO S L	1116622
041886708	SMART MICHAEL THOMAS SOCAS RAMOS JUANA	1201507	B38575759 B38066692	TRANSPORTES MENDEZ PRIETO S L TRANSPORTES RIVERO NEGRIN SL	535969 517801
B38277539 *403251	SOCIEDAD COLOMBORILA CHANCHE	1119349	B38594875	TRANSTADE LM SL	1124414
00416852	SOLIA DEVIA DEPARADO	535866	B38093035	TRAVEZ SL	40280
X1873397	SOMMER CHARLES REINHOLD	481709	X1259017 B38668745	TRENDAFILOU GUEORGUI TRICMAR PUBLICIDAD SL	33919 1144793
B38475513 43803025	SOMMER REISEN SL UNIPERSONAL SOMOLINOS PACHECO DANIEL	449113 435603	B38494118 41987689	TROPICAL FRUITS TENERIFE SL	1146290 33422
45442507	SOSA PEREZ JUAN MANUEL	422704	42921173	TRUJILLO BACALLADO JUAN DE LA CRUZ	512480
42045496	SOSSO IBAÑEZ ANGELES	6602	00000000	TRUJILLO CASANA JOSE CARMELO TRUJILLO GARCIA MARIA LUISA	1077968
35473551 42097558	SOTELO VAZQUEZ JUAN MANUEL SOTO SUAREZ JUAN LORENZO	1116614 426996	420588711 *56677	TRUJILLO HERNANDEZ MARIA CANDIDA TRUJILLO HERNANDEZ MIGUEL	1123802 56677
B38692869	SOUND CONSULTING SERVICES SL	1145350	78851374	TRUJILLO LEDESMA CARLOS ENRIQUE	1116787
B38485421	SS TYRES AND WHEELS SL	463900	42339427	TRUJILLO RODRIGUEZ MARIO	1106070
*49737	STID MANAGEMENT SL STOCKEL CAFFIERI EGO	23717	*1676 06364908	TRUJILLO TRUJILLO FELIPE TRUST ESTOL	921 26463
T00460444 00068248	STOFER EDDA STORP IDA	448956 477116	X0049521 B38512026	TSCHERNOOKFF LUBEN TTES V FYCAVACIONES PADIRA SI.	11370 533522
0J030228	STRUCHOLD HEINRICH JOSEPH	27550	20757679	TUDELA PIERA JUAN	14085
41817382	SUAREZ BARROSO FELICIANO	34022	B38663910	TURNER ALBERT THOMAS UESBERLEX SL	425826 1144312
41989516 42926926	SUAREZ CARABALLERO M JESUS SUAREZ DE LA ROSA PEDRO	11772 472538	T00007915 *17755	ULBRICH ALFRED	58407 7795
41931528	SUAREZ DIAZ ANGELA	1116585	A38253001	UNITED CARS SA	30451
42795329	SUAREZ FALCON SOLEDAD	1195732	33438863	URMENETA ROLDAN MIGUEL	1144795
42050735	SUAREZ GARCIA ALBERTO SUAREZ GONZALEZ CELESTINO	426918	16060242 43809289	URRUTIA GRACIA MERLE VAL MOREGON JAIME LUIS	1046801 33361
41899458 45448402	SUAREZ GONZALEZ EUGENIO SUAREZ NODA FELIPE	448791 422531	41992619 A38202214	VALENCIA TABARES CARLOS VALENCIANA DE INVERSIONES PROMOCIONI	398411 ES SA 51233
43609669	SUAREZ NODA VENANCIO BERNARDO	422579	78390673	VALLADARES ABRANTE JOSE	7976
41950028	SUAREZ SANTANA JUAN MANUEL	21840	41886074	VALLE HERNANDEZ MANUEL	32835
42084667	SUAREZ SOSA JACINTO SUAREZ VERA ELADIO JAVIER	1106062	30479805 X0651531X	VALLE RODRIGUEZ ANGELES VAN DAELE PRUDENT	1116900 1116647
B38292140 43777947	SUCULUM 2000 SL SUJANANI KHEMLANI KISHORE MANGHARAN	1077907 1078273	01859133 x1005211	VAN DEN BERGE RONALD GILBERT	435392 422604
X0849389	SUJANANI VICTOR	411241	0042214	VAN ESSCHE PHILIPPE	460748
B38402178	SUMINISTROS GRAFICOS DE CANARIAS SL	474415	07685483	VAZQUEZ DE PARGA CHUECA MARIA JOSE	1078283
B38229548 B38270880	SUMINISTROS TEIDE SL SUPERMERCADO COMPRA ALDIA S L	516279	78678935 033219839	VAZQUEZ HERRERA ANA BEATRIZ VAZQUEZ PIÑEIRIO MARIA DEL CARMEN	501421 1201520
B38262853 X1308924	SYEREX SL SYHA KURT	472539 403019	42571113	VEGA FALCON JOSE VEGA LLOMBART GARRIEL DE LA	21704
*99992744 V03313679	SYRING PETER	39060 536137	34723381	VEGA PARDO MARIA ROSA	1105494
*1731	T SCHIEBEL Y 1	951	42023768	VELASCO BERNAL JUAN JESUS VELASCO LOPEZ JOSE	33750
78453120	TABATBA 6 I SL UNIPERSONAL TABARES LASSO NICOLAS MAURO	393453	42052553 X0698876	VELAZQUEZ VIERA JOSE ANTONIO VELEV DIMITROV PLAMEN	32652 425855
X0383693 05224279	TABRETT MARY TABUENCA CESPEDES IGNACIO	422627 463156	42933432	VERA BACALLADO ARACELI	16334
A38228987	TACANDE CONSTRUCCIONES SA	517154	*16404	VERA CAMPOS CANDELARIA	21708
B38461893 B38384137	TAF TIERRA Y AGUA SL TAFEÑA SL	437953	*49776 41958796	VERA CASTILLO SEBASTIAN VERA DORTA ANGEL JESUS	23739 31228
44319102 B38687026	TAMAYO GONZALEZ MARIA ILUMINADA TASCA BODEGON TIO PEDRO SI	1046952 1145419	78447886	VERA FRAGIEL JOSE	46642
078854232	TASSANO ZABALETA ANDRES	1201604	43617289	VERA MARRERO IGNACIO	1106245
42731785	TAVIO TORON JULIAN	1136323	42070568	VERA MIRABAL ALEJANDRO VERA SANCHEZ LUCAS A	1195738
B38405825 A35414879	TECNOLOGIA Y AGROALIMENTACION SL TECNOTEL DE CANARIAS S A	421788 487103	42937194 43619817	VERA SUAREZ FELIPE VERA VERA FELIX SEVERIANO	14074 35584
A38212692	TECONSA TENERIFE SA	35194	43813271	VERDU SVENDSEN MONICA	52495
071658161	TEJA GONZALEZ ISVETT	1201550	28752072	VERDUGO CORBELO MANUEL VERDUGO MORENO ROCIO	1136326
*74975 043817756	TEJERA ANTONIO TEJERA CORREA DAVID	1201532	*C0999999 B38542973	VERHILLE MICHEL VESPETER S L	25334 1116615
43601266	TEJERA LUIS JOSE MIGUEL TEJERA MORALES MARIA CARMEN	34072 511192	B38334165	VIA PENINSULA SL	485726
45450358	TEJERA PEREZ SIXTA	533310	*17975	VICHERAT MICHEL	7870
B38487120	TENERIFFAS FINANZ UND SL UNIPERSONAL	501407	43800950 A38069647	VICIANA MAYA JORGE VICNE SA	19236
0000130 *18021	TENORIO TAGLE GEORGINA MU TERECE JOHN SNON	424568 7892	45850953Q *15752	VICTOR BETHENCOURT JOSE	1201561
50048206	TERRERO AVILA MARIA AMELIA	463901	43798220	VIERA GONZALEZ JOSE LUIS	487144
17380742	TIEMANN HEINZ DIETER BERNHARD	1078086	42045904	VILLAR BETHENCOURT MERCEDES	30574
X1734282 B38686259	ILEIJE WIELAND FRIEDRICH TINERFEÑA DE CELULOSA SLL	461364 1144790	16044168 09993019	VILLAR ESCOBAR MIGUEL VILLAR ESCUREDO MANUEL	1117412 535771
B38345153 A38680120	TINERVENDING SL TIPY MARKETING SAI	1051272 1144791	9683875 43801660	VIUDA PEREZ JOSE MANUEL DE LA	13204
43608928	TOLEDO ARMAS ANDRES	460756	*39804	VON UNROH ZUÑIGA BODO ALEXANDER	26465
0927008	TOLEDO DIAZ EDELMIRA	424549	*37540 G04298908	VON UNKOH ZUNIGA ESTOL TRUST WACHTLING PETER GEORGE JOHANN	26466 425498
41994896 *75286	TULEDO DORTA PEDRO MANUEL TOLEDO GUTIERREZ CRISTINA	422508 43833	X0124855B *64629	WAGNER GEORG WALDEMAR STARK	13396 50101
78567723 41861272	TOLEDO MARTIN MANUEL TOMAS	1117087	0209136	WALDFORD IRENE SYLVIA	1116461
42047509	TOMAS RUIZ EDUARDO	30567	*C0000033	WALSON SMITH	59628
74131071	TORA DIAZ ANTONIO	32402	X1015322X T02454201	WAKEING JOHN WEBER JOACHIMN	9362 14104
вз8566980 В60371689	TURNIN Y MONTOYA ESPA A SL UNIPERSONAL TORPIMON SL	513801 455407	*436961 X-0155515	WEIGHARDT JUTTA ILONA WEILR FERDINAND NIKOLAUS	436961 455272
43621793 *74255	TORRES ABREU BEGONIA TORRES ACOSTA JAVIER	511417 42871	2602241 M00813135	WENSELL TORRIJOS SUSANA	460612
			1400013123		123200

|EXPEDIENTE|

D.N.I./C.I.F. | NOMBRE CONTRIBUYENTE

D.N.I./C.I.F. NOMBRE CONTRIBUYENTE EXPEDIENTE						
R00000615		424571				
*25680	WIENS KLAUS	14105				
X0831688P		1144315				
*18710	WILCKE AGNES	8130				
*25553		11850				
00006292	WILLIAM CHARLES	59460				
	WILLIAMS PETER	6356 425234 422078				
X0991298	WILTSHIRE COLIN WILLIAM	425234				
B38429320	WINDENTA S L	422078				
*1703	WOLF WIELAND	7148				
B38601662	WORLD WIDE CANARIAS S L	534559				
X0612259	WRIGHT STEPHEN JAMES	411485				
X1475702	WURFFEL SVEN MARCO	431155				
02506389	WYNARSKI GUNNAR	512288				
43800610	XIMENEZ CRUZ GARCIA FERNANDO	1145359				
51344243	WILTSHIRE COLIN WILLIAM WINDENTA S L WOLF WIELAND WORLD WIDE CANARIAS S L WRIGHT STEPHEN JAMES WURFFEL SVEN MARCO WYNARSKI GUNNAR XIMENEZ CRUZ GARCIA FERNANDO YAGUE ALCOCER JUAN CARLOS YANES ARBELO MARGARITA YANES ARMAS TANAUSU YANES BAUTE JEREMIAS ANTONIO YANES DORTA ALFREDO YANES FLORES JOSE YANES HERNANDEZ MANUELA YANES LOPEZ ANGELES COROMOTO YANEZ ALVAREZ JOSE MANUEL YANES LOPEZ ANGELES COROMOTO YANEZ ALVAREZ JOSE MANUEL YARDSOLOGH MARK ASHLEY	1059148				
78373202	YANES ARBELO MARGARITA YANES ARMAS TANAUSU	425887				
078570607	YANES ARMAS TANAUSU	1146683				
41952666	YANES BAUTE JEREMIAS ANTONIO	455264				
41828575	YANES DORTA ALFREDO	14954				
37461456	YANES FLORES JOSE	27479				
43351978	YANES HERNANDEZ MANUELA	1028947				
45445343	YANES LOPEZ ANGELES COROMOTO	1145424				
41981435	YANEZ ALVAREZ JOSE MANUEL	411174				
X00732969	YARBOROUGH MARK ASHLEY	528079				
A78626009	YARS SERVICIOS AUXILIARES SA	1196275				
17963709	YARBOROUGH MARK ASHLEY YARS SERVICIOS AUXILIARES SA ZAIDIN LLINAS JUAN JOSE ZAMARRO CEBALLOS PEDRO ZAMORA NAVARRO JOSE MANUEL ZAMOZANO DELADANO LEGUE	1124365				
00269134	ZAMARRO CEBALLOS PEDRO	1202003				
43619917	ZAMORA NAVARRO JOSE MANUEL	33745				
78727640	ZAMORANO BEJARANO JESUS	30700				
70413747	ZAPATA MORENO MARIA DE LA CRUZ					
X0697824	ZIEGNER MAX ROLF	436002				
	ZITZER WOLFGANG	7076				
34109568	ZULAICA SETIEN MIREN BIHOTZA	1136317				

ANUNCIO

14772 9538

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual de las deudas y/o actuaciones que obran en este Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, a nombre de los deudores que figuran en relación adjunta, y habiendo resultado infructuosa la misma, por medio de la presente se le cita para que comparezca, dentro del plazo de DIEZ días (contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio), en las Oficinas del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife detalladas al pie del presente anuncio, a los efectos de ser notificado personalmente advirtiéndole que, en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria según modificación introducida por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativos y de Orden Social).

Lugar de comparecencia a efectos de recibir la notificación:

Zona/Oficina: Tacoronte.

Dirección: Ctra. Gral. nº 28, La Estación.

Municipio: Tacoronte.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 2003.

El Jefe de Zona/Oficina.

Relación que se cita:

D.N.I./C.I.	F. NOMBRE	CONTRIBU	YENTE	EXPEDIENTE
20788303	ARAD PODRIO	TIPZ JOS	er.	32653

D.N.1./C.1.	F. NOMBRE CONTRIBUYENTE E	XPEDIENTE
42022240	ABONGO EGERVEZ TUAN	22260
42933249 78694744	AFONSO ESTEVEZ JUAN ALABARCE CALIZ REBECA	33368 517056
42642202 01385538	ALAMO LUGO GREGORIO RAFAEL ALBADALEJO GONZALEZ JUAN CARLOS	421725 435635
41789024	ALBERTO GONZALEZ ROMULO E	47176
42001374 43784586	ALMENARA GONZALEZ HIGINIO ALONSO ALONSO CLAUDIO ARTURO ALONSO GARCIA JUAN ALBERTO	416249 488757
43357689 43604489	ALONSO GARCIA JUAN ALBERTO ALONSO PEREZ MARTIN	45541 21297
42067535	ALONSO RODRIGUEZ MARIA LUZ ALONSO VALLADARES MARIA ISABEL	516219
41769926 9708001	ALVAREZ ALVAREZ MARIA PILAR	36396 33776
09296950 78708756	ALVAREZ NUÑEZ LUIS ANGEL ANDRES CORVI OSWALDO	487200 42928
78394743	ARENCIBIA PARRADO MARIA INMACULADA	13420
20794122 16562606	ARENILLAS ANTON JULIAN AREVALO ORGAZ ISMAEL ARMAS MENDOZA IGNACIO	33050 461332
42922287 42079777	ARMAS MENDOZA IGNACIO ARMAS RODRIGUEZ ENRIQUE JOSE	60048 31199
41992794	ARMAS RODRIGUEZ ENRIQUE JOSE ARMAS TORRES LUCIA DE	57609 411394
42795883 G38221255	ARTILES COLLADO JULIO ASOCIACION DE VECINOS BOCA CANGREJO	32308
43798233 41794796	AVILA GONZALEZ CONRADO BACALLADO BACALLADO FRANCISCO	386425 32053
43620202	BACALLADO BENITEZ LAURA ROSA BACALLADO HERNANDEZ ELIAS	32425
41894382 A4654462	BALTEL S A	30917 32712
44007617 41915824	BARBEITO THONON GUILLERMO BARREDA TRUJILLO JOSE LUIS	536036 17481
43799232	BARRERA GUILLEN JOSE ANDRES	400385
42063729 42077918	BARRERA GUILLEN JOSE ANDRES BARRETO ACOSTA IGNACIO BARRETO GIL BENJAMIN	6909 504824
43616952 42903509	BARRETO GONZALEZ JUAN MARCOS BARRIOS TEJERA EUSTELIA	398219 435655
41950874	BARRIUSO GONZALEZ DIANA	32364
X0079061 45438897	BAUCHHENSS WOLFGANG BAUTE HERNANDEZ MARIA DOLORES	53221 53809
27242709 43803072	BECERRA NESTAL MARIA CARMEN BEJARANO MEDEROS JOSE ALBERTO	53809 421733 33172
42003004	BELLO PAZ RAMON DOMINGO	35518
24139236 41969167	BENITEZ PEREZ FAJARDO MARIO BENITEZ RODRIGUEZ SILVIA	466158 512779
50819283 4579137	BENITEZ RODRIGUEZ SILVIA BERMUDEZ IGLESIAS MARIA ISABEL	33488
7834749	BERNAL DIAZ JUAN IGNACIO BETHANCOURT PAZ JAIME	33523 58168
42808212 43606640	BLANCO DIEPPA PEDRO PABLO BLANCO MARQUEZ ANTONIO	33181 30487
17294331 42646125	BLASCO CORCUERA MANUEL	53076 57623
18159849	BOLAÑOS ALAMO ANTONIO BORRUEL GIMENEZ JOSE LUIS BRITO DEL AMO LISANDRO	414060
41936012 42007069	BRITO DEL AMO LISANDRO BRITO DIAZ JUAN CONRADO	11690 19290
43256600 51652495	BUENO HERNANDEZ ANTONIO JOSE BUENO LIEBANA JUAN ANTONIO	13705 16215
35425895	CALVES BARREIRO JOSE ANTONIO CAMPOS DIAZ ANATAEL	53152
41981513 B38416764	CAMPOS DIAZ ANATAEL CANA DOS PRODUCCIONES SL	32080 421836
B96289418 A38208492	CANARIA VALENCIANA DE ZUMOS NATURAL CANARY YACHTING SA	411373 403352
54046237	CARBALLO BETHENCOURT JESUS ALBERTO	487176
B38576740 24316444	CAREHIPNO SL UNIPERSONAL CARRERA HUESO JOSE ADOLFO	510971 439811
32806634 42001320	CARRO DUPLA AURORA CASANOVA VIDAL JUAN MANUEL	411114 435487
B38057279 A38054268	CHAMPICANARIAS S L CIA MERCANTIL FOMENTO CANARIO DE OBRAS	33332
A38052668	COMPAÑIA MERCANTIL PROMOTORA JAMY S A	465899
A38019006 B38384939	CONCIERTO INMOBILIARIO SA CONSTABAMAR SL	25791 421840
A32016446 42825893	CONSTRUCCIONES BURGAS S A CORRAL FERNANDEZ VANESSA MARI	33764 52834
78708756	CORVI OSWALDO ANDRES	33153
B38550026 43759828	CUESTA ASESORES S L CURBELO RAMOS CAROLINA	535823 515227
A38030599 43820497	CURBELO RAMOS CAROLINA CYCASA SA DARIAS MESA JOSE LUIS	515227 22172 515407
01674766	DE PASCALLE GIUSEPPE	387300
T00002039 43787535	DEHON MANCHEL MARIA AGNES DEL MOLINO ALMAZAN RAÈL JOSE	32754 512862
41903528 41942683	DEL ROSARIO RODRIGUEZ JUAN JOSE DELGADO DELGADO CLEMENTE	516249 26983
43612987	DELGADO JACINTO EUSEBIO	53259
42028123 42936666	DELGADO SANTANA MARIA ELENA DIAZ ACOSTA INES	1117336 44066
78574797 78356114	DIAZ ACOSTA INES DIAZ AFONSO FLORENTINO DIAZ CRUZ CLEMENTE DIAZ CRUZ TOMAS	7124 47070
00017121	DIAZ CRUZ TOMAS	455388
43603301 42078990	DIAZ DIAZ JUAN DIAZ GONZALEZ LUISA MARIA	438115 461276
32648488 43776700	DIAZ GRAÑA ALBERTO JAVIER	33782 433119
43773582	DIAZ LORENZO JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ FUENTES MAURICIO J	512870
25315772 42930670	DONCEL LUCENA MARIA TERESA DORTA DE ARMAS MARINO MARTIN	435408 535863
42033943 31252935	DORTA GARCIA CONCEPCION DUARTE CLIMENTS GONZALO	536042 55046
42888901	ELA BABI JACINTO	435325 421759
	ENDEL CONSULTORES SL EPOROK SL	54337
22123524 19097898	ERADES LEDESMA JOSE JAVIER ESTEBAN LOPEZ CONCEPCION	516203 444909
41845199 42013174	ESTEBAN LOPEZ CONCEPCION ESTEVEZ DORTA EVARISTO ESTEVEZ HERNANDEZ DOMINGO ANTONIO	35006 9619
43643959 22703333	EUGENIO GONZALEZ MARIA ELENA DE	387640
42121118	FANEGO BERECIARTUA JUAN JOSE FELIPE CONCEPCION PEDRO	21847 517048
15907401 42085829	FERNANDEZ ERASO VICTOR MANUEL FERNANDEZ MIER MONTSERRAT	473284 39273
42153976	FRANCISCO CACERES TEODORO RUB	42631
43772634 B38232054	FUENTES FRIEND MONICA MARIA FUSAGASUGA S L	55195 19219
41895740 42036048	GARCIA GONZALEZ ISMAEL GARCIA REYES MANUEL	40442 11581
27894666 B38372512	GAVILAN GARCIA JOSE GESTION EMPRES DE REPRESENTAC Y SERV	387578 392379
41779189	GIL ALONSO JOSE HEREDEROS GIL EXPOSITO AGUSTIN FRANCISCO	21611
42063015 41962912	GIL EXPOSITO AGUSTIN FRANCISCO GIL HERNANDEZ ELADIO	463810 6545

D.N.I./C.I	.F. NOMBRE CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTE	D.N.I./C.I	PERDOMO GOMEZ BRAULIO PERDOMO RODRIGUEZ MARIA CARMEN PERDUCA CARLOS ALBERTO PEREZ ASERRADOR ANTONIO MANUEL PEREZ BACALLADO COTAVIO C PEREZ BAEZ JOSE PEREZ CABERRA GUILLERMO PEREZ BACALLADO COTAVIO C PEREZ BAEZ JOSE PEREZ CABERRA GUILLERMO PEREZ ENCALEZ PEREZ CABERRA GUILLERMO PEREZ GONZALEZ MANUELA PEREZ GONZALEZ MANUELA PEREZ GONZALEZ MANUELA PEREZ MARTIN JULIO PEREZ BARTIN JULIO PEREZ CULINTERO AIRAM PEREZ MARTIN JULIO PEREZ CULINTERO AIRAM PEREZ MARGIN JUNI RAMON PEREZ RAMOS JUAN ANTONIO PEREZ SANTOS JUAN ANTONIO PEREZ FORREM MARIA DEL CARMEN PERTIA RAJOIS PEREA JUAN ANTONIO PEREZ CORREM MARIA DEL CARMEN PERTIA RAJOIS PEREA ALOIS PEREA ALOIS PEREA ALOIS PEREA ALOIS PEREA CONTEMENTA DEL CARMEN PERTIA RAJOIS PEREA ALOIS PEREA CONTEMENTA DEL CARMEN PERTIA RAJOIS PEREA CONTEMENTA DEL CARMEN PERTIA RAJOIS PEREA ALOIS PEREA CONTEMENTA DEL CARMEN PERTIA RAJOIS PEREA ALOIS PEREA CONTEMENTA DEL CARMEN PERTIA RAJOIS PEREA CONTEMENTA DEL CARMEN PERTIA RAJOIS PEREZ VERA MARTIN PERIS PALOLA MARIA PEÑA PINTO JOSE MARIA PIÑA PIÑA PINTO JOSE RODRIGUEZ PIÑA PIÑ	EXPEDIENTE
42936959 50291312	GIL MARTIN TOMASA	6539 51490	41920913	PERDOMO GOMEZ BRAULIO	15927
41857240	GOMEZ DELGADO WENCESLAO	15938	X2089602	PERDUCA CARLOS ALBERTO	438307
43346369	GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO MANUEL	488768	42063363	PEREZ ASERRADOR ANIONIO MANUEL PEREZ BACALLADO OCTAVIO C	33723
42790418	GONZALEZ ANDRADE FATIMA	487364	42083287 42710440	PEREZ BAEZ JOSE PEREZ CABRERA GUILLERMO	387276
41830338	GONZALEZ DELGADO FLORENCIO GONZALEZ FARIÑA JOSE	32786 722	41974131 42142769	PEREZ DELGADO DOMINGO ANASTASIO PEREZ GONZALEZ ERNESTO	17680 488669
42064165 42931635	GONZALEZ GONZALEZ MARIA CANDELARIA GONZALEZ GUERRA RAMON IGNACIO	528439 417697	50026030 43624839	PEREZ GONZALEZ MANUELA PEREZ HERRERA LYDIA MARIA	433158 487047
42046125 43782797	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ISIDRO	21616 441834	41777755	PEREZ MARTIN JULIO	21163
*62354 43612292	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE M	33546	43784009	PEREZ PEREZ PABLO ANGEL	578752
05069063	GONZALEZ TOLOSA ANTONIO LUIS	30519	54049679	PEREZ QUINTERO AIRAM	460690
17823222	GRACIA MARCO RAMON	463200	43823011	PEREZ RAMOS JUAN RAMON PEREZ RAMOS LEONOR POLYANA	528286
43822231 28389879	GUERRA BENITEZ INES GUIL DIAZ JUAN JOSE	455448 411113	41905941 06556354	PEREZ REGALADO FRANCISCO PEREZ SANCHEZ SUSANA	435332 528270
41972121 45436854	GUILLEN BELLO FLORA GUTIERREZ DIAZ FIDEL	43017 33832	42085364 37242539	PEREZ SANTOS JUAN ANTONIO PEREZ TORREA MARIA ISABEL	33630 32772
X1998782 43622337	HERBST SCHWEGLER SONJA MARIA HERNANDEZ BATISTA ONESIMO A	442055 53254	43621053	PEREZ VERA MARTIN PERIS NADAL MARTA DEL CARMEN	52172 32813
41986958	HERNANDEZ BRITO CARMEN ROSA	54344 33024	X0908760	PERTLER ALOIS	31224 34106
41783458	HERNANDEZ GONZALEZ BERNABE	27961	43600521	PEÑA EXPOSITO SARA	528223
43622859	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO J	33777	54040863	PEÑA RAMOS REBECA	528380
43613972	HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	46627	43816908 42027801	PINEDA DARIAS JOSE GREGORIO PINEDA MEDINA RAMON	516236
42072003 43601824	HERNANDEZ MEDINA FEDERICO CONRADO HERNANDEZ PEREZ ANGELES	33295 398253	X0529114 78402062	PIRKER PAULA MARIA PIÑERO PADILLA TOMAS IGNACIO	4677 19607
42083500 36242308	HERNANDEZ PEREZ CONCEPCION HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	55561 32898	38020442 41958291	PLADECA SA PRIETO MESA MANUEL	33813 32488
42053362 43612952	HERNANDEZ RAMOS GREGORIO DIEGO HERNANDEZ TORRES CORIOLANO	27889 516245	A78558210	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PEÑALBA SA	21166
43799691	HERRERA ABREU MANUEL	515918	45524665	QUINTERO HERNANDEZ ALONSO FELIPE	491075
9276094	HERRERA POTENTE ALBERTO	411137	42084074	QUINTERO MEDINA JUAN ANTONIO QUINTERO MEDINA MARCELO	516205
B38283438 B38353777	INVERSIONES TAMAIDE SL ISCARNE SL	463139 54539	41762938 A38042024	QUINTERO QUINTERO DOMINGO RADAZUL INVERSIONES SA	42648 47298
42042324 41977144	IZQUIERDO HERNANDEZ ONOFRE JOSE JUAN JORGE ALONSO SOTERO	501358 11798	A38042024 1527051	RADINSA RAFYI SAHEB	460626 391312
78565803 X0631624	JORGE DIAZ DAVID KLEMM ERICH	460585 32715	41760499 41878825	RAMIREZ ESCOBAR FERNANDO RAMOS ARMAS MIGHEL A	525 398339
09371122 42040456	LAVERDURE FERNANDEZ MARIA ARANZAZU	33357 515419	54043364	RAMOS REYES CLEMENTE PASTOR	528227
41998644	LEDESMA ALMEIDA ROBERTO JUAN	411392	42058015	RECUENCO NUNEZ JUAN JOSE	53709
38097596	LOPEZ MOULIC GIL	46630	42031521	REGULIRA HERNANDEZ JUAN CARLOS CELSO	26554
10550988	LUCAS GOMEZ VICTOR	33252	42931205 42068110	REYES ACOSTA MANUEL REYES GARCIA FERNANDO	487279 403273
42017718 42077322	MAGDALENO RODRIGUEZ CRISTOBAL MARICHAL YUMAR JUAN JESUS	465378 439797	41991472 43774169	REYES GONZALEZ FRANCISCO VICTORIANO REYES PEREZ DANIEL ANTONIO	21469 433137
42090388 42051624	MARIÑELARENA EXPOSITO ANA LUISA MARRERO MARTIN CARMEN ESTELA	501365 467127	41949625 A38080487	REYES RAMOS FELICIDAD RIAZUL SA	501397 22170
43605500 78710644	MARTIN DELGADO JOSE MIGUEL MARTIN GONZALEZ MARTA PILAR	43079 535928	43814208	RINALDO DARIAS TOMAS	56324 46704
50707354	MARTIN LUNA JOSE MANUEL	487284 411150	28459373	RIVAS GUERRA JUAN MANUEL	54141
43600836	MARTIN MARRERO DOMINGO	5677 40773	42704403	ROBAYNA ROBAYNA FRANCISCO	33248
43620537	MARTIN MARTIN JOSE MARTIN MARTIN TEOFILO	411255	1345101	ROBLES GARCIA ANDRES ROMUALDO	26555
42087198	MARTIN NAME RODOLFO NICOLAS MARTIN PEREZ GERVASIO LEONARDO	387884	41875101 42126282	RODRIGUEZ ACERO HOYO ALONSO RODRIGUEZ CASTILLA FERNANDO	512290 33109
43808731 38364681	MARTIN TORREALBA ALEJANDRA M MARTINEZ LACARCEL ANTONIO	435685 411406	41892725 42911171	RODRIGUEZ DIAZ JUAN LAZARO RODRIGUEZ FELIPE DULCE MARIA	32697 33996
71866944 41969932	MARTINEZ MARTINEZ MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA OLGA	394936 46698	45438471 42164794	RODRIGUEZ FONTE FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ CANDIDA	6718 56381
00280437 X01263273	MASIP GARCIA BLANCH MARIA TERESA MASSIMINI ERNESTO	6628 515233	43779677	RODRIGUEZ IZQUIERDO JESUS MANUEL	32512 512380
42778233X 45455178	MATHANI VICTORIA MARIA DEL CARMEN	465910 487186	42082003	ROJAS GOMEZ ARTURO JESUS	528222
42096112	MEDEROS LOPEZ MANUEL ALEJANDRO	26540	37682969	ROMERO DIEGUEZ ROSARIO	411300
42928948	MEDINA CONDE CARLOS MEDINA GARCIA HORTENSIA	20868	42071518	ROSA AVELLANEDA CARLOS JAVIER ROSA AVELLANEDA JULIO GREGORIO	474412
42080825	MEDINA NUNEZ ERASMO MEDINA RODRIGUEZ ENRIQUE JUAN	35321	43772421	RUA SEGUIN JOSE MANUEL SAAVEDRA DIAZ MARIA JOSE	32233 50127
*1487 50713962	MEINZ PAARZ KARL MELERO BLAS MARIA TERESA	7135 32836	12224923 32818905	SACHO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO SALETA MUIÑO CARLOS	32420 460796
42077960 41981345	MENDEZ CABRERA CARLOS MOISES MENDEZ HERNANDEZ GILBERTO	13696 40392	X2423252 06243178	SANCHEZ ALBELO SERIOSHA SANCHEZ BERMEJO MARIA LUISA	487149 487290
42037046 41972361	MENDEZ HERNANDEZ JUAN RAMON MENDEZ MARTIN JOSE LUIS 4	24632 32388	5353556 42087657	SANCHEZ CID GARCIA TENORIO ELOY JESUS SANCHEZ CIL CARMEN DELLA	403449 497592
42070226	MENDEZ SANTOS WILMER	53315 6905	14552063	SANCHEZ IZQUIERDO MARIA ANGELES	387587
41981594	MENDOZA HERNANDEZ ROMUALDO	55977	13143142	SANCHEZ TEJERO MARIA	512865
78401090	MESA HERNANDEZ PEDRO MESA OLIVES FRANCISCO	21128	12372539	SANTANA RODRIGUEZ FACUNDO SANTOS MOLPECERES RICARDO	435227
05246960	MILAGROS BARROSO ROMANA LOS MINGUEZ MORENO CONSUELO	6574	45449560 42028460	SANZ ALMENARA CECILIO ALBERTO SANZ MARTIN ANTONIO	518032 408170
00380443 41921902	MONEDERO HIGUERO JULIO MONJE RODRIGUEZ ABELARDO JERONIMO	53250 426920	B38467908 B38429502	SERVICIOS CAMANSER SL SISTECHOS SL	449101 422074
78415126 41771748	MONTERREY YANES ANA LUISA MORA GONZALEZ FRANCISCA	39259 809	41948577 38327995	TABARES ACOSTA SEBASTIAN TALYMA TABAIBA S L	459719 36553
43786471 78381476	MORALES CHINEA OLGA CANDELARIA	39387 33803	01703324	TAVARES DA CUNHA RITA DE CASSIA	411257
78696574	MORALES GARCIA JORGE	515262	B38351706	TF TEL S L	394868
B38255030	MORALES Y MORENO SL	25488	00646151	TORRES DOMINGUEZ DAMIAN	21685
78721003	MORILLO RODENAS JUSE MARIA MORILLO LESME THAIS VICTORIA	460601	42052705 78703640	TRIVINO MENESES JESUS ANTONIO TRUJILLO RODRIGUEZ BEATRIZ SONIA	32717 487206
X1967646L 50858622	MUNOZ RUBIO PEDRO LUIS	408082 512791	B38342101 X0049521	TRUSU SL TSCHERNOOKFF LUBEN	392398 11370
08989038 51354446	MUNOZ SEDANO RAUL NAVARRO HERMOSILLA SARA	33784 411107	44822025 78709554	TUNAS PONTE JUAN MANUEL VALDIVIA J JIMENEZ JOSE BORJA	511908 511906
01791229 78695102	NAVARRO LLAMAS PEDRO NEGRIN WUYTS NAIRA JUANA	40488 487295	40941095 42023768	VEGA VILLAGELIU SANTIAGO VELASCO LOPEZ JOSE	32938 33750
45456883 42016474	NODA HERNANDEZ ELIA ROSA ORAN CASTILLA JOSE LUIS	460691 42597	43620067	VENTURA CRUZ GUSTAVO ADOLFO	515222
42082873	ORTEGA RUFINO JORGE IGNACIO	444917	78447886	VERA DURIA ANGEL JESUS VERA FRAGIEL JOSE	31228 46642
04121497	OVEJERO BARRIENTOS LINO MOISES	24583	41/94/71	VERA MIRABAL ALEJANDRO VERA PEREZ FRANCISCO PABLO	33698 32405
73543687	PADRON TORTOSA MARIA BELEN	411323	31058423 14857497	VERA REYES JUSE ANTONIO VILLANUEVA MARTINEZ MARIA NIEVES	32828 32828
08032909	PAZ HERNANDEZ ANA ISABEL	512438	18671789 42094809	VILLAK GARCIA AMPARO VILLAVERDE JOSE DOMINGO	515368 431252

D.N.I./C.I	.F. NOMBRE CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTE
41969520	VINIA MEDEROS LUIS JES	SUS 460761
x1899904	VISONE CARMELA	511936
41804500	VIÑA LOPEZ JOSE	414117
B38429320	WINDENTA S L	422078

ANUNCIO

14773 9539

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual de las deudas y/o actuaciones que obran en este Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, a nombre de los deudores que figuran en relación adjunta, y habiendo resultado infructuosa la misma, por medio de la presente se le cita para que comparezca, dentro del plazo de DIEZ días (contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio), en las Oficinas del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife detalladas al pie del presente anuncio, a los efectos de ser notificado personalmente advirtiéndole que, en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria según modificación introducida por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativos y de Orden Social).

Lugar de comparecencia a efectos de recibir la notificación:

Zona/Oficina: Tacoronte.

Dirección: Ctra. Gral. nº 28, La Estación.

Municipio: Tacoronte.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2003.

El Jefe de Zona/Oficina.

Relación que se cita:

D.N.I./C.I.F. NOMBRE CONTRIBUYENTE EXPEDIENTE					
42925377 G03000682 B38430054 41788430 41877821 07978692 B35289479 B38088456 B38384137 B38413456 A07046592 B38421780 50025167	QUINTANA BENITEZ MAURO RAFIE ARDESTANI FERBAHEH RESTAURANTE SULESA SL UNIPERS RIOS RAIMUNDO RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN ROJO GARCIA JULIAN SUNS GARAGE SL TABAISUR SL TAFEÑA SL TROYAMAR SL VENDOR CANARIAS S A VIAJES IDA Y VUELTA S L WOLSKI URSULA	10421 3324 446194 408850 23413 402676 485775 26586 437953 436945 485727 419508			

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

14774 9491

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000373/2003.

N.I.G.: 3803834420030002543.

Fase: ---.

Materia: derechos-cantidad.

Demandante: RODRÍGUEZ LUIS, CRISTÓBAL.

Demandado: MVB TENERIFE; HOTEL VER-WALTUNG, S.; INCABO, S.L.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000373/2003, seguidos a instancia de Cristóbal Rodríguez Luis contra MVB Tenerife, Hotel Verwaltung, S.L. e Incabo, S.L., por derechos-cantidad, se ha dictado auto de desistimiento cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: que debía tener y tiene por desistido a don/doña Cristóbal Rodríguez Luis de su demanda contra MVB Tenerife, Hotel Verwaltung, S.L. e Incabo, S.L., sobre derechos-cantidad; origen de las presentes actuaciones, las cuales se archivarán sin más trámite dejando nota en el Libro de Registro correspondiente.

Póngase testimonio de la presente resolución en autos y archívese la misma en el Libro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el/la Magistrado-Juez, don/doña Mª Pía Casajuana Palet del Juzgado de lo Social número Uno de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MVB Tenerife, Hotel Verwaltung, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2003.

EDICTO

14775 9492

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000491/2003.

N.I.G.: 3803834420030003293.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: derechos-cantidad.

Demandante: MARTÍN MARTÍN, JOSÉ.

Demandado: ALFESAGA, S.L.; WINTERTHUR; SÁNCHEZ HERRERO, VALENTÍN; ALBARRÁN MENÉNDEZ, JOSÉ MARÍA.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000491/2003, seguidos a instancia de José Martín Martín contra Alfesaga, S.L., Winterthur, Valentín Sánchez Herrero y José María Albarrán Menéndez, por derechos-cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha citar al demandado en ignorado paradero Alfesaga, S.L., Winterthur, Valentín Sánchez Herrero y José María Albarrán Menéndez al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día DIECINUEVE de febrero de 2004 a las ONCE en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, sito en Avda. 3 de Mayo, nº 3, planta 1ª, Sala nº 7.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Alfesaga, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2003.

El Secretario.

EDICTO

14776 9493

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001451/2002.

N.I.G.: 3803834420020004102.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: derechos-cantidad.

Demandante: DÍAZ MORA, GILBERTO.

Demandado: CANARIAS PUERTO MAR, S.L.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0001451/2002, seguidos a instancia de Gilberto Díaz Mora contra Canarias Puerto Mar, S.L., por derechos-cantidad, se ha dictado auto de desistimiento cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: que debía tener y tenía por desistido a Gilberto Díaz Mora de su demanda contra Canarias Puerto Mar, S.L., sobre derechos-cantidad; origen de las presentes actuaciones, las cuales se archivarán sin más trámite dejándose nota en el Libro Registro de su razón, y certificación del presente auto en las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Canarias Puerto Mar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2003.

El Secretario.

EDICTO

14777 9494

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000512/2003.

N.I.G.: 3803834420030003417.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: derechos-cantidad.

Demandante: LORENZO LÓPEZ, ARACELI; MARTÍN LLANOS, MARÍA BUENVIAJE.

Demandado: EUROLIM, S.A.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000512/2003, seguidos a instancia de Araceli Lorenzo López y María Buenviaje Martín Llanos contra Eurolim, S.A., por derechos-cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha citar al demandado, en ignorado paradero, Eurolim, S.A., al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día VEINTE de febrero de 2004 a las ONCE Y DIEZ en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, sito en Avda. 3 de Mayo, nº 3, planta 1ª, Sala nº 7.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Eurolim, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2003.

El Secretario.

EDICTO

14778 9495

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000482/2003.

N.I.G.: 3803834420030003247.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: DE LOS SANTOS SOTOMAYOR, ÁNGEL.

Demandado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CONJ.; TREFONSUR, S.L.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000482/2003, seguidos a instancia de Ángeles de los Santos Sotomayor contra Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Andalucía de Arona y Trefonsur, S.L., por cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha citar al demandado en ignorado paradero Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Andalucía de Arona y Trefonsur, S.L., al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día DIECINUEVE de febrero de 2004 a las DIEZ Y DIEZ en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, sito en Avda. 3 de Mayo, nº 3, planta 1ª, Sala nº 7.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Andalucía de Arona y Trefonsur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2003.

El Secretario.

EDICTO

14779 9496

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000589/2003.

N.I.G.: 3803834420030003831.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante. RAMOS DARIAS, JOSÉ ABDÓN SENÉN.

Demandado: PANIFICADORA SAN ROMÁN, S.L.; PANIFICADORA VALLE TABARES, S.L.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000589/2003, seguidos a instancia de José Abdón Senén Ramos Darias contra Panificadora San Román, S.L. y Panificadora Valle Tabares, S.L., por despido, se ha acordado por providencia de esta fecha citar al demandado en ignorado paradero Panificadora San Román, S.L. y Panificadora Valle Tabares, S.L., al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día CUATRO de diciembre de 2003 a las DOCE Y VEINTE horas en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, sito en Avda. 3 de Mayo, nº 3, planta 1ª, Sala nº 7.

Y para que conste y tenga lugar la citación a los demandados Panificadora San Román, S.L. y Pani-

ficadora Valle Tabares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2003.

El Secretario.

EDICTO

14780 9497

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000254/2002.

N.I.G.: 3803834420020003776.

Fase: inicio/tramitación.

Materia: ejecución SEMAC.

Ejecutante: CABRERA QUINTERO, RAFAELA.

Ejecutado: DELTA TENERIFE S.L.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000254/2002, seguidos a instancia de Rafaela Cabrera Quintero contra Delta Tenerife, S.L., por ejecución SEMAC se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación S.S.ª Ilma. doña Mª Pía Casajuana Palet, acuerda: decretar a la empresa demandada ejecutada Delta Tenerife, S.L., en estado legal de insolvencia por la cantidad de 1.527,83 euros a favor de hasta tanto no venga a mejor estado de fortuna y se lleven estos autos al archivo, entregando a la parte ejecutante los testimonios debidos para que pueda ejecutar ante el organismo oportuno sus derechos correspondientes.

El alzamiento del embargo sobre los bienes de la referida ejecutada Delta Tenerife, S.L., librando las oportunas comunicaciones a las entidades y organismos en las que el resultado de la traba acordada, haya resultado positiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Y para que sirva de notificación en legal forma a Delta Tenerife, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2003.

El Secretario.

EDICTO

14781 9498

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000046/1999.

Procedimiento origen: Demanda 0000819/1998.

N.I.G.: 3803834419990001997.

Fase: inicio/tramitación

Materia: otras materias.

Ejecutado: MARTÍN GUERRA, MERCEDES;

AGENCIA YAZELI, S.L.

Ejecutante: FERNÁNDEZ RINCÓN, JULIA.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000046/1999, seguidos a instancia de Julia Fernández Rincón contra Mercedes Martín Guerra, Agencia Yazeli y S.L. por otras materias se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez, don/doña Mª Pía Casajuana Palet.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2003.

Dada cuenta; habiéndose acordado el embargo de bienes de la ejecutada Agencia Yazeli, S.L., y de conformidad con lo solicitado por escrito de la parte actora, procédase al embargo del aval constituido ante la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, por dicha ejecutada, con nº de 14530, a cuyo objeto líbrese oficio a dicha Consejería.

Asimismo, procédase a librar oficio de embargo a las distintas entidades aportadas por la parte actora.

Expídase mandamiento de transferencia al Tesoro Público por la cantidad de 150,25 euros, en concepto de depósito constituido por recurso.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mercedes Martín Guerra, Agencia Yazeli y S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2003.

EDICTO

14782 9499

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000132/2003.

Procedimiento origen: Demanda 0001362/2002.

N.I.G.: 3803834420020003771.

Fase: inicio/tramitación.

Materia: cantidad.

Ejecutante: HERNÁNDEZ ROCHA, BACILIA DÁCIL; PÉREZ MACHÍN, LEONCIO EMILIO.

Ejecutado: H.M. SASHA, S.L.; SERVICIO AD-MINISTRATIVOS CANAR.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en la presente Ejecución 132/2003, seguidos a instancia de Bacilia Dácil Hernández Rocha y Leoncio Emilio Pérez Machín contra H.M. Sasha, S.L. y Servicio Administrativos Canarios por cantidad se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Providencia de la Magistrada-Juez, Ilma. Sra. doña María Pía Casajuana Palet.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2003.

Dada cuenta de las anteriores diligencias y a la vista de la devolución de las cartas remitidas a la empresa Servicios Administrativos Canarios (Iseradcan, S.L.); publíquese la presente resolución por edicto, así como la de fecha 11 de julio de 2003 y posteriores.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., por ante mí el Secretario. Doy fe".

"Dispongo: Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don/doña Bacilia Dácil Hernández Rocha y Leoncio Emilio Pérez Machín contra H.M. Sasha, S.L. y Servicios Administrativos Canarios por un importe de 2.433,90 euros de principal más 346,83 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y así mismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto, c/c nº 3794 0000 64 0132 03 sito en calle Villalba Hervás, 12 de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de CINCO días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Ofíciese a Unelco y Telefónica a fin de que procedan a informar a este Juzgado de las cuentas corrientes y las respectivas entidades bancarias a las que se efectúan los cargos del demandado.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía conforme a lo establecido en el Código Penal para los juicios de faltas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto, lo pronuncia, ordena y firma."

"Providencia de la Magistrada-Juez, Ilma. Sra. doña María Pía Casajuana Palet.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2003

Dada cuenta de las anteriores diligencias y a la vista del saldo obrante; líbrese mandamiento de devolución a favor de Leoncio Emilio Pérez Machín por la cantidad de 1.470,70 euros en concepto de principal; otro a favor de Bacilia Dácil Hernández Rocha por la cantidad de 962,94 euros en concepto de principal. Requiérase al Letrado de la parte actora al objeto de que aporte minuta de honorarios en cinco días al objeto de practicar tasación de costas y liquidación de intereses. Líbrese oficio a los bancos al objeto de dejar sin efecto los oficios remitidos en su día. Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro de plazo de CINCO días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., por ante mí el Secretario. Doy fe".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a H.M. Sasha, S.L. y Servicios Administrativos Canarios, en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2003.

El Secretario.

EDICTO

14783 9500

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000795/2002.

N.I.G.: 3803834420020001246.

Fase: ejecución-0000140/2003.

Materia: cantidad.

Ejecutante: LÓPEZ GARCÍA, FRANCISCO.

Ejecutado: ACAISA, S.L.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en la presente ejecución 140/03, seguidos a instancia de Francisco López García contra Acaisa, S.L., por cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Providencia de la Magistrada-Juez, Ilma. Sra. doña María Pía Casajuana Palet.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2003.

Dada cuenta de las anteriores diligencias y a la vista de la devolución de las cartas remitidas a la empresa ejecutada; únanse y publíquese por edicto la resolución de fecha 17 de julio pasado y las posteriores.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S. S. a I., por ante mí el Secretario. Doy fe".

"Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don/doña Francisco López García contra Acaisa, S.L.,

por un importe de 1.691,95 euros de principal más 241,10 euros, para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y así mismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto, c/c nº 3794 0000 64 0140 03 sito en calle Villalba Hervás, 12 de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de CIN-CO días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Ofíciese a Unelco y Telefónica a fin de que procedan a informar a este Juzgado de las cuentas corrientes y las respectivas entidades bancarias a las que se efectúan los cargos del demandado.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía conforme a lo establecido en el Código Penal para los juicios de faltas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto, lo pronuncia, ordena y firma."

"Providencia de la Magistrada-Juez, Ilma. Sra. doña María Pía Casajuana Palet.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2003.

Dada cuenta del anterior oficio recibido de Tráfico; únase y remítase otro solicitando se indique la marca, modelo, tipo, cargas, gravámenes o reservas de dominio a que pudieran estar sujetos los vehículos

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., por ante mí el Secretario. Doy fe".

"Providencia de la Magistrada-Juez, Ilma. Sra. doña María Pía Casajuana Palet.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2003.

Dada cuenta de las anteriores diligencias y a la vista de la documentación recibida: remítase oficio a La Caixa y Banca March al objeto de recabar información sobre bienes propiedad de la ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., por ante mí el Secretario. Doy fe".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Acaisa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2003.

El Secretario.

EDICTO

14784 9501

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001426/2002.

N.I.G.: 3803834420020003997.

Fase: ejecución-0000181/2003.

Materia: cantidad.

Ejecutante: OCAMPO GONZÁLEZ, CARLOS.

Ejecutado: PASTELERÍA BOUTIQUE DEL PAN

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en la presente ejecución 1426/2002, seguida a instancia de Carlos Ocampo González contra Pastelería Boutique del Pan Conchita, S.L., por cantidad se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Providencia de la Magistrada-Juez, Ilma. Sra. doña María Pía Casajuana Palet.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2003.

Dada cuenta de las anteriores diligencias, de la carta devuelta a la empresa ejecutada y habiéndose acordado en su día dictar las resoluciones por edicto; publíquese por edicto la resolución de fecha veintitrés de septiembre de 2003.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., por ante mí el Secretario. Doy fe".

"Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don/doña Carlos Ocampo González contra Pastelería Boutique del Pan Conchita, S.L., por un importe de 2.424,38 euros de principal más 345,47 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y así mismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto, c/c nº 3794 0000 64 0181 03 sito en calle Villalba Hervás, 12 de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que

pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de CINCO días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Ofíciese a Unelco y Telefónica a fin de que procedan a informar a este Juzgado de las cuentas corrientes y las respectivas entidades bancarias a las que se efectúan los cargos del demandado.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía conforme a lo establecido en el Código Penal para los juicios de faltas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto, lo pronuncia, ordena y firma."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pastelería Boutique del Pan Conchita, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2003.

El Secretario.

EDICTO

14785 9502

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000071/2003.

Procedimiento origen: Demanda 0001282/2002.

N.I.G.: 3803834420020003461.

Fase: inicio/tramitación.

Materia: despido.

Ejecutante: HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ESTEBAN; ACOSTA ACOSTA, CÁNDIDO.

Ejecutado: ESTRUCTURAS NESAS, S.L.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 71/2003, seguidos a instancia de Esteban Hernández Álvarez y Cándido Acosta Acosta contra Estructuras Nesas, S.L., por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª Ilma. doña Mª Pía Casajuana Palet, acuerda: decretar a la empresa demandada ejecutada Estructura Nesas, S.L., en estado legal de insolvencia por la cantidad de 2.415,39 euros, hasta tanto no venga a mejor estado de fortuna y se lleven estos autos al archivo entregando a la parte ejecutante los testimonios debidos para que pueda ejecutar ante el Organismo oportuno sus derechos correspondientes.

Déjense sin efecto los oficios remitidos en su día a los bancos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras Nesas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2003.

La Secretaria Judicial.

EDICTO

9503

Procedimiento: Demanda.

14786

Nº procedimiento: 0000221/2003.

N.I.G.: 3803834420030001319.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: GRAY, ARLENE ELIZABETH.

Demandado: MAJESTY GLOBAL SERVICES, S.L.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000221/2003, seguidos a instancia de Arlene Elizabeth Gray contra Majesty Global Services, S.L., por despido se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: estimando la demanda interpuesta por doña Arlene Elizabeth Gray frente a la empresa Majesty Global Services, S.L., declaro la improcedencia del despido de la trabajadora acordado por la empresa, y acuerdo la extinción de la relación laboral que las unía, condenando a dicha empresa a que le abone una indemnización de 383,61 euros, así como la cantidad de 5.849,62 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndole saber al tiempo que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarlo este Juzgado dentro de los CINCO días siguientes a la notificación de esta Sentencia.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Grupo Banesto a nombre de este Juzgado con el nº 3794/00001/65/0221/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Grupo Banesto a nombre de este Juzgado, la cantidad objeto de condena.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo haciendo saber a las partes que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, dentro del plazo de CINCO días contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Sentencia.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la Sentencia, al demandado Majesty Global Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2003.

El Secretario.

EDICTO

9504

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000326/2003.

N.I.G.: 3803834420030001955.

Fase: decisoria.

14787

Materia: cantidad.

Demandante: CRUZ CANO, MARIO JESÚS.

Demandado: PROYECTADOS Y PINTURAS DE CANA.

Procurador: ---.

Doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000326/2003, seguidos a instancia de Mario Jesús Cruz Cano contra Proyectados y Pinturas de Canarias, S.L., por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: estimando la demanda interpuesta por don Mario Jesús Cruz Cano frente a la empresa Proyectados y Pinturas de Canarias, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al trabajador la cantidad de 1.366,47 euros.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la Sentencia, al demandado Proyectados y Pinturas de Canarias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2003.

El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

14788

9527

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000069/2003.

Procedimiento origen: Demanda 0001414/2002.

N.I.G.: 3803834420020003996.

Fase: archivo.

Materia: despido.

Ejecutante: OCAMPO GONZÁLEZ, CARLOS.

Ejecutado: PASTELERÍA BOUTIQUE DEL PAN CO.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Pastelería Boutique del Pan Conchita, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución número 0000069/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carlos Ocampo González contra la empresa Pastelería Boutique del Pan Conchita, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: auto de fecha 30 de octubre de 2003 cuya parte dispositiva es como sigue.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.ª I., ante mí el Secretario, dijo:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Pastelería Boutique del Pan Conchita, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Ma Carmen García Marrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pastelería Boutique del Pan Conchita, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

9528

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001103/2002.

N.I.G.: 3803834420020002753.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

14789

Demandante: GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RI-CARDO ANT.

Demandado: ASOCIACIÓN ADAMUS; HER-NÁNDEZ BETHENCOURT, MARÍA E.; CABIL-DO INSULAR DE TENERIFE; INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Asociación Adamus y María Elisa Hernández Bethencourt, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0001103/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ricardo A. González González contra la empresa Asociación Adamus, María Elisa Hernández Bethencourt, Excmo. Cabildo Insular de Tenerife e Instituto Atención Social y Sociosanitaria, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo: que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Ricardo A. González González contra Asociación Adamus debo condenar a ésta a abonar al actor la suma de 739,24 euros absolviendo a María Elisa Hernández Bethencourt, Cabildo Insular de Tenerife e Instituto de Atención Social y Sociosanitario de la demanda.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo

Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación.

9508

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación Adamus y Mª Elisa Hernández Bethencourt, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

14790 9529

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000077/2003.

Procedimiento origen: Demanda 0000929/2002.

N.I.G.: 3803834420020002078.

Fase: archivo.

Materia: cantidad.

Ejecutante: TOLEDO GARCÍA, MARIO DAVID.

Ejecutado: MELIHERMAN, S.L.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Meliherman, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución número 0000077/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mario David Toledo García contra la empresa Meliherman, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: auto de fecha 30 de octubre de 2003 cuya parte dispositiva es como sigue:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.ª I., ante mí el Secretario, dijo:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Meliherman, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Ma Carmen García Marrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Meliherman, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

14791

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000763/2003.

N.I.G.: 3803834420030003316.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA CAND.

Demandado: GASS MODA, S.L.

Procurador: ---.

Don/doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000763/2003, seguidos a instancia de María Candelaria Domínguez González contra Gass Moda, S.L., por despido se ha acordado por resolución de esta fecha, citar a la parte demandada en ignorado paradero, Gass Moda, S.L., al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día DOCE de diciembre de 2003 a las DOCE Y DIEZ horas, en la

Sala de Audiencias número Ocho, planta 1ª, Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, Avd. Tres de Mayo, número 3.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Gass Moda, S.L., en Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

EDICTO

14792 9509

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000875/2003.

N.I.G.: 3803834420030004007.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: SABINA GONZÁLEZ, BENE-

RANDA.

Demandado: EUROLIMP, S.A.

Procurador: ---.

Don/doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000875/2003, seguidos a instancia de Beneranda Sabina González contra Eurolimp, S.A., por cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar a la parte demandada en ignorado paradero, Eurolimp, S.A., al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día CINCO de febrero de 2004, a las ONCE horas, en la Sala de Audiencias número Ocho, planta 1ª, Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, Avd. Tres de Mayo, número 3.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Eurolimp, S.A., en Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2003.

La Secretario, María José Parra Lozano.

EDICTO

14793 9532

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000198/2003.

N.I.G.: 3803834420030001208.

Fase: ejecución-0000064/2003.

Materia: cantidad.

Ejecutante: VALLADARES CABRERA, JUAN

DAVID.

Ejecutado: KORWAN C. BUSSINES TRADINGS, S.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos de ejecución núm. 64/03, seguidos a instancia de don/doña Juan David Valladares Cabrera contra Korwan C. Bussines Trading, S.L., por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice como sigue:

Se despacha ejecución a instancia de don Juan David Valladares Cabrera contra Korwan C. Bussines Trading, S.L., por un importe de 687,09 euros (624,62+10%), más 150,00 euros de intereses y de costas provisionales, y requiérase a la parte deudora para que en el plazo de DIEZ días, a partir de la notificación de la presente resolución, abone los importes indicados.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banesto, al concepto 1587/0000/64/0064/03, debiendo una vez realizado el ingreso aportar justificante del mismo en la Secretaría de este Juzgado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Sirva la notificación de la presente resolución de requerimiento de pago al ejecutado, advirtiéndole al mismo, que en el caso de no justificar el pago de la cantidad líquida mencionada en el plazo citado, se procederá a su exacción por la vía de apremio, embargando bienes del deudor suficientes, y procediéndose sólo a la adecuación del embargo cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. Si no constase, este Órgano Judicial se dirigirá a los correspondientes organismos y registros públicos para que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor, o recabar la información necesaria de entidades financieras o depositarias o de otras per-

sonas privadas, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales procesales (art. 246, 248, 252 y 274 de la LPL, y 571 y ss. y 634 y ss. de la LEC).

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Cristina Cueto Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco. Doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al ejecutado Korwan C. Bussines Trading, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

EDICTO

14794 9533

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000344/2003.

N.I.G.: 3803834420030002098.

Fase: ejecución-0000072/2003.

Materia: cantidad.

Ejecutante: PLASENCIA CASAÑAS, DOMIN-

Ejecutado: PANIFICADORA SAN ROMÁN, S.L.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos de ejecución número 72/03, seguidos a instancia de don/doña Domingo Plasencia Casañas contra Panificadora San Román, S.L., por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice como sigue:

Se decreta el embargo de los saldos, que figuren como de la titularidad de la ejecutada Panificadora San Román, S.L., a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios con los insertos necesarios, debiendo cumplimentarse dentro del plazo máximo de DIEZ días, bajo los apercibimientos legales que procedan.

Se significa al ejecutado Panificadora San Román, S.L., que podrá liberar sus bienes mediante el pago

de las cantidades más arriba indicadas, que podrá efectuar mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, 1587/0000/64/0072/03, bajo expreso apercibimiento de que una vez realizados en la presente vía ejecutiva su transmisión será irrevocable.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO días hábiles, siguientes a su notificación. Líbrese edicto a publicar en el B.O.P. para la notificación de la ejecutada, en paradero desconocido.

Así se acuerda, manda y firma por el/la Magistrado-Juez, don/doña Cristina Cueto Moreno del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma a la ejecutada Panificadora San Román, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

EDICTO

14795 9534

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000474/2003.

N.I.G.: 3803834420030002309.

Fase: ejecución-0000078/2003.

Materia: cantidad.

Ejecutante: LÓPEZ DÍAZ, MONSERRAT.

Ejecutado: TENEISLA, S.L.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos de ejecución núm. 78/03, seguidos a instancia de don/doña Monserrat López Díaz contra Teneisla, S.L., por cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Se decreta el embargo de los saldos que figuren como de la titularidad de ejecutado, a cuyo efecto se librarán los oportunos oficios con los insertos necesarios, debiendo cumplimentarse dentro del plazo máximo de DIEZ días, bajo los apercibimientos legales que procedan.

Se significa al ejecutado Teneisla, S.L., que podrá liberar sus bienes mediante el pago de las cantidades más arriba indicadas, que podrá efectuar mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto 1587/0000/64/0078/03, bajo expreso apercibimiento de que una vez realizados en la presente vía ejecutiva su transmisión será irrevocable.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por el/la Magistrado-Juez, don/doña Jorge Riestra Sierra del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al ejecutado Teneisla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

14796 9660 Procedimiento: Quiebra.

Nº procedimiento: 0000759/2002.

N.I.G.: 3803830120020008363.

Demandado: LUIS TARIFE, S.L.

Demandante: BORGES PÉREZ, JAVIER.

Comisario: Padrón Brito, Luis.

Depositario: Delgado González, Rafael.

Acreedor: ROCAS CANARIAS, S.A.; JUMASA, S.A.; SIVERIO SIVERIO CONSTRUCCIONES; CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIE.; PERA-

ZA PÉREZ, JOSÉ MANUEL; PREFABRICADOS MAHER; BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO; TE-SORERÍA GENERAL DE LA SEGURI.; ADMI-NISTRACIÓN GOBIERNO CANARI.

Procurador: Rodríguez López, Miguel; Llorca Rodrigo, José; Togores Guigou, Cristina; Aguirre López, Paloma; Guerra López, Raquel; Martín Vedder, Renata; Espinila Yague, Montserrat; Martín Vedder, Renata; Mandillo Blánquez, Milagros.

Por resolución dictada en el juicio de quiebra de Luis Tarife, S.L., seguido en este Juzgado al nº 0000759/2002 a instancia del procurador don José Llorca Rodrigo, en representación de don Javier Borges Pérez, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día DIEZ de diciembre de 2003 a las DIEZ Y TREINTA en Sala Audiencia, nº 13, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2003.

La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE LA LAGUNA

EDICTO

14797 9656

Procedimiento: Menor Cuantía.

Nº procedimiento: 0000480/2000.

N.I.G.: 3802331120000002293.

Materia: otras materias.

Demandante: LÓPEZ HERNÁNDEZ, DOÑA MA-RÍA CE.; DÍAZ MARTÍN, DON MIGUEL; GON-ZÁLEZ GONZÁLEZ, DOÑA CARMEN.

Demandado: EMPLAYER CANARIAS, S.L. UNI-PERS.

Procurador: Marco Flor, Iluminada, Marco Flor, Iluminada, Marco Flor, Iluminada.

Don/doña Elisa I. Soto Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera de Instancia número Cuatro de La Laguna y su Partido.

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Menor Cuantía, bajo el número 0000480/2000, a instancia de don/doña María Celia López Hernández, don Miguel Díaz Martín y doña Carmen Célida González González, representado por

el procurador don/doña Iluminada Marco Flor, Iluminada Marco Flor e Iluminada Marco Flor, contra Emplayer Canarias, S.L., Unipers., en los que por providencia dictada en el día 24 de septiembre de 2002, se ha acordado notificar por medio de edictos a la parte codemandada Emplayer Canarias, S.L., cu-yo actual domicilio y paradero se desconocen, la sentencia dictada en el presente procedimiento cuyo encabezado y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.- En la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, a 10 de junio de 2002.

La Ilma. Sra. doña Elisa Isabel Soto Arteaga, Magistrada-Juez acctal. del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía número 480/2000, promovidos por la procuradora de los Tribunales Sra. Marco Flor, en nombre y representación de doña Carmen Célida González González, y bajo la asistencia letrada del Sr. García Arvelo, contra la entidad mercantil Employer Canarias Sociedad Limitada Unipersonal, siendo su representante legal don José Francisco González Alemán, la cual ha sido declarada en rebeldía en el presente procedimiento.

Fallo: que estimado íntegramente la demanda inicial de estas actuaciones, interpuesta por la procuradora de los Tribunales Sra. Marco Flor, en nombre y representación de doña María Celia López Hernández, don Miguel Díaz Martín y doña Carmen Célida Hernández Hernández contra la entidad mercantil Employer Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, y en su consecuencia, se declaran resueltos los respectivos contratos de compraventa celebrados entre las partes y se condena a la parte demandada a restituir a los actores las cantidades efectivamente entregadas por éstas con aplicación del porcentaje pactado en cada uno de sus respectivos contratos. Salvo error aritmético las cantidades serán las siguientes:

- 1°.- A la Sra. doña María Celia López Hernández, la cantidad de 1.840.000 pesetas, once mil cincuenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos, 11.058,62 euros, cantidad a la que se aplicará el 8%.
- 2°.- A los Sres. don Miguel Díaz Martín y doña Carmen Célida Hernández Hernández, la cantidad de 5.500.000 pesetas, treinta y tres mil cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos, 33.055,67 euros, cantidad a la que se aplicará el 8%.

Todo ello con expresa imposición en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia, podrá prepararse Recurso de Apelación en el plazo de CINCO días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en ciudad y fecha.

El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

EDICTO

14798 9513

Don/doña Juan Carlos González Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera de Instancia número Cuatro de La Laguna y su Partido.

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Sentencia.- En La Laguna, a 31 de julio de 2001, vistos por mí, don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta Ciudad, los presentes autos sobre Juicio de Cognición seguidos con el número 157/2000, a instancias del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con C.I.F. nº A48265169, domiciliado en Plaza de San Nicolás, núm. 4, Bilbao, representado por el procurador don Claudio García del Castillo y dirigido por el letrado don Tomás Guardia Ascanio contra DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ MENDOZA, con D.N.I. nº 45.435.309, domiciliado en calle Consumo, núm. 10, Valle Guerra, La Laguna, en situación procesal de rebeldía en estos autos, y;

Fallo: estimando la demanda formulada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra don José Antonio Pérez Mendoza debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de trescientas ochenta y seis mil veintiocho pesetas (386.028), más los intereses de dicha cantidad calculados al tipo del 29% anual y devengados desde el 10.1.2000 hasta que se haga efectiva la cantidad total reclamada.

Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe anunciar, ante este Juzgado, por escrito con firma de Letrado en el que deberán exponerse las alegaciones en que se base el recurso, y en el plazo de CINCO días hábiles desde la notificación, Recurso Apelación del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en La Laguna, a 28 de octubre de 2003.

El Magistrado-Juez.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 DE LA LAGUNA

EDICTO

14799 9514

Doña María Álvarez Lavers, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de La Laguna.

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Verbal 54/2003 se ha dictado sentencia cu-yo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 263.

En La Laguna, a 9 de mayo de 2003.

Vistos por doña María Celia Blanco Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de los de La Laguna y su Partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de las rentas de vivienda urbana seguidos en este Juzgado al número 54/2003, a instancias de DON SEBASTIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA, representado por el procurador don Claudio García del Castillo, dirigido por la letrada doña Marlene E. Martín Pérez, frente a DOÑA FRANCISCA ÁLVAREZ CANTERO, DON HELIODORO MARÍA GONZÁLEZ y DON MANUEL CELSO CORUJO ARMAS, declarado en situación de rebeldía procesal.

Fallo: que debo estimar la demanda interpuesta por el procurador don Claudio García del Castillo, en nombre y representación de don Sebastián Hernández García, asistida por la letrada doña Marlene E. Martín Pérez, declarando:

- 1.- Resuelto el contrato suscrito el día 5.05.02 con doña Francisca Álvarez Cantero, don Heliodoro María González y don Manuel Celso Corujo Armas, con causa de incumplimiento de la obligación de pago.
- 2.- Que debo condenar a la parte demandada a desalojar la vivienda sita en la calle Antequera y Bobadilla 61-2 derecha (Salud Alto) en La Laguna, lo que ya se practicó extrajudicialmente.

- 3.- Que debo condenar a la parte al abono de las cantidades generadas, siendo éstas:
- a) 1.202,04 euros por la renta de noviembre a febrero (a razón de 300,51 euros).
- b) Por agua: 22,92 euros (septiembre y octubre) y 61,48 por julio y agosto y 25,66 por noviembre y diciembre.
- c) Por luz: 47,05 de julio y septiembre, 46,54 euros de septiembre y noviembre y 33,34 euros de mayo a julio y 47,36 euros de noviembre a enero.
 - d) Y 77,04 euros del impuesto de basura.
- 4.- Igualmente debo condenar al pago de las costas procesales.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe Recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (art. 455 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Francisca Álvarez Cantero, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente que firmo en La Laguna, a 24 de septiembre de 2003.

La Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ICOD DE LOS VINOS

EDICTO

14800 9482

Procedimiento: Juicio de Faltas.

Nº procedimiento: 0000298/2002.

N.I.G.: 3802231220020003050.

Don/doña María del Cristo Saavedra Oliva, Secretario/a Judicial del Juzgado de Instrucción número Dos.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000298/2002 se acordado citar a: DON/DOÑA NEIL JOHN HARVEY.

Y para que conste y sirva de citación a don/doña Neil John Harvey, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca a la celebración del Juicio de Faltas nº 0000298/2002, el día VEINTISIE-TE de noviembre de 2003 a las TRECE Y TREINTA horas, en calidad de denunciado y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expido el presente en Icod de los Vinos, a 22 de octubre de 2003.

El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ICOD DE LOS VINOS

EDICTO

14801 9516

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación.

Nº procedimiento: 0000368/2003.

N.I.G.: 3802231120030000943.

Demandante: GARCÍA DORTA, JOSÉ ANTONIO.

Procurador: Saenz Ramos, Alicia.

Don/doña María del Cristo Saavedra Oliva, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Icod de los Vinos.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000368/2003 a instancia de don/doña José Antonio García Dorta, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.- Solar sito en el término municipal de Buenavista del Norte, en la calle El Horno, nº 41 y que cuenta con una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (288 m²2), es decir, nueve metros de frente por treinta y dos metros de fondo, y linda: norte, calle de su situación; al sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de Candelaria Dorta González; al este, Armando Manuel Armas Díaz; y al oeste, Ciro García Dorta.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las PERSONAS IGNORADAS a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Icod de los Vinos, a 28 de octubre de 2003.

El/la Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOS LLANOS DE ARIDANE

EDICTO

14802 9486

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso.

Nº procedimiento: 0000122/2003.

N.I.G.: 3802431120030000228.

Materia: otras materias.

Demandante: HERNÁNDEZ PULIDO, MANUEL.

Demandado: PÉREZ ARROCHA, EUGENIA NATALIA.

Procurador: Castro Pino, Beatriz.

Juzgado de: Juzgado de Primera Instancia número Dos de Los Llanos de Aridane.

Juicio: Familia. Divorcio Contencioso 0000122/2003.

Parte demandante: don/doña Manuel Hernández Pulido.

Parte demandada: don/doña Eugenia Natalia Pérez Arrocha.

Sobre: otras materias.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente: (la parte actora litiga de oficio).

Cédula de notificación de sentencia del tenor literal siguiente:

Fallo: que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales Sra. Castro Pino, en nombre y representación de don Manuel Hernández Pulido, sobre proceso especial de divorcio contencioso frente a doña Eugenia Natalia Pérez Arrocha, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio, el matrimonio contraído por los

citados con fecha 15 de agosto de 1998, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

No procede efectuar especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer Recurso de Apelación en el plazo de CINCO días siguientes al de su notificación del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Al litigante declarado en situación de rebeldía procesal, notifíquesele la sentencia personalmente.

Comuníquese la presente sentencia, al encargado del Registro Civil de El Paso, en el que consta inscrito el matrimonio, a fin de proceder a practicar las anotaciones marginales de la misma en el asiento registral correspondiente. Así por esta su sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando definitivamente en Primera Instancia, lo pronuncia, manda y firma, doña Raquel Villanueva Benítez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Los Llanos de Aridane y de su Partido Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 28 de octubre de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia.

En Los Llanos de Aridane, a 28 de octubre de 2003.

El/la Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE CALATAYUD

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

9515

14803 N.I.G.: 50067 1 0200978/2000.

Procedimiento: Cognición 167/2000.

Sobre: otros cognición.

De: AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA.

Procurador/a: Sr./a. Consuelo Caro Ceberio.

Contra: DON/DOÑA DAVID ASENSIO GUE-RRERO; MARÍA DEL ROSARIO UCELAY UCE-LAY; JUAN LAFARGUE SALVADO; INMOLAE-KEN ESPAÑA, S.A.; FINCA VALDEMAGUILLO, S.L.

Procurador/a: sin profesional asignado; sin profesional asignado; Ricardo Moreno Ortega; José Luis Frisa Gómez.

En autos de Cognición 167/00, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Calatayud, a instancia del Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra frente a Inmolaeken España, S.A. y Finca Valdemaguillo, S.L. y los citados de evicción don Juan Lafargue Salvado, David Asensio Guerrero y María del Rosario Ucelay Ucelay, sobre acción reivindicatoria, se ha dictado en esta fecha resolución por la que se acuerda emplazar a don David Asensio Guerrero y doña María del Rosario Ucelay Ucelay, en calidad de demandados citados de evicción, para que en el plazo de NUEVE días comparezcan en autos, con apercibimiento de no verificarlo de ser declarados en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a David Asensio Guerrero, María del Rosario Ucelay Ucelay, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Calatayud, a 30 de septiembre de 2003.

El/la Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

REQUISITORIA

14804 9521 Procedimiento: Procedimiento Abreviado.

Nº procedimiento: 0000015/2002. N.I.G.: 3803833220020000112.

Acusado: GARRIDO PÉREZ, AMADOR.

Procurador: Bermúdez Iglesias, Isabel.

Don/doña Amador Garrido Pérez, nacido en Pontevedra, el día 18 de mayo de 1962, hijo de don José y de doña Dionisia, con domicilio en calle Número Nueve, 1 y 3º B, La Estrella, Las Galletas, Arona, y con D.N.I. núm. 35295677, encausado por lesiones, en causa Procedimiento Abreviado 0000015/2002, del Juzgado de Penal número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, dimanante del atestado de Policía Nacional núm. 0018476/1997, de 16.12.1997, como compren-

dido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de DIEZ días ante el expresado Juzgado, para asistir a juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan

conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2003.

El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo concertado 38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958